



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 7

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

PGPA
PRESUPUESTOS
GENERALES
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS



ÍNDICE

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO.....	5
1.1. Entorno exterior.....	7
1.2. Economía española	17
1.3. Economía asturiana	35
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO	67
2.1. Presupuesto Consolidado	69
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	83
3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos	85
3.2. Ingresos de la Administración del Principado de Asturias	89
3.2.1. Análisis General	91
3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea	105
3.2.3. Fondo de Compensación Interterritorial	113
3.3. Beneficios Fiscales	119
3.4. Ingresos de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa confiere carácter limitati- vo a los créditos de su presupuesto.....	131
4. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	141
4.1. Estructura económica	143
4.1.1. Análisis económico del Presupuesto de Gastos	147
4.2. Estructura orgánica	173
4.2.1. Detalle de la estructura orgánica.....	177
4.2.2. Análisis de las políticas de gasto.....	181
4.3. Estructura funcional	257
4.3.1. Resumen funcional.....	259
4.3.2. Detalle de la estructura funcional.....	263
4.3.3. Participación de cada programa en el presupuesto global	269
5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO.....	273
6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA	281
6.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	287

6.2. Empresas Públicas	297
7. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	305

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO

1.1. Entorno exterior

Introducción

Según las estimaciones realizadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) -incluidas en el Informe WEO sobre las *Perspectivas de la economía mundial* publicado el pasado 6 de octubre (*Cuadro 1*)- la actividad económica en el conjunto del mundo experimentó en 2014 un crecimiento del 3,4%. Esta cifra está una décima por encima del crecimiento registrado durante 2013 y coincide con las previsiones realizadas por el propio FMI en octubre de 2014.

Como era de esperar, en un conglomerado de economías tan diverso y heterogéneo, se detectaron comportamientos dispares, tanto entre grupos de países (economías avanzadas y economías de mercados emergentes y en desarrollo), como entre áreas geográficas, e incluso entre países de un mismo grupo o área geográfica. Las *economías avanzadas* continuaron mostrando a lo largo de 2014 un progresivo fortalecimiento de su recuperación, que continuó discurriendo en paralelo a la corrección de los desequilibrios que venían lastrando su crecimiento y con la disipación de algunos riesgos, que proyectaban efectos desestabilizadores sobre algunas economías pertenecientes al área del euro. Este fortalecimiento de las economías avanzadas a lo largo de 2014 se produjo en un contexto geopolítico poco favorable, caracterizado por la aparición de nuevos conflictos (Ucrania) y el agravamiento de otros ya existentes (*Afganistán, Irak, Siria, Nigeria, República Centroafricana*), y recibió un notable impulso a raíz de la fuerte caída de los precios del petróleo iniciada durante el último trimestre del año. Teniendo en cuenta que la inmensa mayoría de los países que integran el grupo de las economías avanzadas son importadores netos de petróleo, esta evolución a la baja de los precios dio un empuje adicional a sus expectativas de crecimiento. Otro factor que contribuyó positivamente, al impulso del crecimiento de las economías avanzadas durante 2014, fue el progresivo fortalecimiento del dólar, y su consiguiente impacto favorable sobre las ventas al exterior de los países con monedas depreciadas. Aun así, en 2014 la tasa de crecimiento del conjunto de países integrantes de este grupo resultó ser del 1,8% cifra que, aunque rebasa en siete décimas el registro de 2013, resulta bastante discreta si la comparamos con el crecimiento medio mundial en ese mismo año (3,4%).

Además de estos factores, que contribuyeron de forma sustancial a mejorar las expectativas de crecimiento de las *economías avanzadas* durante el último trimestre de 2014, la actividad económica de los países más desarrollados también se vio impulsada por la reactivación de la demanda interna, alentada por una política monetaria acomodaticia y un ritmo más lento de consolidación fiscal. No obstante, el reflejo de estas mejores expectativas sobre el crecimiento económico real de cada uno de los países avanzados presenta unos resultados muy desiguales. En sentido positivo destacan los crecimientos alcanzados por las economías de *Reino Unido* (3,0% en 2014, cifra que está 1,3 puntos por encima de la 2013), *Estados Unidos* (2,4% en 2014, 0,9 puntos más que en 2013), *Canadá* (2,4% en 2014, 0,4 puntos más que el año anterior), el *Área del Euro* (0,9% en 2014, frente al -0,3% de 2013), Alemania (1,6% en 2014, 1,2 puntos más que el año anterior), *España* (1,4% en 2014, 2,6 puntos más que el año anterior) y la *Unión Europea* (1,5%, 1,3 puntos más que en 2013). Como notas negativas hay que apuntar el exiguo crecimiento de *Francia* (0,2% en 2014, 0,5 puntos menos que en 2013) y la continuidad de *Italia* en la senda recesiva (-0,4% en 2014, aunque mejorando sensiblemente el registro de 2013, -1,7%). Por su parte, *Japón* también finalizó 2014 con un crecimiento negativo (-0,1%), 1,7 puntos menos que la cifra de 2013 (1,6%).

Según el FMI el bloque de *países emergentes y en desarrollo* finalizó el año 2014 con una tasa de crecimiento global del 4,6%, cifra que supone una ligera desaceleración con respecto al registro de 2013 (5,0%) y que, pese a esta atenuación en su ritmo, está 1,2 puntos por encima del crecimiento medio mundial en 2014. Así pues, este grupo de países resultó ser, durante un año más, la verdadera locomotora de la economía mundial. Como áreas

económicas más destacadas dentro de este gran grupo de países cabe señalar que en 2014 *China* e *India* crecieron un 7,3% cada una -aunque siguiendo tendencias divergentes, ya que el crecimiento de *China* disminuyó en cuatro décimas respecto a 2013, mientras que *India* incrementó en cuatro décimas la tasa de crecimiento registrada en 2013- el *África Subsahariana* lo hizo en un 5,0% (0,2 puntos menos que en 2013) y el *ASEAN-5* (*Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam*) un 4,6% (0,5 puntos menos que en 2013). En el lado opuesto, como economías emergentes y en desarrollo con menor dinamismo económico durante 2014 hemos de señalar los casos de Brasil, cuya tasa de crecimiento cayó desde el 2,7% alcanzado en 2013 hasta situarse casi al borde de la recesión en 2014 (0,1%); *Rusia*, que creció un 0,6% en 2014, tras haber crecido un 1,3% el año anterior y *Sudáfrica* que pasó del 2,2% en 2013 al 1,5% de 2014.

A modo de síntesis podemos señalar que a lo largo de 2014 la economía mundial continuó avanzando en su proceso de recuperación, tendiendo a la búsqueda de un cierto reequilibrio entre la contribución de las economías desarrolladas, que continuaron intensificando las tasas de crecimiento de su actividad económica, y la de las economías emergentes, que mostraron ritmos de crecimiento algo más atenuados que los del año anterior.

Las previsiones de crecimiento de la economía global expresadas por el FMI para 2015 y 2016 son del 3,1 y del 3,6 por ciento, respectivamente, y reflejan una desaceleración del crecimiento para el año en curso y un moderado repunte para 2016. En ambos años se prevé una significativa reactivación de la actividad en el grupo de las *economías avanzadas* (2,0% en 2015 y dos décimas más en 2016) y una desaceleración momentánea en las economías emergentes y en desarrollo en 2015 (4,0%), para volver a repuntar en 2016 (4,5%), debido en parte a la moderación del ritmo de crecimiento de la economía china -y en mayor medida a las debilidades surgidas en algunas de las principales economías emergentes (*Brasil y Rusia*, fundamentalmente), y en la generalidad de los países exportadores de petróleo-.

En lo relativo a la evolución a medio plazo existen diversos factores que generan una serie de incertidumbres. En primer lugar, la transformación económica de *China*, desde un modelo de crecimiento basado en un fuerte ritmo de inversión productiva destinada a la producción masiva de manufacturas para abastecer las compras procedentes del exterior a uno más enfocado hacia el consumo, incluidos los servicios. En segundo lugar, la caída de los precios del petróleo y de las materias primas que, aunque a corto plazo pueden mejorar las expectativas de crecimiento de las *economías avanzadas* y de un buen número de *países emergentes y en desarrollo* importadores de petróleo y materias primas, a medio y largo plazo pueden generar una caída importante de sus ventas al exterior (fundamentalmente en las ventas a los países productores de materias primas, tanto energéticas como no energéticas) que termine por lastrar el crecimiento potencial a nivel global. Y, en tercer lugar, el inminente aumento de los tipos de interés en *Estados Unidos*, que puede tener repercusiones a escala mundial y exacerbar las actuales incertidumbres. A ellas habría que añadir los posibles impactos negativos que pudieran derivarse de las alteraciones del entorno geopolítico y los riesgos de que una fuerte disminución de los precios del petróleo y sus efectos de contagio terminen provocando volatilidad en los mercados, sobre todo si consideramos que las presiones deflacionarias que están retrasando el ajuste de los balances no se han disipado por completo en las *economías avanzadas*, y en países como *China*.

La zona del euro y Europa

El *Área del euro* continuó durante el pasado año la fase de recuperación de la actividad económica iniciada en el segundo trimestre de 2013, finalizando 2014 con un crecimiento del 0,9%, aparentando así haberse alejado de la debilidad mostrada durante 2013 (-0,3%), aunque todavía sigue muy lejos de alcanzar las cifras de crecimiento

necesarias para recortar de forma significativa los niveles de desempleo. La demanda interna ha sido el principal impulsor del crecimiento del PIB. En ello ha influido la recuperación de la confianza de consumidores y empresas, y la menor incertidumbre sobre la evolución económica a medio plazo. Todo ello favorecido, entre otros factores, por el ritmo de crecimiento mundial, el tono expansivo de la política monetaria del BCE, la mejora de las condiciones de financiación o una política fiscal, en general, neutral, a los que se unieron, a final de año, la caída de los precios de la energía y la depreciación del euro frente al dólar. El ritmo de recuperación, sin embargo, fue desigual a lo largo del año. La aceleración del crecimiento que se había previsto para mediados de año no se terminó de materializar como consecuencia de la debilidad de la demanda externa de la zona euro y la incertidumbre sobre la recuperación en algunos estados miembros, que se reflejó en una desaceleración de las tasas de crecimiento del PIB entre el segundo y tercer trimestre. Asimismo, el aumento de los riesgos geopolíticos y las perspectivas de la economía mundial en aquel momento se mostraban menos optimistas. Sin embargo, desde el otoño, algunos factores como la caída de los precios del petróleo, la depreciación del euro, el recorte de los tipos oficiales de intervención, la adopción de nuevas medidas para potenciar el crecimiento del crédito al sector privado, el anuncio de la puesta en marcha de un programa ampliado de compras de activos públicos y privados, o las expectativas que generó el anuncio del Plan de Inversiones presentado por la Comisión Europea a finales de noviembre del pasado año, influyeron favorablemente sobre el crecimiento. De hecho, el cuarto trimestre de 2014 ya reflejó una mayor fortaleza en el ritmo de crecimiento de algunas economías como *Alemania* o *España*, que se trasladó al conjunto de la región.

Junto a esta evolución general positiva en el conjunto de la *Eurozona* durante el año 2014, se detecta también una gran dispersión entre los ritmos de crecimiento de los países que la integran, motivada por el diferente grado de avance logrado en el proceso de desapalancamiento de los bancos, del sector público y del sector privado, así como por los efectos específicos positivos, en términos de expectativas, que algunos factores anteriormente señalados tendrán en cada Estado miembro, en función, entre otros, de su mayor o menor dependencia energética, su grado de apertura exterior, las condiciones financieras previas o el ritmo de consolidación presupuestaria. De ahí que persistan diferencias significativas en los registros del PIB dentro de la *Unión Monetaria* durante el año 2014, con cifras que van desde el máximo del 4,8% en *Irlanda* al -2,3% de *Chipre*. Las previsiones del FMI para el conjunto de la *Eurozona* apuntan a crecimientos del 1,5% en 2015 y del 1,6% en 2016. En lo que se refiere a previsiones por países, siempre según datos del FMI, todos ellos, salvo *Grecia*, registrarán tasas de crecimiento positivas en 2015 y 2016, lo que dará lugar a un perfil cada vez más equilibrado de las economías que integran la *Unión Monetaria*. Los crecimientos más elevados se estiman para *Irlanda* (4,8% en 2015 y 3,8% en 2016), *Luxemburgo* (4,4% para este año y 3,4% en 2016), *Eslovaquia* (3,2% en 2015 y 3,6% en 2016) y *Malta* (3,4% para este año y 3,5% para el próximo). Dentro del grupo de las economías de mayor peso cabe señalar que el FMI señala a *España* como el país que presenta mejores perspectivas de crecimiento para el presente año (3,1%) y para el próximo (2,5%).

En el conjunto de la *Unión Europea* la cifra de crecimiento económico correspondiente a 2014 (1,5%), si bien alcanzó un ritmo sensiblemente más elevado que el de la *Eurozona*, dista mucho de las tasas de crecimiento anteriores a la crisis y del crecimiento potencial del área. Las previsiones del FMI para 2015 y 2016, con cifras de crecimiento del 1,9% para este año y para el próximo, son también mejores que las de la zona euro. En el territorio de la *UE* también se produce el fenómeno de la dispersión en torno a la media de las tasas de crecimiento del PIB por países correspondiente a 2014, aunque en este caso es menos acentuada que la señalada para los países del Euro. Asimismo cabe señalar que en 2014 las tasas de crecimiento de los países de la *UE* que están fuera de la

moneda única resultaron sensiblemente mejores que las de los países del Euro. Las mejores cifras las alcanzaron *Hungría* (3,6%), *Polonia* (3,4%) y *Reino Unido* (3,0%). Las previsiones por países para los dos próximos años vuelven a proyectar mejores expectativas de crecimiento de los que están fuera de la Unión Monetaria, destacando la *República Checa* (3,9% en 2015 y 2,6% en 2016), *Polonia* (3,5% en el presente año y en 2016) y *Rumanía* (3,4% en 2015 y 3,9% en 2016).

Estados Unidos

Tal como ya habíamos señalado en la introducción, el crecimiento de *Estados Unidos* fue del 2,4% en 2014 (nueve décimas por encima de 2013). El repunte de la actividad económica en este país cabe atribuirlo en su integridad al crecimiento de la demanda interna, movida por la aceleración del consumo privado que a su vez estuvo motivada por la continua creación de empleo, que se tradujo en una caída de la tasa de paro media hasta el 6,2% de la población activa y del 5,7% a finales de año, cifras desconocidas desde finales de 2007, pero que se producen junto con una alta tasa de inactividad. Al aumento del consumo contribuyeron también el incremento de la renta disponible por el bajo nivel de los precios del petróleo, el afianzamiento de la confianza de los consumidores y el fin del desapalancamiento de los hogares estadounidenses, que volvieron a aumentar sus niveles de deuda. El sector exterior, por su parte, detrajo dos décimas porcentuales al crecimiento del PIB, debido a un ritmo de avance de las importaciones superior al de las exportaciones a causa de la apreciación del dólar. La continua recuperación de la demanda interna compensó en parte el esfuerzo de consolidación fiscal, que restaría crecimiento al PIB, realizado al comienzo de 2013 tras la solución parcial, y con fuertes efectos contractivos, del denominado “*precipicio fiscal*”.

Las perspectivas para los próximos años reflejan que el ritmo de crecimiento del PIB real en 2015 (2,6%) superará en dos décimas el correspondiente a 2014 (2,4%) y acelerará aún más su ritmo en 2016 (2,8%). En *Estados Unidos* se siguen dando las condiciones idóneas para que la recuperación repunte con fuerza: orientación acomodaticia de la política monetaria y condiciones financieras favorables, marcada reducción del lastre fiscal, fortalecimiento de los balances de los hogares y reanimación del mercado de la vivienda. Tan sólo resta esperar que la llegada del cambio de tendencia de la política monetaria no suponga un excesivo freno a las expectativas que operan en sentido favorable.

Asia, China y Japón

Con la excepción de *Japón*, todos los *países asiáticos* han continuado mostrando un buen ritmo de actividad económica durante 2014. Dentro de este Área el grupo de los *países emergentes y en desarrollo* (ASEAN-5, *China e India*) han vuelto a ser en 2014 las locomotoras del crecimiento, especialmente *China e India* con tasas del 7,3%. El grupo de los *países de Asia en desarrollo* lograron un crecimiento en 2014 del 6,6%, idéntico al del ejercicio anterior. Las previsiones de crecimiento para 2015 y 2016, en este grupo de países, son del 6,6% y 6,7%, respectivamente. En cambio, el grupo de países que integran el *Asia Avanzada* alcanzó un crecimiento moderado en 2014 (1,6%) debido al lastre de *Japón*. Dejando al margen a *Japón*, el resto de países que forman parte de este grupo mostró un crecimiento mucho más dinámico en 2014, destacando las cifras de *Taiwan* (3,8%), *Corea* y *Nueva Zelanda*, ambos con un 3,3%. Las previsiones de crecimiento para 2015 y 2016 en este grupo de países son del 1,5% y el 2,0%, respectivamente, siendo de nuevo *Japón* (0,6% en 2015 y 1,0% en 2016) el país que atenúa las tasas de crecimiento de todo el grupo. Para 2015 y 2016 son las economías de países como *Corea* (2,7% y 3,2%, respectivamente), *Australia* (2,4% en 2015 y 2,9% en 2016) y *Singapur* (2,2% para el presente año y 2,9% para el próximo) las que presentan unas mejores perspectivas de crecimiento.



En este contexto, *China* creció un 7,3% en el conjunto de 2014, cuatro décimas menos que en 2013. Esta moderación del crecimiento de *China* viene determinada por la apuesta de la autoridad política por un cambio en su modelo de crecimiento, necesario para corregir sus desequilibrios internos y garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Se prevé que el crecimiento chino será del 6,8% del PIB para 2015 y del 6,3% para 2016. Se espera que las reformas fiscales y financieras contribuyan a mejorar la asignación de capital y la eficiencia del sistema tributario y de la inversión. Las previsiones de crecimiento para la economía de *India* siguen siendo muy optimistas, en la medida en que el FMI estima que su PIB se incrementará en un 7,3% durante el presente año y en 2015, y que repuntará aún más en 2016 (7,5%).

Por lo que se refiere a Japón, en 2014 registró un crecimiento negativo del 0,1%, muy lejos de las previsiones que para ese año había realizado el FMI en octubre de 2014 (0,9%). Este comportamiento recesivo de la economía japonesa a lo largo de 2014 es imputable en su integridad al descenso generalizado de la actividad (vía contracción del consumo privado), provocado por la subida de la imposición al consumo (IVA) aplicada en el mes de abril. Las perspectivas para 2015 prevén una aceleración de la actividad que, tras la dilución del impacto contractivo provocado por la subida de impuestos al consumo, se verá estimulada por un mayor gasto fiscal y un nuevo estímulo monetario permitiendo a este país alcanzar una cifra de crecimiento positivo aunque muy modesto (0,6%). Para 2016 la previsión del FMI es de una aceleración del crecimiento, si bien la cifra continúa siendo modesta (1,0%).

Para el grupo de países denominado *ASEAN-5* (*Indonesia, Filipinas, Malasia, Tailandia y Vietnam*) que habían mostrado un crecimiento conjunto del 4,6%, en 2014, el FMI prevé una tasa similar en 2015 y un ligero repunte en 2016 (4,9%).

Cuadro 1
Indicadores económicos internacionales
(Variación porcentual anual)

	2013	2014	Proyecciones actuales	
			2015	2016
Producto mundial	3,3	3,4	3,1	3,6
<i>Economías avanzadas</i>	1,1	1,8	2,0	2,2
Estados Unidos	1,5	2,4	2,6	2,8
Zona Euro	-0,3	0,9	1,5	1,6
Alemania	0,4	1,6	1,5	1,6
Francia	0,7	0,2	1,2	1,5
Italia	-1,7	-0,4	0,8	1,3
España	-1,2	1,4	3,1	2,5
Japón	1,6	-0,1	0,6	1,0
Reino Unido	1,7	3,0	2,5	2,2
Canadá	2,0	2,4	1,0	1,7
Otras economías avanzadas ¹	2,2	2,8	2,3	2,7
<i>Economías emergentes y en desarrollo</i>	5,0	4,6	4,0	4,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,9	2,8	3,0	3,0
Comunidad de Estados Independientes	2,2	1,0	-2,7	0,5
Rusia	1,3	0,6	-3,8	-0,6
Excluido Rusia	4,2	1,9	-0,1	2,8
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	7,0	6,8	6,5	6,4
China	7,7	7,3	6,8	6,3
India ²	6,9	7,3	7,3	7,5
ASEAN-5 ³	5,1	4,6	4,6	4,9
América Latina y el Caribe	2,9	1,3	-0,3	0,8
Brasil	2,7	0,1	-3,0	-1,0
México	1,4	2,1	2,3	2,8
Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán	2,3	2,7	2,5	3,9
África subsahariana	5,2	5,0	3,8	4,3
Sudáfrica	2,2	1,5	1,4	1,3
<i>Partidas informativas</i>				
Unión Europea	0,2	1,5	1,9	1,9
Países en desarrollo de bajo ingreso	6,1	6,0	4,8	5,8
Oriente Medio y Norte de África	2,1	2,6	2,3	3,8
Crecimiento mundial según tipos de cambio de mercado	2,4	2,7	2,5	3,0
Volumen de comercio mundial (bienes y servicios)	3,3	3,3	3,2	4,1
<i>Importaciones</i>				
Economías avanzadas	2,0	3,4	4,0	4,2
Economías emergentes y en desarrollo	5,2	3,6	1,3	4,4
<i>Exportaciones</i>				
Economías avanzadas	2,9	3,4	3,1	3,4
Economías emergentes y en desarrollo	4,4	2,9	3,9	4,8
Precios de las materias primas (dólares EEUU)				
Petróleo ⁴	-0,9	-7,5	-46,4	-2,4
No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la exportación mundial de materias primas)	-1,2	-4,0	-16,9	-5,1
Precios al consumidor				
Economías avanzadas	1,4	1,4	0,3	1,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo ⁴	5,8	5,1	5,6	5,1

1 Excluidos el G-7 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, el Reino Unido) y los países de la zona del euro.

2 En el caso de India, los datos y proyecciones están basados en el ejercicio fiscal, y el PIB a partir de 2011 está basado en el PIB a precios de mercado tomando como año base el ejercicio 2011/12

3 Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Vietnam.

4 Promedio simple de los precios de las variedades de crudo U.K. Brent, Dubai Fateh y West Texas Intermediate. El precio promedio del petróleo fue US\$96,25 en 2014; el precio supuesto en base a los mercados de futuros es US\$51,62 en 2015 y US\$50,36 en 2016.

Fuente: FMI. *Perspectivas de la Economía mundial*, Octubre 2014

Cuadro 2
Tipos de interés interbancario a 3 meses.
Medias trimestrales. Porcentajes

	<u>UEM</u>	<u>Reino Unido</u>	<u>EEUU</u>	<u>Japón</u>
	Euro	Libra esterlina	Dólar	Yen
Año 2008				
Primer trimestre	4,48	5,72	3,20	0,77
Segundo trimestre	4,86	5,89	2,88	0,78
Tercer trimestre	4,98	5,84	3,06	0,77
Cuarto trimestre	4,21	4,59	3,13	0,75
Año 2009				
Primer trimestre	2,01	2,08	1,35	0,50
Segundo trimestre	1,31	1,38	1,00	0,28
Tercer trimestre	0,87	0,79	0,59	0,16
Cuarto trimestre	0,72	0,60	0,38	0,14
Año 2010				
Primer trimestre	0,66	0,63	0,30	0,11
Segundo trimestre	0,69	0,70	0,52	0,11
Tercer trimestre	0,88	0,73	0,46	0,12
Cuarto trimestre	1,02	0,74	0,34	0,09
Año 2011				
Primer trimestre	1,09	0,79	0,33	0,12
Segundo trimestre	1,41	0,82	0,26	0,13
Tercer trimestre	1,56	0,87	0,28	0,13
Cuarto trimestre	1,50	1,01	0,41	0,11
Año 2012				
Primer trimestre	1,04	1,07	0,37	0,11
Segundo trimestre	0,70	0,99	0,36	0,10
Tercer trimestre	0,36	0,73	0,36	0,06
Cuarto trimestre	0,20	0,53	0,28	0,08
Año 2013				
Primer trimestre	0,21	0,51	0,35	0,06
Segundo trimestre	0,21	0,51	0,32	0,06
Tercer trimestre	0,22	0,51	0,25	0,06
Cuarto trimestre	0,24	0,52	0,19	0,06
Año 2014				
Primer trimestre	0,30	0,52	0,19	0,08
Segundo trimestre	0,30	0,53	0,20	0,05
Tercer trimestre	0,16	0,56	0,25	0,07
Cuarto trimestre	0,08	0,56	0,23	0,06
Año 2015				
Primer trimestre	0,05	0,56	0,32	0,06
Segundo trimestre	-0,01	0,57	0,29	0,06
Tercer trimestre	-0,03	0,59	0,40	0,06

Fuente: Banco de España

Cuadro 3
Precios de las materias primas en los mercados internacionales

	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12	2014	% 14/13	2015*	% 15/14
Indice "The Economist" (dolares)														
Base 2005=100														
Alimentos	160,0	-15,5	175,7	9,8	220,4	25,4	216,7	-1,7	195,5	-9,8	185,3	-5,2	160,2	-15,4
Productos industriales	112,0	-26,9	164,8	47,1	198,8	20,6	160,9	-19,1	150,4	-6,5	143,3	-4,7	122,0	-16,0
Petroleo Brent (\$/barril)	61,6	-36,6	79,9	29,6	112,2	40,5	112,5	0,2	109,6	-2,6	99,4	-9,3	55,1	-48,5

* Media enero-septiembre

Fuentes: *The Economist*, *Financial Times*

1.2. Economía española

Introducción

La economía española afianzó su recuperación a lo largo de 2014. Por primera vez desde el inicio de la crisis, el PIB creció de manera significativa en el conjunto del año (1,4%) y concluyó el ejercicio con un ritmo de avance interanual del 2,0%, frente al 0,6% del primer trimestre.

Entre los factores que impulsaron el crecimiento, cabe mencionar la reducción en el grado de fragmentación financiera en el área del euro y la progresiva normalización de las condiciones financieras en España. La favorable evolución del mercado laboral desempeñó también un papel destacado en la reactivación de la demanda, pues contribuyó al sostenimiento de la renta disponible de las familias y a la mejora de la confianza. El pronunciado descenso del precio del crudo a partir de junio comportó un impulso expansivo adicional, pues incrementó la capacidad de compra de las familias y abarató los costes de producción de las empresas. Por último, la depreciación del tipo de cambio del euro ejerció un efecto dinamizador sobre las ventas de España fuera de la zona euro, tanto de manera directa como indirectamente a través del mercado europeo.

En lo que respecta a 2015, en la primera mitad del ejercicio, la economía española prolongó y aceleró su recuperación apoyada fundamentalmente en la demanda doméstica privada. Según la Contabilidad Nacional Trimestral de España, el crecimiento ascendió al 1% en el segundo trimestre en coherencia con una tasa de crecimiento interanual del 3,1%. Este incremento es consecuencia de una mayor aportación de la demanda nacional al crecimiento agregado, contrarrestado parcialmente por una contribución negativa del sector exterior.

En cuanto al mercado de trabajo, se observan avances en la creación de empleo en el periodo transcurrido de 2015. Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al tercer trimestre, la población ocupada aumentó en 544.700 personas con respecto al mismo periodo del año anterior. No obstante, y pese a su reducción, el elevado desempleo continúa siendo uno de los mayores lastres de la economía española. Por su parte, la tasa de paro se redujo hasta el 21,18% al finalizar el tercer trimestre de este año.

En lo referente a precios, la inflación volvió a ratios negativos en agosto (-0,4%) y continuó cayendo en septiembre (-0,9%) tras haber anotado registros positivos en los meses de junio y julio. El factor que en mayor medida justifica esta evolución es la caída en los precios energéticos. La volatilidad observada en el precio de las materias primas no permite descartar que la inflación general pueda volver a registrar tasas negativas en lo que resta del año.

La mejora de las condiciones financieras de los sectores residentes recibió un nuevo impulso, tras el anuncio en enero de la ampliación del programa de compra de activos del Eurosistema y su posterior materialización a partir de marzo. La rentabilidad de la deuda pública siguió reduciéndose, al igual que el diferencial con la referencia alemana. Todo ello permitió que las administraciones públicas continuaran financiándose en condiciones muy positivas y que las entidades de crédito trasladaran el abaratamiento de sus fuentes de financiación al coste de los préstamos bancarios a empresas y familias.

Producto interior: actividad y demanda

En el ejercicio 2014, el dinamismo de los componentes de la demanda nacional confirmó la capacidad del gasto interno de la economía para sostener la recuperación (+2,2 puntos porcentuales), frente al debilitamiento de la

demanda exterior neta, que tuvo una aportación negativa (-0,8 puntos porcentuales). El avance de la demanda nacional se apoyó en la recuperación del consumo de los hogares y de la inversión empresarial.

Por su parte, en el segundo trimestre de 2015, la economía española registró un crecimiento del 1% respecto al trimestre anterior. De este modo, encadena ocho trimestres consecutivos de tasas positivas, con ritmos de crecimiento ligeramente acelerado. Desde el punto de vista de los componentes de la demanda, destaca la prolongación del favorable comportamiento del consumo privado y de la inversión. En cuanto a la demanda externa el tono fue expansivo, tanto los flujos de exportaciones como de importaciones. (Cuadro 5).

Desde la perspectiva de la oferta, las principales ramas de actividad mejoraron en términos intertrimestrales. Únicamente las *actividades financieras y de seguros* mantuvieron su trayectoria descendente (Cuadro 4).

En términos interanuales, la tasa de crecimiento del PIB en el segundo trimestre del año 2015 fue del 3,1%, cuatro décimas superior a la estimada en el trimestre anterior, como consecuencia tanto de una mayor aportación de la demanda nacional al crecimiento agregado (+3,3 puntos porcentuales) como de una contribución menos negativa de la demanda externa (-0,2 puntos porcentuales). La contribución positiva de la demanda doméstica se apoya fundamentalmente en la recuperación del consumo público. La aportación progresivamente menos negativa de la demanda externa neta se explica por una aceleración de las exportaciones más intensa que la de las importaciones (Cuadro 7):

Todas las ramas a nivel agregado presentaron un comportamiento mejor que el registrado en el primer trimestre del año. El valor añadido bruto de las ramas industriales aumentó un 3,5% y el de la construcción un 5,8%. Por su parte las ramas de los servicios incrementaron su producción en un 3,0%, como consecuencia del mejor comportamiento en la mayor parte de las actividades. Por último, las ramas primarias registraron una variación anual del 2,2%, frente al -2,6% del trimestre anterior (Cuadro 6).

Mercado de trabajo

Uno de los rasgos más destacados en 2014 fue el cambio en la dinámica del empleo. Según la Encuesta de Población Activa (EPA), en el conjunto del año, el crecimiento medio del empleo fue del 1,2%, que contrasta con el descenso observado en 2013 (-2,8%) y es el primer dato positivo tras seis años consecutivos de descensos. El perfil trimestral de progresiva recuperación fue generalizado por sectores de actividad, con la excepción de la rama agrícola. El avance fue muy intenso en el colectivo de asalariados con contrato temporal (5,3%) y aunque los indefinidos apenas avanzaron un 0,4%, mostraron una senda de clara recuperación a lo largo del año. Otros indicadores, como la afiliación a la Seguridad Social y el empleo de la Contabilidad Nacional Trimestral mostraron un comportamiento similar. El número de ocupados afiliados registró un crecimiento medio del 1,6% en 2014 y el empleo equivalente a tiempo completo, del 1,2%.

Los contratos registrados en España en el año 2014, 16.727,1 mil, aumentaron un 13,1% respecto a los formalizados un año antes, pero suponen un 90% de los registrados en los años previos a la crisis. Cabe destacar que tan sólo el 8,1% de los nuevos contratos eran indefinidos, si bien es cierto que aumentaron un 18,9% respecto a 2013.

En relación con la oferta de trabajo, la población activa se redujo en un 1,0% en 2014, tasa similar a la observada el año anterior, a lo que contribuyeron tanto la caída de la población en edad de trabajar, como el descenso de la tasa

de actividad, básicamente entre la población extranjera. No obstante, a diferencia de lo ocurrido en 2013, el ritmo de descenso se fue moderando a lo largo del año hasta prácticamente estabilizarse en el último trimestre.

En este contexto contractivo de la participación laboral, el crecimiento del empleo se tradujo en una significativa reducción del número de parados en 2014 (-7,3%). La tasa de paro se redujo en 1,7 puntos porcentuales, hasta el 24,4% de media, pero al finalizar el último trimestre se situó en el 23,7%, dos puntos menos que en el mismo periodo de 2013. No obstante, la reducción observada no debe ocultar que dicha tasa supera en más de 15 puntos la de los años previos a la crisis, y en más de 14 puntos la de la media actual de la zona euro. Además, la situación es aún más grave cuando el dato se concreta para determinados colectivos. La tasa de paro de los jóvenes fue del 39,7%, la de los trabajadores con menor nivel de formación, del 41,2%, y el desempleo de larga duración alcanzó un nivel próximo al 62,8%.

Los datos correspondientes al paro registrado en las oficinas del Servicio de Empleo Público Estatal señalan una reducción del 5,6%, algo inferior a la derivada de la EPA. Al finalizar el año 2014 la cifra de paro registrado ascendía a 4,6 millones mientras que la estimación de la EPA la situó en 5,5 millones.

El dinamismo mostrado por el mercado laboral en 2014 se ha prolongado a lo largo de 2015. En el primer semestre del año la creación de empleo se aceleró y el paro continuó reduciéndose. En el segundo trimestre de 2015, el número de ocupados de la economía española aumentó un 3% en términos interanuales, tasa igual a la del trimestre precedente. En la misma línea, de acuerdo con la Contabilidad Nacional, el empleo se aceleró una décima en el segundo trimestre, hasta el 2,9% interanual. Por su parte, el desempleo intensificó en dos décimas el ritmo de descenso interanual, hasta el 8,4% y la tasa de paro se redujo hasta el 22,4% de la población activa al finalizar junio.

Los datos de la EPA correspondientes al tercer trimestre continúan en la misma línea, así, el empleo se ha incrementado un 3,1%, tasa una décima superior a la del trimestre previo. Por sectores, el aumento fue generalizado, concentrándose principalmente en los sectores no agrarios.

Por su parte, el paro ha caído en el tercer trimestre en 576.900 personas respecto al mismo periodo de 2014 y se sitúa en 4.850.800. Esta reducción del desempleo, del 10,6% en términos relativos, ha permitido reducir la tasa de paro hasta el 21,18%, dos puntos y medio menos que hace un año. Con todo, al concluir el tercer trimestre, apenas se había modificado la composición del desempleo por grupos de edad y de cualificación, de modo que las tasas de paro más elevadas se localizan entre los más jóvenes y las personas con menor nivel de formación.

La senda de mejora del mercado laboral continúa a tenor también de los resultados del registro de afiliaciones a la Seguridad Social y del paro registrado (SEPE). Los afiliados en situación de alta laboral en el sistema de la Seguridad Social de media en los nueve primeros meses del año aumentaron un 2,8% interanual y el paro registrado retrocedió un 8,2% en lo que va de año, hasta septiembre.

El Gobierno central estima que el número de ocupados (EPA) aumente de media un 3,2% en el año 2015 hasta los 17,9 millones. Pese al aumento, esta cifra aún supone un 87% del empleo existente en 2007, lo que pone de manifiesto la necesidad de instrumentar medidas que sean capaces de recuperar los empleos perdidos. Entre 2008 y 2013, mientras que el empleo en la UE disminuyó a un ritmo medio del 0,4% anual, en España lo hizo al 3,0%. Pese a la mejora de los datos del mercado laboral, la realidad es que España continúa siendo uno de los países de la UE con mayor tasa de desempleo, solo superado por Grecia.

Precios y costes

En conjunto, en 2014 prosiguió el ajuste competitivo de la economía española a través del proceso de devaluación interna. Los costes laborales prolongaron la pauta de moderación de los últimos años. De acuerdo con la Encuesta Anual de Coste Laboral que publica el INE, éstos se redujeron un 0,6% en 2014. Por su parte, los incrementos salariales pactados en la negociación colectiva mantuvieron una tónica muy similar a la del año precedente (0,6%). La modificación temporal de las condiciones laborales o la activación de inaplicaciones de convenio, así como los efectos composición derivados de las diferencias de niveles salariales entre los flujos de entrada y salida del empleo, contribuyeron a bajar los costes laborales.

La remuneración por asalariado, según cifras de la Contabilidad Nacional, experimentó un pequeño retroceso (-0,2%) como resultado de su estabilización en la economía de mercado y de una pequeña caída en la de no mercado. Los costes laborales por unidad de producto se redujeron por quinto año consecutivo. Por su parte, la productividad observada se incrementó apenas un 0,2%, tras haber registrado una tasa de variación media del 2,4% en los cinco años precedentes.

En el periodo transcurrido de 2015 los indicadores de costes laborales nominales disponibles muestran una ligera recuperación. Los convenios registrados hasta agosto recogen un incremento de tarifas salariales del 0,7%. En este sentido, en el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva firmado el pasado mes de junio se establece que para 2015 el incremento salarial no debería superar el 1% y para 2016 el 1,5%, tasas superiores a las establecidas en el anterior acuerdo. Los costes laborales por persona se incrementaron de media un 0,5% en la primera mitad del año. La remuneración por asalariado registró un avance similar (0,5%) y, finalmente, los costes laborales por unidad se incrementaron un 0,4% en ese mismo periodo.

Por su parte, la tasa de inflación en 2014 prolongó la senda descendente que había iniciado en la segunda mitad de 2013, una vez absorbidos los efectos del aumento del IVA y otras medidas adoptadas en 2012, como el incremento de precios administrados o de tasas. Esta evolución estuvo condicionada en buena medida por la trayectoria de los componentes más volátiles, que en distintos momentos sufrieron importantes oscilaciones interanuales, especialmente acusadas en el caso del precio de los combustibles. No obstante, en un contexto de ausencia de presiones inflacionistas internas, la contención de precios se extendió a todos los componentes del IPC, como muestra la evolución de la inflación subyacente, que registró tasas nulas durante prácticamente todo el ejercicio. El descenso de precios en España fue más acusado que en la media de la UE con lo que el diferencial de inflación, favorable a España desde septiembre de 2013, se incrementó.

Si bien a principios de este año la inflación (en negativo desde prácticamente el inicio de la recuperación) inició una trayectoria alcista que la llevó a terreno positivo (0,1%) en junio y julio como resultado del ligero encarecimiento del crudo y de la paulatina recuperación de la inflación subyacente, en la segunda mitad del verano la inflación acusó la reciente bajada adicional del precio del petróleo en los mercados internacionales, de modo que disminuyó hasta el -0,4% en agosto y el -0,9% en septiembre. Como resultado, las proyecciones del índice general de precios se han revisado a la baja aunque se mantienen las perspectivas de recuperación gradual de la inflación.

Condiciones monetarias y financieras

En 2014, la UE dio pasos importantes de cara al fortalecimiento de la unión bancaria, que se tradujeron en avances sustantivos en el proceso de reintegración de sus mercados financieros y que, por extensión, tuvieron efectos

beneficiosos y significativos sobre las condiciones de financiación en nuestro país. En noviembre entró formalmente en funcionamiento el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), con la asunción por parte del BCE, asistido por las autoridades nacionales competentes, de las funciones de supervisión micro prudencial en el área. En 2014 y en la parte transcurrida de este ejercicio se han registrado también progresos en relación con el Mecanismo Único de Resolución (MUR), institución encargada de garantizar que, cuando sea necesaria la resolución de un banco del área que haya entrado en dificultades, ésta se realice de forma eficiente e independiente de su localización geográfica. Por último, la unión bancaria descansa también sobre la armonización legal de los Fondos de Garantía de Depósitos de la UE, que se instrumentó a través de una Directiva acordada a finales de 2013.

Los resultados del ejercicio de valoración global de las entidades de crédito significativas que se llevó a cabo como parte del trabajo preparatorio para el lanzamiento del MUS contribuyeron a incrementar la confianza de los inversores en el sector y a normalizar la situación en los mercados financieros del área, favoreciendo la reversión del proceso de fragmentación causado por la crisis. Por lo que se refiere a España, el examen mostró que los activos bancarios españoles estaban valorados de manera razonable y que los bancos disponían del capital requerido para superar un eventual escenario macroeconómico adverso. Todo ello contribuyó a disipar la incertidumbre y a reducir sus costes de financiación y, en consecuencia, los de una parte importante de la economía.

Pese a los importantes progresos señalados en la construcción de la unión bancaria, las tensiones generadas por la situación en Grecia evidencian que los riesgos para el euro no han desaparecido. El pasado mes de junio se hizo público el conocido como “*Informe de los Cinco Presidentes*” en el que se trazaron las líneas de avance que fueron asumidas y respaldadas por los jefes de Estado y de Gobierno del área. En una primera etapa, hasta el 30 de junio de 2017, el objetivo consiste en reducir las divergencias estructurales existentes entre los países miembros de la UEM, mejorar la coordinación de las políticas económicas y potenciar los mecanismos que permiten mutualizar riesgos entre países a través de los mercados financieros, con la culminación de la Unión Bancaria y de la Unión del Mercado de Capitales.

En el mismo sentido, también las medidas de política monetaria adoptadas por el BCE, tanto en 2014 como en la primera mitad de 2015, favorecieron las condiciones de financiación de la economía española. Entre otras decisiones, las bajadas de los tipos oficiales de intervención y los nuevos programas de préstamos vinculados al crédito y de compras de valores contribuyeron no sólo a reducir adicionalmente el nivel y la pendiente de la curva de los tipos de interés en el área, sino que facilitaron también una transmisión más homogénea de los impulsos monetarios y, consecuentemente, una reducción de la dispersión de los costes financieros entre los distintos estados miembros. Dicho proceso recibió un empuje significativo a comienzos del año en curso, cuando el Consejo de Gobierno del BCE anunció que pondría en marcha un programa ampliado de compra de activos.

Todos estos factores conjuntamente considerados contribuyeron a reducir de manera sustantiva los costes de financiación de la economía española. El tipo de interés de la deuda pública española a diez años, que en los momentos más críticos de la crisis del euro, el verano de 2012, llegó a superar el 6,5%, se situaba en el 1,9% tres años después. Su diferencia con la deuda pública alemana, que en aquel momento superó los 600 puntos básicos, era de 130 puntos al finalizar el verano. La mejoría ha sido también notable en la evolución de los costes de financiación de las entidades de crédito, situándose al inicio del verano bastante próximos a los valores correspondientes al resto de la UEM, tras haber experimentado reducciones significativas a lo largo de 2014 y en la parte transcurrida de 2015.

Esta contracción de los costes de financiación de las entidades terminó trasladándose, aunque con algún retraso, a los tipos de interés de los créditos bancarios, que han registrado también reducciones sustantivas, si bien desiguales según la modalidad del préstamo. En el caso de los concedidos a los hogares para consumo y otros fines distintos de la adquisición de vivienda y en el de los créditos a las empresas por importes inferiores a un millón de euros (fundamentalmente a pymes) la reducción ha sido más evidente.

Como es lógico, la reducción de los costes de financiación ha propiciado una recuperación gradual de los flujos de crédito al sector privado. Hay señales que apuntan a una reasignación de los nuevos flujos de crédito a favor de las empresas en una situación económica y financiera más favorable, lo que no es contradictorio con la reducción, en términos agregados, del endeudamiento privado. Dicha reducción, que se viene registrando desde el año 2011, ha moderado significativamente su ritmo desde finales de 2013.

Ahora bien, la evolución de los mercados financieros en la primera parte del verano estuvo condicionada por la incertidumbre respecto a la situación de Grecia, mientras que en agosto y septiembre predominaron otros factores de carácter externo asociados a las turbulencias experimentadas en los mercados bursátiles de China y su extensión a otras economías emergentes y avanzadas. En este contexto, el Consejo de Gobierno del BCE en su reunión del 3 de septiembre, reafirmó su disposición a utilizar todos los instrumentos a su alcance para lograr que la inflación retorne a una senda compatible con el objetivo de medio plazo (2%), dado que la alta volatilidad y el aumento de la incertidumbre no permitían precisar la oportunidad de iniciar actuaciones adicionales. Señaló, en particular, la flexibilidad que posee el actual programa de compra de activos en cuanto a tamaño, duración, o universo de activos adquiribles, y mencionó expresamente la posibilidad de extenderlo más allá de septiembre de 2016.

Por lo que se refiere a la deuda pública, su volumen se incrementó en un 7% a lo largo de 2014 y en lo que va de año, con datos de junio, se observa un aumento del 1,8% respecto a diciembre de 2014, si bien debe destacarse que los datos trimestrales no permiten extraer conclusiones relevantes. En términos relativos (porcentaje de PIB), tras la revisión por el INE de la Contabilidad el 15 de septiembre, el Banco de España ha ajustado los ratios de deuda. La reducción del PIB nominal debida a la revisión ha provocado que la ratio de deuda en 2014 pase de suponer el 97,7% del PIB al 99,4%. De acuerdo con los datos actualizados, la deuda pública en términos relativos subió cinco puntos y medio a lo largo de 2014, si bien en el periodo transcurrido de 2015 prácticamente se mantuvo (99,5%).

Finalmente, el déficit de las AAPP se redujo en 2014 hasta el 5,9% del PIB (5,8% una vez que se excluye el impacto de las ayudas a las instituciones financieras) de acuerdo con los datos de cierre publicados en abril y notificados a la Comisión, cumpliendo el objetivo establecido para ese año por el Consejo Europeo (5,8%).

Políticas económicas

Las líneas de política económica planteadas por el Gobierno de España se enmarcan en el Plan Nacional de Reformas 2015 presentado en el mes de abril. Dicho plan, tal y como afirma propio texto, tiene como prioridades concluir las reformas iniciadas con el fin de favorecer la recuperación económica y la creación de empleo. En él se contemplan medidas dirigidas a incidir sobre el mercado de trabajo, actuando sobre los costes empresariales vía cotizaciones sociales, a flexibilizar los mercados (energía, transporte e infraestructuras o sector agroalimentario) y a hacer posible un ajuste moderado de los precios. En esta línea la Administración Central ha actuado recientemente sobre aspectos como la reducción del grado de indiciación de la economía, los déficits de tarifa en el sector

eléctrico, la creación y el desarrollo de actividad empresarial, la eficiencia de la administración pública, la Ley Concursal, o el comercio minorista.

La estrategia presupuestaria de medio plazo propuesta por el Gobierno Central establece sin embargo que el ajuste recaerá en los próximos años sobre el gasto público, que –prevé– se reduzca por las mejoras de eficiencia que propiciarán las diversas reformas de racionalización del gasto instrumentadas al amparo del Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas. El ajuste por el lado del gasto se completa con un comportamiento más expansivo de los ingresos públicos partiendo de hipótesis de recuperación económica y de un incremento previsto de la recaudación como consecuencia de las modificaciones tributarias introducidas en los grandes impuestos de gestión central.

Situación actual y perspectivas de futuro

Durante la primera mitad del año la economía española aceleró su crecimiento, y todo parece indicar, como así lo demuestra la evolución de los principales indicadores, que ese ritmo se mantenga e incluso se acelere levemente. Las previsiones publicadas por el Gobierno y los principales organismos nacionales e internacionales así como por determinados servicios de análisis económico apuntan que el año en curso se cerrará con un crecimiento ligeramente superior al 3%. Para 2016 las previsiones de crecimiento son algo inferiores, un 2,7% de media. En todo caso, se trata de una importante aceleración respecto al ejercicio 2014 (1,4%).

En el cuadro macroeconómico que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales para 2016 (Cuadro 11), presentado en el mes de julio, el Gobierno incluyó una revisión al alza de sus previsiones de crecimiento. Para este año prevé un aumento del PIB del 3,3%, cuatro décimas más de lo fijado en abril en el último Programa de Estabilidad, y del 3% para 2016, una décima más. De acuerdo con el programa estas cifras se sustentan en la mejora del empleo, la confianza y el acceso al crédito, favorecido por la culminación del proceso de saneamiento financiero, en un contexto de moderación de precios y de reducidos tipos de interés. Dicho escenario ha sido avalado por segundo año consecutivo por la AIReF, quien considera que las previsiones del gobierno son realistas en líneas generales, aunque la composición del crecimiento puede ser diferente de la proyectada, con más consumo y menos inversión, y la creación de empleo algo menor de lo esperado. No obstante, sus previsiones propias apuntan un crecimiento del 3,1% para 2015, dos décimas inferior.

Por su parte, el Banco de España, que actualizó sus proyecciones en septiembre, situó el crecimiento medio del PIB en el 3,1% en el presente año y en el 2,7% en el próximo, valores coincidentes con los estimados en junio, aunque con algún cambio en la composición del producto. Asimismo, el FMI en su informe de octubre, ha mantenido sus anteriores previsiones, de un 3,1% en 2015 y un 2,5% en 2016.

La Comisión Europea, que en mayo había proyectado para la economía española un crecimiento del 2,8% en 2015 y del 2,6% en 2016, el 29 de septiembre actualizó sus previsiones únicamente para España, estableciéndolas en 3,1% y 2,7%, respectivamente. En base a dicha actualización, la Comisión ha calificado de viables, aunque un tanto optimistas, las previsiones económicas del Gobierno de España.

Según todas las previsiones, el avance del producto seguirá sustentándose sobre la fortaleza de la demanda nacional, impulsada por la mejora de la confianza, las condiciones de financiación y la favorable evolución del mercado laboral. Los riesgos de que el PIB se desvíe de la senda prevista son fundamentalmente de naturaleza externa. En particular, ha aumentado la probabilidad de que algunas de las principales economías emergentes,

entre las que destaca China, experimenten una desaceleración más acusada. En el ámbito interno, el principal riesgo es la posible incidencia que la incertidumbre acerca del curso de las políticas económicas a medio plazo tenga sobre las decisiones de gasto de los hogares.

Previsiones de crecimiento del PIB (%)		
	2015	2016
Gobierno de España (jul-15)	3,3	3,0
Banco de España (sep-15)	3,1	2,7
Comisión Europea (sep-15)	3,1	2,7
FMI (oct-15)	3,1	2,5
OCDE (jun-15)	2,9	2,8
FUNCAS	3,2	2,8
BBVA	3,2	2,7
La Caixa	3,1	2,6
Hispalink	2,7	2,5
Instituto Flores de Lemus	3,1	2,9
Intermoney	3,4	3,0
CEPREDE	2,9	2,3
Consenso media	3,1	2,7

En cuanto al mercado de trabajo, el Gobierno estima que el empleo crezca a un ritmo del 3% en términos de Contabilidad Nacional, tanto en el presente año como en 2016. Ello permitiría reducir el porcentaje de parados respecto a la población activa por debajo del 20% en el próximo año (22,0% en 2015 y 19,7% en 2016). Estas estimaciones concuerdan con las publicadas por los principales organismos internacionales.

Cuadro 4
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España
Volumen encadenado. Variación intertrimestral
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2013				2014				2015	
	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6,9	6,5	-0,1	4,1	-0,4	-2,0	3,6	-4,5	0,5	2,8
Industria	0,1	-0,6	0,6	-0,6	1,1	0,8	0,2	0,0	1,9	1,4
- Industria manufacturera	0,4	-0,2	0,4	-0,2	1,5	0,7	0,2	0,5	1,4	1,6
Construcción	-0,7	-3,8	-1,3	-0,3	-0,9	0,7	0,5	3,1	1,4	0,8
Servicios	-0,6	0,0	0,3	0,3	0,3	0,5	0,7	0,8	0,6	0,8
- Comercio, transporte y hostelería	-0,6	0,0	0,8	0,7	0,4	0,8	1,1	1,4	1,0	1,0
- Información y comunicaciones	-2,7	0,3	0,1	0,7	0,1	-0,1	1,3	1,1	0,3	1,6
- Actividades financieras y de seguros	-2,1	-3,8	-1,0	-1,4	-0,4	-2,5	-1,2	-0,6	-0,6	-0,4
- Actividades Inmobiliarias	0,1	0,2	-0,1	0,6	0,7	0,7	0,4	0,5	0,4	0,5
- Actividades profesionales	0,3	-0,4	1,3	0,2	0,4	0,2	1,6	2,6	1,2	1,0
- Administración pública, sanidad y educación	-1,2	0,7	-0,1	-0,1	-0,2	1,0	-0,1	-0,2	0,5	1,0
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	1,1	1,1	0,9	0,6	0,9	-0,1	1,0	1,2	0,6	0,6
Impuestos netos sobre los productos	-0,5	0,4	-1,4	0,9	0,1	1,0	-0,8	0,7	1,0	1,1
PIB a precios de mercado	-0,3	-0,1	0,1	0,3	0,3	0,5	0,5	0,7	0,9	1,0

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010

Cuadro 5
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España
Volumen encadenado. Variación intertrimestral
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2013				2014				2015	
	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II
Gasto en consumo final	-0,7	-0,1	0,2	0,2	0,7	0,6	0,6	0,5	1,0	0,9
- Gasto en consumo final de los hogares	-0,8	0,0	0,4	0,4	0,6	1,0	0,8	0,9	0,7	1,0
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	0,0	0,3	0,1	0,1	0,1	0,3	0,2	1,1	0,1	0,2
- Gasto en consumo final de las AAPP	-0,5	-0,3	-0,2	-0,1	1,0	-0,4	-0,1	-1,0	1,7	0,4
Formación bruta de capital fijo	-0,8	-1,0	1,2	0,2	0,4	2,0	1,1	1,4	1,4	2,0
- Activos fijos materiales	-0,8	-1,4	1,6	0,1	0,3	2,2	1,2	1,6	1,6	2,2
• Construcción	-1,9	-5,5	-0,3	-0,9	-0,9	1,3	0,5	1,4	1,6	1,4
• Bienes de equipo y activos cultivados	1,3	6,3	4,7	1,7	2,3	3,6	2,2	1,9	1,6	3,2
- Activos fijos inmateriales	-1,1	1,3	-1,0	0,5	1,0	1,1	0,7	0,2	0,2	0,9
Exportaciones de bienes y servicios	-1,2	6,1	0,5	-0,2	0,1	0,7	3,9	0,0	0,4	1,6
- Exportaciones de bienes	-1,4	7,8	0,2	-0,7	-0,5	1,8	4,8	-0,8	-0,6	1,7
- Exportaciones de servicios	-0,7	2,0	1,2	0,9	1,5	-1,9	1,9	1,9	2,6	1,5
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	0,9	2,1	2,2	0,6	1,1	-0,1	-0,3	2,6	-1,0	1,4
Importaciones de bienes y servicios	-4,1	6,5	1,4	0,2	1,1	2,1	5,0	-0,6	0,4	2,3
- Importaciones de bienes	-3,1	7,5	1,6	-0,2	1,0	2,3	5,5	-1,3	1,0	2,7
- Importaciones de servicios	-9,2	1,9	0,2	2,2	1,5	1,4	2,6	3,0	-2,7	0,3
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	-1,7	3,6	3,8	2,5	-3,1	6,7	2,8	2,2	-1,9	10,8
PIB a precios de mercado	-0,3	-0,1	0,1	0,3	0,3	0,5	0,5	0,7	0,9	1,0

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010

Cuadro 6
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España
Volumen encadenado. Variación interanual
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2013 (P)	2014 (A)	2013				2014				2015	
			Tr. I	Tr. II	Tr.III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr.III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	15,6	3,3	5,3	21,9	17,2	18,4	10,3	1,6	5,3	-3,4	-2,6	2,2
Industria	-1,8	1,5	-3,3	-2,4	-0,9	-0,5	0,5	1,9	1,5	2,1	2,9	3,5
- Industria manufacturera	-1,1	2,3	-2,9	-1,2	-0,6	0,4	1,5	2,4	2,3	3,0	2,8	3,8
Construcción	-8,1	-1,2	-8,8	-9,6	-8,0	-6,0	-6,2	-1,7	0,0	3,4	5,7	5,8
Servicios	-1,0	1,6	-1,5	-1,6	-1,1	0,0	0,9	1,4	1,7	2,3	2,7	3,0
- Comercio, transporte y hostelería	-0,7	2,8	-1,5	-1,5	-0,8	0,9	1,9	2,6	3,0	3,7	4,3	4,6
- Información y comunicaciones	-2,8	1,6	-3,2	-2,9	-3,5	-1,6	1,3	0,8	2,0	2,4	2,6	4,3
- Actividades financieras y de seguros	-7,8	-5,5	-6,2	-9,1	-7,9	-8,2	-6,5	-5,3	-5,4	-4,6	-4,8	-2,6
- Actividades Inmobiliarias	1,1	2,0	1,7	1,6	0,3	0,8	1,3	1,9	2,5	2,3	2,1	1,9
- Actividades profesionales	-1,1	2,6	-2,4	-2,4	-1,0	1,3	1,4	2,0	2,3	4,8	5,7	6,5
- Administración pública, sanidad y educación	-1,3	0,5	-1,9	-1,8	-0,9	-0,7	0,2	0,6	0,6	0,5	1,3	1,2
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	1,5	2,9	-0,3	1,1	1,4	3,8	3,6	2,4	2,5	3,0	2,7	3,4
Impuestos netos sobre los productos	-1,5	0,6	-2,9	-1,5	-1,1	-0,6	0,0	0,5	1,1	1,0	1,9	2,0
PIB a precios de mercado	-1,2	1,4	-2,2	-1,7	-1,0	0,0	0,6	1,2	1,6	2,0	2,7	3,1

(P) Provisional (A) Estimación Avance

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010

Cuadro 7
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España
Volumen encadenado. Variación interanual
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2013		2013				2014				2015	
	2013 (P)	2014 (A)	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II
Gasto en consumo final	-2,4	1,8	-4,0	-3,2	-2,2	-0,3	1,1	1,8	2,1	2,4	2,7	2,9
- Gasto en consumo final de los hogares	-2,3	2,4	-3,8	-3,1	-2,2	-0,1	1,3	2,3	2,8	3,4	3,5	3,5
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	-0,1	1,0	-0,7	-0,4	0,0	0,6	0,7	0,7	0,8	1,8	1,8	1,6
- Gasto en consumo final de las AAPP	-2,9	0,1	-4,5	-3,6	-2,4	-1,1	0,3	0,3	0,3	-0,5	0,2	1,0
Formación bruta de capital	-3,7	4,2	-5,7	-4,6	-3,3	-1,1	2,1	4,8	5,2	4,6	5,2	5,6
Formación bruta de capital fijo	-3,8	3,4	-6,3	-5,5	-2,6	-0,5	0,8	3,9	3,9	5,1	6,1	6,1
- Activos fijos materiales	-4,2	3,6	-7,0	-6,4	-2,6	-0,5	0,7	4,3	3,9	5,5	6,8	6,8
• Construcción	-9,2	-1,5	-7,4	-11,4	-9,7	-8,3	-7,4	-0,7	0,1	2,4	5,0	5,1
• Bienes de equipo y activos cultivados	5,6	12,2	-6,2	3,4	11,4	14,7	15,8	12,9	10,2	10,3	9,6	9,2
- Activos fijos inmateriales	-1,3	2,5	-2,3	0,0	-2,7	-0,3	1,8	1,7	3,4	3,1	2,2	2,0
Variación de existencias (*)	0,0	0,2	0,3	0,3	-0,1	-0,1	0,3	0,2	0,3	-0,1	-0,1	-0,1
Exportaciones de bienes y servicios	4,3	4,2	0,0	7,3	4,9	5,1	6,4	1,0	4,5	4,7	5,0	6,0
- Exportaciones de bienes	5,7	4,5	0,0	10,4	6,9	5,8	6,7	0,8	5,5	5,3	5,2	5,0
- Exportaciones de servicios	0,9	3,3	-0,3	0,2	0,3	3,3	5,7	1,6	2,4	3,4	4,5	8,2
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	2,9	3,7	0,9	2,3	2,4	6,0	6,2	3,9	1,3	3,3	1,2	2,7
Importaciones de bienes y servicios	-0,5	7,6	-7,3	1,3	0,5	3,8	9,4	4,9	8,6	7,7	7,0	7,2
- Importaciones de bienes	0,4	7,8	-8,3	2,3	2,1	5,7	10,1	4,8	8,7	7,5	7,5	8,0
- Importaciones de servicios	-4,7	7,0	-2,0	-3,9	-7,4	-5,2	5,9	5,4	7,8	8,7	4,2	3,2
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	1,9	8,6	-3,3	-1,8	4,4	8,4	6,8	10,0	9,0	8,7	10,0	14,3
Demanda nacional (*)	-2,7	2,2	-4,3	-3,5	-2,4	-0,5	1,2	2,3	2,6	2,7	3,1	3,3
Demanda externa (*)	1,4	-0,8	2,1	1,8	1,4	0,5	-0,6	-1,1	-1,0	-0,7	-0,4	-0,2
PIB a precios de mercado	-1,2	1,4	-2,2	-1,7	-1,0	0,0	0,6	1,2	1,6	2,0	2,7	3,1

(*) Aportación al crecimiento del PIB en puntos porcentuales

(P) Provisional (A) Estimación Avance

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010

Cuadro 8
Datos del mercado de trabajo. España

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos		Ocupados		Parados	
			Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa
Año 2007								
Primer trimestre	37.570,9	15.440,2	22.130,8	58,90	20.267,5	53,94	1.863,2	8,42
Segundo trimestre	37.743,9	15.389,8	22.354,1	59,23	20.580,9	54,53	1.773,2	7,93
Tercer trimestre	37.916,4	15.356,8	22.559,6	59,50	20.753,4	54,73	1.806,2	8,01
Cuarto trimestre	38.101,1	15.441,3	22.659,9	59,47	20.717,9	54,38	1.942,0	8,57
Media anual	37.833,1	15.407,0	22.426,1	59,28	20.579,9	54,40	1.846,2	8,23
Variación 07/06 (%)	1,9	0,3	3,0		3,2		0,3	
Año 2008								
Primer trimestre	38.224,5	15.414,0	22.810,4	59,67	20.620,0	53,94	2.190,5	9,60
Segundo trimestre	38.341,7	15.309,0	23.032,6	60,07	20.646,9	53,85	2.385,7	10,36
Tercer trimestre	38.447,8	15.290,7	23.157,1	60,23	20.556,4	53,47	2.600,7	11,23
Cuarto trimestre	38.546,6	15.284,5	23.262,1	60,35	20.055,3	52,03	3.206,8	13,79
Media anual	38.390,2	15.324,6	23.065,6	60,08	20.469,7	53,32	2.595,9	11,25
Variación 08/07 (%)	1,5	-0,5	2,9		-0,5		40,6	
Año 2009								
Primer trimestre	38.589,3	15.286,7	23.302,6	60,39	19.284,4	49,97	4.018,2	17,24
Segundo trimestre	38.631,4	15.337,6	23.293,8	60,30	19.154,2	49,58	4.139,6	17,77
Tercer trimestre	38.670,1	15.450,3	23.219,8	60,05	19.098,4	49,39	4.121,4	17,75
Cuarto trimestre	38.713,0	15.487,5	23.225,4	59,99	18.890,4	48,80	4.335,0	18,66
Media anual	38.651,0	15.390,5	23.260,4	60,18	19.106,9	49,44	4.153,6	17,86
Variación 09/08 (%)	0,7	0,4	0,8		-6,7		60,0	
Año 2010								
Primer trimestre	38.725,0	15.454,4	23.270,5	60,09	18.652,9	48,17	4.617,7	19,84
Segundo trimestre	38.745,0	15.338,6	23.406,4	60,41	18.751,1	48,40	4.655,3	19,89
Tercer trimestre	38.768,7	15.364,3	23.404,4	60,37	18.819,0	48,54	4.585,4	19,59
Cuarto trimestre	38.801,8	15.424,7	23.377,1	60,25	18.674,9	48,13	4.702,2	20,11
Media anual	38.760,1	15.395,5	23.364,6	60,28	18.724,5	48,31	4.640,2	19,86
Variación 10/09 (%)	0,3	0,0	0,4		-2,0		11,7	
Año 2011								
Primer trimestre	38.808,7	15.461,4	23.347,3	60,16	18.426,2	47,48	4.921,2	21,08
Segundo trimestre	38.827,1	15.360,9	23.466,2	60,44	18.622,0	47,96	4.844,2	20,64
Tercer trimestre	38.851,6	15.369,1	23.482,5	60,44	18.484,5	47,58	4.998,0	21,28
Cuarto trimestre	38.881,9	15.441,5	23.440,3	60,29	18.153,0	46,69	5.287,3	22,56
Media anual	38.842,3	15.408,2	23.434,1	60,33	18.421,4	47,43	5.012,7	21,39
Variación 11/10 (%)	0,2	0,1	0,3		-1,6		8,0	
Año 2012								
Primer trimestre	38.854,2	15.421,2	23.433,0	60,31	17.765,1	45,72	5.667,9	24,19
Segundo trimestre	38.823,6	15.334,1	23.489,5	60,50	17.758,5	45,74	5.731,0	24,40
Tercer trimestre	38.799,1	15.307,2	23.491,9	60,55	17.667,7	45,54	5.824,2	24,79
Cuarto trimestre	38.783,1	15.422,7	23.360,4	60,23	17.339,4	44,71	6.021,0	25,77
Media anual	38.815,0	15.371,3	23.443,7	60,40	17.632,7	45,43	5.811,0	24,79
Variación 12/11(%)	-0,1	-0,2	0,0		-4,3		15,9	
Año 2013								
Primer trimestre	38.733,2	15.424,8	23.308,4	60,18	17.030,2	43,97	6.278,2	26,94
Segundo trimestre	38.680,7	15.472,8	23.207,9	60,00	17.160,6	44,36	6.047,3	26,06
Tercer trimestre	38.597,3	15.423,9	23.173,4	60,04	17.230,0	44,64	5.943,4	25,65
Cuarto trimestre	38.543,2	15.472,3	23.070,9	59,86	17.135,2	44,46	5.935,6	25,73
Media anual	38.638,6	15.448,5	23.190,2	60,02	17.139,0	44,36	6.051,1	26,10
Variación 13/12(%)	-0,5	0,5	-1,1		-2,8		4,1	
Año 2014								
Primer trimestre	38.483,6	15.599,7	22.883,9	59,46	16.950,6	44,05	5.933,3	25,93
Segundo trimestre	38.528,1	15.552,2	22.975,9	59,63	17.353,0	45,04	5.622,9	24,47
Tercer trimestre	38.523,2	15.591,5	22.931,7	59,53	17.504,0	45,44	5.427,7	23,67
Cuarto trimestre	38.523,4	15.496,5	23.026,8	59,77	17.569,1	45,61	5.457,7	23,70
Media anual	38.514,6	15.560,0	22.954,6	59,60	17.344,2	45,04	5.610,4	24,44
Variación 14/13(%)	-0,3	0,7	-1,0		1,2		-7,3	
Año 2015								
Primer trimestre	38.517,2	15.617,8	22.899,4	59,45	17.454,8	45,32	5.444,6	23,78
Segundo trimestre	38.496,6	15.481,1	23.015,5	59,79	17.866,5	46,41	5.149,0	22,37
Tercer trimestre	38.486,8	15.587,3	22.899,5	59,50	18.048,7	46,90	4.850,8	21,18

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 9
Población ocupada por sectores. España

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total
	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	
Año 2008									
Primer trimestre	870,1	4,2	3.352,8	16,3	2.679,5	13,0	13.717,6	66,5	20.620,0
Segundo trimestre	830,6	4,0	3.284,3	15,9	2.559,4	12,4	13.972,6	67,7	20.646,9
Tercer trimestre	798,8	3,9	3.231,1	15,7	2.418,0	11,8	14.108,6	68,6	20.556,4
Cuarto trimestre	813,2	4,1	3.078,5	15,4	2.182,6	10,9	13.981,0	69,7	20.055,3
Media anual	828,2	4,0	3.236,7	15,8	2.459,9	12,0	13.945,0	68,1	20.469,7
Año 2009									
Primer trimestre	842,5	4,4	2.930,6	15,2	1.977,6	10,3	13.533,8	70,2	19.284,4
Segundo trimestre	790,8	4,1	2.829,1	14,8	1.927,8	10,1	13.606,6	71,0	19.154,2
Tercer trimestre	740,6	3,9	2.752,0	14,4	1.850,7	9,7	13.755,1	72,0	19.098,4
Cuarto trimestre	778,6	4,1	2.718,6	14,4	1.803,1	9,5	13.590,2	71,9	18.890,4
Media anual	788,1	4,1	2.807,6	14,7	1.889,8	9,9	13.621,4	71,3	19.106,9
Variación 09/08 (%)	-3,1		-8,8		-13,4		-2,6		-4,7
Año 2010									
Primer trimestre	827,7	4,4	2.637,9	14,1	1.668,2	8,9	13.519,1	72,5	18.652,9
Segundo trimestre	772,8	4,1	2.656,7	14,2	1.698,1	9,1	13.623,5	72,7	18.751,1
Tercer trimestre	747,8	4,0	2.645,3	14,1	1.666,8	8,9	13.759,1	73,1	18.819,0
Cuarto trimestre	796,0	4,3	2.661,9	14,3	1.572,3	8,4	13.644,7	73,1	18.674,9
Media anual	786,1	4,2	2.650,5	14,2	1.651,4	8,8	13.636,6	72,8	18.724,5
Variación 10/09 (%)	-0,3		-5,6		-12,6		0,1		-2,0
Año 2011									
Primer trimestre	778,0	4,2	2.578,8	14,0	1.499,4	8,1	13.569,9	73,6	18.426,2
Segundo trimestre	735,9	4,0	2.622,9	14,1	1.441,0	7,7	13.822,2	74,2	18.622,0
Tercer trimestre	704,8	3,8	2.632,4	14,2	1.384,8	7,5	13.762,6	74,5	18.484,5
Cuarto trimestre	802,3	4,4	2.584,7	14,2	1.290,4	7,1	13.475,6	74,2	18.153,0
Media anual	755,3	4,1	2.604,7	14,1	1.403,9	7,6	13.657,6	74,1	18.421,4
Variación 11/10 (%)	-3,9		-1,7		-15,0		0,2		-1,6
Año 2012									
Primer trimestre	763,0	4,3	2.509,7	14,1	1.200,8	6,8	13.291,5	74,8	17.765,1
Segundo trimestre	722,3	4,1	2.489,6	14,0	1.204,5	6,8	13.342,0	75,1	17.758,5
Tercer trimestre	714,2	4,0	2.496,7	14,1	1.149,9	6,5	13.306,9	75,3	17.667,7
Cuarto trimestre	774,0	4,5	2.438,8	14,1	1.090,1	6,3	13.036,4	75,2	17.339,4
Media anual	743,4	4,2	2.483,7	14,1	1.161,3	6,6	13.244,2	75,1	17.632,7
Variación 12/11 (%)	-1,6		-4,6		-17,3		-3,0		-4,3
Año 2013									
Primer trimestre	716,5	4,2	2.378,5	14,0	1.065,2	6,3	12.870,0	75,6	17.030,2
Segundo trimestre	753,1	4,4	2.357,7	13,7	1.034,2	6,0	13.015,6	75,8	17.160,6
Tercer trimestre	699,4	4,1	2.345,1	13,6	1.028,1	6,0	13.157,5	76,4	17.230,0
Cuarto trimestre	777,3	4,5	2.340,8	13,7	990,4	5,8	13.026,8	76,0	17.135,2
Media anual	736,6	4,3	2.355,5	13,7	1.029,5	6,0	13.017,5	76,0	17.139,0
Variación 13/12 (%)	-0,9		-5,2		-11,4		-1,7		-2,8
Año 2014									
Primer trimestre	809,1	4,8	2.298,6	13,6	942,1	5,6	12.900,8	76,1	16.950,6
Segundo trimestre	739,3	4,3	2.355,3	13,6	979,0	5,6	13.279,4	76,5	17.353,0
Tercer trimestre	666,1	3,8	2.427,1	13,9	1.022,5	5,8	13.388,2	76,5	17.504,0
Cuarto trimestre	728,9	4,1	2.438,8	13,9	1.030,4	5,9	13.371,0	76,1	17.569,1
Media anual	735,9	4,2	2.380,0	13,7	993,5	5,7	13.234,9	76,3	17.344,2
Variación 14/13 (%)	-0,1		1,0		-3,5		1,7		1,2
Año 2015									
Primer trimestre	717,4	4,1	2.441,1	14,0	1.060,6	6,1	13.235,7	75,8	17.454,8
Segundo trimestre	740,4	4,1	2.505,9	14,0	1.092,9	6,1	13.527,4	75,7	17.866,5
Tercer trimestre	709,5	3,9	2.518,9	14,0	1.082,6	6,0	13.737,6	76,1	18.048,7

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 10
Parados por sectores. España

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		1er empleo o larga dur.		Total	Tasa paro
	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t		
Año 2008												
Primer trimestre	114,2	5,2	169,0	7,7	294,3	13,4	848,1	38,7	764,4	34,9	2.190,5	9,60
Segundo trimestre	120,9	5,1	181,9	7,6	377,6	15,8	896,8	37,6	808,8	33,9	2.385,7	10,36
Tercer trimestre	145,1	5,6	209,7	8,1	435,2	16,7	942,6	36,2	869,1	33,4	2.600,7	11,23
Cuarto trimestre	149,1	4,6	291,9	9,1	581,4	18,1	1.147,3	35,8	1.036,6	32,3	3.206,8	13,79
Media anual	132,3	5,10	213,1	8,21	422,1	16,26	958,7	36,93	869,7	33,50	2.595,9	11,25
Año 2009												
Primer trimestre	170,0	4,2	377,9	9,4	736,0	18,3	1.455,8	36,2	1.278,5	31,8	4.018,2	17,24
Segundo trimestre	195,8	4,7	396,5	9,6	692,1	16,7	1.471,0	35,5	1.384,2	33,4	4.139,6	17,77
Tercer trimestre	214,4	5,2	362,5	8,8	611,0	14,8	1.408,5	34,2	1.525,0	37,0	4.121,4	17,75
Cuarto trimestre	193,7	4,5	329,6	7,6	611,7	14,1	1.420,6	32,8	1.779,4	41,0	4.335,0	18,66
Media anual	193,5	4,66	366,6	8,83	662,7	15,96	1.439,0	34,64	1.491,8	35,92	4.153,6	17,86
Variación 09/08 (%)	29,8		25,6		14,0		25,4		43,9		29,5	
Año 2010												
Primer trimestre	195,3	4,2	307,9	6,7	595,7	12,9	1.516,2	32,8	2.002,5	43,4	4.617,7	19,84
Segundo trimestre	231,2	5,0	273,1	5,9	519,8	11,2	1.454,6	31,2	2.176,6	46,8	4.655,3	19,89
Tercer trimestre	230,2	5,0	248,6	5,4	456,4	10,0	1.398,1	30,5	2.252,1	49,1	4.585,4	19,59
Cuarto trimestre	205,3	4,4	234,8	5,0	435,5	9,3	1.418,3	30,2	2.408,3	51,2	4.702,2	20,11
Media anual	215,5	4,64	266,1	5,73	501,9	10,82	1.446,8	31,18	2.209,9	47,63	4.640,2	19,86
Variación 10/09 (%)	11,4		-27,4		-24,3		0,5		48,1		11,7	
Año 2011												
Primer trimestre	224,4	4,6	255,4	5,2	438,5	8,9	1.517,4	30,8	2.485,6	50,5	4.921,2	21,08
Segundo trimestre	242,2	5,0	242,5	5,0	423,8	8,7	1.444,1	29,8	2.491,6	51,4	4.844,2	20,64
Tercer trimestre	248,6	5,0	220,1	4,4	450,3	9,0	1.493,8	29,9	2.585,3	51,7	4.998,0	21,28
Cuarto trimestre	206,8	3,9	250,0	4,7	449,6	8,5	1.619,1	30,6	2.761,9	52,2	5.287,3	22,56
Media anual	230,5	4,60	242,0	4,83	440,6	8,79	1.518,6	30,30	2.581,1	51,49	5.012,7	21,39
Variación 11/10 (%)	7,0		-9,1		-12,2		5,0		16,8		8,0	
Año 2012												
Primer trimestre	268,1	4,7	304,0	5,4	481,3	8,5	1.771,2	31,2	2.843,4	50,2	5.667,9	24,19
Segundo trimestre	279,1	4,9	328,9	5,7	441,9	7,7	1.685,8	29,4	2.995,3	52,3	5.731,0	24,40
Tercer trimestre	296,6	5,1	320,5	5,5	405,5	7,0	1.660,9	28,5	3.140,7	53,9	5.824,2	24,79
Cuarto trimestre	266,9	4,4	306,6	5,1	388,8	6,5	1.764,1	29,3	3.294,7	54,7	6.021,0	25,77
Media anual	277,7	4,78	315,0	5,42	429,4	7,39	1.720,5	29,61	3.068,5	52,81	5.811,0	24,79
Variación 12/11 (%)	20,5		30,2		-2,5		13,3		18,9		15,9	
Año 2013												
Primer trimestre	294,5	4,7	330,5	5,3	378,8	6,0	1.857,3	29,6	3.417,1	54,4	6.278,2	26,94
Segundo trimestre	269,1	4,4	288,2	4,8	351,9	5,8	1.698,1	28,1	3.440,0	56,9	6.047,3	26,06
Tercer trimestre	284,9	4,8	254,8	4,3	320,3	5,4	1.579,7	26,6	3.503,6	58,9	5.943,4	25,65
Cuarto trimestre	247,2	4,2	248,5	4,2	298,6	5,0	1.603,7	27,0	3.537,7	59,6	5.935,6	25,73
Media anual	273,9	4,53	280,5	4,64	337,4	5,58	1.684,7	27,84	3.474,6	57,42	6.051,1	26,10
Variación 13/12 (%)	-1,4		-11,0		-21,4		-2,1		13,2		4,1	
Año 2014												
Primer trimestre	241,8	4,1	253,5	4,3	305,8	5,2	1.631,3	27,5	3.500,8	59,0	5.933,3	25,93
Segundo trimestre	261,4	4,6	215,5	3,8	256,0	4,6	1.481,5	26,3	3.408,5	60,6	5.622,9	24,47
Tercer trimestre	285,6	5,3	196,6	3,6	224,0	4,1	1.395,7	25,7	3.325,8	61,3	5.427,7	23,67
Cuarto trimestre	271,4	5,0	212,1	3,9	228,9	4,2	1.430,9	26,2	3.314,5	60,7	5.457,7	23,70
Media anual	265,1	4,72	219,4	3,91	253,7	4,52	1.484,9	26,47	3.387,4	60,38	5.610,4	24,44
Variación 14/13 (%)	-3,2		-21,8		-24,8		-11,9		-2,5		-7,3	
Año 2015												
Primer trimestre	281,1	5,2	207,9	3,8	221,7	4,1	1.466,2	26,9	3.267,7	60,0	5.444,6	23,78
Segundo trimestre	252,2	4,9	177,1	3,4	204,0	4,0	1.372,7	26,7	3.143,0	61,0	5.149,0	22,37
Tercer trimestre	258,4	5,3	170,8	3,5	195,9	4,0	1.312,8	27,1	2.912,9	60,0	4.850,8	21,18

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 11
Escenario Macroeconómico 2015-2016
Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2014	2015	2016
Gasto en consumo final nacional	1,8	2,6	2,3
Gasto en consumo final nacional privado (hogares e ISFL)	2,4	3,4	3,0
Gasto en consumo final de las AA. PP.	0,1	0,1	0,3
Formación bruta de capital	4,2	6,2	5,4
Variación de existencias (aportación al crecimiento del PIB)	0,2	0,0	0,0
Demanda nacional (aportación al crecimiento del PIB)	2,2	3,3	2,9
Exportación de bienes y servicios	4,2	5,5	6,0
Importación de bienes y servicios	7,6	6,0	6,4
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	-0,8	0,0	0,1
Producto Interior Bruto (PIB)	1,4	3,3	3,0
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.058,5	1.098,2	1.142,5
PIB a precios corrientes: % variación	0,9	3,8	4,0
Deflactor del PIB	0,5	0,5	1,1
Remuneración por asalariado	-0,2	0,5	1,4
Empleo total (puestos de trabajo equivalente a tiempo completo)	1,2	3,0	3,0
Productividad por ocupado ²	0,2	0,2	0,0
Coste Laboral Unitario	-0,4	0,3	1,5
Tasa de paro (% de la población activa, EPA)	24,4	22,0	19,7
Sector exterior (porcentaje del PIB)			
Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo	0,6	1,2	1,2
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente al exterior	1,0	1,5	1,6

¹ CNE, SEC 2010 (INE)

² Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo

Fuente: Escenario Macroeconómico, Proyecto de Presupuestos Generales del Estado (4 de agosto de 2015)

1.3. Economía asturiana

Introducción

El PIB se incrementó en el Principado de Asturias en 2014 en un 0,8% en términos reales medido sobre variaciones de los índices de volumen encadenados según se deduce de la primera estimación de la Contabilidad Regional de España que elabora el INE. Este resultado supone una inversión de la tendencia con respecto a los ejercicios previos: reducción del 2,5% en 2013, del 3,5% en 2012 y del 0,7% en 2011.

En términos per cápita, el PIB regional se situó en 2014 en 20.334 euros por habitante, un 1,5% más que el del año anterior. A pesar de mantenerse por debajo de la media nacional (variación interanual del 1,2%), el mejor comportamiento en la Comunidad Autónoma provoca cierta reducción de los diferenciales existentes.

En cuanto a la convergencia con Europa, en 2008 Asturias llegó a alcanzar un PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo equivalente al 94,0% de la UE-28. Cinco años después, al finalizar 2013, año al que corresponden los últimos datos disponibles a nivel regional (Eurostat), como consecuencia del fuerte impacto de la crisis económica en nuestro país, el PIB per cápita se situó en un nivel equivalente al 84,0% de la UE-28. Para 2014, y en función de la información disponible se estima que el proceso de divergencia en renta per cápita se ha frenado.

Los indicadores conocidos en 2014 y en lo que va de 2015, reflejan el impulso de la demanda interna que favorece el consumo privado, ciertos signos de recuperación del mercado inmobiliario, el dinamismo de las exportaciones, la evolución positiva del sector turístico y un cambio de tendencia del mercado laboral. Todo ello fomentado en gran medida por el comportamiento de la economía de nuestro entorno.

Producción

Según la primera estimación de la Contabilidad Regional de España del INE, el PIB nominal en 2014 ascendió a 21.440 millones de euros, frente a los 21.297 millones de 2013, lo que supone un aumento del 0,7%, siendo del 0,8% en términos reales. Así pues, después de la recesión iniciada en la segunda mitad de 2011 y que se prolongó durante los años 2012 y 2013 con una intensidad superior a la del conjunto de la economía nacional, en 2014 se aprecia una recuperación paulatina aunque de menor intensidad que la del conjunto nacional. Dicho comportamiento se justifica fundamentalmente por cuestiones demográficas.

La dinámica que viene observándose en la economía y, sobre todo, en el empleo, unida a la estabilidad en las condiciones financieras y a una recuperación de la confianza, continúan favoreciendo la demanda interna y estimulando las ventas al exterior.

A pesar del buen comportamiento en líneas generales, la evolución de los distintos sectores de la actividad productiva no resulta homogénea, así el crecimiento regional se centra fundamentalmente en los servicios y el sector primario. El mayor aumento en términos relativos correspondió a la *agricultura* (2,1%), seguida de los *servicios* (1,5%). Por su parte, el sector de la *construcción* descendió un 1,1% mientras que la *industria* anotó un retroceso más moderado (-0,3%).

El estudio de la composición del VAB desde el punto de vista de la oferta productiva (Cuadro 15) permite apreciar ciertas diferencias de especialización entre la economía asturiana y la nacional. La industria y la construcción son sectores que presentan un mayor peso relativo en la economía asturiana que en la del conjunto de España,

mientras que en los servicios y el sector primario ocurre justamente lo contrario. En el año 2014 la producción industrial supuso en Asturias el 19,6% de su PIB (en España un 16,0%) y la construcción un 5,9% (en España un 5,1%). Por otra parte, cabe destacar cómo el diferente impacto que la profunda recesión vivida en el último sexenio ha tenido en cada uno de los sectores, repercutió en la estructura de la oferta productiva. Así, la industria y, en mayor medida, la construcción, perdieron peso relativo en beneficio de los servicios.

En función del crecimiento de cada sector y de su peso relativo en la economía es posible determinar su aportación al crecimiento del VAB total. Así, el *sector primario* creció por segundo año consecutivo, aunque ralentiza su ritmo (2,1% en 2014 frente al 6,6% en 2013). Los principales indicadores relacionados con el sector, no presentaron sin embargo un comportamiento homogéneo, frente al descenso de las entregas de leche de vaca (-0,2%) o el volumen de carne sacrificada (-18,1%), en cambio, la pesca desembarcada aumentó, tanto en peso (20,1%) como en valor (10,3%) (Cuadro 16).

El VAB de las ramas industriales registró un ligero retroceso del -0,3% frente a la caída del 4,4% experimentada en 2013. Así lo anticipaba la evolución de los indicadores más relevantes vinculados al sector. Según el IPI que publica el INE, la producción cayó un 1,3% en 2014, y de acuerdo al Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) que elabora SADEI, la caída fue del 2,5%. Atendiendo a la desagregación de este último según ramas de actividad, cabe señalar los descensos de *Industrias transformadora de los metales* (-6,7%), *Alimentación, bebidas y tabaco* (-6,3%) y *Otras industrias manufactureras* (-6,1%). Por el contrario, *Otros productos minerales-no metálicos* (7,7%) y *Metalurgia* (1,0%) aumentaron su producción en dicho año.

Por séptimo año consecutivo, la *construcción* volvió a caer aunque atenuando su caída (-1,2%). Nuevamente registró el peor resultado de todas las ramas en 2014, si bien también supuso la mejora más intensa respecto al ejercicio anterior (-10,6%). Tal como reflejan las principales estadísticas relacionadas con el sector (Cuadro 18), la venta de cementos producidos en Asturias descendió en 2014 en un 8,9% mientras que la superficie a construir según los visados de dirección de obra nueva aumentó en un 23,3%. Como dato positivo, la licitación oficial realizada durante el año 2014 alcanzó en Asturias un volumen superior a los 320 millones de euros, lo que supuso un 149,4% más que en 2013. Del total de la obra pública licitada en 2014, el 15,0% corresponde a obras de edificación y el 85,0% a obras de ingeniería civil.

Por último, el *sector servicios* aumentó un 1,5% en el ejercicio 2014 constituyéndose como el mayor contribuidor al crecimiento regional. Todas las ramas lograron un balance positivo en 2014, salvo *actividades financieras y de seguros* (-0,7%). Destaca el crecimiento de las ramas *Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares* (2,9%) y *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería* (2,3%), que también es la de mayor peso sobre el PIB regional (22,2%). Cabe señalar que la mayoría de los principales indicadores del sector fueron de signo positivo. Así, el Índice de Cifra de Negocios del Sector Servicios (de mercado no financieros) refleja un aumento del 2,2% y el número de visitantes según la Encuesta de Ocupación Hotelera creció en 2014. En cuanto a las actividades de transporte, se observaron aumentos de pasajeros en el aeropuerto de Asturias y disminuciones en los pasajeros de cercanías de RENFE. Por lo que se refiere al transporte de mercancías, el tráfico aéreo se redujo significativamente mientras que se incrementó el movimiento en el puerto de Avilés, en el puerto de Gijón y el tráfico ferroviario (Cuadro 19).

En lo que respecta al tejido empresarial Asturias contaba, a 1 de enero de 2015, y según la actualización del Directorio Central de Empresas del INE, con 67.451 empresas, un 2,1% del total nacional, cifra casi coincidente con

el peso relativo de la economía asturiana en el conjunto nacional (2,0%). En este último año el número de empresas aumentó en nuestro territorio un 1,7% invirtiéndose con ello la tendencia de seis años consecutivos de bajadas.

Desde el punto de vista del tamaño, medido en número de asalariados, las empresas asturianas volvieron a caracterizarse por su reducida dimensión. Del total de empresas en Asturias un 50,6% no tienen asalariados, un 42,2% tienen entre 1 y 9 trabajadores (microempresas) y un 3,0% entre 10 y 49. Por tanto la mediana y gran empresa apenas suponen un 0,5% del total. Esta estructura no es un rasgo diferenciador de la economía asturiana sino que es compartida con la nacional.

La distribución de empresas por sectores muestra un predominio de las pertenecientes al sector servicios, 59,5%, seguido por las empresas pertenecientes al sector industrial, 22,8%, mientras que en el ámbito de la construcción las empresas alcanzan el 12,5% del total.

Desde otro punto de vista, las empresas asturianas se caracterizan por un perfil de oferta orientada fundamentalmente hacia la venta en el mercado regional, y en los mercados del resto del territorio español. En lo que respecta al mercado exterior, se observa una elevada concentración en un número relativamente reducido de empresas. No obstante, es importante destacar que durante el pasado año Asturias ha superado por primera vez los dos millares de empresas exportadoras, al contabilizar un total de 2.034. El número de empresas asturianas que venden fuera del territorio nacional ha seguido un ritmo de crecimiento constante durante los últimos años, y en 2014 se ha situado en una tasa del 8,4% (153 empresas más que en 2013). En este mismo año, el volumen de las exportaciones aumentó un 3,1% respecto al año anterior. Asturias representa el 1,4% de las empresas y el 1,6% del volumen de exportaciones nacional.

Demanda y precios

Para analizar la evolución de los diferentes componentes de la demanda es preciso recurrir al análisis de aquellos indicadores coyunturales que realicen el papel de variables de aproximación, dado que la Contabilidad Regional de España sólo desagrega el PIB desde la vertiente de la oferta, y por tanto no es posible obtener información detallada de la demanda regional.

En términos nominales, en el año 2014 el PIB asturiano creció un 0,7%, lo que supone una mejora sustancial desde el retroceso del 2,2% sufrido en el 2013. Este crecimiento es atribuible en gran medida al impulso del consumo privado. Un elemento a destacar a este respecto es el crecimiento de las matriculaciones de turismos en un 23,7%.

Por lo que se refiere a la inversión destinada a vivienda, la demanda cayó en menor medida que en el ejercicio previo (-0,7% frente al -25,4% del año anterior). El mercado de segunda mano muestra sin embargo un comportamiento mucho más dinámico que el de vivienda nueva, así, la adquisición de viviendas usadas aumentó un 16,3%. Por otro lado, los datos procedentes de la Estadística de Hipotecas que publica el INE muestran que la actividad constructora continúa recuperándose, registrando aumentos ese mismo año, tanto en número (2,1%) como en valor (1,0%), frente a los descensos experimentados en el año anterior (-28,0% y -32,8%, respectivamente).

Varios factores explican el dinamismo del consumo y la inversión en la región. Entre ellos destacan la ausencia de presiones inflacionistas, la expectativa de que los tipos de interés se mantengan en niveles históricamente bajos, la

restauración de la confianza, la recuperación de la renta disponible real de las familias y la mejora en las condiciones de financiación de empresas, familias y sector público.

Por su parte, según la información del Registro Industrial, los proyectos de inversión industrial registrados en 2014 descendieron en número aunque aumentaron en valor. Por su parte, la matriculación de vehículos de carga (incluye camiones, furgonetas y tractores industriales) creció un 20,7% de media en 2014.

Los datos relativos a la demanda interior se completan con los procedentes de las estadísticas de comercio exterior del Departamento de Aduanas de la Agencia Tributaria que, si bien no pueden asimilarse al componente exterior de la contabilidad regional, al referirse exclusivamente a los intercambios comerciales de Asturias con el extranjero y no a los de Asturias con el resto de España, ofrecen información relevante sobre la actividad económica asturiana. Las exportaciones en el Principado de Asturias en 2014 alcanzaron los 3.825,1 millones de euros, lo que supone un aumento del 3,1% respecto a la cifra de 2013. Por su parte, las importaciones asturianas aumentaron un 0,7% hasta los 3.374,8 millones. En consecuencia, el saldo comercial al cierre de 2014 fue positivo; superávit de 450,3 millones de euros, con una tasa de cobertura del 113,3%.

El análisis sectorial de las exportaciones en 2014 refleja un desigual comportamiento entre los distintos sectores, con incrementos en las *Ventas de alimentos*, *Semimanufacturas no químicas*, *Bienes de equipo* y *Bienes de consumo duradero* y descensos en el resto de los casos. Aunque el mayor incremento relativo corresponde a las ventas de los *Bienes de consumo duradero*, que han mejorado en un 45,4% respecto a las cifras de 2013, en términos absolutos resulta más importante el aumento del segundo de los sectores en el ranking de las exportaciones regionales, los *Bienes de Equipo*, con un incremento del 16,5%. En cuanto al resto de sectores con resultados positivos, todos ellos con aumentos menos significativos, merece destacarse el correspondiente al sector más importante de nuestras exportaciones, las *Semimanufacturas no químicas*, con un incremento del 3,6% (el 41,2% de las exportaciones totales). Respecto a los descensos, la mayor caída corresponde al sector del *Automóvil*, que ha descendido un 16,7%. Le siguen en orden de importancia, *las Materias primas* (-12,3%), *Manufacturas de consumo* (-11,1%), *Productos energéticos* (-10,4%) y *Productos químicos* (-6,8%).

Conjuntamente con la evolución del consumo y de la inversión, el estudio de la demanda requiere conocer la situación financiera de los agentes económicos, especialmente en lo relativo al endeudamiento privado, cuyos elevados niveles pesan sobre las decisiones de gasto de los agentes. El estudio comparativo del crédito concedido por las entidades financieras a los agentes privados en Asturias indica que estos tenían un nivel de endeudamiento en relación al PIB sensiblemente menor que la media de España. Según datos del Banco de España del cuarto trimestre de 2014, los créditos concedidos a hogares y empresas de la región suponían un 90,6% del PIB frente al 125,5% de media nacional. El descenso de estos indicadores respecto al último trimestre de 2013 (96,9% y 132,7%, respectivamente) indica que el proceso de ajuste de la deuda privada continuó en 2014, aunque se ralentizó en relación al experimentado en el ejercicio anterior. No obstante conviene señalar que estos datos deben ser tomados con cautela debido a la complejidad que entraña el análisis del endeudamiento de un determinado sector de la economía, dadas sus singularidades y la heterogeneidad de los agentes que lo componen.

En lo que respecta a la aportación pública, el Principado de Asturias se mantiene como una de las cuatro comunidades con menor endeudamiento relativo, por detrás de Madrid, País Vasco y Canarias. La Administración del Principado alcanzó un nivel de deuda pública equivalente al 16,5% del PIB al cierre de 2014, manteniéndose por debajo de la media de las administraciones autonómicas (22,7%).

En relación con la evolución de los precios, la inflación experimentó una desaceleración a lo largo de 2014. La caída de la inflación general se intensificó al cierre del 2014 debido a la evolución de los precios de la energía y los alimentos no elaborados. En contrapartida, los precios subyacentes se estabilizaron. El año comenzó con una tasa de variación anual del IPC del 0,0% y cerró en el mes de diciembre con un -1,1% (Cuadros 30 y 31). La economía española cerró el año con una tasa del -1,0%. Descontando el efecto de los precios de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados –inflación subyacente-, la tasa anual del IPC se situó en diciembre en el -0,1% para Asturias (0,0% nacional).

La evolución del Índice de Precios Industriales (IPRI) del INE mostró un ascenso del 0,5% en 2014 (Cuadro 29). Detrás de ese incremento se encuentran los *Bienes de consumo duradero* y *Energía* ya que el resto disminuyeron sus precios en 2014. Este comportamiento difiere del observado en España donde el Índice General disminuyó un 1,3%.

Por otra parte, en cuanto a la evolución de costes laborales, según los datos del INE, éstos disminuyeron en Asturias en 2014 (-0,5%), mientras que en España el descenso fue del 0,6%. Por sectores de actividad los servicios registraron una caída del 1,5% mientras que la construcción y la industria aumentaron (6,2% y 2,3%, respectivamente). (Cuadro 28).

Mercado de trabajo

Para realizar un diagnóstico del mercado de trabajo, resulta necesario conocer las particularidades de la estructura demográfica que lo sustenta. La población asturiana se caracteriza por un mayor grado de envejecimiento que la nacional, con los indudables efectos que esto tiene sobre la población potencialmente activa y su previsible evolución.

Según los datos del avance del Padrón a 1 de enero de 2015, el colectivo de personas con 65 o más años representaba en Asturias el 24,1% de la población total, mientras que en España era el 18,4%. Por el contrario, los menores de 16 años tenían un peso menor en Asturias (11,7%) que en España (16,0%). La consecuencia es que el peso de la población situada entre los 16 y los 64 años no difiere tanto entre ambos territorios, 64,3% en Asturias y 65,6% en España. Ahora bien, el colectivo de mayor edad (de 45 a 64 años) dentro de ese intervalo central suponía en Asturias un 30,4% frente al 27,0% en España, con lo que esto implica de cara al futuro.

La relación entre la población en edad de trabajar y la población total continuó la tendencia ligeramente descendente que se inició en 2007, la cual puede verse agravada en el futuro debido a la envejecida población asturiana y al escaso número de nacimientos registrados en las pasadas décadas.

De acuerdo con la Encuesta de Población Activa (EPA), la población en edad de trabajar volvió a descender en 2014 hasta las 920,4 mil personas, por quinto año consecutivo. Si bien los descensos en estos años fueron moderados, su ritmo se intensificó en 2013 y 2014 (Cuadro 20). Pese a la descendente afluencia de inmigrantes en los últimos años, hasta 2012 la población extranjera había compensado en parte la pérdida de población de nacionalidad española en edad de trabajar, sin embargo en 2013 y 2014 también la población de nacionalidad extranjera en edad de trabajar descendió. Por su parte, la población activa retrocedió un 2,0% debido, tanto a la pérdida de población, como, también, a que la tasa de actividad disminuyó ligeramente, hasta el 51,84%. Dada la estructura demográfica de Asturias, la tasa de actividad regional presenta un importante diferencial respecto a la tasa nacional; 7,8 puntos en 2014. No obstante, conviene tener en cuenta que esta es la brecha entre las tasas

calculadas para la población de 16 y más años. La EPA también ofrece la tasa de actividad para la población entre 16 a 64 años (como se hace en otros países y en las estadísticas oficiales de la UE). La consideración de un colectivo más amplio como base para el cálculo de la tasa de actividad implica una infravaloración de la misma en cualquier caso, pero más acusada en territorios como Asturias, donde la población mayor de 64 años tiene un peso muy elevado. En base a ello, considerando la tasa de actividad para el tramo de edad entre 16 y 64 años, el citado diferencial se reduce en más de dos puntos (5,4 pp; 69,88% vs. 75,27%).

En el conocido contexto de crisis económica, la población ocupada experimentó en 2014 en Asturias una aceleración del empleo del 1,9% hasta situarse en media anual en 376,3 mil personas (Cuadro 20). Cabe señalar el notable incremento experimentado en el segundo y sobretodo en el tercer trimestre del año, con incrementos del 3,2% y del 3,8%, en términos interanuales, lo que situó la cifra de ocupados en 384,2 mil en el tercer trimestre del año.

En 2014, a diferencia de lo que ocurrió en los dos años anteriores, la ocupación descendió en el sector agrario, mientras que aumentó en la industria y los servicios. Sin embargo, la construcción continuó descendiendo aunque con menor intensidad que en 2013. El aumento en la industria fue del 9,7% y en los servicios del 2,3%. La caída en la agricultura fue del 8,7%. En relación al empleo en la construcción, descendió un 14,2%, cifra muy similar a la registrada en 2012.

Dado que el comportamiento del empleo no fue homogéneo por ramas de actividad, su estructura sectorial se modificó respecto a la media en 2013. Los servicios incrementaron su importancia relativa a costa de pérdida de peso en la construcción, ya que la agricultura y la industria se mantuvieron prácticamente estables. Así los servicios aumentaron su peso relativo hasta el 74,2% (72,7% en 2013) y la construcción retrocedió del 8,1% en 2013 al 6,4% en 2014. Por otro lado, la agricultura mantuvo más estable su importancia relativa en 2014 respecto al año 2013 (4,4% en 2013 y 4,7% en 2014) y lo mismo sucedió con la industria (14,8% en 2013 y 14,7% en 2014). (Cuadro 23).

La EPA también aporta información sobre el tipo de contrato de los asalariados, lo que permite realizar una aproximación al análisis de la temporalidad en el empleo. Así, en 2014, el empleo aumentó tanto en los asalariados con contrato indefinido como en el caso de los temporales. Sin embargo, el empleo indefinido aumentó un 0,6%, mientras que el temporal lo hizo en un 14,8%. Como consecuencia, la tasa de temporalidad (25,0%), registró un aumento de dos décimas en relación al año anterior. Este fenómeno resulta generalizado en todo el territorio nacional.

La visión panorámica del mercado de trabajo se completa con la información derivada de los registros administrativos de la Seguridad Social, en concreto la cifra de afiliados es un indicador clave tanto del mercado laboral como de la economía en general dada su elevada correlación con el PIB. Respecto a las posibles diferencias entre ambas fuentes, cabe señalar que se deben, por un lado, al carácter inferencial de los datos de la EPA y, por otro, a la exclusión de determinados colectivos en los registros de la Seguridad Social.

El número de afiliados (media mensual) se situó en 342.277 como cifra media del año 2014, lo que supone 29 afiliados menos que el año anterior (Cuadro 24). Por el contrario, según los datos de la EPA se habría producido un aumento del 1,9%. En cuanto a la tendencia observada en la parte final del ejercicio, de los datos de afiliación no se concluye que haya habido crecimiento del empleo en el último trimestre del año pero si se evidencia la ralentización del ritmo de caída del empleo.

El análisis desde un punto de vista sectorial introduce ciertas diferencias con lo comentado a partir de la EPA. Así según los datos de afiliación el empleo retrocedió en el sector agrario y en la construcción y aumentó en los servicios, tal y como indicaban los datos de la EPA. Por el contrario, en la industria se observa una disminución del 3,2% (en la EPA un aumento del 9,7%). Respecto a la construcción el descenso que se deriva de los datos de afiliación en 2014 (-3,3%) es considerablemente inferior al estimado por la EPA (-14,2%).

Por último, en lo que respecta a las cifras de desempleo, en 2014 el número de parados disminuyó, de acuerdo con la EPA, en un 14,2%, hasta alcanzar un total de 100,8 mil personas (media anual). El mayor ritmo de disminución del número de parados en relación a la población activa, provocó un descenso de la tasa de paro hasta situarla en el 21,13% de media anual. A pesar de que la tasa de paro ha caído en 3 puntos en este último año, conviene recordar que aún supera en más de 12 puntos el mínimo de 2008 (8,5%). (Cuadro 20).

Un análisis por sexos (Cuadros 21 y 22) muestra que el desempleo disminuye más en el colectivo masculino (-18,8%) que en el femenino (-9,2%). En años anteriores y desde el inicio de la crisis el desempleo aumentaba en ambos casos.

Otro aspecto clave en el análisis del desempleo es el factor edad. Según los datos de la EPA, en 2014 el número de parados con una edad inferior a 35 años suponía el 40,1% de la cifra total y los comprendidos entre 25 y 34 el 30,3%. Respecto a 2008 el número de parados de este último tramo se duplicó. En cuanto a la tasa de paro de los jóvenes, considerando los menores de 25, ésta se elevó hasta el 44,99%, lo que supone un descenso en más de 10 puntos respecto a 2013 y la sitúa a más de 8 puntos de la tasa nacional (53,20%).

Los datos de paro que proporciona la EPA pueden contrastarse, del mismo modo que se hizo con la ocupación, con los procedentes de los registros de las oficinas públicas de empleo. Tomando medias anuales, el número de parados registrados disminuyó un 5,3% frente al 14,2% de la EPA. En cuanto a valores absolutos, ambas fuentes difieren en más de dos mil personas, ya que frente a los 100,8 mil parados que contabilizó el INE a través de la EPA, la fuente registral los situó en 98,5 mil (Cuadro 26).

En definitiva, los indicadores del mercado laboral confirman el cambio de tendencia de la economía asturiana.

Situación actual y perspectivas de futuro

Tras la acusada contracción del PIB regional en los años 2012 y 2013, así como la aceleración de la actividad en 2014, las perspectivas de crecimiento para 2015 y 2016 han mejorado notablemente. De acuerdo con los indicadores disponibles para el periodo transcurrido del año 2015, la recuperación iniciada en el año anterior habría continuado ganando intensidad, apoyada en la mejora de la confianza, el menor ajuste fiscal y la reducción en el coste de financiación de las empresas y de las familias.

La producción industrial aumentó en el periodo transcurrido del año respecto al mismo periodo de 2014. Los índices de producción industrial han registrado variaciones positivas en el acumulado de los ocho primeros meses del año. El IPI (INE) registró un aumento del 8,9% en dicho periodo de 2015, respecto al mismo periodo del año anterior. Por lo que se refiere al IPIA que elabora SADEI, el aumento se cuantifica en un 2,5%.

En lo que respecta a la construcción, los datos de los primeros siete meses de 2015 volvieron a mostrar un recorte en la licitación de obra pública y en los visados de obra nueva. Hasta julio la licitación de obra pública disminuyó un 32,2% y la superficie visada un 3,9%. Un indicador clave del sector como es la Venta de cementos producidos en

Asturias aún se mantiene en negativo (-10,9%) en este mismo periodo de análisis. En cuanto al sector terciario, las ventas de los servicios de mercado no financieros, según el IASS, aumentaron un 3,0% en el acumulado de los siete primeros meses del año. Las distintas ramas de actividad del sector no tuvieron un comportamiento homogéneo. En efecto, mientras que las pernoctaciones en apartamentos turísticos aumentaron de forma notable (17,2%) seguidos de los establecimientos hoteleros (15,1%), los alojamientos de turismo rural crecieron también aunque en menor medida (5,1%). Por el contrario, los apartamentos turísticos disminuyeron un 6,6%. Asimismo, el comercio minorista retrocedió un 1,0% en el periodo transcurrido del año.

En línea con lo observado en el conjunto de España, y continuando con el cambio de tendencia iniciado a finales de 2013, en Asturias el consumo privado evolucionó positivamente durante 2014 y los primeros meses de 2015. Esta mejora se apoyó en el dinamismo del mercado laboral, el incremento de la renta disponible, la mejora de la percepción sobre la situación económica, el aumento de la riqueza, unas condiciones financieras más laxas por la reducción de los tipos de interés y la vigencia del programa PIVE. La matriculación de turismos, en los nueve primeros meses del año, aumentó un 27,6% y la de vehículos de carga un 42,9%. En cuanto a la evolución de la demanda residencial, las compras de vivienda aumentaron en un 11,3% en el acumulado de los ocho primeros meses del año.

La expansión de la actividad descansa en elementos tanto externos como internos. La caída en el precio del petróleo, la depreciación del euro, la aceleración de la economía global y, en particular, la europea, continuarán apoyando el dinamismo del sector exterior asturiano. Igualmente, el carácter expansivo de la política monetaria favorecerá el aumento de la demanda. A nivel doméstico, la recuperación de los fundamentos del consumo y de la inversión, el progreso en la corrección de los desequilibrios y una política fiscal menos contractiva facilitarán el sostén de la demanda interna en los próximos trimestres.

De acuerdo con la información del Banco de España, la deuda con entidades de crédito continúa su descenso, los créditos a familias y empresas en porcentaje del PIB suponían el 94,7% en Asturias al finalizar el segundo trimestre del año, frente al 129,3% del conjunto de España. En esta primera mitad de 2015 ha continuado el descenso del crédito, a un ritmo similar al del año anterior.

En cuanto al sector exterior, las exportaciones han vuelto a acelerarse en los primeros siete meses del año. En efecto, los indicadores disponibles señalan que las ventas al exterior realizadas por las empresas asturianas han aumentado un 12,8% en el periodo transcurrido del año. Se recupera así parte del dinamismo perdido, gracias a la buena evolución de las semimanufacturas y, en concreto, nuevamente por el hierro y el acero. Por su parte, las importaciones aumentaron un 3,8%. Como resultado, la tasa de cobertura (relación entre las exportaciones e importaciones) correspondiente a los siete primeros meses de 2015 ha sido del 118,7%. Las exportaciones regionales mantienen una evolución algo mejor que las del conjunto de España desde el comienzo de la crisis, así continúan siendo un soporte para la economía regional.

En relación al mercado laboral, los datos disponibles de la EPA (tercer trimestre) continúan mostrando una evolución positiva del mercado de trabajo. En el tercer trimestre del año la ocupación aumentó un 5,6% respecto al segundo trimestre del año y un 1,2% respecto al mismo periodo del año anterior. En términos relativos, Asturias se sitúa entre las comunidades con mejor evolución trimestral del empleo. La caída de la población activa acompañó al crecimiento del empleo, con lo que el número de parados se redujo un 17,0% interanual. Por su parte, la tasa de paro bajó 3 puntos en un año, hasta el 16,97%, por debajo de la tasa nacional (21,18%). Ahora bien, de acuerdo con los datos de afiliación a la Seguridad Social la ocupación registra incrementos interanuales a lo largo de todo el



año. Según esta fuente el año comenzó con un incremento interanual del número de afiliados del 0,8% que fue incrementándose paulatinamente hasta situarse en el 1,5% en el mes de septiembre. Por tanto ambas fuentes, el INE a partir de la EPA, y los datos que se extraen de los registros administrativos de la Seguridad Social, coinciden en señalar que en la economía asturiana las tendencias de mejora se mantienen.

Por lo que se refiere a las previsiones de crecimiento económico, los distintos estudios de que se dispone a nivel regional, coinciden al afirmar que el ejercicio 2015 ha supuesto la consolidación de los primeros signos de recuperación económica que se comenzaron a percibir a finales de 2014. Igualmente, las previsiones para 2016 son de crecimiento, lo que supone un importante cambio de tendencia con respecto a varios años de fuerte recesión.

Según el BBVA Research, la economía asturiana consolida su crecimiento, apoyada tanto en el sector exterior como en la demanda interna. Asturias podría crecer un 2,6% en 2015 y un 2,1% en 2016, y crear unos 14 mil puestos de trabajo en el bienio. Reducir la tasa de paro, aumentar la tasa de actividad y mejorar la productividad son los principales retos.

Por su parte, los investigadores del grupo Hispalink-Asturias de la Universidad de Oviedo estiman que la región finalice el presente año con un crecimiento del 2,1%. En 2016 sus previsiones apuntan a un crecimiento del 2,3%.

Además, la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas) ha estimado que el PIB crecerá en Asturias un 2,7% este año y un 2,3% el próximo. El aumento del ritmo de crecimiento en 2015 procederá sobre todo de la mayor aportación al mismo del sector industrial. En 2016 seguirá mejorando la aportación de la industria, pero empeorará la de los servicios.

Finalmente, Ceprede “Centro de Predicción Económica” y la AIReF aportan previsiones regionales exclusivamente para 2015, del 2,6% y 2,4%, respectivamente para Asturias, en línea con lo señalado anteriormente.

Cuadro 12
PIB a precios de mercado por Comunidades Autónomas
Precios corrientes (miles de euros)

Comunidades Autónomas	2008 (P)	2009 (P)	2010 (P)	2011 (P)	2012 (P)	2013 (A)	2014 (1ª E)
Andalucía	152.137.231	146.315.391	146.124.642	145.385.375	141.618.340	141.281.134	141.703.685
Aragón	35.615.255	34.137.634	34.406.424	34.127.947	33.006.043	32.959.671	33.161.715
Asturias	23.989.386	22.723.922	22.868.674	22.627.514	21.770.433	21.297.869	21.440.647
Baleares	27.193.863	26.153.141	26.194.558	26.207.597	26.166.087	26.287.392	26.844.698
Canarias	42.582.341	40.694.618	41.248.693	41.301.663	40.572.152	40.717.114	41.522.964
Cantabria	13.279.223	12.809.601	12.826.271	12.691.820	12.365.780	12.158.744	12.229.420
Castilla y León	57.092.217	55.457.671	55.558.135	55.400.136	54.146.907	53.623.352	53.988.901
Castilla-La Mancha	40.389.312	39.210.517	39.230.002	39.068.268	38.154.731	38.086.105	37.843.982
Cataluña	209.004.722	202.028.299	203.324.091	200.935.864	198.272.101	197.319.940	199.785.670
Comunidad Valenciana	108.507.820	102.781.394	102.328.966	101.210.706	98.102.868	97.868.903	99.345.055
Extremadura	18.154.860	17.777.510	18.026.718	17.689.273	17.016.726	17.023.018	17.226.668
Galicia	58.583.574	56.739.461	57.025.172	56.122.633	54.716.531	54.770.161	54.658.440
Madrid	202.034.516	199.530.665	197.948.300	199.084.836	198.652.445	196.009.867	197.698.927
Murcia	29.137.167	27.797.007	27.984.477	27.417.994	26.994.938	26.875.168	27.122.416
Navarra	18.738.715	18.204.976	18.256.818	18.327.553	17.785.497	17.705.963	17.887.391
País Vasco	67.698.141	64.935.346	65.680.491	65.467.793	64.262.023	63.614.786	64.295.298
La Rioja	8.275.326	7.950.219	8.013.688	7.949.223	7.758.416	7.734.877	7.850.935
Ceuta	1.573.468	1.564.720	1.588.768	1.588.162	1.548.079	1.558.074	1.569.642
Melilla	1.411.508	1.406.495	1.423.096	1.432.164	1.397.441	1.407.417	1.417.672
TOTAL	1.116.207.000	1.079.034.000	1.080.913.000	1.075.147.000	1.055.158.000	1.049.181.000	1.058.469.000

(P) Provisional (A) Avance (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2010

Cuadro 13
PIB y sus componentes (oferta) por Comunidades Autónomas
Volumen encadenado. Variación anual 2014(1ºE)/2013(A)

Comunidades Autónomas	Valor Añadido Bruto a precios básicos				Impuestos netos sobre los productos	PIB pm
	Agric. y pesca	Industria	Construcción	Servicios		
Andalucía	-0,7	2,0	-0,7	1,5	0,5	1,3
Aragón	4,0	3,6	-0,4	1,0	0,9	1,7
Asturias	2,1	-0,3	-1,2	1,5	0,1	0,8
Baleares	1,3	0,6	0,7	2,2	1,2	1,9
Canarias	4,1	0,8	-1,6	2,5	1,4	2,2
Cantabria	4,0	-0,1	-1,8	1,7	0,3	1,0
Castilla y León	2,7	4,6	-1,1	0,6	0,7	1,4
Castilla-La Mancha	3,1	1,1	-2,0	1,3	0,4	1,2
Cataluña	4,4	1,9	-1,3	1,5	0,7	1,4
Comunidad Valenciana	7,6	3,4	-0,6	1,8	1,3	2,1
Extremadura	9,5	2,5	0,5	1,6	1,4	2,2
Galicia	5,7	-1,6	-2,6	1,2	-0,2	0,5
Madrid	4,5	-1,3	-0,9	1,4	0,3	1,0
Murcia	7,0	1,2	1,0	2,0	1,3	2,0
Navarra	4,0	3,6	-3,5	1,7	1,3	2,0
País Vasco	4,5	0,3	-3,5	2,0	0,4	1,2
La Rioja	1,7	4,5	-1,1	2,0	1,8	2,5
Ceuta	6,4	0,2	-1,3	0,7	-0,1	0,6
Melilla	5,0	0,3	-1,7	1,0	0,0	0,8
TOTAL	3,3	1,5	-1,2	1,5	0,6	1,4

(P) Provisional (A) Avance (1ºE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2010

Cuadro 14
Evolución del PIBpm por habitante por Comunidades Autónomas
(Índice España = 100)

COMUNIDADES AUTONOMAS	2008 (P)	2009 (P)	2010 (P)	2011 (P)	2012 (P)	2013 (A)	2014 (1ºE)
Andalucía	76,7	76,3	75,8	75,7	74,9	74,8	74,1
Aragón	109,8	109,1	110,3	110,3	109,1	109,7	109,6
Asturias	92,0	90,7	91,5	91,5	90,1	89,0	89,3
Baleares	105,9	104,2	103,7	104,0	105,0	104,9	105,1
Canarias	87,3	86,0	86,5	86,6	85,9	85,8	86,0
Cantabria	94,1	93,8	93,7	93,3	92,7	91,7	91,5
Castilla y León	92,4	93,5	94,0	94,8	95,0	95,0	95,4
Castilla-La Mancha	81,1	81,2	80,8	80,7	80,6	81,2	80,4
Cataluña	116,7	116,6	117,1	116,4	117,2	117,7	118,5
Comunidad Valenciana	90,1	88,6	88,4	88,0	87,0	87,5	88,1
Extremadura	68,5	69,6	70,6	69,7	68,4	68,8	69,1
Galicia	87,4	88,0	88,6	88,0	87,7	88,3	87,6
Madrid	132,5	134,9	133,6	135,0	137,0	136,2	136,1
Murcia	83,9	82,5	82,8	81,6	81,9	81,7	81,3
Navarra	124,1	124,2	123,9	124,8	123,3	123,4	123,5
País Vasco	128,7	128,2	129,7	130,3	130,7	130,1	130,3
La Rioja	107,1	106,8	107,9	107,6	107,4	108,4	109,7
Ceuta	85,5	86,4	84,9	83,3	81,5	81,9	81,4
Melilla	80,5	81,1	79,2	77,7	74,9	74,7	74,4
España	100,0						

(P) Provisional, A (Avance), (1ºE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2010

Cuadro 15
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. Asturias
 Precios corrientes (miles de euros)

	2010 (P)		2011 (P)		2012 (P)		2013 (A)		2014 (1ªE)	
	Valor	%								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	318.389	1,4	318.590	1,4	286.285	1,3	303.347	1,4	283.445	1,3
Industria	4.855.996	21,2	4.690.463	20,7	4.382.299	20,1	4.217.581	19,8	4.199.064	19,6
Industria manufacturera	3.547.459	15,5	3.426.145	15,1	3.084.971	14,2	2.951.969	13,9	2.881.264	13,4
Construcción	2.073.347	9,1	1.805.187	8,0	1.488.627	6,8	1.299.301	6,1	1.270.775	5,9
Servicios	13.695.672	59,9	13.985.263	61,8	13.842.509	63,6	13.636.271	64,0	13.796.257	64,3
Comercio, transporte y hostelería	4.356.341	19,0	4.500.886	19,9	4.419.760	20,3	4.321.299	20,3	4.355.823	20,3
Información y comunicaciones	587.019	2,6	576.717	2,5	598.900	2,8	554.387	2,6	530.767	2,5
Actividades financieras y de seguros	760.402	3,3	694.486	3,1	710.382	3,3	616.810	2,9	677.722	3,2
Actividades inmobiliarias	1.940.983	8,5	2.066.121	9,1	2.162.383	9,9	2.215.480	10,4	2.276.384	10,6
Actividades profesionales	1.241.539	5,4	1.332.049	5,9	1.272.473	5,8	1.235.380	5,8	1.257.553	5,9
Administración pública, sanidad y educación	4.018.707	17,6	4.002.910	17,7	3.864.058	17,7	3.878.657	18,2	3.875.953	18,1
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	790.681	3,5	812.094	3,6	814.553	3,7	814.258	3,8	822.055	3,8
Valor añadido bruto total	20.943.404	91,6	20.799.503	91,9	19.999.720	91,9	19.456.500	91,4	19.549.541	91,2
Impuestos netos sobre los productos	1.925.270	8,4	1.828.011	8,1	1.770.713	8,1	1.841.369	8,6	1.891.106	8,8
PIB a precios de mercado	22.868.674	100,0	22.627.514	100,0	21.770.433	100,0	21.297.869	100,0	21.440.647	100,0

(P) Provisional, A (Avance), (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2010

Cuadro 16
Sector primario. Asturias

	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12	2014	% 14/13
LECHE DE VACA (Tm)														
Entregas de leche *	586.062	-4,0	547.347	-6,6	530.869	-3,0	537.659	1,3	538.915	0,2	533.002	-1,1	531.699	-0,2
CARNE SACRIFICADA (Tm)														
Bovino	23.437	20,5	23.485	0,2	22.012	-6,3	21.724	-1,3	21.251	-2,2	19.628	-7,6	16.457	-16,2
Porcino	22.108	-5,4	22.207	0,5	19.746	-11,1	19.596	-0,8	16.339	-16,6	17.206	5,3	13.619	-20,8
Otros	1.024	-24,0	936	-8,5	759	-19,0	766	1,0	764	-0,4	752	-1,5	691	-8,1
Total	46.569	5,4	46.629	0,1	42.516	-8,8	42.086	-1,0	38.353	-8,9	37.587	-2,0	30.768	-18,1
PESCA DESEMBARCADA														
Peso (Tm)	17.385	0,9	20.758	19,4	18.676	-10,0	20.390	9,2	20.192	-1,0	21.274	5,4	25.539	20,1
Valor (miles euros)	42.545	3,7	40.709	-4,3	48.399	18,9	48.760	0,7	48.217	-1,1	48.454	0,5	53.467	10,3

*La campaña láctea se contabiliza desde abril de un año hasta marzo del siguiente (Tm ajustadas por materia grasa)

Fuente: Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos

Cuadro 17
Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) por ramas de actividad. Base 2010

	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12	2014	% 14/13
Industrias extractivas	108,6	9,0	108,1	-0,5	100,0	-7,5	84,4	-15,6	73,1	-13,4	58,8	-19,6	55,7	-5,4
Alimentación, bebidas y tabaco	102,7	-2,2	100,4	-2,2	100,0	-0,4	98,8	-1,2	89,5	-9,3	82,9	-7,4	77,7	-6,3
Otras industrias manufactureras	105,5	-3,5	96,0	-9,0	100,0	4,2	100,4	0,4	97,0	-3,4	93,5	-3,6	87,7	-6,1
Industria química	89,7	-8,1	74,9	-16,5	100,0	33,5	105,0	4,9	98,9	-5,7	100,4	1,4	99,4	-1,0
Otros productos minerales no metálicos	127,6	-20,2	98,2	-23,0	100,0	1,8	88,8	-11,2	76,1	-14,3	66,7	-12,4	71,8	7,7
Metalurgia	113,7	1,2	87,4	-23,2	100,0	14,5	98,4	-1,6	90,0	-8,6	94,3	4,8	95,2	1,0
Fabricación de productos metálicos	114,1	3,1	98,5	-13,7	100,0	1,5	92,6	-7,4	81,5	-12,0	85,9	5,4	82,3	-4,2
Industria transformadora de los metales	113,1	-5,3	99,5	-12,0	100,0	0,5	89,2	-10,8	82,2	-7,9	80,4	-2,2	75,0	-6,7
Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	117,6	-25,1	104,2	-11,3	100,0	-4,1	108,8	8,8	123,1	13,1	117,9	-4,3	116,4	-1,2
Índice general (conjunto de la industria)	111,1	-5,7	95,5	-14,0	100,0	4,7	97,4	-2,6	92,4	-5,1	90,4	-2,2	88,2	-2,5

Fuente: SADEI

Cuadro 18
Sector de la construcción. Asturias

	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12	2014	% 14/13
Venta cemento producido en Asturias (Tm)	908.377	-15,1	723.135	-20,4	525.717	-27,3	413.041	-21,4	241.219	-41,6	188.814	-21,7	172.094	-8,9
Visados de dirección de obra: obra nueva														
Número edificios total*	1.884	-28,7	1.094	-41,9	1.104	0,9	699	-36,7	565	-19,2	407	-28,0	398	-2,2
Superficie a construir total* (miles m²)	1.517	-31,4	862	-43,2	703	-18,5	283	-59,8	234	-17,3	130	-44,4	160	23,3
Número de viviendas	7.837	-38,6	4.455	-43,2	3.119	-30,0	1.208	-61,3	1.118	-7,5	488	-56,4	604	23,8
Licitación oficial de las Administraciones Públicas (miles de euros)														
Total construcción	946.994	-5,3	812.848	-14,2	1.015.476	24,9	267.528	-73,7	56.868	-78,7	128.311	125,6	320.039	149,4
Edificación	158.478	-35,2	246.639	55,6	172.059	-30,2	70.297	-59,1	13.895	-80,2	18.742	34,9	47.822	155,2
Ingeniería civil	788.516	4,4	566.211	-28,2	843.417	49,0	197.225	-76,6	42.972	-78,2	109.569	155,0	272.217	148,4

*uso residencial y no residencial

Fuentes: SADEI, Ministerio de Fomento

Cuadro 19
Sector servicios. Asturias

	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12	2014	% 14/13
INDICADORES DE ACTIVIDAD														
DEL SECTOR SERVICIOS														
Índice de cifra de negocios	112,8	0,6	98,6	-12,6	100,0	1,4	96,9	-3,1	89,6	-7,5	86,9	-3,0	88,8	2,2
TRANSPORTE														
MERCANCÍAS														
Puerto de Gijón (Tm)	19.205.823	-6,4	14.486.835	-24,6	15.589.652	7,6	15.077.647	-3,3	16.984.100	12,6	17.558.507	3,4	18.775.133	6,9
Puerto de Avilés (Tm)	4.945.449	-11,8	4.000.015	-19,1	4.590.327	14,8	5.117.339	11,5	5.125.938	0,2	4.684.907	-8,6	4.859.586	3,7
RENFE (Tm)	2.414.190	-2,0	1.684.341	-30,2	1.881.440	11,7	2.174.567	15,6	2.343.920	7,8	2.517.320	7,4	3.061.829	21,6
Transporte aéreo (kg)	139.465	-32,7	124.521	-10,7	110.645	-11,1	137.369	24,2	101.782	-25,9	93.954	-7,7	71.202	-24,2
VIAJEROS														
Cercanías RENFE	8.071.737	3,4	7.473.495	-7,4	6.723.785	-10,0	6.255.133	-7,0	6.004.856	-4,0	5.618.897	-6,4	5.167.765	-8,0
Transporte aéreo	1.530.245	-2,0	1.316.212	-14,0	1.355.364	3,0	1.339.010	-1,2	1.309.640	-2,2	1.039.429	-20,6	1.065.570	2,5
ÍNDICES DEL COMERCIO MINORISTA														
General sin estaciones de servicio (precios constantes)	103,98	-2,4	101,36	-2,5	100,00	-1,3	94,15	-5,9	86,66	-8,0	82,58	-4,7	81,49	-1,3
Ventas grandes almacenes e hipermercados (deflactado)	107,45	-3,4	103,98	-3,2	100,01	-3,8	91,30	-8,7	84,98	-6,9	81,09	-4,6	80,20	-1,1
TURISMO														
Viajeros establ. hoteleros	1.488.633	-7,9	1.403.956	-5,7	1.427.238	1,7	1.451.995	1,7	1.338.279	-7,8	1.408.035	5,2	1.493.707	6,1
Pernoctac. establ. hoteleros	3.136.332	-8,5	2.880.282	-8,2	2.973.637	3,2	3.031.118	1,9	2.805.187	-7,5	2.844.238	1,4	2.953.494	3,8

Fuentes:

INE. Indicadores de actividad del sector servicios, base 2010

AP-Gijón, AP-Avilés, RENFE, AENA

INE. Índices del comercio al por menor, base 2010

SADEI. Índice de ventas en grandes almacenes e hipermercados, base 2010

INE. Encuesta de Ocupación Hotelera

Cuadro 20
Población de Asturias mayor de 16 años, según su relación con la actividad económica
(Población en miles de personas, Tasas en porcentaje)

	P.pot.act.			Tasa		Tasa		Tasa
	P >16 años	Inactivos	Activos	Actividad	Ocupados	Ocupación	Parados	Desempleo
Año 2008								
Primer trimestre	945,4	455,2	490,2	51,85	448,2	47,41	42,0	8,56
Segundo trimestre	946,2	446,8	499,4	52,78	460,2	48,64	39,1	7,84
Tercer trimestre	947,4	439,8	507,6	53,58	469,0	49,50	38,6	7,60
Cuarto trimestre	948,2	450,8	497,3	52,45	447,6	47,21	49,7	10,00
Media anual	946,8	448,2	498,6	52,67	456,3	48,19	42,4	8,50
Variación 08/07 (%)	0,4	-3,9	4,6		4,5		5,6	
Año 2009								
Primer trimestre	947,5	452,7	494,8	52,22	435,0	45,92	59,7	12,07
Segundo trimestre	947,1	454,0	493,1	52,06	424,3	44,80	68,7	13,94
Tercer trimestre	947,2	454,8	492,5	51,99	425,8	44,95	66,7	13,54
Cuarto trimestre	947,2	458,6	488,5	51,58	419,5	44,29	69,0	14,13
Media anual	947,3	455,0	492,2	51,96	426,2	44,99	66,0	13,42
Variación 09/08 (%)	0,0	1,5	-1,3		-6,6		55,9	
Año 2010								
Primer trimestre	946,4	454,9	491,4	51,93	409,8	43,30	81,6	16,60
Segundo trimestre	945,4	455,4	490,0	51,83	409,9	43,36	80,1	16,35
Tercer trimestre	944,8	453,0	491,8	52,05	422,4	44,71	69,4	14,10
Cuarto trimestre	944,3	457,5	486,8	51,55	405,9	42,99	80,9	16,61
Media anual	945,2	455,2	490,0	51,84	412,0	43,59	78,0	15,92
Variación 10/09 (%)	-0,2	0,0	-0,5		-3,3		18,1	
Año 2011								
Primer trimestre	943,0	457,3	485,7	51,50	397,5	42,15	88,2	18,16
Segundo trimestre	942,4	449,2	493,1	52,33	408,5	43,34	84,7	17,17
Tercer trimestre	942,0	453,8	488,2	51,83	404,3	42,92	83,9	17,19
Cuarto trimestre	941,3	453,7	487,7	51,80	395,8	42,04	91,9	18,84
Media anual	942,2	453,5	488,7	51,87	401,5	42,61	87,2	17,84
Variación 11/10 (%)	-0,3	-0,4	-0,3		-2,5		11,8	
Año 2012								
Primer trimestre	939,3	457,2	482,1	51,33	383,2	40,79	98,9	20,52
Segundo trimestre	937,3	443,8	493,4	52,65	389,2	41,53	104,2	21,12
Tercer trimestre	935,7	441,5	494,2	52,82	386,3	41,29	107,9	21,83
Cuarto trimestre	934,2	444,6	489,5	52,40	372,9	39,92	116,6	23,82
Media anual	936,6	446,8	489,8	52,30	382,9	40,88	106,9	21,82
Variación 12/11 (%)	-0,6	-1,5	0,2		-4,6		22,6	
Año 2013								
Primer trimestre	931,9	437,3	494,6	53,07	368,4	39,53	126,2	25,51
Segundo trimestre	929,7	448,5	481,2	51,75	363,0	39,05	118,2	24,56
Tercer trimestre	927,4	439,4	488,0	52,62	370,2	39,92	117,8	24,15
Cuarto trimestre	925,8	441,6	484,1	52,30	376,2	40,64	107,9	22,29
Media anual	928,7	441,7	487,0	52,44	369,5	39,79	117,5	24,13
Variación 13/12 (%)	-0,8	-1,1	-0,6		-3,5		9,9	
Año 2014								
Primer trimestre	923,5	443,2	480,4	52,01	371,1	40,18	109,3	22,75
Segundo trimestre	921,5	446,9	474,5	51,50	374,7	40,67	99,7	21,02
Tercer trimestre	919,3	439,4	480,0	52,21	384,2	41,79	95,8	19,96
Cuarto trimestre	917,4	443,7	473,7	51,63	375,2	40,90	98,4	20,78
Media anual	920,4	443,3	477,2	51,84	376,3	40,89	100,8	21,13
Variación 14/13 (%)	-0,9	0,4	-2,0		1,9		-14,2	
Año 2015								
Primer trimestre	915,5	456,6	458,9	50,13	371,8	40,61	87,2	18,99
Segundo trimestre	913,2	451,8	461,4	50,53	368,4	40,35	93,0	20,15
Tercer trimestre	911,2	442,7	468,5	51,42	389,0	42,69	79,5	16,97

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 21
Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica
Varones (Población en miles de personas, Tasas en porcentaje)

	P.pot.act.		Activos	Tasa		Tasa		Parados	Tasa
	P >16 años	Inactivos		Actividad	Ocupados	Ocupación	Desempleo		
Año 2008									
Primer trimestre	450,4	179,9	270,4	60,05	253,9	56,37	16,6	6,13	
Segundo trimestre	450,9	174,2	276,7	61,36	258,4	57,32	18,2	6,59	
Tercer trimestre	451,7	172,0	279,7	61,92	262,8	58,18	16,9	6,03	
Cuarto trimestre	452,1	181,2	270,9	59,92	248,3	54,92	22,6	8,34	
Media anual	451,3	176,8	274,4	59,00	255,9	46,23	18,6	21,65	
Variación 08/07 (%)	0,5	-3,0	2,9		2,6		7,4		
Año 2009									
Primer trimestre	451,8	181,4	270,5	59,86	240,0	53,11	30,5	11,28	
Segundo trimestre	451,7	184,5	267,2	59,16	232,3	51,42	35,0	13,09	
Tercer trimestre	451,8	185,0	266,8	59,05	232,5	51,47	34,2	12,84	
Cuarto trimestre	451,8	186,1	265,7	58,82	230,1	50,94	35,6	13,40	
Media anual	451,8	184,3	267,6	59,00	233,7	46,23	33,8	21,65	
Variación 09/08 (%)	0,1	4,2	-2,5		-8,6		82,1		
Año 2010									
Primer trimestre	451,4	185,2	266,2	58,96	223,1	49,42	43,1	16,18	
Segundo trimestre	450,9	185,1	265,8	58,95	224,4	49,76	41,4	15,59	
Tercer trimestre	450,5	183,0	267,5	59,38	231,8	51,47	35,7	13,33	
Cuarto trimestre	450,1	189,3	260,9	57,95	220,3	48,95	40,5	15,53	
Media anual	450,7	185,7	265,1	59,00	224,9	46,23	40,2	21,65	
Variación 10/09 (%)	-0,2	0,8	-0,9		-3,8		18,8		
Año 2011									
Primer trimestre	449,5	190,1	259,4	57,70	213,6	47,51	45,8	17,66	
Segundo trimestre	449,2	186,5	262,7	58,48	215,9	48,07	46,8	17,81	
Tercer trimestre	448,9	187,7	261,2	58,19	214,7	47,82	46,6	17,83	
Cuarto trimestre	448,5	186,6	262,0	58,41	209,7	46,75	52,3	19,95	
Media anual	449,0	187,7	261,3	59,00	213,5	46,23	47,9	21,65	
Variación 11/10 (%)	-0,4	1,1	-1,4		-5,1		19,2		
Año 2012									
Primer trimestre	447,4	186,9	260,5	58,22	207,3	46,32	53,2	20,44	
Segundo trimestre	446,3	181,4	264,9	59,36	208,2	46,66	56,7	21,40	
Tercer trimestre	445,4	182,6	262,8	59,00	204,7	45,96	58,1	22,10	
Cuarto trimestre	444,5	183,7	260,8	58,67	199,2	44,81	61,6	23,63	
Media anual	445,9	183,7	262,3	59,00	204,9	46,23	57,4	21,65	
Variación 12/11 (%)	-0,7	-2,2	0,4		-4,0		19,9		
Año 2013									
Primer trimestre	443,4	180,7	262,7	59,25	196,0	44,22	66,6	25,36	
Segundo trimestre	442,3	187,9	254,3	57,51	189,7	42,89	64,7	25,42	
Tercer trimestre	441,1	183,2	257,8	58,45	197,1	44,69	60,7	23,54	
Segundo trimestre	440,1	183,9	256,3	58,22	201,5	45,79	54,7	21,36	
Media anual	441,7	183,9	257,8	59,00	196,1	46,23	61,7	21,65	
Variación 13/12 (%)	-0,9	0,1	-1,7		-4,3		7,4		
Año 2014									
Primer trimestre	439,1	187,5	251,5	57,28	197,3	44,94	54,2	21,56	
Segundo trimestre	437,6	190,5	247,3	56,49	197,5	45,11	49,8	20,15	
Tercer trimestre	436,8	188,2	248,5	56,90	202,5	46,36	46,0	18,52	
Cuarto trimestre	435,5	187,5	248,0	56,94	197,6	45,36	50,4	20,34	
Media anual	437,3	188,4	248,8	59,00	198,7	46,23	50,1	21,65	
Variación 14/13 (%)	-1,0	2,4	-3,5		1,4		-18,8		
Año 2015									
Primer trimestre	434,5	195,0	239,5	55,11	195,4	44,97	44,1	18,41	
Segundo trimestre	433,5	194,3	239,1	55,17	187,9	43,34	51,2	21,43	
Tercer trimestre	432,6	189,8	242,7	56,12	200,3	46,30	42,5	17,50	

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 22
Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica
Mujeres (Población en miles de personas, Tasas en porcentaje)

	P.pot.act.			Tasa		Tasa		Tasa
	P >16 años	Inactivos	Activos	Actividad	Ocupados	Ocupación	Parados	Desempleo
Año 2008								
Primer trimestre	495,0	275,2	219,8	44,40	194,4	39,26	25,4	11,56
Segundo trimestre	495,3	272,6	222,7	44,97	201,8	40,74	20,9	9,39
Tercer trimestre	495,7	267,8	227,9	45,98	206,2	41,60	21,7	9,52
Cuarto trimestre	496,0	269,6	226,4	45,65	199,3	40,17	27,2	11,99
Media anual	495,5	271,3	224,2	46,14	200,4	36,05	23,8	21,88
Variación 08/07 (%)	0,2	-4,6	6,7		7,1		4,4	
Año 2009								
Primer trimestre	495,6	271,3	224,3	45,26	195,1	39,36	29,2	13,04
Segundo trimestre	495,4	269,6	225,8	45,58	192,0	38,76	33,8	14,96
Tercer trimestre	495,5	269,8	225,7	45,55	193,3	39,01	32,4	14,37
Cuarto trimestre	495,4	272,6	222,8	44,98	189,4	38,23	33,4	15,01
Media anual	495,5	270,8	224,7	46,14	192,5	36,05	32,2	21,88
Variación 09/08 (%)	0,0	-0,2	0,2		-4,0		35,3	
Año 2010								
Primer trimestre	495,0	269,7	225,3	45,51	186,7	37,72	38,5	17,11
Segundo trimestre	494,5	270,3	224,2	45,34	185,5	37,52	38,7	17,25
Tercer trimestre	494,3	270,1	224,3	45,37	190,6	38,55	33,7	15,02
Cuarto trimestre	494,2	268,2	226,0	45,72	185,6	37,56	40,4	17,86
Media anual	494,5	269,6	225,0	46,14	187,1	36,05	37,8	21,88
Variación 10/09 (%)	-0,2	-0,5	0,1		-2,8		17,5	
Año 2011								
Primer trimestre	493,5	267,2	226,3	45,86	183,9	37,27	42,4	18,72
Segundo trimestre	493,2	262,8	230,5	46,73	192,6	39,04	37,9	16,44
Tercer trimestre	493,1	266,1	227,0	46,03	189,6	38,46	37,3	16,45
Cuarto trimestre	492,8	267,1	225,7	45,80	186,1	37,76	39,6	17,55
Media anual	493,2	265,8	227,4	46,14	188,1	36,05	39,3	21,88
Variación 11/10 (%)	-0,3	-1,4	1,1		0,5		3,9	
Año 2012								
Primer trimestre	491,9	270,3	221,6	45,06	175,9	35,77	45,7	20,62
Segundo trimestre	491,0	262,5	228,5	46,54	181,0	36,86	47,5	20,79
Tercer trimestre	490,3	258,9	231,4	47,21	181,7	37,05	49,8	21,51
Cuarto trimestre	489,7	260,9	228,7	46,71	173,7	35,48	55,0	24,04
Media anual	490,7	263,2	227,6	46,14	178,1	36,05	49,5	21,88
Variación 12/11 (%)	-0,5	-1,0	0,1		-5,3		26,0	
Año 2013								
Primer trimestre	488,5	256,7	231,9	47,46	172,3	35,28	59,5	25,68
Segundo trimestre	487,6	260,6	226,8	46,53	173,3	35,55	53,5	23,59
Tercer trimestre	486,3	256,1	230,2	47,34	173,1	35,58	57,2	24,83
Cuarto trimestre	485,7	257,8	227,9	46,92	174,7	35,97	53,2	23,34
Media anual	487,0	257,8	229,2	46,14	173,4	36,05	55,9	21,88
Variación 13/12 (%)	-0,8	-2,0	0,7		-2,7		12,8	
Año 2014								
Primer trimestre	484,6	255,7	228,9	47,24	173,8	35,87	55,1	24,06
Segundo trimestre	483,5	256,4	227,2	46,98	177,3	36,66	49,9	21,97
Tercer trimestre	482,7	251,2	231,5	47,97	181,7	37,64	49,8	21,52
Cuarto trimestre	481,9	256,2	225,7	46,84	177,7	36,88	48,0	21,27
Media anual	483,2	254,9	228,3	46,14	177,6	36,05	50,7	21,88
Variación 14/13 (%)	-0,8	-1,1	-0,4		2,5		-9,2	
Año 2015								
Primer trimestre	480,8	261,5	219,4	45,62	176,4	36,67	43,1	19,63
Segundo trimestre	479,6	257,4	222,3	46,34	180,6	37,64	41,7	18,77
Tercer trimestre	478,8	252,9	225,8	47,17	188,8	39,43	37,0	16,40

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 23
Población ocupada por sectores (miles de personas)

	ASTURIAS								Total	ESPAÑA Total	% AST./ESP.
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios				
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T			
Año 2008											
Primer trimestre	20,7	4,6	69,9	15,6	54,7	12,2	303,0	67,6	448,2	20.620,0	2,2
Segundo trimestre	21,4	4,7	67,9	14,8	56,8	12,3	314,1	68,3	460,2	20.646,9	2,2
Tercer trimestre	22,1	4,7	76,2	16,2	52,3	11,2	318,5	67,9	469,0	20.556,4	2,3
Cuarto trimestre	17,7	4,0	71,1	15,9	46,8	10,5	312,0	69,7	447,6	20.055,3	2,2
Media anual	20,5	4,5	71,3	15,6	52,7	11,5	311,9	68,4	456,3	20.469,7	2,2
Año 2009											
Primer trimestre	17,1	3,9	64,4	14,8	40,5	9,3	313,0	72,0	435,0	19.284,4	2,3
Segundo trimestre	16,8	4,0	59,3	14,0	39,8	9,4	308,4	72,7	424,3	19.154,2	2,2
Tercer trimestre	16,8	3,9	61,1	14,3	39,3	9,2	308,7	72,5	425,8	19.098,4	2,2
Cuarto trimestre	16,9	4,0	62,1	14,8	41,1	9,8	299,4	71,4	419,5	18.890,4	2,2
Media anual	16,9	4,0	61,7	14,5	40,2	9,4	307,4	72,1	426,2	19.106,9	2,2
Variación 09/08 (%)	-17,5		-13,4		-23,7		-1,5		-6,6	-6,7	
Año 2010											
Primer trimestre	18,1	4,4	58,7	14,3	36,0	8,8	297,0	72,5	409,8	18.652,9	2,2
Segundo trimestre	14,6	3,6	60,5	14,8	37,6	9,2	297,1	72,5	409,9	18.751,1	2,2
Tercer trimestre	14,4	3,4	62,0	14,7	38,5	9,1	307,5	72,8	422,4	18.819,0	2,2
Cuarto trimestre	15,0	3,7	57,8	14,2	36,8	9,1	296,3	73,0	405,9	18.674,9	2,2
Media anual	15,5	3,8	59,8	14,5	37,2	9,0	299,5	72,7	412,0	18.724,5	2,2
Variación 10/09 (%)	-8,1		-3,2		-7,3		-2,6		-3,3	-2,0	
Año 2011											
Primer trimestre	13,7	3,4	59,3	14,9	38,2	9,6	286,3	72,0	397,5	18.426,2	2,2
Segundo trimestre	15,3	3,7	58,4	14,3	36,6	9,0	298,2	73,0	408,5	18.622,0	2,2
Tercer trimestre	17,3	4,3	56,5	14,0	37,0	9,2	293,5	72,6	404,3	18.484,5	2,2
Cuarto trimestre	17,5	4,4	54,0	13,6	32,7	8,3	291,5	73,6	395,8	18.153,0	2,2
Media anual	16,0	4,0	57,1	14,2	36,1	9,0	292,4	72,8	401,5	18.421,4	2,2
Variación 11/10 (%)	2,7		-4,5		-3,0		-2,4		-2,5	-1,6	
Año 2012											
Primer trimestre	17,0	4,4	55,0	14,4	27,9	7,3	283,3	73,9	383,2	17.765,1	2,2
Segundo trimestre	16,6	4,3	58,1	14,9	32,8	8,4	281,8	72,4	389,2	17.758,5	2,2
Tercer trimestre	17,2	4,5	59,3	15,4	32,8	8,5	277,1	71,7	386,3	17.667,7	2,2
Cuarto trimestre	16,6	4,5	54,9	14,7	30,3	8,1	271,1	72,7	372,9	17.339,4	2,2
Media anual	16,9	4,4	56,8	14,8	31,0	8,1	278,3	72,7	382,9	17.632,7	2,2
Variación 12/11 (%)	5,6		-0,4		-14,3		-4,8		-4,6	-4,3	
Año 2013											
Primer trimestre	17,9	4,9	54,5	14,8	27,0	7,3	269,0	73,0	368,4	17.030,2	2,2
Segundo trimestre	16,2	4,5	52,6	14,5	24,5	6,7	269,7	74,3	363,0	17.160,6	2,1
Tercer trimestre	18,7	5,1	54,0	14,6	23,4	6,3	274,1	74,0	370,2	17.230,0	2,1
Cuarto trimestre	17,3	4,6	56,6	15,0	19,3	5,1	283,0	75,2	376,2	17.135,2	2,2
Media anual	17,5	4,7	54,4	14,7	23,6	6,4	274,0	74,2	369,5	17.139,0	2,2
Variación 13/12 (%)	4,0		-4,2		-23,9		-1,6		-3,5	-2,8	
Año 2014											
Primer trimestre	17,7	4,8	56,9	15,3	17,9	4,8	278,6	75,1	371,1	16.950,6	2,2
Segundo trimestre	17,7	4,7	59,2	15,8	17,4	4,6	280,4	74,8	374,7	17.353,0	2,2
Tercer trimestre	15,2	4,0	62,5	16,3	21,9	5,7	284,6	74,1	384,2	17.504,0	2,2
Cuarto trimestre	13,4	3,6	60,3	16,1	23,6	6,3	277,9	74,1	375,2	17.569,1	2,1
Media anual	16,0	4,3	59,7	15,9	20,2	5,4	280,4	74,5	376,3	17.344,2	2,2
Variación 14/13 (%)	-8,7		9,7		-14,2		2,3		1,9	1,2	
Año 2015											
Primer trimestre	12,5	3,4	58,3	15,7	21,8	5,9	279,2	75,1	371,8	17.454,8	2,1
Segundo trimestre	12,6	3,4	56,6	15,4	19,3	5,2	279,9	76,0	368,4	17.866,5	2,1
Tercer trimestre	13,3	3,4	58,3	15,0	21,1	5,4	296,2	76,1	389,0	18.048,7	2,2

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 24
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Asturias y España
(media mes)

	Asturias		España	
	Afiliados	% var. anual	Afiliados	% var. anual
Media 2007	401.190	3,4	19.231.987	3,0
Media 2008	405.026	1,0	19.136.055	-0,5
Media 2009	388.746	-4,0	18.020.470	-5,8
Media 2010	382.725	-1,5	17.670.376	-1,9
Media 2011	373.965	-2,3	17.433.161	-1,3
Media 2012	357.890	-4,3	16.853.210	-3,3
Media 2013	342.306	-4,4	16.299.515	-3,3
Media 2014	342.277	0,0	16.553.786	1,6
Año 2011				
Enero	372.589	-2,0	17.361.839	-1,0
Febrero	371.526	-2,3	17.347.094	-1,3
Marzo	372.267	-2,1	17.392.754	-1,1
Abril	372.767	-2,2	17.474.201	-1,0
Mayo	374.856	-2,1	17.592.191	-1,0
Junio	375.938	-2,2	17.586.579	-1,1
Julio	380.178	-2,1	17.637.352	-1,2
Agosto	380.689	-2,1	17.500.517	-1,2
Septiembre	375.654	-2,2	17.435.562	-1,3
Octubre	372.847	-2,3	17.360.313	-1,7
Noviembre	369.419	-3,0	17.248.530	-2,1
Diciembre	367.830	-2,8	17.229.922	-2,0
Año 2012				
Enero	360.852	-3,2	16.958.267	-2,3
Febrero	359.184	-3,3	16.897.112	-2,6
Marzo	359.477	-3,4	16.902.530	-2,8
Abril	359.221	-3,6	16.919.079	-3,2
Mayo	359.870	-4,0	16.996.510	-3,4
Junio	359.494	-4,4	17.027.843	-3,2
Julio	361.547	-4,9	17.032.738	-3,4
Agosto	363.690	-4,5	16.895.977	-3,5
Septiembre	357.696	-4,8	16.809.803	-3,6
Octubre	354.291	-5,0	16.736.727	-3,6
Noviembre	349.869	-5,3	16.531.048	-4,2
Diciembre	347.100	-5,6	16.442.681	-4,6
Año 2013				
Enero	341.868	-5,3	16.179.438	-4,6
Febrero	340.488	-5,2	16.150.747	-4,4
Marzo	340.365	-5,3	16.181.275	-4,3
Abril	339.887	-5,4	16.232.352	-4,1
Mayo	340.672	-5,3	16.367.013	-3,7
Junio	341.606	-5,0	16.393.866	-3,7
Julio	344.702	-4,7	16.426.756	-3,6
Agosto	347.502	-4,5	16.327.687	-3,4
Septiembre	343.123	-4,1	16.305.445	-3,0
Octubre	343.257	-3,1	16.360.373	-2,2
Noviembre	342.374	-2,1	16.293.543	-1,4
Diciembre	341.828	-1,5	16.357.640	-0,5
Año 2014				
Enero	337.047	-1,4	16.173.610	0,0
Febrero	336.866	-1,1	16.212.304	0,4
Marzo	337.642	-0,8	16.296.288	0,7
Abril	339.415	-0,1	16.430.053	1,2
Mayo	341.511	0,2	16.628.373	1,6
Junio	343.505	0,6	16.684.995	1,8
Julio	347.760	0,9	16.747.103	2,0
Agosto	349.612	0,6	16.649.521	2,0
Septiembre	344.345	0,4	16.661.703	2,2
Octubre	343.126	0,0	16.690.520	2,0
Noviembre	343.074	0,2	16.695.752	2,5
Diciembre	343.421	0,5	16.775.214	2,6
Año 2015				
Enero	339.790	0,8	16.575.312	2,5
Febrero	340.373	1,0	16.672.222	2,8
Marzo	342.180	1,3	16.832.801	3,3
Abril	344.244	1,4	17.008.296	3,5
Mayo	346.390	1,4	17.221.310	3,6
Junio	348.155	1,4	17.256.395	3,4
Julio	352.648	1,4	17.315.188	3,4
Agosto	354.719	1,5	17.180.899	3,2
Septiembre	349.505	1,5	17.189.815	3,2
Media 2015				
(ene-sep)	346.445		17.028.026	

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Cuadro 25
Parados por sectores (miles de personas)

	ASTURIAS										ESPAÑA		AST./ ESP. %
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		1er empleo o + de un año en paro		Total Parados	Total parados	
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	miles	
Año 2008													
Primer trimestre	0,6	1,4	2,8	6,7	1,2	2,9	17,1	40,7	20,2	48,1	42,0	2.190,5	1,9
Segundo trimestre	0,8	2,0	1,4	3,6	3,5	9,0	17,9	45,8	15,5	39,6	39,1	2.385,7	1,6
Tercer trimestre	0,3	0,8	2,0	5,2	4,8	12,4	12,2	31,6	19,2	49,7	38,6	2.600,7	1,5
Cuarto trimestre	0,3	0,6	2,5	5,0	8,4	16,9	18,7	37,6	19,9	40,0	49,7	3.206,8	1,5
Media anual	0,5	1,2	2,2	5,1	4,5	10,6	16,5	38,9	18,7	44,2	42,4	2.595,9	1,6
Año 2009													
Primer trimestre	0,0	0,0	5,9	9,9	7,4	12,4	24,9	41,7	21,6	36,2	59,7	4.018,2	1,5
Segundo trimestre	0,8	1,2	6,2	9,0	5,7	8,3	27,8	40,5	28,3	41,2	68,7	4.139,6	1,7
Tercer trimestre	0,9	1,3	4,8	7,2	7,1	10,6	23,9	35,8	30,0	45,0	66,7	4.121,4	1,6
Cuarto trimestre	0,5	0,7	3,9	5,7	7,7	11,2	26,6	38,6	30,4	44,1	69,0	4.335,0	1,6
Media anual	0,6	0,8	5,2	7,9	7,0	10,6	25,8	39,1	27,6	41,6	66,0	4.153,6	1,6
Variación 09/08 (%)	83,3		108,0		-17,0		38,0		38,6		32,8	29,5	
Año 2010													
Primer trimestre	0,7	0,9	5,6	6,9	10,0	12,3	31,4	38,5	33,8	41,4	81,6	4.617,7	1,8
Segundo trimestre	0,6	0,7	3,0	3,7	9,0	11,2	25,5	31,8	42,1	52,6	80,1	4.655,3	1,7
Tercer trimestre	0,6	0,9	2,1	3,0	8,3	12,0	22,2	32,0	36,2	52,2	69,4	4.585,4	1,5
Cuarto trimestre	0,0	0,0	3,9	4,8	9,7	12,0	27,7	34,2	39,7	49,1	80,9	4.702,2	1,7
Media anual	0,5	0,6	3,7	4,6	9,3	11,9	26,7	34,1	38,0	48,8	78,0	4.640,2	1,7
Variación 10/09 (%)	-13,6		-29,8		32,6		3,5		37,6		18,1	11,7	
Año 2011													
Primer trimestre	0,7	0,8	3,9	4,4	7,3	8,3	33,7	38,2	42,5	48,2	88,2	4.921,2	1,8
Segundo trimestre	1,0	1,2	3,3	3,9	7,7	9,1	31,7	37,4	41,0	48,4	84,7	4.844,2	1,7
Tercer trimestre	0,5	0,6	4,3	5,1	7,1	8,5	32,5	38,7	39,5	47,1	83,9	4.998,0	1,7
Cuarto trimestre	0,0	0,0	3,1	3,4	10,4	11,3	34,5	37,5	43,9	47,8	91,9	5.287,3	1,7
Media anual	0,6	0,6	3,7	4,2	8,1	9,3	33,1	38,0	41,7	47,9	87,2	5.012,7	1,7
Variación 11/10 (%)	15,8		0,0		-12,2		24,0		9,9		11,8	8,0	
Año 2012													
Primer trimestre	0,6	0,6	5,0	5,1	10,8	10,9	37,2	37,6	45,3	45,8	98,9	5.667,9	1,7
Segundo trimestre	0,7	0,7	6,6	6,3	9,8	9,4	34,3	32,9	52,8	50,7	104,2	5.731,0	1,8
Tercer trimestre	0,5	0,5	6,8	6,3	7,7	7,1	33,4	31,0	59,4	55,1	107,9	5.824,2	1,9
Cuarto trimestre	1,0	0,9	8,0	6,9	6,6	5,7	40,3	34,6	60,7	52,1	116,6	6.021,0	1,9
Media anual	0,7	0,6	6,6	6,1	8,7	8,3	36,3	34,0	54,6	50,9	106,9	5.811,0	1,8
Variación 12/11 (%)	27,3		80,8		7,4		9,7		30,7		22,6	15,9	
Año 2013													
Primer trimestre	0,4	0,3	6,1	4,8	7,8	6,2	41,7	33,0	70,2	55,6	126,2	6.278,2	2,0
Segundo trimestre	1,4	1,2	5,2	4,4	6,0	5,1	34,1	28,8	71,5	60,5	118,2	6.047,3	2,0
Tercer trimestre	1,1	0,9	5,8	4,9	5,4	4,6	33,6	28,5	72,0	61,1	117,8	5.943,4	2,0
Cuarto trimestre	0,5	0,5	5,8	5,4	5,4	5,0	27,4	25,4	68,8	63,8	107,9	5.935,6	1,8
Media anual	0,9	0,7	5,7	4,9	6,2	5,2	34,2	29,0	70,6	60,2	117,5	6.051,1	1,9
Variación 13/12 (%)	21,4		-13,3		-29,5		-5,8		29,5		9,9	4,1	
Año 2014													
Primer trimestre	0,2	0,2	7,3	6,7	5,7	5,2	29,9	27,4	66,1	60,5	109,3	5.933,3	1,8
Segundo trimestre	0,6	0,6	5,6	5,6	3,5	3,5	28,0	28,1	62,0	62,2	99,7	5.622,9	1,8
Tercer trimestre	1,2	1,3	4,9	5,1	2,9	3,0	25,6	26,7	61,2	63,9	95,8	5.427,7	1,8
Cuarto trimestre	0,4	0,4	5,7	5,8	4,3	4,4	27,7	28,2	60,3	61,3	98,4	5.457,7	1,8
Media anual	0,6	0,6	5,9	5,8	4,1	4,0	27,8	27,6	62,4	62,0	100,8	5.610,4	1,8
Variación 14/13 (%)	-29,4		2,6		-33,3		-18,7		-11,6		-14,2	-7,3	
Año 2015													
Primer trimestre	0,2	0,2	5,9	6,8	4,1	4,7	25,5	29,2	51,4	58,9	87,2	5.444,6	1,6
Segundo trimestre	4,6	4,9	4,2	4,5	27,8	29,9	56,3	60,5	93,0	5.149,0	1,8
Tercer trimestre	2,4	3,0	3,6	4,5	18,8	23,6	54,8	68,9	79,5	4.850,8	1,6

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 26
Paro registrado por sectores. Evolución mensual

	ASTURIAS				Sin empleo anterior	TOTAL	ESPAÑA Total miles
	Agricultura	Industria	Construcc.	Servicios			
Media 2009	711	8.666	11.374	45.639	5.385	71.774	3.644
Variación 09/08	9,2	45,5	75,2	30,3	13,9	35,8	43,4
Media 2010	886	8.626	12.373	50.605	6.264	78.754	4.061
Variación 10/09	24,5	-0,5	8,8	10,9	16,3	9,7	11,5
Media 2011	1.061	9.035	13.125	54.427	7.072	84.719	4.257
Variación 11/10	19,8	4,7	6,1	7,6	12,9	7,6	4,8
Media 2012	1.304	10.487	15.514	63.995	7.491	98.792	4.720
Variación 12/11	23,0	16,1	18,2	17,6	5,9	16,6	10,9
Media 2013	1.541	10.996	15.492	68.060	7.904	103.992	4.845
Variación 13/12	18,1	4,9	-0,1	6,4	5,5	5,3	2,6
Media 2014	1.666	9.962	13.191	65.229	8.440	98.488	4.576
Variación 14/13	8,1	-9,4	-14,9	-4,2	6,8	-5,3	-5,6
Año 2011							
Enero	973	9.263	13.212	55.822	6.738	86.008	4.231
Febrero	1.000	9.471	13.336	57.190	7.075	88.072	4.299
Marzo	1.033	9.239	13.309	56.896	7.263	87.740	4.334
Abril	1.059	9.160	13.219	55.050	7.222	85.710	4.269
Mayo	1.059	8.723	12.865	53.353	7.181	83.181	4.190
Junio	1.042	8.608	12.826	51.319	6.948	80.743	4.122
Julio	1.022	8.341	12.656	49.634	7.064	78.717	4.080
Agosto	1.004	8.479	12.651	50.289	6.950	79.373	4.131
Septiembre	980	8.528	12.609	52.899	7.106	82.122	4.227
Octubre	1.100	9.329	12.888	55.221	7.038	85.576	4.361
Noviembre	1.191	9.456	13.516	57.529	7.161	88.853	4.420
Diciembre	1.266	9.819	14.412	57.920	7.120	90.537	4.422
Año 2012							
Enero	1.299	10.219	15.135	62.742	7.212	96.607	4.600
Febrero	1.269	10.581	15.710	64.312	7.481	99.353	4.712
Marzo	1.308	10.697	15.585	64.255	7.543	99.388	4.751
Abril	1.323	10.680	15.568	64.071	7.594	99.236	4.744
Mayo	1.301	10.206	15.227	63.244	7.481	97.459	4.714
Junio	1.296	10.170	15.136	61.132	7.116	94.850	4.615
Julio	1.243	9.744	14.974	59.970	7.211	93.142	4.587
Agosto	1.218	9.912	15.147	60.396	7.270	93.943	4.626
Septiembre	1.258	10.253	15.481	64.464	7.679	99.135	4.705
Octubre	1.326	10.984	15.882	67.427	7.765	103.384	4.834
Noviembre	1.376	11.174	16.019	68.786	7.861	105.216	4.908
Diciembre	1.434	11.226	16.298	67.146	7.683	103.787	4.849
Año 2013							
Enero	1.497	11.413	16.598	70.443	7.657	107.608	4.981
Febrero	1.515	11.339	16.632	70.411	7.780	107.677	5.040
Marzo	1.580	11.371	16.547	69.980	7.872	107.350	5.035
Abril	1.573	11.429	16.269	69.904	8.036	107.211	4.989
Mayo	1.578	11.430	15.974	69.122	7.925	106.029	4.891
Junio	1.540	11.056	15.637	66.838	7.707	102.778	4.764
Julio	1.459	10.669	15.297	65.142	7.924	100.491	4.699
Agosto	1.451	10.528	15.073	64.563	7.944	99.559	4.699
Septiembre	1.479	10.573	14.787	66.902	8.181	101.922	4.724
Octubre	1.602	10.688	14.417	68.533	8.050	103.290	4.811
Noviembre	1.600	10.748	14.264	68.514	7.992	103.118	4.809
Diciembre	1.616	10.710	14.409	66.362	7.779	100.876	4.701
Año 2014							
Enero	1.697	11.126	14.750	69.209	7.950	104.732	4.814
Febrero	1.709	11.026	14.522	68.494	8.048	103.799	4.812
Marzo	1.716	10.856	14.320	68.200	8.351	103.443	4.796
Abril	1.756	10.535	14.035	66.293	8.386	101.005	4.684
Mayo	1.713	10.115	13.478	64.928	8.369	98.603	4.572
Junio	1.640	9.661	13.030	62.755	8.262	95.348	4.450
Julio	1.528	9.130	12.498	60.799	8.432	92.387	4.420
Agosto	1.531	9.377	12.557	61.303	8.525	93.293	4.428
Septiembre	1.568	9.474	12.487	63.812	8.877	96.218	4.448
Octubre	1.645	9.567	12.169	66.162	8.794	98.337	4.527
Noviembre	1.717	9.447	12.055	66.090	8.747	98.056	4.512
Diciembre	1.771	9.231	12.387	64.702	8.543	96.634	4.448
Año 2015							
Enero	1.835	9.434	12.482	67.228	8.535	99.514	4.526
Febrero	1.812	9.224	12.263	66.359	8.644	98.302	4.512
Marzo	1.759	9.078	11.971	64.786	8.824	96.418	4.452
Abril	1.718	8.727	11.605	63.460	8.924	94.434	4.333
Mayo	1.701	8.562	11.351	62.256	8.916	92.786	4.215
Junio	1.616	8.043	10.973	59.940	8.650	89.222	4.120
Julio	1.499	7.633	10.634	58.197	8.588	86.551	4.046
Agosto	1.498	7.523	10.430	57.712	8.331	85.494	4.068
Septiembre	1.544	7.828	10.449	60.670	8.566	89.057	4.094
Media 2015 (ene-sep)	1.665	8.450	11.351	62.290	8.664	92.420	4.263

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

Cuadro 27
Paro registrado por sexo y edad. Asturias

Distribución por sexo y edad	2010	% 2010/2009	2011	% 2011/2010	2012	% 2012/2011	2013	% 2013/2012	2014	% 2014/2013	2015 (ene-sept)	% 2015/2014 (ene-sept)
Total paro registrado	78.754	9,7	84.719	7,6	98.792	16,6	103.992	5,3	98.488	-5,3	89.057	-9,6
HOMBRES	36.978	9,9	40.496	9,5	49.053	21,1	51.583	5,2	47.785	-7,4	41.255	-13,7
Menores de 25 años	4.834	0,8	4.681	-3,2	4.952	5,8	4.610	-6,9	4.092	-11,2	3.497	-14,5
Resto de edades	32.144	11,5	35.815	11,4	44.101	23,1	46.973	6,5	43.693	-7,0	37.758	-13,6
MUJERES	41.776	9,5	44.223	5,9	49.739	12,5	52.409	5,4	50.703	-3,3	47.802	-5,7
Menores de 25 años	3.730	6,0	3.861	3,5	4.062	5,2	3.884	-4,4	3.600	-7,3	3.213	-10,8
Resto de edades	38.046	9,9	40.362	6,1	45.677	13,2	48.525	6,2	47.103	-2,9	44.589	-5,3

Fuente : Servicio Público de Empleo Estatal

Cuadro 28
Coste Laboral. Asturias y España

COSTE LABORAL BRUTO (euros por trabajador y año)	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12	2014	% 14/13
ASTURIAS														
Total sectores	29.112	5,3	30.322	4,2	30.718	1,3	30.632	-0,3	30.233	-1,3	30.247	0,0	30.087	-0,5
Industria	34.844	2,3	35.433	1,7	35.970	1,5	37.108	3,2	37.514	1,1	38.178	1,8	39.045	2,3
Construcción	32.185	9,6	35.182	9,3	36.746	4,4	33.546	-8,7	34.896	-4,0	34.135	-2,2	36.268	6,2
Servicios	26.907	7,3	28.029	4,2	28.364	1,2	28.477	0,4	27.768	-2,5	27.859	0,3	27.435	-1,5
ESPAÑA														
Total sectores	29.610	6,2	30.670	3,6	30.820	0,5	31.170	1,1	30.906	-0,8	30.844	-0,2	30.653	-0,6
Industria	33.213	4,2	34.260	3,2	35.040	2,3	35.616	1,6	36.139	1,5	36.698	1,5	37.020	0,9
Construcción	29.167	6,2	30.752	5,4	30.816	0,2	31.615	2,6	32.049	1,4	32.262	0,7	32.131	-0,4
Servicios	28.829	7,6	29.863	3,6	29.931	0,2	30.219	1,0	29.773	-1,5	29.611	-0,5	29.352	-0,9

Fuente: INE. Encuesta Anual de Coste Laboral

Cuadro 29
Evolución del Índice de Precios Industriales por destino económico de los bienes (media anual). Base 2010

	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013	% 13/12	2014	% 14/13
ASTURIAS														
Índice general	100,3	6,9	97,2	-3,1	100,0	2,9	105,2	5,2	106,9	1,6	104,3	-2,4	104,9	0,5
Bienes de consumo	102,0	10,2	100,4	-1,6	100,0	-0,4	101,0	1,0	102,7	1,8	104,5	1,7	104,0	-0,5
- duraderos	98,0	2,7	99,4	1,4	100,0	0,6	100,3	0,3	102,1	1,8	103,4	1,3	103,9	0,5
- no duraderos	102,7	11,7	100,6	-2,1	100,0	-0,6	101,3	1,3	103,0	1,7	104,9	1,8	104,4	-0,5
Bienes de equipo	110,8	7,2	105,0	-5,2	100,0	-4,8	87,1	-12,9	98,3	12,9	95,9	-2,5	95,6	-0,3
Bienes intermedios	101,4	3,7	92,1	-9,2	100,0	8,6	107,8	7,8	104,2	-3,3	99,6	-4,4	99,4	-0,3
Energía	94,8	8,4	101,2	6,8	100,0	-1,2	107,6	7,6	116,6	8,4	115,1	-1,3	115,7	0,5
ESPAÑA														
Índice general	99,8	6,5	96,4	-3,4	100,0	3,7	106,9	6,9	111,0	3,8	111,7	0,6	110,2	-1,3
Bienes de consumo	100,2	4,4	99,6	-0,6	100,0	0,4	102,7	2,7	105,2	2,5	107,5	2,2	107,0	-0,5
- duraderos	98,5	3,5	99,5	1,0	100,0	0,5	101,0	1,0	101,9	0,9	102,0	0,1	102,5	0,5
- no duraderos	100,5	4,5	99,7	-0,8	100,0	0,3	103,0	3,0	105,7	2,7	108,3	2,4	107,7	-0,5
Bienes de equipo	98,8	2,5	99,6	0,8	100,0	0,4	101,0	1,0	101,5	0,5	101,4	-0,1	101,7	0,2
Bienes intermedios	101,8	5,5	96,3	-5,4	100,0	3,9	107,2	7,2	108,7	1,4	108,2	-0,5	106,6	-1,5
Energía	97,4	14,3	90,8	-6,8	100,0	10,2	115,3	15,3	126,4	9,7	127,1	0,5	123,1	-3,1

Fuente: INE. Índice de Precios Industriales (IPI)

Cuadro 30
Evolución del Índice de Precios al Consumo, base 2011. Asturias y España

	ASTURIAS				ESPAÑA				Asturias-España Interanual
	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	
2011									
Enero	98,2	-0,8	3,7	-0,8	98,3	-0,7	3,3	-0,7	0,4
Febrero	98,5	0,3	4,2	-0,6	98,4	0,1	3,6	-0,6	0,6
Marzo	99,0	0,5	4,1	0,0	99,2	0,7	3,6	0,1	0,5
Abril	100,4	1,4	4,2	1,4	100,4	1,2	3,8	1,4	0,4
Mayo	100,5	0,1	3,9	1,5	100,4	0,0	3,5	1,3	0,4
Junio	100,3	-0,2	3,5	1,3	100,2	-0,1	3,2	1,2	0,3
Julio	99,5	-0,8	3,4	0,5	99,7	-0,5	3,1	0,7	0,3
Agosto	99,7	0,2	3,3	0,7	99,8	0,1	3,0	0,8	0,3
Septiembre	99,9	0,2	3,4	0,9	100,1	0,2	3,1	1,0	0,3
Octubre	100,8	0,9	3,3	1,8	100,9	0,8	3,0	1,8	0,3
Noviembre	101,5	0,7	2,9	2,5	101,3	0,4	2,9	2,2	0,0
Diciembre	101,7	0,1	2,7	2,7	101,4	0,1	2,4	2,4	0,3
2012									
Enero	100,2	-1,5	2,0	-1,5	100,3	-1,1	2,0	-1,1	0,0
Febrero	100,3	0,1	1,9	-1,3	100,4	0,1	2,0	-1,0	-0,1
Marzo	100,8	0,5	1,9	-0,8	101,1	0,7	1,9	-0,3	0,0
Abril	102,4	1,5	2,0	0,7	102,5	1,4	2,1	1,1	-0,1
Mayo	102,3	-0,1	1,8	0,6	102,3	-0,1	1,9	0,9	-0,1
Junio	102,1	-0,2	1,8	0,4	102,1	-0,2	1,9	0,7	-0,1
Julio	101,5	-0,6	1,9	-0,2	101,9	-0,2	2,2	0,5	-0,3
Agosto	102,1	0,6	2,4	0,5	102,5	0,6	2,7	1,1	-0,3
Septiembre	103,0	0,8	3,1	1,3	103,5	1,0	3,4	2,1	-0,3
Octubre	104,0	1,0	3,2	2,3	104,4	0,8	3,5	2,9	-0,3
Noviembre	104,2	0,2	2,7	2,5	104,2	-0,1	2,9	2,8	-0,2
Diciembre	104,3	0,0	2,6	2,6	104,3	0,1	2,9	2,9	-0,3
2013									
Enero	102,8	-1,4	2,6	-1,4	103,0	-1,3	2,7	-1,3	-0,1
Febrero	103,0	0,2	2,6	-1,2	103,1	0,2	2,8	-1,1	-0,2
Marzo	103,2	0,2	2,3	-1,0	103,5	0,4	2,4	-0,8	-0,1
Abril	103,7	0,5	1,3	-0,5	103,9	0,4	1,4	-0,4	-0,1
Mayo	103,9	0,2	1,6	-0,3	104,1	0,2	1,7	-0,2	-0,1
Junio	104,0	0,1	1,9	-0,2	104,2	0,1	2,1	-0,1	-0,2
Julio	103,3	-0,7	1,8	-0,9	103,7	-0,5	1,8	-0,6	0,0
Agosto	103,7	0,4	1,6	-0,5	104,0	0,3	1,5	-0,3	0,1
Septiembre	103,5	-0,3	0,5	-0,8	103,8	-0,2	0,3	-0,4	0,2
Octubre	103,9	0,5	-0,1	-0,3	104,3	0,4	-0,1	0,0	0,0
Noviembre	104,6	0,6	0,3	0,3	104,5	0,2	0,2	0,2	0,1
Diciembre	104,5	-0,1	0,2	0,2	104,6	0,1	0,3	0,3	-0,1
2014									
Enero	102,8	-1,6	0,0	-1,6	103,2	-1,3	0,2	-1,3	-0,2
Febrero	102,7	-0,1	-0,2	-1,7	103,1	0,0	0,0	-1,4	-0,2
Marzo	102,8	0,1	-0,3	-1,6	103,4	0,2	-0,1	-1,2	-0,2
Abril	103,9	1,1	0,2	-0,5	104,3	0,9	0,4	-0,3	-0,2
Mayo	104,0	0,1	0,1	-0,4	104,3	0,0	0,2	-0,3	-0,1
Junio	104,0	0,0	-0,1	-0,5	104,3	0,0	0,1	-0,2	-0,2
Julio	102,8	-1,2	-0,5	-1,6	103,3	-0,9	-0,3	-1,2	-0,2
Agosto	103,0	0,2	-0,7	-1,4	103,5	0,2	-0,5	-1,0	-0,2
Septiembre	103,0	0,1	-0,4	-1,4	103,7	0,2	-0,2	-0,9	-0,2
Octubre	103,7	0,6	-0,2	-0,7	104,2	0,5	-0,1	-0,4	-0,1
Noviembre	104,0	0,3	-0,6	-0,5	104,1	-0,1	-0,4	-0,5	-0,2
Diciembre	103,3	-0,7	-1,1	-1,1	103,5	-0,6	-1,0	-1,0	-0,1
2015									
Enero	101,3	-1,9	-1,5	-1,9	101,8	-1,6	-1,3	-1,6	-0,2
Febrero	101,5	0,2	-1,2	-1,8	102,0	0,2	-1,1	-1,4	-0,1
Marzo	102,0	0,5	-0,8	-1,2	102,7	0,6	-0,7	-0,8	-0,1
Abril	103,1	1,1	-0,8	-0,2	103,6	0,9	-0,6	0,1	-0,2
Mayo	103,6	0,5	-0,4	0,3	104,1	0,5	-0,2	0,6	-0,2
Junio	103,9	0,2	-0,1	0,5	104,4	0,3	0,1	0,9	-0,2
Julio	102,8	-1,1	0,0	-0,5	103,4	-0,9	0,1	-0,1	-0,1
Agosto	102,4	-0,3	-0,5	-0,8	103,1	-0,3	-0,4	-0,4	-0,1
Septiembre	102,1	-0,3	-0,9	-1,2	102,8	-0,3	-0,9	-0,7	0,0

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)

Cuadro 31
Evolución del IPC por grupos COICOP (medias anuales), base 2011. Asturias y España

	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	%10/09	2011	%11/10	2012	%12/11	2013	%13/12	2014	% 14/13
ASTURIAS														
General	95,1	4,2	94,7	-0,4	96,6	2,0	100,0	3,6	102,3	2,3	103,7	1,4	103,3	-0,3
Alimentos y bebidas no alcohólicas	100,1	6,0	97,9	-2,2	97,1	-0,8	100,0	2,9	102,1	2,1	104,9	2,8	104,5	-0,4
Bebidas alcohólicas y tabaco	74,6	3,9	81,2	8,9	90,4	11,4	100,0	10,6	105,7	5,7	112,5	6,4	113,8	1,1
Vestido y calzado	101,5	0,6	99,9	-1,6	99,5	-0,3	100,0	0,5	100,4	0,4	100,4	0,0	100,5	0,1
Vivienda	87,5	7,6	88,1	0,7	92,2	4,7	100,0	8,5	105,8	5,8	106,7	0,8	108,3	1,5
Menaje	95,2	2,7	97,0	1,9	98,2	1,2	100,0	1,9	100,7	0,7	101,7	1,0	100,6	-1,1
Medicina	101,5	0,5	101,6	0,1	101,1	-0,5	100,0	-1,1	103,0	3,0	109,3	6,1	108,1	-1,1
Transporte	92,1	5,5	87,0	-5,5	92,6	6,3	100,0	8,0	104,2	4,2	105,4	1,1	104,4	-1,0
Comunicaciones	102,4	-0,1	101,6	-0,8	100,8	-0,8	100,0	-0,8	96,6	-3,4	92,5	-4,3	86,8	-6,1
Ocio y cultura	101,4	-0,4	100,8	-0,6	99,7	-1,1	100,0	0,3	100,1	0,1	101,6	1,5	99,8	-1,8
Enseñanza	91,4	4,1	95,2	4,1	97,8	2,7	100,0	2,3	102,5	2,5	105,8	3,2	107,6	1,7
Hoteles, cafés y restaurantes	94,1	5,4	96,3	2,4	98,0	1,7	100,0	2,0	101,2	1,2	101,3	0,1	101,5	0,2
Otros bienes y servicios	93,3	4,1	95,3	2,2	97,5	2,3	100,0	2,6	102,0	2,0	104,0	1,9	104,7	0,6
ESPAÑA														
General	95,5	4,1	95,2	-0,3	96,9	1,8	100,0	3,2	102,4	2,4	103,9	1,4	103,7	-0,2
Alimentos y bebidas no alcohólicas	99,9	5,9	98,8	-1,1	98,0	-0,8	100,0	2,1	102,3	2,3	105,2	2,8	104,8	-0,3
Bebidas alcohólicas y tabaco	75,2	3,9	81,8	8,9	90,7	10,9	100,0	10,2	105,9	5,9	112,4	6,1	114,0	1,4
Vestido y calzado	101,7	0,7	100,0	-1,7	99,7	-0,3	100,0	0,3	100,3	0,3	100,3	0,0	100,4	0,1
Vivienda	88,9	6,6	90,1	1,3	93,2	3,5	100,0	7,2	105,1	5,1	106,0	0,9	107,4	1,3
Menaje	96,9	2,6	98,3	1,5	98,9	0,6	100,0	1,1	100,9	0,9	101,8	0,9	101,3	-0,5
Medicina	103,0	0,2	102,3	-0,7	101,3	-1,0	100,0	-1,3	103,5	3,5	110,7	6,9	110,8	0,1
Transporte	92,0	5,8	86,6	-5,8	92,6	6,9	100,0	8,0	104,8	4,8	105,2	0,4	104,2	-0,9
Comunicaciones	102,3	0,0	101,6	-0,7	100,8	-0,8	100,0	-0,8	96,6	-3,4	92,5	-4,2	86,9	-6,1
Ocio y cultura	101,7	-0,1	101,3	-0,4	100,1	-1,2	100,0	-0,1	100,7	0,7	101,4	0,7	100,0	-1,4
Enseñanza	92,1	4,0	95,3	3,5	97,6	2,5	100,0	2,4	104,8	4,8	113,3	8,1	115,3	1,8
Hoteles, cafés y restaurantes	95,4	4,7	97,3	1,9	98,4	1,2	100,0	1,6	100,9	0,9	101,4	0,5	101,9	0,5
Otros bienes y servicios	92,7	3,3	95,0	2,5	97,2	2,3	100,0	2,9	102,3	2,3	104,4	2,0	105,5	1,0

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

2.1. Presupuesto Consolidado

Con la consolidación de las cuentas del sector público se pretende obtener una visión global de la totalidad de los recursos y actividades que son responsabilidad de una determinada Administración Pública.

Dado que los Presupuestos Generales del Principado de Asturias constituyen la expresión cifrada y conjunta del volumen global de la actividad económica proyectada por el Sector Público dependiente del Principado de Asturias y considerando que en los mismos se integran los presupuestos de la totalidad de los agentes del Sector Público Autonómico, tal y como se establece en el artículo 20 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, resulta evidente que dicha integración total comprende también transferencias entre determinados agentes pertenecientes al sector público autonómico, denominadas “transferencias internas”, que constituyen un sistema de interrelaciones financieras que es preciso depurar para obtener una visión agregada que refleje la realidad de los ingresos y gastos públicos.

Para eliminar los problemas de duplicidad se procede a la consolidación, es decir, a la eliminación de las ‘transferencias internas’ entre los distintos agentes integrantes del Sector Público del Principado de Asturias.

El ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, según se recoge en el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2016 es el siguiente:

- La Junta General, el Gobierno y la Administración General, así como los órganos auxiliares: la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo (artículo 1 a, b y c).
- Los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos (artículo 1 d).
- Los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada (artículo 1 e).
- Las empresas públicas, constituidas por aquellas entidades mercantiles con participación mayoritaria, directa o indirecta, del Principado de Asturias en su capital social (artículo 1 f).

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados, se forman por la agregación de los presupuestos de las secciones presupuestarias que conforman la Junta General, el Gobierno y la Administración General, así como los órganos auxiliares: la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo y de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, tal y como se recoge en el artículo 1 apartados a), b), c), y d) de la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2016.

Considerando que a lo largo del presente informe se analizan con detalle y de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que conforman el ámbito del presupuesto consolidado, así como la distribución por políticas de gasto, en este apartado únicamente se van a presentar la principales cifras de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados: por capítulos de ingresos y gastos, así como el detalle de las transferencias internas entre los diferentes agentes que conforman el ámbito de la consolidación.

Igualmente se acompaña el detalle de las transferencias entre la Administración del Principado de Asturias y todos los agentes integrantes del Sector Público Autonómico, según la clasificación recogida en el artículo 1 de la Ley del

Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2016, independientemente de que estén incluidos en el ámbito de la consolidación o no.

El importe total del Presupuesto Consolidado para 2016 es de 4.121.339.325 euros.

En términos consolidados el capítulo de ingresos de Pasivos Financieros asciende a 511.214.218 euros, correspondiendo en su totalidad a la Administración General del Principado puesto que en este presupuesto ningún organismo o ente público recurre al endeudamiento para financiar sus inversiones.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El presupuesto para 2016 ha sido elaborado teniendo en cuenta el marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución española y la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas a estos efectos.

En aplicación del citado marco normativo y siguiendo lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros de 10 de julio de 2015 estableció el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Administraciones Públicas para el trienio 2015-2017, de acuerdo al siguiente reparto:

Capacidad / Necesidad de financiación (% PIB)

	2016	2017	2018
Administración del Estado	-2,2	-1,1	-0,2
Seguridad Social	-0,3	-0,2	-0,1
Comunidades Autónomas	-0,3	-0,1	0,0
Corporaciones Locales	0,0	0,0	0,0
TOTAL AAPP	-2,8	-1,4	-0,3

Con fecha 10 de Setiembre de 2015 el Consejo de Ministros aprobó la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de distribución de los objetivos individuales para cada una de las Comunidades Autónomas para el mismo periodo, propuesta que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la LOEPSF, fue informada favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 29 de Julio de 2015, y que contó con el voto en contra del Principado de Asturias entre otras comunidades autónomas. De acuerdo a la citada propuesta el objetivo de déficit establecido para cada comunidad autónoma para el ejercicio 2016 se fijó en el 0,3 % del Producto Interior Bruto.

De acuerdo a las estimaciones del PIB regional para 2016 la cuantificación del déficit para el Principado de Asturias se sitúa en 68 millones de euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye la información necesaria para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El objetivo de déficit para 2016 de 68 millones de euros está expresado en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuyos criterios difieren de la metodología de la contabilidad presupuestaria en

diversos aspectos que afectan a la valoración de los gastos y los ingresos no financieros. Debido a esta diferencia de criterios, para determinar el déficit en términos de contabilidad nacional del Principado de Asturias es necesario realizar una serie de ajustes sobre el saldo presupuestario no financiero, que son los que se enumeran a continuación:

Conciliación entre el Saldo Presupuestario No Financiero y el Saldo de Financiación en términos de Contabilidad Nacional

	Millones €
Ingresos No financieros	3.597
Gastos No financieros	3.686
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-89
AJUSTES EN CONTABILIDAD NACIONAL	
<i>Recaudación incierta</i>	-25
<i>Aplazamiento de liquidaciones</i>	30
<i>Aportaciones de capital</i>	-2
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	-8
<i>Inejecución</i>	28
<i>Otros</i>	-2
Total Ajustes Contabilidad Nacional	21
NECESIDAD DE FINANCIACION	-68
PIB regional estimado (millones de euros)	22.765
% PIB Regional	-0,30%

El Saldo presupuestario no financiero asciende a -89 millones de euros, como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos no financieros, sobre el que se estima realizar los siguientes ajustes:

Recaudación incierta: El criterio de contabilización de los ingresos tributarios en contabilidad nacional es el criterio de caja, mientras que el criterio presupuestario registra en cada ejercicio los derechos reconocidos en función del devengo de los mismos. La cuantificación de esta diferencia de criterio se ha estimado en un ajuste de mayor déficit en 25 millones de euros.

Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación: Las liquidaciones definitivas del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009, practicadas en los ejercicios 2010 y 2011, arrojaron un saldo negativo para el Principado de Asturias, al ser las entregas a cuenta recibidas superiores al importe definitivo de la recaudación.

Estas cuantías fueron contabilizadas como mayores recursos en los años 2008 y 2009, pero se acordó su devolución en partes alícuotas durante un periodo de 5 ejercicios que ha sido ampliado posteriormente a 10 y 20.

Este aplazamiento genera, durante cada uno de dichos ejercicios, un ajuste positivo en términos de contabilidad nacional por el importe de 30 millones de euros.

Aportaciones de capital: En contabilidad nacional algunas operaciones que presupuestariamente son consideradas como financieras, se clasifican como operaciones no financieras, afectando por tanto al déficit público. Para 2016 se imputan al capítulo 8 “Activos financieros” las aportaciones al Fondo Patrimonial de Pymar que, a efectos de contabilidad nacional son consideradas como una transferencia, por lo que se genera un ajuste de mayor déficit en 2 millones de euros.

Inejecución: Dado que con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria al final de cada ejercicio se sitúa por debajo del 100% de los créditos iniciales, se ha estimado un ajuste de corrección que supone un menor déficit en 28 millones de euros.

Otras unidades consideradas AAPP: El SEC define el sector Administraciones Públicas (S.13) como aquél que “*incluye todas las unidades institucionales que son otros productores no de mercado, cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financia principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y/o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional*”. La aplicación de este criterio se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Manual del SEC sobre déficit público y deuda pública y supone que para el ejercicio 2016 el perímetro de consolidación del Principado de Asturias a efectos del cálculo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria está formado por la el presupuesto consolidado del Principado de Asturias, así como por las siguientes unidades:

RESTO ENTES ÁMBITO SEC´10

Consorcio de Transportes de Asturias

Fundación FASAD

Fundación Fomento de la Economía Social

Fundación Asturiana de la Energía

Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)

Sociedad Regional de Promoción

Empresa pública de Servicios (SERPA)

Ciudad Industrial Valle del Nalón

Gestión de Infraestructuras sanitarias del Principado de Asturias, s.a. (GISPASA)

Gestión de Infraestructuras de Telecomunicaciones del Principado de Asturias (GITPA)

Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias

Radio Televisión del Principado de Asturias, s.a.u.

Albancia

Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del suelo,s.a. (SOGEPSA)

Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias (ASTUREX)

Sociedad para el desarrollo de las comarcas mineras (SODECO)

Fundación Barredo

Fundación La Laboral Centro de Arte y Creación Industrial

Fundación Ficyt

Fundación Parque Histórico de Navia

Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos

Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Asturias (CADASA)

Consorcio para la gestión de residuos sólidos de Asturias (COGERSA)

Consorcio para el Desarrollo de la Montaña Central de Asturias

Consorcio Picos de Europa

Universidad de Oviedo

Algunas de estas unidades forman parte del ámbito subjetivo de los Presupuestos generales del Principado de Asturias para 2016 y otras no, y hay algunas unidades que, aún formando parte del ámbito subjetivo de dichos presupuestos no forman parte del perímetro de consolidación en términos de contabilidad nacional.

El saldo de déficit estimado a generar por estas unidades se ha calculado en 8 millones de euros.

Otros Ajustes: En este concepto se recoge una cuantía para cubrir posibles desviaciones negativas en el resto partidas por importe de 2 millones de euros.

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

El artículo 12.1 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establece que: “ *La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española*”.

En el apartado 2 del citado artículo define el gasto computable como :*“los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación*”.

En el acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de setiembre de 2015 se fijó la tasa de referencia para la aplicación de la regla de gasto en 2016 en un 1,8 %. El Principado de Asturias cumple con este objetivo según le metodología establecida en la Guía para la determinación de la regla de gasto para las Corporaciones locales y siguiendo los formularios elaborados por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y ante la ausencia de una metodología propia en el ámbito autonómico pendiente de elaborar por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

euros

PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

(Art.1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2016)

(Art.1. a), b) y c)

**JUNTA GENERAL,
GOBIERNO Y ADMÓN.,
Y ÓRGANOS AUX.
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS**

3.991.588.754

01. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO	1.348.928
02. JUNTA GENERAL	14.237.000
03. DEUDA	455.000.000
04. CLASES PASIVAS	740
05. CONSEJO CONSULTIVO	1.543.386
06. SINDICATURA DE CUENTAS	3.204.178
11. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	126.000.774
12. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	66.290.516
13. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	184.937.922
14. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	773.505.505
16. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	377.394.160
17. CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.649.146.861
18. Cº FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	169.852.060
19. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	162.696.724
31. GASTOS DIVERSOS	6.430.000

(Art. 1.d)

**ORGANISMOS Y
ENTES PÚBLICOS**

1.952.217.315

81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	185.279
82. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	182.958
83. ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.566.650
84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.528.691
85. SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	83.720.572
87. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	29.686.910
90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687
92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO	5.145.850
93. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	757.906
94. CONSEJO DE LA JUVENTUD	354.200
95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	563.950
96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS	118.214.030
97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.618.757.500
98. JUNTA DE SANEAMIENTO	66.565.273
99. SERVICIO RG. INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	8.279.859

(Art. 1.e)

**ORGANISMOS Y
ENTES PÚBLICOS**

76.769.531

Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)	5.711.755
Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)	3.074.108
Fundación Fomento Economía Social	267.679
Fundación Asturiana de la Energía	931.245
Fundación Serv.Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)	516.000
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	16.070.500
Consortio de Transportes de Asturias	50.198.244

(Art. 1.f)

**EMPRESAS
PÚBLICAS**

191.249.864

Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.	411.783
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A. (SADEI)	1.080.000
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.	19.166
Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)	786.149
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.	16.138.147
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.	5.907.367
Sedes, S.A.	26.657.362
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	8.303.541
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	3.808.000
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.	2.057.481
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	81.488.995
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.925.000
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.	4.615.036
S.P.Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A	13.717.472
Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU (RTPA)	22.334.365

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta Consolidada						Euros
CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.d)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA	
1. Impuestos Directos	1.068.199.066	-	1.068.199.066	-	1.068.199.066	
2. Impuestos Indirectos	1.251.094.926	57.388.200	1.308.483.126	-	1.308.483.126	
3. Tasas y otros ingresos	99.477.674	61.249.626	160.727.300	-	160.727.300	
4. Transferencias corrientes	827.619.894	1.767.737.464	2.595.357.358	1.761.547.071	833.810.287	
5. Ingresos Patrimoniales	11.269.162	534.630	11.803.792	-	11.803.792	
OPERACIONES CORRIENTES	3.257.660.722	1.886.909.920	5.144.570.642	1.761.547.071	3.383.023.571	
6. Enajenación Invers. reales	24.000.000	-	24.000.000	-	24.000.000	
7. Transferencias de capital	188.895.967	62.476.370	251.372.337	60.919.673	190.452.664	
OPERACIONES DE CAPITAL	212.895.967	62.476.370	275.372.337	60.919.673	214.452.664	
8. Activos financieros	9.817.847	2.831.025	12.648.872	-	12.648.872	
9. Pasivos financieros	511.214.218	-	511.214.218	-	511.214.218	
OPERACIONES FINANCIERAS	521.032.065	2.831.025	523.863.090	-	523.863.090	
TOTAL INGRESOS	3.991.588.754	1.952.217.315	5.943.806.069	1.822.466.744	4.121.339.325	

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuenta Consolidada						Euros
CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.d)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA	
1. Gastos de personal	709.942.559	874.440.705	1.584.383.264	-	1.584.383.264	
2. Gastos corrientes	191.105.425	658.007.227	849.212.652	-	849.112.652	
3. Gastos financieros	72.066.000	5.713.900	77.779.900	-	77.779.900	
4. Transferencias corrientes	2.297.085.239	334.473.488	2.631.558.727	1.761.547.071	870.011.656	
OPERACIONES CORRIENTES	3.270.199.223	1.872.635.320	5.142.934.543	1.761.547.071	3.381.287.472	
5. Fondo de contingencia	2.000.000	-	2.000.000	-	2.000.000	
FONDO DE CONTINGENCIA	2.000.000	-	2.000.000	-	2.000.000	
6. Inversiones reales	109.391.067	26.958.392	136.349.459	-	136.349.459	
7. Transferencias de capital	180.926.875	46.442.578	227.369.453	60.919.673	166.449.780	
OPERACIONES DE CAPITAL	290.317.942	73.400.970	363.718.912	60.919.673	302.799.239	
8. Activos financieros	41.399.668	2.831.025	44.230.693	-	44.230.693	
9. Pasivos financieros	387.671.921	3.350.000	391.021.921	-	391.021.921	
OPERACIONES FINANCIERAS	429.071.589	6.181.025	435.252.614	-	435.252.614	
TOTAL GASTOS	3.991.588.754	1.952.217.315	5.943.906.069	1.822.466.744	4.121.339.325	

TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES

SUBSECTORES	GASTOS (ORIGEN)			INGRESOS (DESTINO)		
	CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL	CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL
Administración General del Principado	2.713.391.050	73.720.673	2.787.111.723			0
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.713.391.050	73.720.673	2.787.111.723	0	0	0
Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias			0			0
Inst. Ast.de Prevención de Riesgos Laborales			0	3.506.691	985.000	4.491.691
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias			0	38.249.717	42.710.855	80.960.572
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias			0	23.930.910	200.000	24.130.910
Centro Regional de Bellas Artes			0	1.125.000		1.125.000
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias			0	4.610.000		4.610.000
Consejo de la Juventud			0	332.000		332.000
Comisión Regional del Banco de Tierras			0	475.220	60.000	535.220
Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias			0	71.172.846	4.283.525	75.456.371
Servicio de Salud del Principado de Asturias	90.152		90.152	1.612.560.000	2.307.500	1.614.867.500
Junta de Saneamiento			0		9.015.793	9.015.793
S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario			0	4.530.367	1.357.000	5.887.367
Real Instituto de Estudios Asturianos			0	175.179		175.179
Consortio Museo Etnográfico de Grandas de Salime			0	133.665		133.665
Consejo Económico y Social			0	745.476		745.476
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.f)	90.152	0	90.152	1.761.547.071	60.919.673	1.822.466.744
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)			0	4.870.000		4.870.000
Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)			0	150.000		150.000
Fundación Fomento Economía Social			0	262.644		262.644
Fundación Asturiana de la Energía			0	849.112.652	50.000	849.162.652
Fundación Serv.Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)			0	100.000		100.000
Instituto de Desarrollo Económico del Ppdo.de Asturias (IDEPA)			0	6.888.500	8.800.000	15.688.500
Consortio de Transportes de Asturias			0	30.020.145	409.000	30.429.145
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.g)	0	0	0	891.403.941	9.259.000	900.662.941
Sociedad Rg. de Recaudación del Principado de Asturias S.A.			0	411.750		411.750
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A. (SADEI)			0			0
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.			0			0
Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)			0			0
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.			0			0
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.			0			0
Sedes, S.A.			0			0
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)			0	30.431.895	1.500.000	31.931.895
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.			0			0
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.			0	100.000		100.000
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.			0			0
Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en Liquidación			0			0
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.			0			0
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.			0			0
S.Pública de Gestión y Promoc. Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.			0	9.978.545	1.650.000	11.628.545
Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU (RTPA)			0	19.608.000	392.000	20.000.000
TOTAL EMPRESAS PUBLICAS (Art.1.h)	0	0	0	60.530.190	3.542.000	64.072.190
TOTAL TRANSFERENCIAS	2.713.481.202	73.720.673	2.787.201.875	2.713.481.202	73.720.673	2.787.201.875



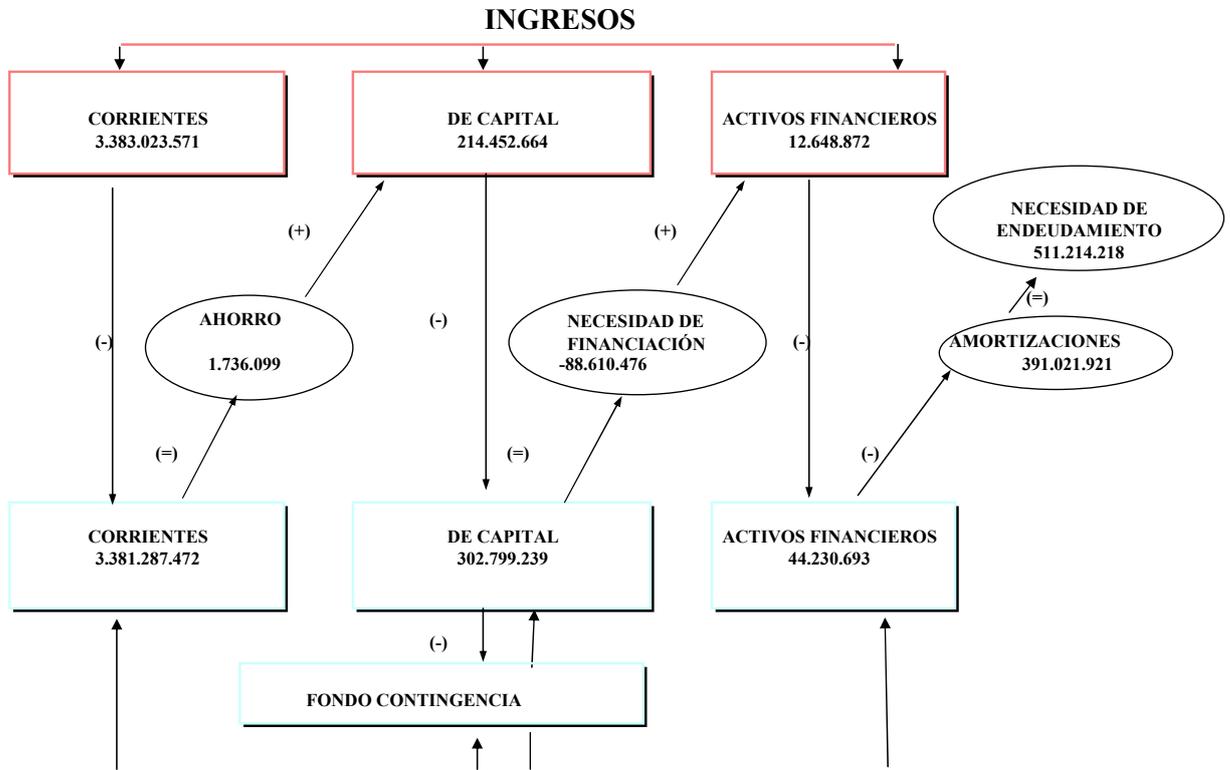
ADSCRIPCION ORGANICA	PRESUPUESTO GASTOS 2016	PRESUPUESTO TOTAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS	APORTACIÓN NETA TOTAL
SECCIÓN 11	Consejo de la Juventud	354.200	332.000	22.200
	Servicio de Emergencias del P.de Asturias	29.686.910	24.130.910	5.556.000
				5.578.200
SECCION 12	Ente Público de Servicios Tributarios del P. Ast.	13.566.650	-	13.566.650
			-	13.566.650
SECCIÓN 13	Inst. Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	4.528.691	4.491.691	37.000
	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	83.720.572	80.960.572	2.760.000
	Consejo Económico y Social	757.906	745.476	12.430
				2.809.430
SECCION 14	Centro Regional de Bellas Artes	1.707.687	1.125.000	582.687
	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	5.145.850	4.610.000	535.850
	Real Instituto de Estudios Asturianos	185.279	175.179	10.100
	Consortio Museo Etnográfico de Grandas de Salime	182.958	133.665	49.293
				1.177.930
SECCION 16	Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias	118.214.030	75.456.371	42.757.659
				42.757.659
SECCION 17	Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.618.757.500	1.614.867.500	3.890.000
				3.890.000
SECCION 18	Junta de Saneamiento	66.565.273	9.015.793	57.549.480
				57.549.480
SECCION 19	Comisión Regional del Banco de Tierras	563.950	535.220	28.730
	S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario	8.279.859	5.887.367	2.392.492
				2.421.222
	TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.f)	1.952.217.315	1.822.466.744	129.750.571

CUENTA FINANCIERA
DATOS CONSOLIDADOS

(Euros)

CAPÍTULOS		Importe
Operaciones Corrientes	1 Impuestos directos (a)	1.068.199.066
	2 Impuestos indirectos (b)	1.308.483.126
	3 Tasas y otros ingresos (c)	160.727.300
	4 Transferencias corrientes (d)	833.810.287
	5 Ingresos patrimoniales (e)	11.803.792
	Ingresos corrientes (f)	3.383.023.571
	1 Gastos de personal (g)	1.584.383.264
	2 Gastos en bienes corrientes y servicios (h)	849.112.652
	3 Gastos financieros (i)	77.779.900
	4 Transferencias corrientes (j)	870.011.656
Gastos corrientes (k)	3.381.287.472	
AHORRO CORRIENTE (f) - (k)	1.736.099	
5 Fondo de contingencia	2.000.000	
Fondo contingencia	2.000.000	
Operaciones Capital	6 Enajenación de inversiones reales (m)	24.000.000
	7 Transferencias de capital (n)	190.452.664
	Ingresos de capital (ñ)	214.452.664
	6 Inversiones reales (o)	136.349.459
	7 Transferencias de capital (p)	166.449.780
	Gastos de capital (q)	302.799.239
	AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)	-88.346.575
	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)	-88.610.476
Operaciones Financieras	8 Activos financieros (t)	12.648.872
	8 Activos financieros (u)	44.230.693
	VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)	-31.581.821
	NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)	-120.192.297
	9 Amortizaciones (x)	391.021.921
	ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)	511.214.218

CUENTA FINANCIERA DATOS CONSOLIDADOS



3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.068.199.066	25,92
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.308.483.126	31,75
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	160.727.300	3,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	833.810.287	20,23
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.803.792	0,29
	Operaciones Corrientes	3.383.023.571	82,09
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	24.000.000	0,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.452.664	4,62
	Operaciones de Capital	214.452.664	5,20
	Operaciones no financieras	3.597.476.235	87,29
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.648.872	0,31
9	PASIVOS FINANCIEROS	511.214.218	12,40
	Operaciones financieras	523.863.090	12,71
	Total Ingresos	4.121.339.325	100,00
	Total	4.121.339.325	100

El presupuesto consolidado del Principado de Asturias asciende a 4.121.339.325 euros y es la suma del presupuesto de la Administración del Principado de Asturias y del presupuesto de cada uno de los organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a su presupuesto de gasto. Esta suma conforma el presupuesto agregado al que una vez eliminadas las transferencias internas se obtiene el presupuesto consolidado.

CAPITULOS	2015	2016	Variación
1.Impuestos directos	1.071.688.736	1.068.199.066	-0,33%
2.Impuestos indirectos	1.285.679.336	1.308.483.126	1,77%
3.Tasas y otros ingresos	157.403.432	160.727.300	2,11%
4.Transferencias corriente	682.680.816	833.810.287	22,14%
5.Ingresos Patrimoniales	12.462.991	11.803.792	-5,29%
* OPERACIONES CORRIENTES	3.209.915.311	3.383.023.571	5,39%
6.Enajenación invers.reales	24.000.000	24.000.000	0,00%
7.Transferencias de capital	174.283.183	190.452.664	9,28%
* OPERACIONES DE CAPITAL	198.283.183	214.452.664	8,15%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.408.198.494	3.597.476.235	5,55%
8.Activos financieros	12.835.577	12.648.872	-1,45%
9.Pasivos financieros	537.569.990	511.214.218	-4,90%
* OPERACIONES FINANCIERAS	550.405.567	523.863.090	-4,82%
** TOTAL INGRESOS	3.958.604.061	4.121.339.325	4,11%

De acuerdo a su naturaleza económica, los ingresos se clasifican en tres grandes grupos: ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos financieros, que para el ejercicio 2016 presentan la siguiente distribución:

Los **ingresos corrientes** se estiman en su conjunto en 3.383.023.571 euros, que representa una participación del 82,1 % sobre el total del presupuesto consolidado.

El capítulo con mayor participación sobre el total del presupuesto (31%) es el relativo a los Impuestos indirectos que cuenta con un crédito estimado de 1.308.483.126 euros, seguido por el capítulo de Impuestos directos con 1.068.199.066 euros (participación del 31,6%).

Los **ingresos de capital** con una estimación de 214.452.664 euros representan el 5,2% del total del presupuesto consolidado, siendo el capítulo de Transferencias de capital el de mayor relevancia cuantitativa.

Los **ingresos financieros** con un crédito de 523.863.090 euros suponen el 12,7% del presupuesto total consolidado, destacando en importancia el capítulo de pasivos financieros con una dotación de 511.214.218 euros.

En los siguientes apartados se realiza un análisis más pormenorizado del comportamiento de los ingresos de la Administración General en 2016, de los procedentes de la Unión Europea y del F.C.I., así como de los ingresos propios de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

3.2. Ingresos de la Administración del Principado de Asturias

3.2.1. Análisis General

INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.068.199.066	26,76
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.251.094.926	31,34
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	99.477.674	2,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	827.619.894	20,73
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.269.162	0,28
	Operaciones Corrientes	3.257.660.722	81,61
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	24.000.000	0,60
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	188.895.967	4,73
	Operaciones de Capital	212.895.967	5,33
	Operaciones no financieras	3.470.556.689	86,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.817.847	0,25
9	PASIVOS FINANCIEROS	511.214.218	12,81
	Operaciones financieras	521.032.065	13,05
	Total Ingresos	3.991.588.754	100,00
	Total Sección	3.991.588.754	100

El presupuesto de ingresos de la Administración del Principado de Asturias para 2016 asciende a 3.991.588.754 euros, de acuerdo a la siguiente distribución por capítulos.

Capítulos	2016
1.Impuestos directos	1.068.199.066
2.Impuestos indirectos	1.251.094.926
3.Tasas y otros ingresos	99.477.674
4.Transferencias corriente	827.619.894
5.Ingresos Patrimoniales	11.269.162
* OPERACIONES CORRIENTES	3.257.660.722
6.Enajenación invers.reales	24.000.000
7.Transferencias de capital	188.895.967
* OPERACIONES DE CAPITAL	212.895.967
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.470.556.689
8.Activos financieros	9.817.847
9.Pasivos financieros	511.214.218
* OPERACIONES FINANCIERAS	521.032.065
** TOTAL INGRESOS	3.991.588.754

Operaciones corrientes

El crédito estimado para las operaciones corrientes se eleva hasta 3.257.660.722 euros, lo que supone un incremento del 5,4% con respecto al ejercicio previo.

El primer capítulo de esta tipología de ingresos lo constituyen los **impuestos directos**, con 1.068.199.066 euros, lo que representa un 26,8% sobre la totalidad de los ingresos previstos para el ejercicio 2016, de acuerdo a la distribución que se refleja en el siguiente cuadro.

IMPUESTOS DIRECTOS	IMPORTE	%
<i>Recargo sobre el IAE</i>	7.006.500	0,66%
<i>tarifa autonómica del IRPF</i>	882.255.040	82,59%
<i>Impuesto s/ Grandes establecimientos Comerciales</i>	7.448.647	0,70%
<i>Impuesto sobre Sucesiones</i>	136.161.779	12,75%
<i>Impuesto sobre Donaciones</i>	7.196.000	0,67%
<i>Impuesto sobre el Patrimonio</i>	17.422.500	1,63%
<i>Impuesto s/ desarrollo det. activ. Medio Ambiente</i>	1.713.600	0,16%
<i>Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito</i>	8.995.000	0,84%
TOTAL	1.068.199.066	100,00%

De estos ingresos el mayor importe absoluto corresponde a la Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con 882.255.040 euros, que supone un 82,5 % de los Impuestos directos y un 22,1 % del total de ingresos. Dicho concepto se determina a partir de las entregas a cuenta definidas en los modelos de financiación autonómico y local y comunicadas por la Administración Central.

En este Impuesto el Principado de Asturias ha introducido una serie de modificaciones normativas en años anteriores que se mantienen para 2016.

El siguiente concepto en importancia cuantitativa dentro de este capítulo lo constituye el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, tributo estatal cedido íntegramente a las Comunidades Autónomas y que grava la transmisión gratuita de bienes y derechos por causa de muerte o a través de donaciones. La estimación prevista para 2016 es de 143.357.779 euros, lo que supone un 13,4 % del total del capítulo. Si desglosamos el impuesto en cada una de las modalidades, la recaudación con origen en sucesiones, se estima en 136.161.779 euros, un 95 % del total de este impuesto, procediendo en su mayor parte de herencias entre parientes a partir del segundo grado y extraños. Por su parte, la recaudación prevista para la modalidad de donaciones se eleva hasta 7.196.000 euros, lo que representa el 5 % restante de ingresos del impuesto.

La principal novedad en el terreno normativo en lo que respecta a Impuesto de Sucesiones y Donaciones, lo constituye la eliminación con efectos desde el 1 de enero de 2016 del denominado “error de salto”, brecha que se generaba en la modalidad de sucesiones cuando el importe de la herencia recibida se elevaba por encima de los 150.000 euros. Hasta ahora, ante un incremento en la base imponible de un euro, la cuota se incrementaba en un importe muy superior, cifra que podía llegar a ser de más de 18.000 euros.

Para evitar este efecto, se sustituye la vigente bonificación por una reducción en la base imponible de 150.000 euros, de modo que los primeros 150.000 euros que hereda todo contribuyente de los grupos I y II, no tributarán por el impuesto, por lo que todos los contribuyentes que reciban herencias en línea directa obtendrán una rebaja de la cuota correspondiente. Con el fin de evitar que la reducción de la cuota sea mayor cuanto mayor sea el importe de la herencia, se aprueba una tarifa específica de gravamen para los grupos I y II de parentesco que mantiene los tipos impositivos y permite mejorar la progresividad del impuesto.

Respecto al Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, hay que señalar que el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, restableció con carácter temporal el Impuesto sobre el Patrimonio a partir del ejercicio 2011. Tal y como ya sucediera en el ejercicio previo, los Presupuestos Generales para 2016 mantienen la vigencia del tributo para el próximo ejercicio. Los ingresos previstos para el ejercicio 2016 por el Impuesto ascienden a 17.422.500 euros, lo que representa un 1,6% sobre los ingresos previstos por impuestos directos.

En lo relativo a las competencias normativas en relación con este impuesto, el Principado de Asturias aplica desde 2012 una tarifa propia que incrementa la progresividad del impuesto. Igualmente, se mantiene para el próximo ejercicio la bonificación del 99% aplicable a los patrimonios especialmente protegidos de personas con discapacidad.

En lo referente al Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, la cifra presupuestada alcanza la cantidad de 7.006.500 euros, lo que supone un porcentaje del 0,7% respecto al total de impuestos directos. Este tributo se ha mantenido bastante estable en los peores ejercicios de la crisis económica y en los últimos ejercicios comienza a mostrar incluso cierta recuperación.

Por lo que respecta a los tributos propios de la Comunidad Autónoma, en el Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales se estiman para el ejercicio 2016 unos ingresos de 7.448.647 euros (0,7% del total de impuestos directos) manteniéndose en la línea de los ejercicios previos.

El Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente aporta a los ingresos de 2016 un importe de 1.713.600 euros, un 0,2% sobre el total del capítulo.

El ingreso que cierra el capítulo I es el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, con una estimación de ingresos para el ejercicio 2016 de 8.995.000 euros, representando un 0,8% del total de recaudación por impuestos directos. La previsión de ingresos en este concepto se origina como consecuencia de la participación que corresponde al Principado de Asturias en el Impuesto Estatal vigente desde 2014 y que vino a sustituir al Impuesto creado previamente por la Comunidad Autónoma.

Los **impuestos indirectos** constituyen el segundo capítulo de ingresos, con 1.251.094.926 euros, lo que supone un 31,3 % del total de ingresos estimados en los presupuestos para el año 2016, experimentado un incremento del 1,8 % con respecto al ejercicio previo.

IMPUESTOS INDIRECTOS	IMPORTE	%
<i>Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales</i>	71.626.943	5,73%
<i>Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados</i>	34.996.833	2,80%
<i>Impuesto sobre Operaciones societarias</i>	450.000	0,04%
<i>Impuestos sobre el Valor Añadido</i>	762.062.860	60,91%
<i>Impuesto especial Alcohol y Bebidas Derivadas</i>	12.375.650	0,99%
<i>Impuesto especial sobre la Cerveza</i>	4.408.680	0,35%
<i>Impuesto especial Labores del Tabaco</i>	104.911.490	8,39%
<i>Impuesto especial Hidrocarburos</i>	187.508.130	14,99%
<i>Impuesto especial Determinados Medios transporte</i>	5.000.000	0,40%
<i>Impuesto especial Productos Intermedios</i>	361.340	0,03%
<i>Impuesto especial Electricidad</i>	61.996.200	4,96%
<i>Impuesto sobre el juego de bingo</i>	1.920.300	0,15%
<i>Impuesto sobre juego electrónico</i>	1.861.500	0,15%
<i>Compensación tributo Cía. Telefónica España</i>	115.000	0,01%
<i>Impuesto sobre Bolsas de Plástico de un solo Uso</i>	100.000	0,01%
<i>Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertederos</i>	1.400.000	0,11%
TOTAL	1.251.094.926	100,00%

De entre los ingresos consignados en este capítulo, cabe destacar por su cuantía el Impuesto sobre el Valor Añadido, con una recaudación prevista de 762.062.860 euros, representando un 19,1 % sobre el total de ingresos presupuestados y un 60,9 % del total del capítulo. Al igual que se ha indicado en lo que respecta al IRPF, los ingresos estimados por el Impuesto sobre el Valor Añadido tienen origen en las entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio de Hacienda y procedentes de los modelos de financiación autonómico y local.

Los Impuestos Especiales alcanzan un total de 376.561.490 euros, lo que supone un 30,1 % del total del capítulo. Dentro de este agregado cabe distinguir a su vez dos grupos de ingresos claramente diferenciados.

Por un lado se encuentran los Impuestos Especiales de Fabricación sobre los que no se dispone de competencias normativas ni de gestión sino que únicamente se participa de una parte de la recaudación obtenida por la Administración Central. Estos impuestos que suman en su conjunto un total de 184.053.360 euros son: el Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas derivadas (12.375.650 euros), el Impuesto Especial sobre la Cerveza (4.408.680

euros), el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco (104.911.490 euros), el Impuesto Especial sobre Productos Intermedios (361.340 euros) y el Impuesto Especial sobre la Electricidad (61.996.200 euros).

En el segundo grupo, con un volumen total de 192.508.130 euros, se integran el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (5.000.000 euros), para el que además de cederse el 100% de la recaudación, la Comunidad Autónoma también dispone de competencias normativas sobre el mismo, así como la posibilidad de encargarse de las competencias de gestión y liquidación, y el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (187.508.130 euros), del que se tiene cedido el 58% del tramo estatal general y el 100% del tramo estatal especial y el autonómico del impuesto. Sobre este último tributo las Comunidades Autónomas tienen atribuida capacidad normativa.

Las capacidades normativas relacionadas con ambos tributos, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, se limitan a la posibilidad de actuar sobre los tipos impositivos al alza respetando un límite establecido en la legislación estatal, y han sido ejercidas por el Principado de Asturias a través de la Ley 5/2010 en lo referente al impuesto que grava las matriculaciones de vehículos. Por su parte, en lo que respecta a los Hidrocarburos se ha actuado en materia de tarifa y desde 2013 se lleva a cabo la devolución del impuesto en el caso del gasóleo de uso profesional.

Para el ejercicio 2016 y en materia del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se mantienen las medidas normativas aprobadas por el Principado de Asturias en los ejercicios precedentes. La cifra presupuestada asciende a 107.073.776 euros, cifra que experimenta un incremento con respecto al ejercicio previo, en virtud de la ligera mejora que viene experimentando el mercado inmobiliario asturiano en los últimos meses.

En lo que respecta a los impuestos que gravan el juego, el Impuesto sobre el Juego del Bingo tiene una previsión de recaudación de 1.920.300 euros y el Impuesto sobre el Juego electrónico, tributo estatal cuya recaudación se encuentra cedida, eleva sus ingresos hasta 1.861.500 euros.

La principal novedad de este capítulo de ingresos viene constituida por la creación desde el 1 de enero de 2016 de dos nuevos impuestos de carácter extrafiscal y naturaleza ambiental que pretenden incentivar prácticas de actuación responsables con el medioambiente. De hecho, se trata de dos figuras con una finalidad claramente disuasoria que únicamente suponen el 0,1% del total del capítulo de impuestos indirectos.

Se trata, en primer lugar, del Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo Uso. Existen multitud de estudios que determinan y cuantifican el impacto negativo que se genera sobre el medio como consecuencia de la utilización de este tipo de contenedores, es por ello que las distintas políticas implementadas durante los últimos años tanto a nivel nacional como en el contexto exterior, tienden a limitar el uso de este tipo de producto. Con tal fin, se crea este tributo que grava el suministro de bolsas de plástico de un solo uso que se realiza fundamentalmente por los grandes establecimientos comerciales. El tipo impositivo se fija en 10 céntimos de euro por bolsa suministrada, y para el ejercicio 2016 se estiman unos ingresos de 100.000 euros.

La otra novedad fiscal del presupuesto, la encontramos en el nuevo Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertederos. La finalidad última del impuesto no es otra que la de incentivar el reciclaje por parte de los distintos

agentes, con ello se reducirían los efectos negativos generados como consecuencia del depósito y tratamiento de este tipo de residuos. Este tributo se implementará en dos tramos, en lo que respecta a los usuarios domésticos, y en la medida en que sus pautas de consumo se pueden alterar con carácter inmediato, el impuesto entrará en vigor con efectos 1 de enero de 2016. No obstante, en lo que respecta a los residuos industriales, su reducción, la valorización de las sustancias u otros aspectos relacionados, requieren de inversiones que no es posible llevar a cabo con resultados inmediatos, es por ello, que para este tipo de vertido se establece una entrada en vigor con efectos 1 de enero de 2017. Teniendo en cuenta todo lo anterior, la dotación presupuestaria de este concepto para el ejercicio 2016 se estima en 1.400.000 euros.

En el capítulo de **Tasas y otros ingresos** se recogen los ingresos en los que las potestades normativas de la Comunidad Autónoma son totales o muy amplias. En el caso de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite y azar, el concepto con mayor recaudación de todo el capítulo, la capacidad normativa del Principado alcanza a la totalidad de sus elementos tributarios, así como su gestión, liquidación, recaudación e inspección. Asimismo, en las tasas por prestación de servicios y en los precios públicos las facultades normativas son plenas, respetando en todo caso la legislación del Principado al respecto contenida en el Decreto Legislativo 1/1998, de 11 de junio. El importe de ingresos estimados es de 99.477.674 euros, un 2,5 % del total de ingresos.

TASAS Y OTROS INGRESOS	IMPORTE	%
<i>Precios públicos. Venta de Bienes</i>	310.275	0,31%
<i>Precios públicos .Prestación de servicios</i>	25.434.534	25,57%
<i>Tasas</i>	9.610.982	9,66%
<i>Tasas fiscales</i>	26.728.000	26,87%
<i>Reintegros</i>	18.100.000	18,20%
<i>Otros ingresos</i>	19.293.883	19,40%
TOTAL	99.477.674	100,00%

Desglosando el contenido del capítulo, se aprecia, en primer lugar, que los “Precios públicos por venta de bienes” suponen un total de 310.275 euros, lo que supone un 0,3 % del total del capítulo, destacando como partidas relevantes desde el punto de vista cuantitativo, los ingresos procedentes de los aprovechamientos forestales, suponiendo un 96,7 % del total del artículo.

La estimación de ingresos para el artículo de “Precios Públicos por prestación de Servicios” alcanza una cuantía de 25.434.534 euros, lo que supone un 25,6 % del total del capítulo. Destacan por su importe los ingresos procedentes de la prestación de servicios a terceros de la Consejería de Sanidad, con un total de 12.001.300 euros, así como los 4.400.200 euros de las aportaciones por los servicios prestados en centros para personas con discapacidad y los 1.800.000 euros correspondiente a los servicios prestados en los centros de día, todos ellos de la Consejería de Servicios y Derechos sociales.

En materia de Tasas, la estimación de ingresos se sitúa en 35.045.516 euros, un 36,5 % sobre el total del capítulo. De acuerdo con la clasificación orgánica de los ingresos, las Tasas se clasifican en los artículos 32 “Tasas” y en el 33 “Tasas Fiscales”, por importes de 9.610.982 y 26.728.000 euros respectivamente.

Dentro del artículo de tasas se incluyen las derivadas de la prestación de servicios de la Administración a los ciudadanos, destacando como importes más relevantes los correspondientes las tasas de puertos por 1.616.600

euros y la tasa de industria por 1.000.000 euros. Por su parte, la previsión de ingresos por las tasas fiscales sobre juegos de suerte, envite o azar se sitúa en 26.728.000 euros, cifra que supone un 26,9 % del total del capítulo.

Los restantes ingresos del capítulo alcanzan la cifra de 37.393.883 euros, lo que representa el 37,6 % del total e incluyen los Reintegros, de ejercicios corrientes como cerrados, y Otros Ingresos procedentes fundamentalmente de multas y sanciones en las distintas áreas competenciales de la administración.

Para el artículo de “Reintegro de Operaciones Corrientes” se han previsto 18.100.000 euros, el 18,2 % del total del capítulo y en el artículo de “Otros ingresos” se incluyen las multas y sanciones, intereses de demora, recargos y cánones, entre otros, estimándose alcanzar la cifra de 19.293.883 euros, que supone sobre el total del capítulo un porcentaje del 19,4 %.

Los ingresos que han sido analizados hasta el momento, impuestos directos, indirectos y tasas y otros ingresos, constituyen los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma, sumando las previsiones de recaudación para el ejercicio 2016 un total de 2.418.771.666 euros, cifra que supone el 60,6 % del total de ingresos presupuestados para el ejercicio.

Al capítulo IV de **Transferencias corrientes** se imputan las cantidades percibidas por transferencias de la Administración del Estado, de sus Organismos Autónomos, de Empresas Privadas y del Exterior. El importe total previsto alcanza la cifra de 827.619.894 euros, lo que supone el 20,7 % del total de ingresos estimados para 2016.

El detalle de los ingresos en función del agente económico del que proceden los recursos es el siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	IMPORTE	%
<i>De la Administración General del Estado</i>	769.315.912	92,96%
<i>De Organismos autónomos del Estado</i>	25.101.502	3,03%
<i>De Empresas</i>	600	0,00%
<i>De Familias e Instituciones sin fines de lucro</i>	200.000	0,02%
<i>Del Exterior</i>	33.001.880	3,99%
TOTAL	827.619.894	100,00%

La mayor parte de estos ingresos, un 93 %, procede de la Administración General del Estado, pudiendo distinguirse a su vez varios bloques claramente diferenciados.

El primero está integrado por las transferencias derivadas de los sistemas de financiación autonómica y local y que se reciben anualmente por la vía de las entregas a cuenta, cuya estimación se eleva a 727.034.900 euros, suponiendo el 87,8 % del total de transferencias corrientes.

Dentro de este grupo de ingresos cabe destacar el concepto denominado “Transferencias Financiación Autonómica”, con un importe estimado para 2016 de 540.017.270 euros, cuantía que incluye el fondo de suficiencia global, el fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales y la previsión de liquidación del ejercicio 2014. Asimismo, la cuantía resultante se minora como consecuencia de la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009, teniendo en cuenta el vigente plazo de devolución hasta el año 2031.

El total de transferencias corrientes procedentes del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas se completa con una serie de conceptos cuyo destino debe ser la financiación de las competencias sanitarias, se trata del Fondo de Ahorro en Incapacidad Temporal y del Fondo de Atención a Extranjeros, los cuales suman unos ingresos previstos de 7,5 millones de euros.

Por otro lado, dentro de las transferencias procedentes de la Administración del Estado y al margen del sistema de financiación autonómica se recoge la mayor parte de los ingresos previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la condición del Principado de Comunidad Autónoma uniprovincial, y cuyo destino es la financiación de las competencias de gasto que ostenta esta administración como sucesora de la extinta Diputación Provincial. El fondo complementario de financiación aparece en el Presupuesto de ingresos para 2016 con una cuantía de 187.017.630 euros. Dentro del citado concepto se incluyen tanto el propio fondo complementario de financiación como el fondo para la financiación sanitaria y las compensaciones parciales por la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, además de la devolución de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, teniendo en cuenta que el plazo de reintegro alcanza hasta el año 2031.

A estas transferencias se añaden una amplia serie de conceptos que se corresponden con las aportaciones procedentes de la Administración General del Estado para determinadas políticas de gastos relacionadas con diversas materias, entre las que destacan las gestionadas en materia de vivienda y bienestar social, cuyas estimaciones se sitúan en 29.783.979 euros. Entre estos ingresos la transferencia más relevante cuantitativamente la constituyen los ingresos destinados a la financiación del desarrollo del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, por un total de 27 millones de euros. Asimismo, se incluyen entre este grupo de ingresos los destinados a la financiación del programa contra la pobreza infantil con 1.630.000 euros.

El artículo 41 recoge fundamentalmente los ingresos procedentes del Organismo Autónomo Servicio Público Estatal en materia de empleo, estimándose unos ingresos por importe de 24.601.502 euros, que van a financiar actuaciones para programas en dicha materia. Esta partida se incrementa con respecto al ejercicio previo en consonancia con el crecimiento experimentado por estas partidas en los Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Al artículo 48 con un crédito estimado de 200.000 euros se imputan los ingresos procedentes de la venta de números de la rifa pro-infancia de Gijón y la rifa benéfica de Oviedo.

El artículo 49 "Transferencias procedentes del exterior" incluye principalmente la financiación europea del Fondo Agrícola de Garantía (FEAGA) para las ayudas directas de la Política Agraria Común, con una estimación de 32.500.000 euros, gestionados por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. El destino de estos recursos es el mantenimiento de rentas en los sectores agrícolas y ganaderos.

El capítulo V de **Ingresos patrimoniales** recoge unas estimaciones por importe de 11.269.162 euros. Estos ingresos están conformados principalmente por las aportaciones de dividendos de empresas públicas y por las rentas de alquileres de las viviendas de promoción pública. En lo que respecta a las rentas procedentes de las viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, la estimación de ingresos alcanza la cantidad de 8.000.000 de euros, y se identifican con las rentas procedentes del alquiler del parque de viviendas propiedad del Principado de Asturias que se gestiona a través de la empresa pública VIPASA.

Tal y como se ha analizado en los apartados anteriores, en los capítulos I, II y IV se incluyen diversos conceptos que conforman los recursos provenientes de las entregas a cuenta de los vigentes modelos de financiación autonómico y local, que suponen un total de 2.714 millones de euros, lo que equivale a un 68 % de los ingresos totales de la Administración del Principado de Asturias, constituyendo el bloque de ingresos de mayor importancia en el Presupuesto. A continuación se expone un breve resumen del contenido del modelo de financiación autonómico.

Modelo de financiación de las Comunidades Autónomas

Con fecha 15 de julio de 2009, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprueba un modelo que incrementa los niveles de autonomía financiera, la suficiencia del sistema y la prestación de los servicios públicos fundamentales.

Este acuerdo se plasma en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

El vigente modelo de financiación toma como base el ejercicio 2007 e integra tanto los ingresos derivados del modelo previo como las aportaciones adicionales llevadas a cabo por la Administración Central del Estado.

Los ingresos correspondientes a cada territorio estarán formados por:

- * La capacidad fiscal propia de cada Comunidad Autónoma,
- * El fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales,
- * El fondo de suficiencia global, y
- * Los fondos de convergencia

La capacidad fiscal propia de cada territorio estará constituida por los siguientes ingresos de carácter tributario:

- * Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- * Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- * Impuestos sobre el Juego
- * Impuesto sobre Hidrocarburos (tipo estatal especial y autonómico)
- * Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
- * Impuesto Especial sobre la Electricidad
- * 50% Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

- * 50% Impuesto sobre el Valor Añadido
- * 58% Impuestos Especiales sobre Labores del Tabaco, Hidrocarburos y Alcoholes.

El fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales garantiza la prestación de los servicios públicos fundamentales en todas las Comunidades Autónomas en condiciones de igualdad. Para ello, este fondo se financia con el 75% de los recursos tributarios de las Comunidades Autónomas y un 5% con recursos que aporta el Estado, distribuyéndose entre comunidades en base a la población equivalente.

Además de este fondo, habrá un fondo de suficiencia global, que permite garantizar tanto el statu quo como la suficiencia financiera en el punto de partida.

Adicionalmente, se crean dos nuevos fondos denominados de convergencia los cuales se financian mediante aportación estatal adicional. El primero de ellos es el fondo de competitividad, con el cual se pretende igualar la financiación en términos de habitante ajustado.

Por su parte, el fondo de cooperación persigue equilibrar el desarrollo económico regional.

En lo que respecta a la evolución en el tiempo, el nuevo modelo prevé una revisión quinquenal del sistema de modo que éste se configure como un modelo dinámico capaz de adaptarse a unas circunstancias económicas cambiantes.

Operaciones de capital

El crédito asignado para las operaciones de capital asciende a 212.895.967 euros, que se distribuye entre los capítulos de Enajenación de inversiones reales y Transferencias de capital.

En el capítulo VI de ingresos procedente de la **Enajenación de inversiones reales**, la estimación asciende a 24.000.000 euros, distribuidos en venta de viviendas en alquiler y venta de inmuebles patrimoniales, por valor de 3.000.000 y 21.000.000 de euros respectivamente.

Por su parte, los ingresos previstos en el capítulo VII por **Transferencias de capital** alcanzan la cantidad de 188.895.967 euros, lo que supone un 4,7 % de los ingresos totales previstos. El total de dicho capítulo lo conforman los ingresos procedentes de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos y los procedentes del Exterior.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	IMPORTE	%
<i>De la Administración General del Estado</i>	32.882.002	17,41%
<i>De Organismos autónomos del Estado</i>	26.377.921	13,96%
<i>De las Corporaciones Locales</i>	638.169	0,34%
<i>Del Exterior</i>	128.997.875	68,29%
TOTAL	188.895.967	100,00%

Las aportaciones de la Administración General del Estado se estiman en 32.882.002 euros, destacando las aportaciones del Fondo de Compensación Interterritorial con un importe de 13.440.440 euros (que se explica y

detalla en el apartado 3.2.1 de este informe), las destinadas a financiar actuaciones en materia de vivienda por importe de 11.437.140 euros y las destinadas a programas de desarrollo rural y pesca por un total de 6.744.505 euros.

Las aportaciones de los Organismos Autónomos del Estado alcanzan el importe de 26.377.921 euros, destinándose dicho importe a financiar programas en materia de empleo.

Los ingresos procedentes del exterior se estiman en 128.997.875 euros. Suponen un 68,3 % de los ingresos estimados de la totalidad de transferencias de capital y tiene su explicación en el apartado 3.2.2 Ingresos procedentes de la Unión Europea.

Operaciones Financieras

Los ingresos procedentes de operaciones financieras suman un total de 521.032.065 euros y recogen los conceptos incluidos en el capítulo VIII “Activos Financieros” y IX “Pasivos Financieros”, cuyos importes ascienden a 9.817.847 y 511.214.218 euros respectivamente.

La estimación de ingresos prevista para el ejercicio 2016 en **Activos Financieros** procede del reintegro de, préstamos concedidos empresas del sector público autonómico por importe de 6 millones de euros, préstamos y anticipos del personal por un importe de 3,5 millones de euros y préstamos de entidades locales por importe de 246.068 euros.

Los ingresos de **Pasivos Financieros** incluyen la concesión de un préstamo por el Estado para la financiación de la implantación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, así como la emisión de la deuda prevista para el ejercicio por importe de 507.804.980 euros. Dicho importe está dentro de los límites aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de Julio del 2015, en donde se establecen los objetivos de déficit y deuda del conjunto de las Comunidades Autónomas para 2016 y del periodo 2016-2018. Debe recordarse a este respecto, que los nuevos objetivos de estabilidad previstos resultan más estrictos que los fijados en ejercicios previos, llevando el déficit permitido hasta el 0,3 % del PIB.

3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea

Uno de los objetivos más importantes de la Unión Europea es el de fomentar la cohesión económica, social y territorial con la finalidad de reducir las disparidades entre las regiones europeas, constituyendo la política de cohesión el principal instrumento para lograr estas metas.

En el caso de España, el bajo nivel de desarrollo relativo le ha permitido beneficiarse significativamente de esta política de cohesión desde el momento de su adhesión a la Comunidad Europea. Además, esta política recibió un notable impulso a través del incremento a nivel europeo de la dotación global de recursos de los Fondos Estructurales y por la creación del Fondo de Cohesión en 1994, que favoreció en gran medida a España.

El apoyo de la Unión Europea a través de la política regional se ha establecido tradicionalmente en función del nivel de desarrollo de las regiones y del tipo de dificultades a las que se enfrentan. Ello explica que en España las ayudas hayan tenido mayor impacto en las comunidades autónomas menos desarrolladas, tradicionalmente denominadas Objetivo 1, entre las que se encontraba Asturias hasta finales del periodo 2000-2006. Esto ha permitido a estas regiones diseñar y desarrollar una serie de programas, actuaciones y proyectos dirigidos a fijar las bases de una estructura económica más diversificada y modernizada, favoreciendo así el proceso de convergencia con las regiones españolas más avanzadas.

El notable desarrollo económico de España alcanzado durante los años de ejecución de la Programación 2000-2006 con el consiguiente proceso de convergencia con los países más avanzados (UE-15), la existencia de un presupuesto comunitario más reducido y la incorporación de los nuevos Estados poco desarrollados generaron dos consecuencias en el cuarto periodo de programación 2007-2013. Por un lado, la disminución significativa de la asignación de recursos de los Fondos Estructurales y de Cohesión para España y, por otro, la focalización de la política regional comunitaria en los nuevos Estados del este de Europa.

A pesar de ello, el resultado final fue satisfactorio, ya que en el **escenario de financiación para el periodo 2007-2013** la UE reconoció a España el derecho a ser, después de Polonia, el segundo país receptor de ayudas procedentes de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

En cuanto a los criterios geográficos de subvencionalidad, para el periodo 2007-2013 se establecieron tres Objetivos: Convergencia, Competitividad Regional y Empleo y Cooperación Territorial Europea. El criterio para formar parte de las regiones Objetivo Convergencia fue equivalente al anterior de las regiones Objetivo nº 1, es decir, que el PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo (ppa) fuera inferior al 75% de la media comunitaria. Como el número de Estados miembros aumentó de 15 a 27, con doce países poco desarrollados, esto supuso que, por el denominado *Efecto Estadístico*, algunas regiones que en el contexto de la UE-15 seguirían siendo beneficiarias del Objetivo Convergencia dejaran de serlo por el efecto de la ampliación. Este es el caso de Asturias.

Las regiones afectadas por el *Efecto Estadístico* o *Regiones Phasing Out* fueron en el caso del Estado Español: Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla. Para estas regiones se estableció un periodo transitorio específico, por el que Asturias continuó recibiendo fondos procedentes de la Unión Europea en el ámbito del Objetivo Convergencia.

Los Fondos Europeos que financiaban esta política se redujeron a tres: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión. Por primera vez al Fondo de Cohesión, que participaba en el Objetivo Convergencia, se le aplicaron las mismas normas de programación y gestión que a los Fondos Estructurales.

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que sustituyó a la Sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-O) y el Fondo Europeo de Pesca (FEP) no formaron parte de la Política de Cohesión en el periodo 2007-2013.

En cuanto a la programación para el periodo 2007-2013 en una primera etapa en julio de 2006 se produjo la aprobación de los Reglamentos de la Comisión referentes a los Fondos Estructurales y de Cohesión, que articularon la concesión de los fondos comunitarios en este periodo. A nivel de España, primeramente se elaboró el Marco Estratégico Nacional de Referencia para España (MENR), aprobado por la Comisión Europea el 7 de mayo de 2007, que determinó la estrategia para la utilización de los recursos del FEDER, FSE y del Fondo de Cohesión en las distintas comunidades autónomas, la correspondiente distribución por regiones de estos recursos en España y el listado de Programas Operativos que lo desarrollaron, que en su mayor parte son Programas Regionales.

Respecto a los Programas Operativos Regionales del periodo 2007-2013, Asturias presentó en marzo de 2007 el Programa Operativo FEDER Asturias y el Programa Operativo FSE Asturias. No obstante, la Decisión de aprobación de estos Programas por la Comisión Europea se retrasó hasta el 20 de noviembre y 20 de diciembre de 2007, respectivamente.

En cuanto a los Programas Operativos Plurirregionales correspondientes a los Fondos Estructurales, son programas estatales que abarcan a varias regiones. Estos Programas también fueron aprobados a finales del año 2007 y los que tuvieron incidencia para Asturias son dos Programas del FEDER, el de I+D+i para las empresas (Fondo Tecnológico) y el Programa de Economía del Conocimiento y, en el caso del Fondo Social Europeo, otros dos programas, el Programa de Adaptabilidad y Empleo y el Programa de Lucha contra la Discriminación.

El Programa Operativo del Fondo de Cohesión–FEDER es también un programa plurirregional que cofinancia actuaciones en las redes transeuropeas de transporte y en proyectos de medio ambiente y desarrollo sostenible, y fue aprobado el 7 de diciembre de 2007. De este fondo se le asignaron a Asturias recursos para actuaciones que desarrolla por un lado la Administración General del Estado y por otro la Administración del Principado de Asturias con actuaciones de saneamientos y depuración de aguas.

Por lo que respecta al Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013, financiado por el FEADER, y al Programa Operativo para el sector pesquero español 2007-2013, financiado por el FEP, al igual que en los Programas anteriores, la presentación fue realizada dentro de los plazos previstos en la Reglamentación. La Decisión de aprobación de estos Programas por la Comisión Europea se retrasó en el caso del P.O. del FEP hasta el 13 de diciembre de 2007 y en el caso del FEADER hasta el 16 de julio de 2008.

Las Decisiones de aprobación por la Comisión Europea de todos los Programas establecieron que las inversiones de los proyectos fueran elegibles desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2015. Se avanzó en la ejecución del programa a lo largo del año 2008 en materia de información y publicidad, sistemas de gestión y control, y en el intercambio electrónico de datos entre los nuevos sistemas SFC 2007 de la Comisión Europea y Fondos 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda, que se exigían con carácter previo a la presentación de la solicitudes de reembolso. En los años posteriores se fueron presentando las certificaciones necesarias para cumplir la programación financiera correspondiente a los Programas Operativos de los fondos estructurales del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y las actuaciones para percibir los fondos correspondientes al desarrollo rural y a la pesca.

Actualmente los programas operativos de Asturias vinculados al periodo de programación 2007-2013 se encuentran prácticamente finalizados, destacando especialmente los financiados por FEDER y Fondo de Cohesión con

porcentajes de ejecución muy elevados. Esto ha permitido a Asturias concurrir a procedimientos de reprogramación que posibilitan absorber déficits de ejecución de otros Programas.

Por lo que se refiere al **nuevo periodo 2014-2020**, y al igual que ha sucedido en periodos pasados, el proceso de planificación y programación ha sufrido un importante retraso. El Consejo Europeo de febrero de 2013, después de un largo proceso de más de dos años, aprobó el presupuesto plurianual de la UE (Marco Financiero Plurianual 2014-2020). La aprobación por parte del Parlamento Europeo no se produjo hasta noviembre de 2013, concluyendo todo el proceso con la aprobación definitiva por parte del Consejo Europeo el 2 de diciembre de 2013.

Los recursos disponibles a nivel del conjunto de los 28 países de la Unión para los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y Fondo de Cohesión ascienden, según datos de la Comisión Europea, a aproximadamente 367.000 millones de euros. Esto supone aproximadamente un tercio del techo de gasto del Marco Financiero Plurianual (MFP) de la UE para el periodo 2014-2020.

En este nuevo periodo para España desaparece el Fondo de Cohesión dado que éste se destina a aquellos Estados con una renta nacional bruta (RNB) per capita inferior al 90% de la media de la Unión Europea y, España ya no ostenta esa condición, pero aparece una dotación nueva para empleo juvenil.

El Consejo Europeo de febrero de 2013 reconociendo la situación particularmente difícil de las personas jóvenes en determinadas regiones, propuso una Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), que constituye uno de los principales instrumentos financieros para el apoyo de la Garantía Juvenil. Todas las regiones españolas cumplen los requisitos para ser beneficiarias de la IEJ. El Programa Operativo de Empleo Juvenil tendrá como fin último apoyar la reducción de la tasa de desempleo juvenil a través de la mejora de las cualificaciones y el fomento de la contratación y del autoempleo de la población joven.

Por lo que respecta a la agricultura, desarrollo rural y pesca, el periodo 2014-2020 mantiene la estructura basada en dos pilares de la Política Agraria Común (PAC): el primer pilar dedicado a las ayudas directas a los agricultores y gastos de mercado está dotado con 312.735 millones de euros, y el segundo pilar, dotado con 99.034 millones de euros, apoya al desarrollo rural y actuaciones medioambientales.

En materia de política marítima y pesquera se crea para el periodo 2014-2020 el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) al que se han asignado a nivel europeo 5.749 millones de euros. Este Fondo sustituye en el nuevo periodo de programación al Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

Asturias en el nuevo periodo 2014-2020 se encuadra entre las regiones más desarrolladas. En esta categoría se incluyen las regiones cuyo PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo es superior al 90% del PIB medio per cápita de los 28 países miembros de la UE.

Como ha sucedido en anteriores periodos de programación, en este nuevo periodo los procedimientos se han renovado y hecho más complejos. A partir de una nueva estructura reglamentaria, se incorporan importantes novedades, especialmente en cuanto a la planificación, evaluación ex ante y programación de las intervenciones comunitarias, con la introducción de nuevas obligaciones para los Estados y para las regiones europeas.

Los Reglamentos más significativos que afectan a España son los siguientes:

- Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).

- Reglamento (UE) 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo.
- Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo.
- Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (UE) 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) que se configura como el instrumento financiero de apoyo de la nueva Política Pesquera Común.

En relación a la estrategia, el enfoque de la planificación del periodo 2014-2020 parte de unas orientaciones comunes para toda la UE, establecidas en el Marco Estratégico Común (MEC). En el MEC se presentan las estrategias y actuaciones para alcanzar los objetivos temáticos o prioridades de la UE establecidos fundamentalmente en la Estrategia Europa 2020, proporcionando orientación a los distintos Estados miembros para poder elaborar sus propios Acuerdos de Asociación y sus programas operativos, resultando aplicable a todos los fondos, incluidos el FEADER y el FEMP. A partir del Marco Estratégico Común los estados, en colaboración con las regiones, deben elaborar sus Acuerdos de Asociación (a negociar y aprobar por la Comisión Europea).

El Acuerdo de Asociación entre la Comisión y cada estado es el documento que establece la estrategia de desarrollo que presentan cada estado y sus regiones en relación con las intervenciones de apoyo que se solicita de los fondos comunitarios. Recoge los compromisos asumidos por los estados y las regiones, y abarca las intervenciones de todos los Fondos de la Política de Cohesión (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) para el periodo 2014-2020.

La estrategia definida se sustenta en un análisis previo de la situación actual de España y sus comunidades autónomas, en particular de las disparidades existentes entre ellas, las oportunidades de crecimiento y debilidades de todas sus regiones y territorios en las diferentes áreas de inversión que identifican los reglamentos, que son denominados objetivos temáticos: potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas; mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP); favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores; promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos; proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos; promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales; promover el empleo y favorecer la movilidad laboral; promover la inclusión social y luchar contra la pobreza; invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente y mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

También se tienen muy en cuenta las exigencias del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y de la Estrategia Europa 2020, implementados a través de los Programas de Estabilidad y los Programas Nacionales de Reformas de España.

Los trabajos de programación se llevan a cabo respetando el principio de partenariado y gobernanza, es decir cuentan con la participación de autoridades públicas de los diferentes niveles de la administración española,

agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil, incluyendo agentes medioambientales, ONGs y organismos de igualdad y no discriminación.

El Acuerdo de Asociación es en definitiva el documento estratégico que presenta las prioridades de carácter general que dan respuesta a las necesidades más relevantes de España. A partir del Acuerdo de Asociación se elaboran los Programas Operativos (PO) concretos. La ejecución de los fondos del MEC en Asturias en el nuevo periodo de programación 2014-2020 se desarrollará a través de Programas Operativos (PO) dotados con recursos procedentes del FEDER, FSE, FEADER y FEMP. Concretamente un PO regional por cada fondo, conjuntamente con PO plurirregionales, salvo el FEMP con un único PO y plurirregional.

El Acuerdo de Asociación de España, que se presentó oficialmente a la Comisión Europea el 22 de abril de 2014, fue finalmente aprobado por dicho organismo el 30 de octubre de 2014. Los Programas Operativos Regionales de Asturias cofinanciados por FEDER, FEADER y FSE se presentaron a mediados de julio de 2014 y fueron aprobados por la Comisión respectivamente en julio, agosto y noviembre de 2015. Por lo que se refiere al Programa Operativo Plurirregional de Pesca financiado por el FEMP también se ha aprobado por la Comisión en noviembre de 2015. No obstante al haber cumplido los requisitos reglamentarios la elegibilidad de los gastos en todos estos programas se retrotrae al 1 de enero de 2014.

El Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Asturias 2014-2020 cuenta con una financiación europea de 253.544.257 millones de euros. Se estructura en siete Objetivos Temáticos en las áreas de innovación, investigación y desarrollo; fomento de las TIC; mejora de la competitividad de las PYMES; fomento de una economía baja en carbono; protección del medio ambiente, y mejora de las infraestructuras sanitarias y educativas. En las cuatro primeras áreas se concentra el 67% del total de los recursos del programa de acuerdo con las necesidades y retos prioritarios identificados para Asturias.

El capítulo de apoyo a las PYMES tiene como objetivo aumentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, contribuir a su internacionalización y mejorar su acceso al crédito y cuenta con una ayuda prevista de 78.356.134 euros, mientras que el correspondiente a I+D+i la ayuda prevista es de 64.043.242 euros. El programa también contempla acciones novedosas en el ámbito de las energías renovables a través de ayudas a sistemas de producción centralizada de calor y al fomento de la eficiencia energética en empresas, infraestructuras y servicios públicos con una financiación comunitaria de 15.120.255 euros.

En el ámbito de las tecnologías de la información, están previstas actuaciones para mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios públicos con la puesta en marcha de servicios digitales para el ciudadano, en especial, en el ámbito de la e-salud y el área educativa con el fin de incorporar la utilización de las nuevas tecnologías en las aulas en la totalidad de los centros públicos con una financiación europea de 13.807.584 euros.

Además de estas prioridades, el Programa Operativo Feder contempla otros ámbitos de intervención como el medio ambiente, donde las inversiones en proyectos de saneamiento y depuración de aguas tendrán una ayuda de 51.358.707 euros y las infraestructuras sanitarias y educativas, con otros 29.358.335 euros. El programa contempla una asignación de 1.500.000 euros para asistencias técnicas.

El PO del Fondo Social Europeo de Asturias 2014-2020 cuenta con una financiación europea de 86.996.940 euros. Este PO actuará en tres Objetivos Temáticos y en seis Prioridades de Inversión, además de la Asistencia Técnica.

Con el objetivo de promover la sostenibilidad y la calidad del empleo se ha previsto una ayuda de 46.056.000 euros que se destinará a la mejora de la empleabilidad, especialmente de las personas desempleadas demandantes de empleo y a aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral por medio de la adquisición y

actualización de competencias profesionales; a aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles y a aumentar la contratación de mujeres, especialmente en sectores económicos que presentan un alto potencial de empleo con escasa presencia femenina.

En el ámbito de la inclusión social se ha previsto una ayuda de 28.744.000 euros que irá destinada a mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

En el área de educación y formación la ayuda será de 10.224.000 de euros y tendrá como objetivos reducir el abandono educativo temprano y mejorar los resultados educativos del alumnado con dificultades especiales así como aumentar la participación en el Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la FP.

Finalmente la Asistencia Técnica contará con una ayuda comunitaria de 1.972.940 euros.

Por su parte, el Programa Operativo de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020 está dotado con 325.000.000 euros procedentes de los fondos FEADER. Este programa sigue las principales líneas estratégicas del Gobierno del Principado para garantizar el mantenimiento de la actividad ganadera, mediante la concesión de ayudas a la incorporación de jóvenes al campo, la modernización de las explotaciones y la mejora de las industrias agroalimentarias. También están previstas ayudas vinculadas al agroambiente, en las que se incluyen todas las compensaciones por el desarrollo de la actividad en territorios con dificultades objetivas o zonas con limitaciones naturales, y la gestión del territorio en espacios protegidos. Además, se contemplan ayudas al sector forestal y al denominado eje LEADER, vinculado a la diversificación económica del territorio. Por primera vez, se incluyen medidas de mantenimiento de sistema de alto valor ecológico que, en el caso de Asturias, van a permitir conjugar la conservación del territorio y el desarrollo endógeno de la actividad ganadera, agrícola y forestal.

Por último, en lo referido al Programa Plurirregional de Pesca 2014-2020, Asturias contará con una ayuda de 24.642.005 euros. Esta cantidad se destinará principalmente a medidas de desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura, al desarrollo local participativo, así como a las medidas relacionadas con la comercialización y transformación. También habrá una asignación específica para medidas de control, ejecución y recopilación de datos.

Respecto a la presupuestación para el año 2016 correspondiente al FEDER y al FSE se prevén ingresos por importe de 60.830.000 euros.

Por lo que se refiere a las actuaciones de desarrollo rural y pesca, se prevén unos ingresos de 42.441.150 euros procedentes del nuevo Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2014-2020, financiado por el FEADER y unos ingresos de 4.336.425 euros del Programa Plurirregional de Pesca cofinanciado por FEMP. Por último respecto al Programa de Empleo Juvenil se estiman unos ingresos de 4.840.300 millones de euros.

En el apartado de Otros Fondos Comunitarios los ingresos estimados ascienden a 16.500.000 euros procedentes de varios proyectos de distinta naturaleza cofinanciados por la Unión Europea para el periodo 2014-2020, así como los correspondientes a reprogramaciones del periodo 2007-2013.

3.2.3. Fondo de Compensación Interterritorial

Marco legal de los Fondos de Compensación Interterritorial

El artículo 2 de la Constitución Española (C.E) garantiza el principio de solidaridad como uno de los ejes del Estado de las Autonomías. A su vez, el artículo 138.1 de la C.E. obliga al Estado a garantizar su efectiva realización, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

A fin de dar cumplimiento al mandato constitucional antes mencionado, el artículo 158.2 de la C.E. dice que se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales. En consecuencia, la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, creó el Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.), siendo regulado en una primera etapa por la Ley de 31 de marzo de 1984, donde destacaban aspectos tales como que todas las CC.AA. eran beneficiarias o que además de proyectos de inversión se podían atender las necesidades de gasto vinculadas a las inversiones nuevas derivadas de los servicios traspasados por el Estado.

Posteriormente con la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, se introdujeron importantes cambios en el funcionamiento del F.C.I., entre los que destacó que dejaban de ser beneficiarias del Fondo la totalidad de las CC.AA. para pasar a serlo aquellas que presentan un menor desarrollo económico, que coincidían con las incluidas por la Unión Europea dentro de las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales Objetivo 1, configurándose exclusivamente, como un instrumento de desarrollo regional.

El escenario actual de los Fondos de Compensación Interterritorial deriva del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001. Consecuencia del mismo es la aprobación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, modificada por Ley 23/2009 de 18 de diciembre, que, aun sobre el referente de la Ley 29/1990, presenta como notas más sobresalientes:

- El antiguo Fondo de Compensación Interterritorial se divide en dos Fondos a fin de poder poner en marcha el Acuerdo antes mencionado. Surgen así el Fondo de Compensación, que comprende, exclusivamente, la financiación de proyectos de inversión, y el Fondo Complementario, que puede financiar también los gastos de la puesta en marcha y/o funcionamiento de las inversiones financiadas a través de cualquiera de los dos Fondos.
- Se respeta el importe mínimo del 30% de la inversión pública estatal que se recogía en la Ley anterior como dotación económica, aunque distribuyendo ese importe entre los dos Fondos, un 75% para el primero y el 25% restante para el segundo. Lo que equivale a decir que el Fondo de Compensación no podrá ser inferior al 22,5% de la base de cálculo de la inversión pública y que el Fondo Complementario supondrá aproximadamente el 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.
- Se da entrada en el reparto de los Fondos a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, sin que suponga merma alguna para las CC.AA. participantes, pues el importe total de esos Fondos se ha incrementado en la cuantía que corresponde, según el citado Acuerdo, a Ceuta y Melilla, y que se ha fijado en un porcentaje sobre el importe asignado a cada Fondo para las Comunidades.

- Con la última modificación de la Ley 22/2001, introducida por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre, se introduce la variable “región ultraperiférica”, que incrementaría la cuantía del Fondo en el 1% sobre el importe asignado a cada Fondo para las Comunidades, siendo la región beneficiaria la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Por último indicar que las variables y su ponderación a efectos de la distribución del Fondo de Compensación entre las CC.AA. no varían: población (87,5%), saldo migratorio (1,6%), paro (1%), superficie (3%) y dispersión de la población (6,9%). El resultado así obtenido se corrige en función de la inversa de la renta por habitante de cada territorio y en función del hecho insular.

Asignación estatal y distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial para el ejercicio 2016

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 designa como beneficiarias de los Fondos a Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Principado de Asturias, más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

La dotación del Fondo de Compensación Interterritorial para el vigente ejercicio asciende a 432.430.000 de euros, incluyendo Ceuta y Melilla. Ello supone la congelación de su cuantía desde el ejercicio 2014, año en el que había experimentado una disminución del 24,34% en relación al ejercicio 2013.

De forma más detallada, señalar que el Fondo de Compensación se dota con una cuantía de 324.330.610 euros y el Fondo Complementario con 108.099.390 euros, en ambos casos incluyendo el importe correspondiente a Ceuta y Melilla.

Sobre la base de estos importes globales se procede al reparto entre las Comunidades y Ciudades Autónomas beneficiarias, estableciéndose un porcentaje de participación de cada una en función del comportamiento y evolución de las variables y parámetros anteriormente mencionados. Los datos estadísticos utilizados han sido suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.).

En el siguiente Cuadro F.C.I.-1, se refleja la evolución, durante el período 2013-2016, de la distribución de los fondos del F.C.I., para las distintas Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

**CUADRO FCI-2
EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FCI
PERÍODO 2013 - 2016**

Miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2013		2014		2015		2016	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Extremadura	34.427	6,023%	26.898	6,220%	26.615	6,155%	25.241	5,837%
Andalucía	204.592	35,794%	159.350	36,850%	160.472	37,109%	159.397	36,861%
Castilla-La Mancha	46.202	8,083%	37.716	8,722%	37.067	8,572%	33.146	7,665%
Galicia	61.159	10,700%	44.550	10,302%	42.918	9,925%	45.031	10,413%
Región de Murcia	28.716	5,024%	20.886	4,830%	21.645	5,005%	22.159	5,124%
Canarias	69.223	12,111%	44.689	10,334%	46.477	10,748%	46.843	10,833%
Castilla y León	25.038	4,380%	20.886	4,830%	18.588	4,299%	19.520	4,514%
Comunidad Valenciana	72.834	12,743%	53.867	12,457%	55.225	12,771%	56.047	12,961%
Principado de Asturias	16.222	2,838%	13.065	3,021%	12.741	2,946%	13.440	3,108%
Cantabria	4.419	0,773%	3.904	0,903%	4.064	0,940%	4.987	1,153%
TOTAL CC.AA	562.831	98%	425.811	98%	425.811	98%	425.811	98%
Ciudad Autónoma de Ceuta	4.374	0,765%	3.310	0,765%	3.310	0,765%	3.310	0,765%
Ciudad Autónoma de Melilla	4.374	0,765%	3.310	0,765%	3.310	0,765%	3.310	0,765%
TOTALES	571.580	100%	432.430	100%	432.430	100%	432.430	100%

En dicho cuadro se observa que para el ejercicio 2016 los créditos asignados al Principado de Asturias ascienden a 13.440.440 euros, lo que supone un incremento del 5,49% respecto al 2015. La participación del Principado de Asturias en el total del fondo se debe al efecto de la corrección por renta debido a un peor comportamiento relativo de la variable renta por habitante.

Por lo que respecta a la participación de las distintas CC.AA. para el 2016, aumenta la correspondiente a Cantabria, Canarias, Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla y León y el Principado de Asturias. Extremadura, Andalucía y Castilla-La-Mancha reducen su participación. En el caso de Asturias, la tasa de participación es del 3,1%, una décima superior a la del 2015.

La distribución que para los dos Fondos se contempla en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 para cada Comunidad y Ciudad Autónoma es la que sigue:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Miles euros		
	Fondo de compensación	Fondo complementario	Total F.C.I. 2016
Extremadura	18.931	6.310	25.241
Andalucía	119.550	39.846	159.397
Castilla - La Mancha	24.860	8.286	33.146
Galicia	33.774	11.257	45.031
Región de Murcia	16.620	5.539	22.159
Canarias	35.133	11.710	46.843
Castilla y León	14.640	4.880	19.520
Comunidad Valenciana	42.036	14.011	56.047
Principado de Asturias	10.081	3.360	13.440
Cantabria	3.741	1.247	4.987
Total CC.AA	319.366	106.445	425.811
Ciudad Autónoma de Ceuta	2.482	827	3.310
Ciudad Autónoma de Melilla	2.482	827	3.310
Total FCI	324.331	108.099	432.430

Por último, en los Cuadro F.C.I.-2 y F.C.I.-3 se relacionan los proyectos de inversión propuestos por el Principado de Asturias tal y como figuran en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016. Mientras que en el primer cuadro se enumeran los proyectos englobados en el Fondo de Compensación, en el segundo cuadro se recogen los proyectos pertenecientes al Fondo Complementario.

CUADRO FCI-2
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
QUE SE PREVÉ FINANCIAR CON CARGO AL FONDO DE COMPENSACION - 2016

		Euros
Consejería	Denominación del proyecto	Dotación FCI 2016
Educación y Cultura	Inversiones en infraestructuras educativas	1.000.000
Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Inversiones en carreteras	6.380.590
Servicios y Derechos Sociales	Inversiones en infraestructuras sociales	2.700.000
TOTAL FONDO DE COMPENSACION		10.080.590

CUADRO FCI-3
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
QUE SE PREVÉ FINANCIAR CON CARGO AL FONDO COMPLEMENTARIO - 2016

		Euros
Consejería	Denominación del proyecto	Dotación FCI 2016
Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Inversiones en carreteras	3.359.850
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO		3.359.850

3.3. Beneficios Fiscales

1. Cuestiones generales

1.1. Referencias legales

El artículo 134.2 de la Constitución Española dispone la obligación de consignar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado, cuestión sobre la que incide el artículo 33.2 e) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el ámbito estatal, el imperativo legal se altera en el ejercicio 1996 con la modificación operada por la Disposición Adicional 24ª de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, norma que establece la obligación de incorporar al Informe Económico y Financiero que acompaña a los Presupuestos Generales una Memoria explicativa de la cuantificación de los beneficios fiscales. En el mismo sentido se manifiesta la citada Ley 47/2003 General Presupuestaria en su artículo 37.2, al establecer que entre la documentación a remitir a las Cortes en la tramitación presupuestaria se incluirá una memoria de los beneficios fiscales.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su apartado primero, extiende este mismo precepto constitucional a los Gobiernos autonómicos al establecer que en los presupuestos de las Comunidades Autónomas “*se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a tributos atribuidos a las referidas Comunidades*”.

En el ámbito del Principado de Asturias, la citada obligación se recoge en el artículo 20.3 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, al establecer el contenido de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias: “*se consignará la estimación del montante de los beneficios fiscales que afecten a tributos propios del Principado y tributos cedidos*”.

La inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias del importe estimado de beneficios fiscales da cumplimiento a los preceptos legales, información que se ve completada con el análisis realizado en el presente texto. Con el objetivo de ampliar la transparencia e información que se distribuye desde nuestra Comunidad Autónoma el presente capítulo tratará de desarrollar el siguiente contenido:

- La delimitación del concepto de “beneficio fiscal”.
- El examen de los cambios normativos que pudieran afectar al Presupuesto de Beneficios Fiscales.
- La descripción de la metodología y fuentes empleadas para la cuantificación de los beneficios fiscales, así como las innovaciones incorporadas en este Presupuesto de Beneficios Fiscales en comparación con el contenido del ejercicio inmediatamente anterior.
- Cuantificación de los beneficios fiscales por tributo.

1.2. Criterios básicos para la delimitación de los beneficios fiscales

Desde el punto de vista presupuestario los beneficios fiscales se definen como el importe de la disminución de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de diversas bonificaciones tributarias establecidas por Ley, y que pretenden incentivar un determinado comportamiento por parte de los sectores económicos o de colectivos sociales. Se trata, por tanto, de instrumentos que merman la capacidad recaudatoria de la figura de que se trate y en consecuencia, suponen un coste para la Administración que no se refleja en el estado de gastos de los presupuestos, siendo el estado de ingresos el que, a través de una menor recaudación, ha de soportar la carga que significan. Dichos beneficios pueden ser articulados a través de exenciones, reducciones en las bases imponibles o

liquidables, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos.

El importe de los beneficios fiscales supone para la Administración un coste que debe ser objeto de análisis, tanto cuantitativamente como en su composición con la finalidad de poder enjuiciar su eficacia. Con tal fin el presente informe analiza los beneficios fiscales, entendidos como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

La doctrina económica y presupuestaria impone que no deban computarse como beneficios o gastos fiscales todos aquellos conceptos que afecten exclusivamente a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos, los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias, las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores ni aquellos que se traduzcan en importes negativos u ocasionen un incremento recaudatorio.

En el supuesto que nos ocupa para la imputación de los beneficios fiscales se opta por emplear un “criterio de caja”, de modo que únicamente se computan las mermas de ingresos en el momento en que afectan al presupuesto, con independencia del período en que fiscalmente se originen o devenguen. Así, en el caso de tributos gestionados por el Estado y cuya recaudación se cede por la vía de las entregas a cuenta, la inclusión de los distintos beneficios no se lleva a cabo hasta el momento en que la pérdida de ingresos provoca algún efecto en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, bien porque los beneficios fiscales sean tenidos en cuenta en las entregas a cuenta recibidas, bien porque se lleve a cabo la liquidación definitiva del tributo.

En última instancia, debe tenerse en cuenta que la incorporación o no de un beneficio fiscal estará supeditada en todo caso a la disponibilidad de información al respecto.

1.3. Aspectos normativos que afectan al presupuesto de beneficios fiscales para el ejercicio 2016

El principio de legalidad en la regulación de los beneficios fiscales viene recogido en el artículo 133.3 de la Constitución al disponer que *“todo beneficio fiscal que afecte a los tributos del Estado deberá establecerse en virtud de ley”*. En ese mismo sentido dispone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en su artículo 8: *“Se regularán en todo caso por ley: (...) d) El establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales”*.

Del citado principio de legalidad se desprende que los beneficios fiscales habrán de estar referidos a las figuras tributarias típicas, es decir, impuestos y tasas.

Hay que tener en cuenta, que el escenario de análisis de beneficios fiscales del Principado de Asturias viene determinado desde el ejercicio 2009 por la normativa del vigente modelo de financiación de las Comunidades Autónomas:

- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 19/2010, de 16 de julio, de Régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Adicionalmente, se ha considerado en el presente cómputo tanto el ejercicio de la capacidad normativa por parte del Principado de Asturias en materia de tributos propios y cedidos como las disposiciones tributarias aprobadas

por parte de la Administración Central que afectan a los tributos actualmente cedidos, bien sea total o parcialmente, siempre y cuando afecten al presupuesto del ejercicio 2016.

Los cambios normativos que afectan de manera más directa al presupuesto de beneficios fiscales para el año 2016 son los que se enumeran a continuación agrupándose por impuestos:

En materia del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** cabe señalar el impacto que supone sobre el presupuesto de beneficios fiscales, la modificación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Las medidas de la reforma fiscal que afectan a conceptos generadores de beneficios fiscales producen efectos en las arcas de la Administración Central a partir de 1 de enero de 2015, por lo que, de acuerdo con el criterio de caja de cuantificación de los beneficios fiscales, incidirán por primera vez en el presupuesto de beneficios fiscales de la administración central en el ejercicio 2016, y en los presupuestos autonómicos entre 2016, con el abono de las entregas a cuenta procedentes del sistema de financiación, y 2017, momento en que se practicará la liquidación correspondiente al ejercicio 2015. Es por ello, que el presente análisis de beneficios fiscales incorpora por primera vez las variaciones con origen la nueva normativa estatal.

Debe destacarse a estos efectos que la reducción de los tipos impositivos no se considera generadora de beneficios fiscales, computándose a estos efectos aspectos como las exenciones, reducciones, bonificaciones o deducciones. La última modificación del IRPF por parte de la Administración Central ha supuesto una rebaja de tipos que se ha acompañado de la eliminación y minoración de exenciones, reducciones y otros conceptos generadores de beneficios fiscales, este hecho genera una importante reducción del importe teórico de los beneficios fiscales. No obstante, como ya se ha indicado, este cálculo teórico no incluye el efecto derivado de la rebaja de la tarifa.

En lo relativo a la regulación autonómica, los beneficios fiscales en este impuesto no recogen las modificaciones practicadas por la Comunidad Autónoma con vigencia a partir del 1 de enero de 2015. Debe tenerse en cuenta que estas medidas no alteran las retenciones practicadas a los contribuyentes, por lo que sus efectos reales se desplegarán a lo largo del ejercicio 2016 cuando los contribuyentes presenten la oportuna autoliquidación anual y repercutirán en las arcas autonómicas en 2017, momento en que se llevará a cabo la liquidación correspondiente.

Por último en lo que respecta al IRPF se cuantifica el coste de las restantes deducciones aprobadas por el Principado de Asturias sin que exista ninguna novedad destacable en relación al presupuesto de beneficios fiscales del ejercicio previo.

En lo que respecta al **Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas** se cuantifican beneficios fiscales en este tributo como consecuencia de la prórroga en la aplicación del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio con carácter temporal. Al igual que en el ejercicio previo, se tiene en cuenta el efecto provocado por la tarifa vigente en el Principado de Asturias así como se estima el impacto de la aplicación de la bonificación favorable a los patrimonios especialmente protegidos de personas con discapacidad.

En lo que respecta al **Impuesto sobre el Valor Añadido**, varias son las novedades que se incorporan al presupuesto de beneficios fiscales:

- Exención por servicios educativos: El apartado siete del artículo primero de la Ley 28/2014 ha ampliado el contenido de la exención regulada en el número 9º del apartado uno del artículo 20 de la Ley del IVA, incluyéndose los servicios de atención a niños en el centro docente prestados en tiempo interlectivo, tanto durante el comedor escolar como en el servicio de guardería fuera del horario

escolar.

- Tipos impositivos: Se cuantifican los tipos incrementados aplicables a los productos sanitarios como consecuencia de equiparar la normativa interna en base a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Del mismo modo, se tiene en cuenta la rebaja de tipos del 21 al 10% que corresponde a las flores y plantas vivas de carácter ornamental.

Asimismo, se incrementan los beneficios fiscales en lo que respecta al **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones** como consecuencia de la introducción de una nueva reducción de 150.000 euros en la base imponible aplicable a herencias de contribuyentes de los grupos I y II de parentesco. Con ello se elimina el efecto conocido como “error de salto” que implicaba un incremento más que unitario de la cuota ante incrementos unitarios de la base imponible a partir de 150.000 euros en sucesiones entre cónyuges, ascendientes y descendientes.

Por último, se incluyen dos nuevos conceptos relativos a los nuevos impuestos de naturaleza medioambiental sobre las **Bolsas de Plástico de un solo Uso** y sobre la **eliminación de Residuos en Vertederos**.

Los demás conceptos tributarios que figuran en el presupuesto de beneficios fiscales no sufren modificaciones relevantes con respecto a la legislación vigente.

1. Análisis cuantitativo

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2016 asciende, en términos absolutos, a un total de 982.236.707 euros. La reducción de este importe tiene origen en la nueva normativa del IRPF aprobada por la Administración Central y con vigencia desde el 1 de enero de 2015. En el sentido contrario, y en lo que respecta a los beneficios recogidos en la normativa autonómica, estos se incrementan con respecto al ejercicio previo en la mayor parte de conceptos tributarios.

El cuadro que acompaña al presente informe recoge los beneficios fiscales estimados y los ingresos previstos correspondientes a los distintos conceptos tributarios que figuran en el Presupuesto de ingresos del Principado de Asturias para 2016. Con los importes indicados se lleva a cabo un análisis comparativo que trata de recoger los ingresos teóricos a que se renuncia como consecuencia de la aprobación de diversos incentivos fiscales. El ratio escogido se obtiene dividiendo los gastos fiscales por el importe de los derechos reconocidos aumentados en las cuantías que podrían recaudarse en caso de no existir tales beneficios.

1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El conjunto de conceptos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que se considera que constituyen beneficios fiscales está integrado por la parte autonómica de determinadas exenciones, reducciones en la base liquidable, algunas de las deducciones estatales, las deducciones autonómicas y la bonificación de ciertas operaciones financieras. No se computan a estos efectos las variaciones en la tarifa.

La metodología empleada para el cálculo de los beneficios fiscales en este impuesto parte de las cifras que constan en la Memoria de Beneficios Fiscales que acompaña al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016, determinándose posteriormente la parte de estos beneficios que se origina en el Principado de Asturias. Tal y como se ha indicado previamente, como consecuencia de la modificación estatal del impuesto practicada en el año 2015, la citada memoria de beneficios fiscales recoge un importe de estos muy inferior al que se cuantificaba en ejercicios previos.

En consecuencia, los beneficios fiscales por IRPF se cifran para el año 2016 en 181.514.077,34 euros y representan el 18,48 % del total de aquellos. Debe destacarse que mientras los beneficios fiscales autonómicos se

incrementan y se rebajan los procedentes de la normativa estatal por las modificaciones del impuesto con efectos desde el 1 de enero del presente ejercicio.

1.2. Impuesto sobre el Patrimonio

Los beneficios fiscales en este tributo vienen determinados fundamentalmente por el mínimo exento y las exenciones del impuesto. En este tributo menos del 0,5% de los asturianos es declarante del impuesto. Fruto de lo anterior se obtiene un elevado importe de los beneficios fiscales, superando incluso la recaudación real. En concreto, para 2016, el importe de los beneficios fiscales en el Impuesto de Patrimonio se eleva hasta 55.121.300 euros.

1.3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Para la determinación de los beneficios fiscales del ejercicio presupuestario 2016, se toma como punto de partida la base de contribuyentes del 2014, último período cerrado, y se actualizan las cuantías en función de la evolución de precios, renta y variables demográficas. En primer lugar, se recalcula la cuota tributaria sin aplicación de reducciones y teniendo en cuenta las tarifas vigentes. Por diferencias entre esta nueva cuota que no tiene en cuenta las reducciones por parentesco, por vivienda, por transmisión de empresas, negocios o participaciones en entidades, por minusvalía, por seguro de vida y por patrimonio histórico, y la cuota real se obtiene el importe de los beneficios fiscales con origen en la aplicación de reducciones.

En el presente ejercicio el importe de los beneficios fiscales se ve incrementado como consecuencia de la mejora de la reducción sobre la base imponible que corresponde aplicar a los herederos de los grupos I y II de parentesco (ascendientes, descendientes y cónyuges) elevándola hasta 150.000 euros.

Como resultado de todo lo indicado anteriormente se obtiene una cuantía de beneficios fiscales correspondientes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para 2016 de 97.298.335 euros, un 9,9 % del total de beneficios fiscales.

1.4. Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales

En relación con este tributo no se producen novedades que afecten al cálculo de los beneficios fiscales, ni desde el punto de vista metodológico ni en el ámbito normativo.

El cómputo de los gastos fiscales vinculados al Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales para 2016 asciende a un total de 1.775.693 euros, que responden a la aplicación de bonificaciones, reducciones e índices correctores, así como a la elevación del mínimo exento llevada a cabo a partir del 1 de enero de 2005.

1.5. Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente

La Ley del tributo establece una serie de exenciones que deben ser cuantificadas como beneficios fiscales. En concreto, estarán exentas del Impuesto las actividades que se realicen mediante bienes, instalaciones y estructuras de los que sean titulares el Estado, el Principado de Asturias y las Corporaciones Locales, así como sus organismos y entes públicos; los bienes, instalaciones y estructuras que se destinen exclusivamente a la circulación de ferrocarriles; las estaciones transformadoras de energía eléctrica y las redes de distribución en media y baja tensión; y los elementos fijos de las redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas ubicados en núcleos rurales o aislados con escasa concentración de la demanda, dispersión poblacional o dificultades orográficas, que con carácter previo a la instalación de los mismos carezcan de infraestructuras básicas de comunicación.

El importe de beneficios fiscales en relación con este impuesto se eleva hasta 16.257.325 euros, al ser el nº de redes exentas muy superior a los hechos imposables sujetos.

1.6. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

En este tributo dentro de los beneficios fiscales se cuantifica tanto el coste de diversas exenciones aprobadas a nivel estatal (vivienda protegida, adquisiciones minusválidos, entidades sin fines lucrativos,...) como la merma de ingresos que ha supuesto la aplicación de tipos reducidos a determinadas operaciones por parte del Principado de Asturias (empresas de reducida dimensión, arrendamiento, ...).

Los beneficios fiscales correspondientes al ejercicio 2016 se cuantifican en 23.512.550 euros.

1.7. Impuesto sobre el Valor Añadido

En el presente ejercicio, para el cómputo de beneficios fiscales en materia de este impuesto, se aplica una metodología común al conjunto de Comunidades Autónomas y que surge del acuerdo con la Administración Central del Estado, todo ello con el fin de homogeneizar la determinación de los beneficios fiscales a nivel nacional.

Así, se parte de la cuantificación de beneficios fiscales que elabora la Administración Central y que forma parte del Presupuesto de Beneficios Fiscales para el ejercicio 2016. El reparto autonómico se lleva a cabo en base a índices de consumo territorializado.

Como resultado de aplicar la citada metodología el importe de los beneficios fiscales teóricos en concepto de IVA correspondiente al Principado de Asturias para 2016 es de 502.860.000 euros, lo que representa un 51,20% del total de los beneficios fiscales previstos.

1.8. Impuestos Especiales

Los beneficios fiscales en estos tributos proceden de una serie de incentivos establecidos a través de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales y obedecen en lo fundamental a la existencia de consumos exentos y la aplicación de tipos reducidos.

En el presente cómputo de beneficios fiscales con origen en la normativa estatal, y en lo relativo al Impuesto sobre el Alcohol y las Bebidas Derivadas y el Impuesto sobre Hidrocarburos, se aplica una metodología común a todo el territorio nacional y análoga a la que se ha descrito en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido. El cómputo de beneficios fiscales en estos dos tributos se eleva hasta 1,49 millones de euros en lo relativo al impuesto que grava el consumo de alcohol y bebidas derivadas, y de 26,66 millones de euros en lo que respecta a la parte estatal del Impuesto sobre Hidrocarburos.

La anterior cuantía debe incrementarse en el importe de la devolución del gasóleo profesional en lo que respecta al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, puesto que tal medida equivale en la práctica a una exención aplicable a determinados sujetos pasivos que puede o no ser implementada por las Comunidades Autónomas. En el caso del Principado de Asturias la devolución se eleva a la totalidad del tramo autonómico del Impuesto con un coste anual estimado de aproximadamente 3,5 millones de euros.

En lo relativo a los restantes impuestos especiales se emplea una metodología propia partiendo en algunos supuestos del propio cómputo de beneficios fiscales que lleva a cabo la Administración Central, y en aquellos supuestos en los que no existe tal información de las cifras de recaudación y el detalle de los aspectos de gestión de que se disponga en cada caso. La imputación al Principado de Asturias se realiza en todo caso partiendo de estadísticas o índices de consumo territorializado.

El importe agregado de los beneficios fiscales con origen en los Impuestos Especiales alcanza un total de 92.987.410 euros, representando un 9,5% de los beneficios fiscales.

1.9. Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo Uso

Con efectos 1 de enero se crea un nuevo impuesto sobre las bolsas de plástico suministradas por establecimientos

comerciales. Dicho tributo prevé una serie de exenciones relativas a las bolsas suministradas por determinados establecimientos minoristas, para aquellas bolsas diseñadas para su reutilización y en lo relativo a las bolsas de plástico biodegradables.

El presente presupuesto de beneficios fiscales incorpora una estimación del importe que dichas exenciones supondrían en términos de recaudación, si bien debe destacarse que la información de que se dispone actualmente a este respecto es todavía escasa, lo que reduce el margen de fiabilidad de las estimaciones efectuadas.

El importe de los beneficios fiscales en este impuesto para el ejercicio 2016 se estima en 200.000 euros.

1.10. Impuesto sobre la eliminación de Residuos en Vertederos

Otra de las novedades del presente Presupuesto la constituye la creación de un nuevo Impuesto sobre la eliminación de Residuos en Vertederos. Dicho tributo grava el depósito de residuos en vertederos disfrutando de exención:

- a) La gestión de los residuos domésticos y comerciales recogidos separadamente.
- b) El depósito en vertederos de residuos ordenado por las autoridades públicas en situaciones de fuerza mayor, extrema necesidad o catástrofe.
- c) La utilización de residuos inertes en obras de restauración, acondicionamiento o relleno, que cuenten con la autorización de la administración competente y con el resto de requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico.

Asimismo, y con vigencia exclusiva para el ejercicio 2016, no tributarán por el gravamen los vertidos de naturaleza industrial.

Las citadas exenciones constituyen beneficios fiscales a incorporar en el presupuesto de beneficios fiscales, los cuales se estiman para el próximo ejercicio en 2 millones de euros.

1.11. Tasas

El importe de los beneficios fiscales en el capítulo 3 “Tasas y otros ingresos” supone 8.710.017 euros. Dentro de este epígrafe podemos destacar, por su importe, los siguientes conceptos:

1.11.1. La Tasa por inserción de textos y ventas del Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En lo que respecta a la tasa por inserción de textos, se estima el importe medio de una página del Boletín Oficial del Principado de Asturias según las tarifas aplicables, el importe de beneficios fiscales será el correspondiente a las publicaciones de inserción gratuita, lo que supone una pérdida recaudatoria estimada de 4.532.600 euros. El importe de estos beneficios fiscales se ve reducido para 2016 como consecuencia de la nueva normativa que impone la obligación de publicar determinadas notificaciones colectivas de naturaleza tributaria en el Boletín Oficial del Estado.

1.11.2. La Tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios.

Este concepto alcanza un beneficio fiscal de 3.750.000 euros, consecuencia de la exención que se establece en la normativa reguladora a favor de personas naturales o jurídicas a quienes se les prestan servicios con ocasión de campañas de saneamiento promovidas por la Consejería competente. El cálculo se ha realizado aplicando la tarifa prevista para el ejercicio 2016 al número de animales objeto de campaña.

Dentro del apartado de tasas debe destacarse igualmente que por primera vez se cuantifican los beneficios fiscales relacionados con la Tasa del registro de certificados de eficiencia energética de edificios y de técnicos y empresas

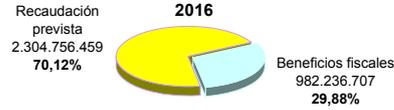
competentes, cuya entrada en vigor se produjo con efectos 1 de enero de 2015. Los beneficios fiscales relacionados con el citado tributo surgen a partir de sendas exenciones favorables a los promotores o propietarios de edificios en los que la calificación energética de proyecto que hubiese sido registrada abonando la correspondiente tarifa, coincida con la calificación del edificio terminado, y a las renovaciones de las inscripciones en el registro de técnicos competentes.

BENEFICIOS FISCALES 2016

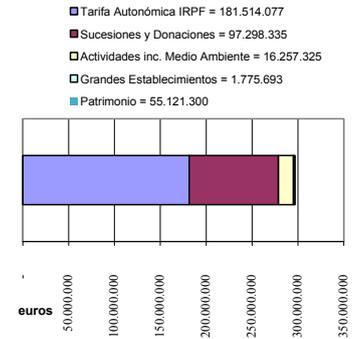
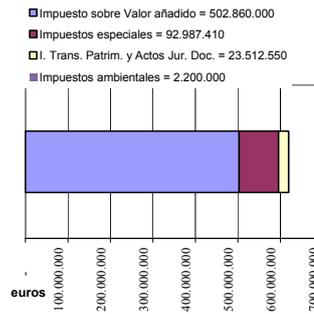
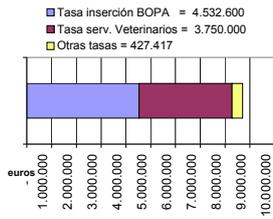
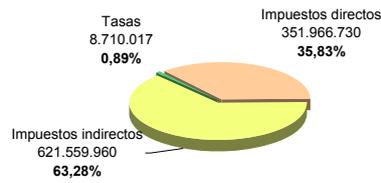
Euros

DENOMINACIÓN CONCEPTO	Presupuesto de Ingresos (a)	Beneficios Fiscales (b)	Beneficios Fiscales/ Ingresos Teóricos (c)= (b)/(a)+(b)
Tarifa Autonómica del I.R.P.F.	882.255.040	181.514.077	17,06%
Impuesto sobre el Patrimonio	17.422.500	55.121.300	75,98%
Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones	143.357.779	97.298.335	40,43%
Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales	7.448.647	1.775.693	19,25%
Impuesto desarrollo Det. Activ. inciden Medio Ambiente	1.713.600	16.257.325	90,46%
Subtotal	1.052.197.566	351.966.730	25,07%
TOTAL CAPÍTULO 1	1.068.199.066	351.966.730	24,78%
Impuesto s/ Trans. Pat. y Actos Jur.	107.073.776	23.512.550	18,01%
Impuesto sobre el Valor añadido	762.062.860	502.860.000	39,75%
Impuestos Especiales	376.561.490	92.987.410	19,80%
Impuesto Bolsas Plástico un solo Uso	100.000	200.000	66,67%
Impuesto sobre Eliminación de Residuos en Vertederos	1.400.000	2.000.000	58,82%
Subtotal	1.247.198.126	621.559.960	33,26%
TOTAL CAPÍTULO 2	1.251.094.926	621.559.960	33,19%
Tasa por inserción de textos y venta BOPA	585.000	4.532.600	88,57%
Tasa por permisos de pesca	600.000	175.300	22,61%
Tasa por expedición de permisos de caza en Reservas dependientes de la Administración	550.000	82.669	13,07%
Tasa por expedición de títulos, certificados y diplomas	542.682	30.500	5,32%
Tasa de puertos	1.616.600	58.360	3,48%
Tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios	900.000	3.750.000	80,65%
Tasa por pesca marítima	290.000	30.588	9,54%
Registro certificados eficiencia energética	276.485	50.000	15,31%
Subtotal	5.360.767	8.710.017	61,90%
TOTAL Tasas y otros ingresos	99.477.674	8.710.017	8,05%
Beneficios fiscales de los subconceptos bonificados	2.304.756.459	982.236.707	29,88%
BENEFICIOS FISCALES de ING. TRIBUTARIOS TEÓRICOS	2.418.771.666	982.236.707	28,88%

REPARTO DE LOS INGRESOS TEÓRICOS POTENCIALES EN 2016



BENEFICIOS FISCALES. PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL



3.4. Ingresos de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto

INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Capítulo	Descripción	Euros
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	185.279
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.179
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	182.958
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.441
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.517
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.566.650
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.461.650
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	75.000
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.528.691
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.506.691
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	985.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	83.720.572
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.500.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.249.717
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.710.855
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	29.686.910
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	103.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.230.910
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	152.500
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.187
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.687.500
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.145.850
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	485.550
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.610.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	757.906
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	745.476
5	INGRESOS PATRIMONIALES	130
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	354.200
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.750
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	332.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	563.950
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	180
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	475.220
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.550
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	118.214.030
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	42.373.614
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.172.846
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.283.525
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.618.757.500
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.770.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.612.560.000

INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Capítulo	Descripción	Euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	320.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.307.500
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	66.565.273
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	57.388.200
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200
5	INGRESOS PATRIMONIALES	150.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.015.793
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080
99	SERIDA	8.279.859
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	510.754
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.823.408
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.913.697
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000
	Total Ingresos	1.952.217.315
	Total	1.952.217.315

La clasificación del Sector Público Autonómico del Principado de Asturias, conforme se establece en el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, diferencia entre organismos públicos (organismos autónomos y entidades públicas), empresas públicas y entes públicos.

El citado artículo dispone que los organismos públicos puedan ejercer, bajo la dependencia o vinculación con la Administración del Principado, la realización de actividades de gestión administrativa, ejecución, fomento o prestación de servicios, así como el desarrollo de actividades de contenido económico reservadas a la Administración del Principado. Respecto a los entes públicos, los define como aquellos órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones, cuyo régimen legal y de funcionamiento será el que se derive de su normativa de creación y en los cuales la participación del Principado de Asturias en su capital social, fondo social o aportación inicial sea mayoritaria.

En lo referente a su régimen contable, en el artículo 59 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias se dispone que los organismos autónomos se someterán al régimen de contabilidad pública, las entidades públicas formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y, en el caso de los entes públicos, éstos formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con lo previsto en su normativa de creación y, en su defecto, por los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública, salvo que concurran en los mismos determinadas características, que se enumeran en dicho artículo, en cuyo caso aplicarán el Plan General de Contabilidad de las empresas.

En la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2015 se incluyen los siguientes organismos y entes públicos del Principado sujetos al régimen de contabilidad pública y cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio Público de Empleo
- Servicio de emergencia del Principado de Asturias
- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud
- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)

- Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Junta de Saneamiento
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime
- Consejo Económico y Social

El importe total de los ingresos presupuestados en los organismos anteriormente enumerados asciende a 1.952.217.315 euros, de los cuales la parte más importante corresponde a la financiación procedente de la Administración del Principado de Asturias que suma un total de 1.822.466.744 euros: 1.761.547.071 euros correspondiente a la financiación de naturaleza corriente y 60.919.673 euros a la financiación de operaciones de capital.

De lo anterior se desprende que los citados organismos aportan una financiación adicional por importe de 129.750.571 euros, que procede de ingresos propios. En el año 2016 ninguno de los organismos tiene previstos ingresos en concepto de endeudamiento. La distribución de este importe por capítulos de gasto es la siguiente:

Capítulos Ingresos	2016
1.Impuestos directos	0
2.Impuestos indirectos	57.388.200
3.Tasas y otros ingresos	61.249.626
4.Transferencias corriente	6.190.393
5.Ingresos Patrimoniales	534.630
* OPERACIONES CORRIENTES	125.362.849
6.Enajenación invers.reales	0
7.Transferencias de capital	1.556.697
* OPERACIONES DE CAPITAL	1.556.697
8.Activos financieros	2.831.025
9.Pasivos financieros	0
* OPERACIONES FINANCIERAS	2.831.025
** TOTAL INGRESOS	129.750.571

A continuación, se señalan los aspectos más significativos del presupuesto de ingresos de los diferentes organismos y entes públicos.

Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias

La creación y regulación básica del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias se contempla en la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales y su posterior desarrollo a través del Decreto 38/2005, de 12 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento.

Su presupuesto de ingresos para 2016 asciende a un total de 13.566.650 euros. En el capítulo III “Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos” se prevén unos ingresos por un importe total de 13.461.650 euros, generados por la gestión del cobro de tributos en el ámbito local y autonómico.

Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

El organismo autónomo Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, creado por la Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, presenta, para el ejercicio 2016, un presupuesto de 4.528.691 euros, de los que proceden de la Administración del Principado 3.506.691 euros en concepto de transferencias corrientes y 985.000 euros de transferencias de capital.

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), se crea como organismo autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de empleo, por la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 18 de julio.

El presupuesto de ingresos para 2016 asciende a 83.720.572 euros, y obtiene la práctica totalidad de sus recursos de las transferencias corrientes, 38.249.717 euros y de capital 42.710.825 euros, que recibe de la Administración del Principado de Asturias y que se complementan con la estimación de ingresos procedentes del capítulo III “Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos” por importe de 2.500.000 euros.

Servicio de Emergencias del Principado de Asturias

El Servicio de Emergencias del Principado de Asturias ha sido constituido mediante la fusión de las Entidades públicas 112 y Bomberos de Asturias, como organismo gestor de los servicios de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112 y de extinción de incendios y salvamentos en el ámbito del territorio del Principado de Asturias.

Su presupuesto para 2016 asciende a 29.686.910 euros, que se financia principalmente con la aportación del Principado de Asturias con un importe de 29.230.910 euros en operaciones corrientes y 200.000 euros en operaciones de capital. Como fuente complementaria de financiación, se han estimado ingresos procedentes de los convenios suscritos en base al artículo 26.1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la que se establece que los municipios con población superior a 20.000 habitantes deberán prestar en todo caso los servicios de prevención y extinción de incendios y su cuantía se estima para el ejercicio presupuestario 2016 en 3.300.000 euros.

El resto de su financiación, se complementa con sus tasas y precios públicos, por importe de 103.000 euros y con las contribuciones especiales por los servicios de extinción por importe de 2.000.000 euros. Estas contribuciones especiales son aportadas por la Gestora de conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de incendios, en base al convenio que firma anualmente con el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

Centro Regional de Bellas Artes

El Centro Regional de Bellas Artes, se configura como organismo autónomo en la Ley del Principado de Asturias 8/1988, de 13 diciembre, por la que se autoriza la modificación de los Estatutos de la Fundación Pública “Centro Regional de Bellas Artes” y se crea este organismo autónomo.

Su presupuesto para 2016 asciende a 1.707.687 euros, que se financia con la aportación del Ayuntamiento de Oviedo por importe de 562.500 euros y con la transferencia de corriente de la administración del Principado de Asturias por importe de 1.125.000 euros.

Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

La Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA), organismo autónomo creado por la Ley del Principado de Asturias 8/1988, de 13 diciembre, presenta para el ejercicio 2016 un presupuesto de ingresos de 5.145.850 euros, de los que 4.610.000 euros proceden de las transferencias corrientes desde la Administración del Principado de Asturias y 433.550 euros de la venta de abonos y localidades.

Consejo de la Juventud

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias es una entidad de derecho público creada por la Ley del Principado de Asturias 1/1986, de 31 de marzo, y su presupuesto para 2016 asciende a un importe total de 354.200 euros, de los que el 93,73% procede de las aportaciones corrientes de la Administración del Principado de Asturias, por un importe de 332.000 euros. Complementa la financiación del organismo, la recaudación estimada por tasas, precios públicos y otros ingresos por importe de 11.750 euros y los reintegros de anticipos al personal por importe de 10.400 euros.

Comisión Regional del Banco de Tierras

La Ley del Principado de Asturias 4/1989, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural, constituye como organismo autónomo a la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Su presupuesto de ingresos para 2016 asciende a 563.950 euros, de los que 475.220 euros se financian con la aportación de Transferencia Corrientes de la Administración del Principado de Asturias. Las Transferencias de Capital suponen 60.000 euros y van destinados a la optimización del patrimonio rustico municipal. También dispone de ingresos procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales de su patrimonio rustico por importe de 22.550 euros.

Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

El organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), creado en la Ley del Principado de Asturias 7/1991, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, presenta un presupuesto para 2016 de 118.214.030 euros, situándose la aportación corriente y de capital, que recibe de la Administración del Principado de Asturias, en 71.172.846 euros. La previsión de ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos asciende a un total de 42.373.614 euros, que se corresponden con los importes estimados a satisfacer por los usuarios de las residencias y centros de día dependientes del Organismo Autónomo.

Servicio de Salud del Principado de Asturias

El Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), es un ente de derecho público, creado por la Ley del Principado de Asturias 1/1992, de 2 de julio, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Desde un punto de vista presupuestario, conforme se establece en la disposición adicional tercera del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias,

aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, le son aplicables las previsiones relativas a los organismos autónomos establecidas en el mismo.

Su presupuesto de ingresos para 2016 asciende a 1.618.757.500 euros, financiados mayoritariamente por las transferencias corrientes, 1.612.560.000 euros y de capital, 2.000.000 euros procedentes del Principado de Asturias. Esta financiación se complementa con los ingresos propios estimados en el capítulo III "Tasas, Precios públicos y otros ingresos" por importe de 1.770.000 euros, en el capítulo V "Ingresos patrimoniales" por importe de 320.000 euros y en el capítulo VII "Transferencias de capital" por importe de 307.500 euros, estos últimos procedentes de las ayudas para proyectos de investigación.

Junta de Saneamiento

El presupuesto de ingresos de la Junta de Saneamiento, organismo autónomo creado en la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, asciende para el ejercicio 2016 a un importe total de 66.565.273 euros.

La previsión de ingresos a realizar por el canon de saneamiento y el nuevo impuesto sobre afecciones ambientales del uso del agua que sustituye al anterior, se estima para 2015 en 57.388.200 euros.

Además se recibe una aportación del Principado de Asturias destinada a la financiación de operaciones de capital por importe de 9.015.793 euros.

Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

La entidad pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA), se crea por la Ley del Principado de Asturias 5/1999, de 29 de marzo.

El presupuesto de esta entidad pública para 2016 asciende a 8.279.859 euros. Las transferencias corrientes y de capital procedentes del Principado de Asturias ascienden a un total de 5.887.367 euros, un 71 % de total de sus ingresos. El SERIDA estima ingresos para la cofinanciación de proyectos de investigación procedentes tanto de la Administración del Estado como de la Unión Europea, por importes de 787.741 y 942.051 euros respectivamente.

La financiación procedente de sus tasas, precios públicos y otros ingresos alcanza la cuantía de 510.754 euros.

Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA)

El presupuesto de ingresos del RIDEA para 2016 asciende a un total de 185.279 euros, de los cuales 175.179 euros le son transferidos desde el Principado de Asturias.

Consorcio para la gestión del Museo etnográfico de Grandas de Salime

El Presupuesto de este ente público para 2016 asciende a un total de 182.958 euros, destinado en su totalidad a financiar operaciones corrientes. El principado de Asturias aporta el 73% de su presupuesto, el Ayuntamiento de Grandas de Salime el 8,1 % y Cajastur el 8,7 %. El restante 10% se obtiene en concepto de precios públicos por la venta de entradas.

Consejo Económico y Social

El presupuesto para 2016 del Ente Público Consejo Económico y Social asciende a 757.906 euros, de los que 745.476 euros se corresponden con las aportaciones para operaciones corrientes del Principado de Asturias y 12.000 euros de reintegros de anticipos de personal.

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.1. Estructura económica

La clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros.

- Los gastos corrientes representan aquellos recursos consumidos en el ejercicio y necesarios para el desarrollo de la actividad. Entre los créditos para gastos corrientes se incluyen los gastos de personal, de funcionamiento de los servicios, la carga financiera de las deudas contraídas y las transferencias corrientes (capítulos 1 al 4).
- Los gastos de capital son los destinados a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (capítulos 6 y 7).
- Los gastos financieros recogen las variaciones de activos y pasivos financieros (capítulos 8 y 9).

Las dos primeras agrupaciones integran a su vez el agregado presupuestario denominado “operaciones no financieras”, mientras que los gastos financieros forman el agregado de “operaciones financieras”.

4.1.1. Análisis económico del Presupuesto de Gastos

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.584.383.264	38,44
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	849.112.652	20,60
3	GASTOS FINANCIEROS	77.779.900	1,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.011.656	21,11
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.000.000	0,05
	Operaciones Corrientes	3.383.287.472	82,09
6	INVERSIONES REALES	136.349.459	3,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	166.449.780	4,04
	Operaciones de Capital	302.799.239	7,35
	Gastos no financieros	3.686.086.711	89,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	44.230.693	1,07
9	PASIVOS FINANCIEROS	391.021.921	9,49
	Operaciones financieras	435.252.614	10,56
	Total Gastos	4.121.339.325	100,00
	Total	4.121.339.325	100

El estado de gastos consolidado de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2016 contiene créditos por importe total de 4.121.339.325 euros.

Capítulos	2015	2016	Variación
1.Gastos de personal	1.534.513.091	1.584.383.264	3,25%
2.Gastos corrientes	714.911.317	849.112.652	18,77%
3.Gastos financieros	139.491.900	77.779.900	-44,24%
4.Transferencias corriente	857.330.866	870.011.656	1,48%
* OPERACIONES CORRIENTES	3.246.247.174	3.381.287.472	4,16%
5.Fondo de contingencias		2.000.000	
* FONDO DE CONTINGENCIAS	0	2.000.000	
6.Inversiones reales	151.309.655	136.349.459	-9,89%
7.Transferencias de ca	178.793.888	166.449.780	-6,90%
* OPERACIONES DE CAPITAL	330.103.543	302.799.239	-8,27%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.576.350.717	3.686.086.711	3,07%
8.Activos financieros	37.366.073	44.230.693	18,37%
9.Pasivos financieros	344.887.271	391.021.921	13,38%
* OPERACIONES FINANCIERAS	382.253.344	435.252.614	13,86%
** TOTAL GASTOS	3.958.604.061	4.121.339.325	4,11%

El presupuesto consolidado de **operaciones no financieras** para el ejercicio 2016 asciende a 3.686.086.711 euros, lo que supone un incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior del 3,07%; mientras que la cifra de **operaciones financieras** es de 435.252.614 euros un 13,86 % superior a la de 2015.

El conjunto de créditos disponibles para financiar las políticas públicas se sitúa en 3.652.537.504 euros, de los 3.608.306.811 euros se destinan a operaciones de naturaleza no financiera.

Operaciones corrientes

El crédito asignado para las operaciones corrientes asciende a 3.381.287.472 euros, que equivalen al 82,04% del presupuesto total y experimentan un crecimiento del 4,16%.

El capítulo de "Gastos de personal " se dota con un crédito de 1.584.383.264 euros , que representa el 38,44 % del presupuesto total se incrementa respecto al ejercicio 2015, el 3,25%, como consecuencia de la presupuestación de la devolución de parte de la paga extraordinaria dejada de percibir en 2012 por parte del personal al servicio de la Administración regional y demás organismos y otros entes públicos, del crecimiento del 1% de las retribuciones de los empleados públicos establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, la recuperación de días de permisos y vacaciones por antigüedad y otros incrementos derivados de la prestación de servicios básicos como son la sanidad y la educación.

El capítulo de "Gastos corrientes" con una asignación de 849.112.652 euros, experimenta el mayor crecimiento interanual, tanto en términos absolutos como relativos, e incrementa su participación sobre el presupuesto total en más de dos puntos. El incremento más relevante se localiza en el área de sanidad.

Para el capítulo de "Gastos financieros" se consignan créditos por importe de 77.779.900 euros, 61,7 millones de euros menos que en el ejercicio 2015.

Las transferencias corrientes con un presupuesto de 870.011.656 euros, crecen el 1,48% respecto al ejercicio 2015, ligadas fundamentalmente a la prestación de servicios en las áreas de servicios sociales.

Operaciones de capital

El crédito destinado a las operaciones de capital asciende a 302.799.239 euros, con una variación interanual negativa del 8,27%.

Operaciones financieras

El crédito asignado a las operaciones financieras asciende a 435.252.614 euros, experimentando un crecimiento del 13,86% respecto al ejercicio anterior

Fondo de contingencia

En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, durante el ejercicio 2015 se ha procedido a incluir en la estructura de la clasificación económica de los gastos, mediante modificación presupuestaria, un capítulo 5 destinado a identificar diferenciadamente los créditos consignados para el Fondo de contingencia.

Para tal fin, en el presupuesto inicial para 2016 se consigna el mismo importe, 2 millones de euros.

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	686.620	0,04
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	9.512.000	0,60
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.341.666	0,08
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.460.178	0,16
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	54.089.490	3,41
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	23.822.230	1,50
13	CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	15.590.930	0,98
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	483.046.275	30,49
16	CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	44.030.030	2,78
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	15.745.930	0,99
18	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORD.TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	24.409.030	1,54
19	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES	34.088.180	2,15
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.120.000	0,07
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	118.160	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	132.185	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	9.723.350	0,61
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.590.840	0,16
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	12.910.180	0,81
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	20.798.920	1,31
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	991.150	0,06
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.449.350	0,28
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	559.000	0,04
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	198.590	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	382.200	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	50.817.460	3,21
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	765.500.000	48,32
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	574.040	0,04
99	SERIDA	4.695.280	0,30
	Total Gastos	1.584.383.264	100,00
		Total	1.584.383.264
			100

El capítulo I “Gastos de Personal” recoge los créditos destinados a satisfacer todo tipo de retribuciones e incentivos al personal por razón del trabajo desempeñado, excepto indemnizaciones por razón del servicio y gastos de devengo ocasional, que se aplicarán al capítulo segundo. Asimismo, incluye las cotizaciones obligatorias del Principado de Asturias a la Seguridad Social y demás entidades gestoras del sistema de previsión social del personal, las prestaciones sociales no reintegrables y los gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

El importe consolidado en este capítulo para el año 2016 asciende a 1.584.383.264 euros, y representa una participación del 38,44 % sobre el importe total del presupuesto consolidado de gastos.

En el cálculo de los créditos asignados a este capítulo se han tenido en cuenta la aplicación de un conjunto de medidas, entre las que cabe destacar:

- Incremento retributivo del 1%.
- Abono parcial de la paga extraordinaria de diciembre 2012 en el importe correspondiente al devengo de 46 días.
- Recuperación de permisos por asuntos particulares y días de vacaciones por antigüedad.
- El incremento de los costes en el ámbito docente no universitario derivado de la puesta en marcha de los nuevos currículos de ciclos formativos en aplicación de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), así como del crecimiento del número de unidades durante el curso escolar 2015-2016.
- El ajuste en las dotaciones para contrataciones temporales, limitándose a los sectores en los que su dotación tenga carácter urgente, ineludible o inaplazables

En el conjunto de los créditos consolidados de este capítulo el Servicio de Salud del Principado de Asturias es el que mayor participación acredita sobre el total, absorbiendo el 48,3% del mismo (765.500.000 euros).

En segundo lugar se sitúa la Consejería de Educación y Cultura con 483.046.275 euros (30,5% del total consolidado).

Ambos centros gestores aglutinan el 78,8% del gasto de personal del Principado de Asturias en términos consolidados.

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	644.808	0,08
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.477.000	0,17
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	174.600	0,02
06	SINDICATURA DE CUENTAS	609.000	0,07
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14.227.165	1,68
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	21.933.003	2,58
13	CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	24.757.768	2,92
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	31.916.195	3,76
16	CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	66.147.171	7,79
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	9.552.579	1,13
18	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORD.TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	13.686.518	1,61
19	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES	5.249.618	0,62
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	730.000	0,09
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	67.119	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	50.773	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	2.931.250	0,35
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	503.851	0,06
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	3.869.439	0,46
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	8.155.290	0,96
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	704.537	0,08
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	631.000	0,07
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	86.270	0,01
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	145.210	0,02
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	115.750	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	62.720.000	7,39
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	577.100.000	67,97
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	285.856	0,03
99	SERIDA	640.882	0,08
Total		849.112.652	100



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO II POR ARTÍCULOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	76.099.915	8,96
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	26.924.431	3,17
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	573.210.862	67,51
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.437.798	0,64
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	230.000	0,03
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	101.500.000	11,95
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	65.709.646	7,74
	Total	849.112.652	100

El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” recoge los recursos destinados a atender los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Administración, siempre que no supongan un aumento del capital o patrimonio público. Por tanto, son imputables a este capítulo los gastos ocasionados por la adquisición de bienes fungibles no inventariables, así como el pago de suministros y servicios necesarios para la actividad diaria de las instituciones.

En este capítulo se incluyen créditos por importe de 849.112.652 euros para el ejercicio 2016, representando el 20,6 % del total del presupuesto de gastos consolidado.

El análisis de la naturaleza económica por artículos de los gastos que se imputan a este capítulo en el ejercicio 2016 es el siguiente:

- el artículo 20, al que se imputan los gastos de Arrendamientos y Cánones, tiene una asignación de 76.099.015 euros, localizándose las actuaciones más relevantes en: el Servicio de Salud del Principado de Asturias para financiar la encomienda de gestión a Gispasa para la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento en el nuevo HUCA y en el Hospital de Mieres por importe de 55,8 millones de euros, la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para el abono del canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2 dotado con 8,8 millones de euros, la Consejería de Servicios y Derechos Sociales para el abono del arrendamiento de establecimientos residenciales por importe de 4,7 millones de euros y la Consejería de Empleo, Industria y Turismo destinada al arrendamiento de infraestructuras tecnológicas con un crédito de 1,7 millones de euros.
- al artículo 21, con un crédito total de 26.924.431 euros, se imputan los gastos de reparación y conservación de instalaciones, y las partidas más relevantes se gestionan en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias con 12,7 millones de euros, y de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, con un crédito de 6,6 millones de euros, en la que está centralizado el mantenimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- el artículo 22 “Material, suministros y otros” con una dotación de 573.210.862 euros, es el que mayor peso tiene sobre el total del capítulo (67,5%), al imputarse a este artículo el grueso de los gastos derivados de la prestación de servicios básicos (sanitarios y sociales fundamentalmente y educativos en menor cuantía) así como los gastos de funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias.
 - Los gastos imputables a la gestión de los servicios sanitarios suponen el 70,2% del total de esta tipología de gastos y su composición se explica con más detalle en el apartado 4.2.2.
 - Los gastos derivados de la prestación de servicios sociales ascienden a 56,8 millones de euros y representan el 9,9% del total de este artículo. Dentro de estos epígrafes se incluye la encomienda de gestión con los ayuntamientos para la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia por importe de 13,3 millones de euros.
- el artículo 23 “Indemnizaciones por razón de servicio” con una dotación de 5.437.798 euros, representa el 0,6% del total del capítulo.
- el artículo 25 “Gastos sin clasificar” por importe de 230.000 euros se imputa a la sección 31 “Gastos de diversas consejerías y órganos de gobierno”.



- el artículo 26 “Asistencia sanitaria con medios ajenos”, que recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia sanitaria, y tiene una dotación de 101.500.000 euros, representando el 12 % del capítulo. Estos créditos en su totalidad se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- el artículo 27 “Conciertos en materia de servicios sociales”, recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia de servicios sociales por importe de 65.709.646 euros, que se gestionan desde la Consejería de Servicios y Derechos sociales y representa una participación del 7,7% sobre el total.

**CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	72.000.000	92,57
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	7.500	0,01
18	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	58.500	0,08
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	200	0,00
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	5.713.700	7,35
	Total	77.779.900	100

El capítulo III “Gastos financieros” recoge los créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a la carga financiera por gastos de intereses y primas de todo tipo de deudas contraídas, depósitos y fianzas, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representados. Incluye, asimismo, los gastos de emisión, modificación y cancelación de estas deudas.

Para el ejercicio 2016 los créditos necesarios para atender la carga financiera ascienden a 77.779.900 euros, importe acorde con el volumen de endeudamiento que se incluye en el estado de ingresos y el acumulado en los años anteriores.

En términos comparativos con el ejercicio 2015, se ha producido una importante reducción de los costes financieros como consecuencia de la rebaja en los tipos de interés de los mercados, lo que ha permitido la aparición de nuevos instrumentos financieros a tipos bajos o incluso con tipos cero. Debe destacarse a estos efectos la normativa de prudencia financiera que ha permitido a todas las Administraciones financiarse en condiciones más favorables o la refinanciación de préstamos por parte del Principado de Asturias con el fin de minorar la carga financiera.

El montante de estos gastos se distribuye, fundamentalmente, entre la Sección 03 “Deuda” por importe de 72 millones de euros y la Sección 98 “Junta de Saneamiento” por importe de 5,7 millones de euros.

**CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	17.500	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.895.000	0,33
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	29.839.209	3,43
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	6.721.245	0,77
13	CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	18.873.718	2,17
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	235.331.930	27,05
16	CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	167.915.000	19,30
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	5.119.000	0,59
18	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORD.TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	30.446.645	3,50
19	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES	38.468.333	4,42
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	411.750	0,05
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	414.000	0,05
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	23.970.098	2,76
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	380.000	0,04
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	100.636	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	15.000	0,00
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	271.959.848	31,26
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	37.132.004	4,27
	Total	870.011.656	100

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO IV POR ARTÍCULOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	10.587.660	1,22
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0,00
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	6.888.500	0,79
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	65.861.084	7,57
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	124.846.961	14,35
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	82.568.432	9,49
47	A EMPRESAS PRIVADAS	45.194.694	5,19
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	532.305.812	61,18
49	AL EXTERIOR	1.758.513	0,20
	Total	870.011.656	100

En el capítulo IV del presupuesto, “Transferencias Corrientes”, se recogen los créditos para la realización de pagos efectuados por la Administración del Principado de Asturias, condicionados o no, que no tienen contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Quedan incluidas de igual modo en este capítulo las subvenciones de naturaleza corriente.

Las transferencias corrientes del presupuesto de gastos consolidado para 2016 ascienden a 870.011.656 euros y representan el 21,1 % del total presupuesto consolidado.

El saldo consolidado en este capítulo se construye por la suma de los créditos de todas las secciones presupuestarias, a las que se han eliminado todas las transferencias internas entre la Administración del Principado y sus Organismos Públicos sujetos al régimen de contabilidad presupuestaria.

Desde el punto de vista orgánico, las secciones con mayor volumen de participación en este capítulo, son las siguientes:

El Servicio de Salud del Principado de Asturias con un importe de 271.969.848 euros (31,26%), la Consejería de Educación y Cultura con 235.331.930 euros (27,0,5%) y la Consejería de Servicios y Derechos Sociales con 167.915.000 euros (19,3%), concentran el 77% del importe total consolidado.

El SESPA incluye en este capítulo como partida más relevante los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de la Recetas Médicas, con una dotación de 266 millones de euros.

Por lo que se refiere a la Consejería de Educación y Cultura el crédito previsto se destina mayoritariamente a la financiación del gasto corriente de la Universidad de Oviedo y de los conciertos educativos.

Por último, la Consejería de Servicios y Derechos sociales destina esta tipología de créditos a la financiación de las políticas sociales relacionadas con la aplicación y desarrollo de la Ley de Desarrollo de la Autonomía Personal, que asigna 32 millones de euros a las prestaciones para personas dependientes, a la cobertura del Salario Social con una dotación de 95 millones de euros y la financiación del Plan concertado de prestaciones básicas gestionado a través de las Corporaciones Locales con una asignación de 28 millones de euros.

Atendiendo al agente económico receptor de las transferencias, el presupuesto del Principado puede estructurarse de la siguiente forma:

- En el artículo 40 se recogen los créditos cuyo destino es la financiación de actuaciones del Sector Público Estatal y de Comunidades Autónomas, siendo las actuaciones más relevantes las ejecutadas a través de la Junta de Saneamiento y destinadas a la financiación de los costes de explotación y mantenimiento de las EDARs de San Claudio y Villapérez.
- Al artículo 42 se imputan los créditos que financian la actividad corriente de la entidad pública Instituto de Desarrollo Económico del Principado por 6,8 millones de euros.
- El artículo 44 recoge la financiación corriente a las empresas y otros entes públicos del sector público autonómico, y representa el 7,6 % del total presupuesto consolidado del capítulo. Dentro de este artículo destacan la financiación al Consorcio de Transportes por 30 millones de euros, que incluye la dotación para la

gestión del transporte escolar, a la sociedad Radiotelevisión del Principado de Asturias por importe de 20 millones de euros y a la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias con 9,9 millones de euros.

- El artículo 45 recoge el importe de la financiación corriente que desde las diferentes Consejerías se destina para la Universidad de Oviedo. Las partidas más relevantes se gestionan desde el programa de Universidades de la Consejería de Educación y Cultura y se corresponden con la transferencia nominativa para gastos de funcionamiento por importe de 119,7 millones de euros que se complementa con subvenciones por importe de 4,5 millones de euros. Entre las subvenciones destacan la partida destinada a financiar deslizamientos retributivos que se dota con 1,2 millones de euros y la destinada al mantenimiento y conservación de inversiones dotada con 2,9 millones de euros.
- Las transferencias a las corporaciones locales, incluidas en el artículo 46, recogen dotaciones por una cuantía cercana a los 83 millones de euros, que representa el 9,5 % del total capítulo. Del total de fondos a transferir a la Administración Local, destacan como materias más relevantes, la financiación de acciones de servicios sociales entre las que se encuentran el Plan Concertado de prestaciones básicas sociales con una asignación de 28 millones de euros y las transferencias en el ámbito del medio ambiente y rural, entre las que se incluyen las destinadas al mantenimiento de las depuradoras por importe de 28 millones de euros.

En 2016 el Fondo de Cooperación Municipal, modifica su normativa y amplía la naturaleza económica de las acciones financiadas, tanto a las de naturaleza corriente como de capital. Los créditos asignados a este Fondo ascienden a 6 millones de euros.

- Dentro del artículo 47, que recoge transferencias a empresas privadas, podemos destacar las ayudas que, en el marco de la política agraria, se otorgan para el mantenimiento de rentas, política para la que se han consignado créditos por importe de 32,5 millones de euros, así como las destinadas a programas de formación y empleo por importe de 10 millones de euros.
- Finalmente el artículo 48 “Familias e Instituciones sin fines de lucro” recoge créditos por importe de 532 millones de euros, lo que representa el 61,2 % del total capítulo, y se configura como el destinatario más importante en términos cuantitativos del mismo, siendo las actuaciones más relevantes:
 - Las transferencias destinadas al pago de la factura de la farmacia originada por las recetas médicas por importe de 266 millones de euros, que se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
 - Subvenciones para gastos de funcionamiento y de personal en centros educativos concertados, y para adquisición de libros de texto, para las que se prevén importes de 88,3 millones y 2,4 millones, respectivamente, en el presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura.
 - Subvenciones en materia de prestaciones y servicios concertados gestionados por la Consejería de Servicios y Derechos sociales, destacando las prestaciones para personas dependientes, por importe de 32 millones de euros y el salario social, con una dotación de 95 millones de euros.
- Por último, el artículo 49 “Al Exterior” recoge créditos por importe de 1,7 millones de euros, en su mayoría en el ámbito de los servicios sociales y gestionados desde el programa de Cooperación al Desarrollo.

**CAPÍTULOS VI + VII. GASTOS DE INVERSIÓN
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	303.000	0,10
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	12.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	135.000	0,04
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.397.000	1,12
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	9.606.538	3,17
13	CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	33.693.601	11,13
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	15.010.958	4,96
16	CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	23.935.740	7,90
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	4.154.352	1,37
18	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORD.TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	60.582.074	20,01
19	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES	78.468.006	25,91
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	100.000	0,03
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	425.300	0,14
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	985.000	0,33
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	42.710.855	14,11
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	200.000	0,07
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	15.500	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	4.283.525	1,41
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.307.500	0,76
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	19.499.593	6,44
99	SERIDA	2.913.697	0,96
	Total	302.799.239	100

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO VII POR ARTÍCULOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.333.851	2,00
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0,00
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	8.800.000	5,29
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.037.000	3,63
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	1.798.900	1,08
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	24.616.772	14,79
77	A EMPRESAS PRIVADAS	59.167.385	35,55
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	59.815.872	35,94
79	AL EXTERIOR	2.880.000	1,73
	Total	166.449.780	100

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL CAPÍTULO VI

Función	Descripción	Euros	%
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	4.649.538	3,41
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	450.000	0,33
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.074.538	2,99
14	JUSTICIA	125.000	0,09
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	200.000	0,15
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	200.000	0,15
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	5.603.744	4,11
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	4.558.025	3,34
32	PROMOCIÓN SOCIAL	1.045.719	0,77
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	45.395.248	33,29
41	SANIDAD	6.311.852	4,63
42	EDUCACIÓN	7.800.058	5,72
43	VIVIENDA Y URBANISMO	5.431.679	3,98
44	BIENESTAR COMUNITARIO	24.036.159	17,63
45	CULTURA	1.815.500	1,33
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	68.360.128	50,14
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	54.231.331	39,77
52	COMUNICACIONES	100.100	0,07
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	11.115.000	8,15
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	2.913.697	2,14
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	3.175.300	2,33
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	3.045.300	2,23
62	REGULACIÓN COMERCIAL	30.000	0,02
63	REGULACIÓN FINANCIERA	100.000	0,07
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	8.965.501	6,58
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	8.763.000	6,43
74	MINERÍA	142.501	0,10
75	TURISMO	60.000	0,04
	Total	136.349.459	100

En el concepto de **gastos de inversión** se incluyen todos aquellos créditos para gastos destinados a la creación o adquisición de stock de capital público que se identifican con los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos “Operaciones de capital”.

El gasto total consolidado en operaciones de capital que recoge el presupuesto para 2016 asciende a 302.799.239 euros de los que un 45 % corresponde a inversiones propias, 136.349.459 euros, y el resto, 166.449.780 euros, a transferencias de capital, es decir, a cofinanciar inversiones efectuadas por otros agentes económicos.

Las actuaciones en el ámbito de la inversión del ejercicio 2016 consignadas en el presupuesto recogen los créditos necesarios para dar continuidad o finalizar las inversiones en ejecución, así como garantizar el mantenimiento de las infraestructuras en uso.

En su conjunto el gasto total en inversión incluido en el ámbito presupuestario de la Administración del Principado representa el 7,3 % del presupuesto total consolidado.

Las Secciones presupuestarias con mayor participación en el total consolidado son: la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales con 78,5 millones de euros, la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con 60,6 millones de euros, el Servicio Público de Empleo con 42,7 millones de euros, la Consejería de Empleo, Industria y Turismo con 33,7 millones, la Consejería de Servicios y Derechos sociales con 23,9 millones de euros y la Junta de Saneamiento con 19,5 millones de euros.

A diferencia de lo que ocurre con las operaciones corrientes, que financian la actividad de los distintos órganos administrativos, siendo por tanto relevante el órgano que ejecuta el gasto, en el análisis de las inversiones cobra especial interés el estudio del destino de las mismas según los diferentes grupos de funciones desarrollados por la Administración del Principado de Asturias.

Las funciones que aglutinan el mayor volumen de inversiones reales (el 83,4% del total capítulo) son las de “Producción de bienes públicos de carácter social” y “Producción de bienes públicos de carácter económico”, con 45,4 y 68,4 millones de euros respectivamente.

El capítulo VII de transferencias de capital asciende a 166.449.780 euros y supone el 4% del presupuesto total consolidado para el ejercicio 2016.

Al igual que ocurre en el capítulo IV, las transferencias de capital se pueden agrupar en virtud de la naturaleza del agente económico receptor de las mismas. Desde esta óptica, las asignaciones son las siguientes:

- En el artículo 70 se recogen los créditos para transferencias al Sector Público Estatal por importe de 3,3 millones de euros, siendo la partida más relevante la gestionada por la Junta de Saneamiento para la financiación de los convenios firmados con la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (acuaNorte) para la construcción de las EDARs de San Claudio y Villapérez.
- En el artículo 72, transferencias a Entidades Públicas, el único receptor de financiación por este artículo es el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, organismo encargado de la promoción empresarial y con un importe global de 8,8 millones de euros. En el cómputo de la financiación al IDEPA se

incluye una transferencia gestionada desde el programa 541A “Investigación y Desarrollo tecnológico” por importe de 3 millones de euros que tiene como objeto la financiación de convocatorias destinadas al sector empresarial.

- Los créditos asignados a Empresas Públicas y Otros entes públicos, que se imputan al artículo 74, tienen una dotación de 6 millones de euros, siendo los principales beneficiarios la empresa VIPASA, la Fundación Barredo y el Consorcio del Parque Nacional de Picos de Europa.
- Las subvenciones y ayudas a la Universidad de Oviedo suman un total de 1,8 millones de euros, que complementan la financiación corriente instrumentada a través del capítulo IV.
- Respecto a las Corporaciones Locales, artículo 76 del presupuesto, dentro de la asignación global de 24,6 millones de euros cabe destacar como significativas las dirigidas a la financiación de proyectos de empleo por importe de 17,8 millones de euros y al apoyo de proyectos medioambientales y en el medio rural con 3,4 millones de euros.
- Del total de financiación destinada a las empresas privadas, imputable al artículo 77 y con un crédito asignado de 59 millones de euros, destacan por su relevancia las gestionadas en el ámbito del medio rural, la pesca y el medio ambiente, con unos 35,3 millones de euros, así como las destinadas al ámbito de la formación y el empleo dotadas con 14,2 millones de euros; en el ámbito de la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación están previstos créditos por importe de 7,5 millones de euros. Tal y como se indica en el apartado de financiación al IDEPA, el importe de las ayudas destinadas a empresas privadas en materia de investigación ha de complementarse con la convocatoria que gestionará el IDEPA destinada a este colectivo por importe de 3 millones de euros.
- Las familias e instituciones sin fines de lucro, cuyos créditos se recogen en el artículo 78, absorben 59,8 millones de euros, siendo las partidas más significativas las ligadas a proyectos de formación y empleo, por importe de 11,6 millones euros, las de apoyo al medio rural y el medio ambiente con una asignación de 20,4 millones de euros, las destinadas a mejorar el acceso a la vivienda de los ciudadanos por importe de 13,3 millones de euros y las ligadas al Plan I+D+i con una asignación de 5 millones de euros.
- En el concepto 79 de transferencias de capital al exterior, la partida más importante es la destinada a cooperación al desarrollo con un importe de 2,8 millones de euros.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	50.000	0,11
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.120	0,03
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	4.200.000	9,50
13	CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.800.000	4,07
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.201.048	2,72
18	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	31.653.500	71,56
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480.000	5,61
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	75.000	0,17
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	35.000	0,08
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	260.000	0,59
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	152.500	0,34
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	12.000	0,03
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	50.000	0,11
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	12.000	0,03
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	10.400	0,02
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	6.000	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	378.045	0,85
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.800.000	4,07
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	10.080	0,02
99	SERIDA	30.000	0,07
Total		44.230.693	100

El capítulo VIII "Activos financieros" recoge los gastos destinados a la suscripción de títulos valores así como a la concesión de préstamos y la constitución de fianzas y depósitos.

Para el ejercicio 2016 su importe asciende a 44.245.813 euros.

Como partidas más significativas del capítulo, se recogen las actuaciones de apoyo financiero a las empresas que se imputan a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:

- Sociedad Mixta de Gestión del Suelo del Principado de Asturias, S.A. (SOGEPSA) con 17,9 millones de euros
- Zona Logística de Actividades de Asturias, s.a. (ZALIA) por importe de 10,3 millones de euro
- Gijón al Norte, s.a. por importe de 3,4 millones de euros.

También se incluyen en este capítulo los créditos destinados a la concesión de préstamos a las entidades locales con un crédito de 4,2 millones de euros gestionados por la Consejería de Hacienda y Sector Público, un depósito para el fondo de garantías de Pymar por 1,8 millones de euros desde la Consejería Empleo, Industria y Turismo, la financiación de la partida de "Anticipos de Personal" en las diferentes secciones presupuestarias por importe de 6,4 millones de euros y la aportación a la Fundación Centro Cultural Internacional "Oscar Niemeyer" por importe de 0,2 millones de euros gestionada desde la Consejería de Educación y Cultura.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	383.000.000	97,95
13	CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	3.716.666	0,95
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	955.255	0,24
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	3.350.000	0,86
	Total	391.021.921	100

El capítulo IX, "Pasivos financieros", incluyen las dotaciones destinadas a la amortización de deuda, así como a la devolución de préstamos y fianzas recibidos.

El montante de estos gastos se distribuye entre la Sección 03 "Deuda" por importe de 383 millones de euros, la Consejería de Empleo, Industria y Turismo por importe de 3,7 millones de euros , la Consejería de Educación y Cultura con 0,9 millones de euros y la Junta de Saneamiento con una asignación de 3,3 millones de euros.

4.2. Estructura orgánica

La clasificación orgánica nos indica cuál es el órgano o agente del sector público estatal responsable de la gestión de los créditos.

En el presupuesto del Principado de Asturias el primer nivel de desagregación es la Sección, que se identifica mediante dos dígitos. En la actualidad, y de acuerdo con la nueva estructura administrativa surgida después de las elecciones autonómicas del pasado 24 de mayo de 2015, las Secciones que se encuentran dentro de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2016 son las que se recogen en el esquema siguiente, y responde a la estructura aprobada según el Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como puede observarse cada Consejería tiene asignada una Sección, pero también existen algunas Secciones que no se corresponden con Consejerías, como es el caso de órganos institucionales (Secciones 01 “Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno”, 02 “Junta General del Principado”, 04 “Consejo Consultivo” y 05 “Sindicatura de Cuentas”) e incluso hay algunas Secciones que no se corresponden con órganos sino con determinadas clases de obligaciones, denominadas obligaciones generales, como son 03 “Deuda”, 04 “Clases Pasivas” y 31 “Gastos de diversas Consejerías y Órganos de Gobierno”.

Cada Sección presupuestaria se divide en Servicios, que se corresponden con unidades administrativas de la Consejería, de rango semejante a Viceconsejerías o Direcciones Generales. Los Servicios se identifican mediante dos dígitos que se colocan a continuación de los correspondientes a la Sección a la que pertenecen.

4.2.1. Detalle de la estructura orgánica

DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.348.928	0,03
0101	SERVICIOS GENERALES	1.348.928	0,03
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	14.237.000	0,35
0201	SERVICIOS GENERALES	14.237.000	0,35
03	DEUDA	455.000.000	11,04
0301	SERVICIOS GENERALES	455.000.000	11,04
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
0401	SERVICIOS GENERALES	740	0,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.543.386	0,04
0501	SERVICIOS GENERALES	1.543.386	0,04
06	SINDICATURA DE CUENTAS	3.204.178	0,08
0601	SERVICIOS GENERALES	3.204.178	0,08
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	101.552.864	2,46
1101	SERVICIOS GENERALES	23.010.783	0,56
1102	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	64.044.361	1,55
1103	DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	5.881.564	0,14
1104	DIRECCIÓN GRAL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD	4.917.387	0,12
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.698.769	0,09
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	66.290.516	1,61
1201	SERVICIOS GENERALES	1.941.510	0,05
1202	VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	12.172.827	0,30
1203	VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.395.925	0,13
1204	INTERVENCIÓN GENERAL	6.347.233	0,15
1205	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS	1.933.775	0,05
1206	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y ECONOMÍA	11.636.615	0,28
1207	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SECTOR PÚBLICO	22.867.435	0,55
1208	INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"	3.995.196	0,10
13	CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	98.432.683	2,39
1301	SERVICIOS GENERALES	2.284.658	0,06
1302	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	31.343.882	0,76
1303	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	5.105.392	0,12
1304	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO	10.229.106	0,25
1305	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	26.990.053	0,65
1306	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA	5.975.517	0,14
1307	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	16.504.075	0,40
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	767.461.661	18,62
1401	SERVICIOS GENERALES	14.834.857	0,36
1402	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	11.021.118	0,27
1403	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL	3.645.933	0,09
1405	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE DEPORTE	11.918.685	0,29
1406	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	523.141.046	12,69
1407	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	2.797.369	0,07
1408	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	131.792.692	3,20
1409	DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y APRENDIZAJE PERMANENTE	66.739.297	1,62
1410	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA Y NORMALIZACIÓN	1.570.664	0,04
16	CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	302.027.941	7,33
1601	SERVICIOS GENERALES	2.903.954	0,07
1602	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PRESTACIONES Y RECURSOS	147.959.397	3,59
1603	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DE PROXIMIDAD	120.640.720	2,93
1604	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	30.152.620	0,73
1605	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL	371.250	0,01
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	34.571.861	0,84
1701	SERVICIOS GENERALES	4.733.990	0,11
1702	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	7.205.423	0,17
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SANITARIA	2.370.305	0,06
1704	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SANITARIA	10.964.918	0,27
1705	AGENCIA SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO	9.297.225	0,23

DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
18	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	160.836.267	3,90
1801	SERVICIOS GENERALES	35.304.720	0,86
1802	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES	110.051.506	2,67
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	3.353.132	0,08
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	7.976.959	0,19
1806	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	4.149.950	0,10
19	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES	156.274.137	3,79
1901	SERVICIOS GENERALES	7.595.551	0,18
1902	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	73.092.933	1,77
1903	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN	30.142.215	0,73
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.962.775	0,51
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	15.639.799	0,38
1906	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA	8.840.864	0,21
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.430.000	0,16
3101	SERVICIOS GENERALES	4.100.000	0,10
3102	GASTOS NO TIPIFICADOS	2.330.000	0,06
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	185.279	0,00
8101	SERVICIOS GENERALES	185.279	0,00
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	182.958	0,00
8201	SERVICIOS GENERALES	182.958	0,00
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.566.650	0,33
8301	SERVICIOS GENERALES	13.566.650	0,33
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.528.691	0,11
8401	SERVICIOS GENERALES	4.528.691	0,11
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	83.720.572	2,03
8501	SERVICIOS GENERALES	83.720.572	2,03
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	29.686.910	0,72
8701	SERVICIOS GENERALES	29.686.910	0,72
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687	0,04
9001	SERVICIOS GENERALES	1.707.687	0,04
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.145.850	0,12
9201	SERVICIOS GENERALES	5.145.850	0,12
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	757.906	0,02
9301	SERVICIOS GENERALES	757.906	0,02
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	354.200	0,01
9401	SERVICIOS GENERALES	354.200	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	563.950	0,01
9501	SERVICIOS GENERALES	563.950	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	118.214.030	2,87
9601	SERVICIOS GENERALES	118.214.030	2,87
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.618.667.348	39,28
9701	SERVICIOS GENERALES	1.618.667.348	39,28
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	66.565.273	1,62
9801	SERVICIOS GENERALES	66.565.273	1,62
99	SERIDA	8.279.859	0,20
9901	SERVICIOS GENERALES	8.279.859	0,20
	Total Gastos	4.121.339.325	100,00
	Total	4.121.339.325	100

4.2.2. Análisis de las políticas de gasto

MATERIA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	126.000.774	80,75
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	263.803	0,17
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	22.746.980	14,58
121J	SERVICIO JURÍDICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.472.180	0,94
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	6.670.980	4,28
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	3.698.769	2,37
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	620.378	0,40
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	48.944.838	31,37
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.335.985	4,06
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	24.130.910	15,46
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.209.343	0,78
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.572.723	2,93
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	99.498	0,06
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	2.981.219	1,91
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.253.168	1,44
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	29.686.910	19,02
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	29.686.910	19,02
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	354.200	0,23
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	354.200	0,23
Total		156.041.884	100

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.247.910
410004	Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	317.000
410022	Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	23.930.910
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
710016	Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	200.000
	Total	24.447.910

MATERIA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	75.087.000	57,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.527.665	17,12
3	GASTOS FINANCIEROS	200	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.219.209	22,96
	Operaciones Corrientes	127.834.074	97,14
6	INVERSIONES REALES	325.000	0,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.272.000	2,49
	Operaciones de Capital	3.597.000	2,73
	Gastos no financieros	131.431.074	99,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	162.900	0,12
	Operaciones financieras	162.900	0,12
	Total Gastos	131.593.974	100,00
	Total	131.593.974	100

El Decreto 6/2015 de 28 de julio del Presidente del Principado de Asturias del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma atribuyen a esta Consejería las competencias y funciones de la anterior Consejería de Presidencia, y además las que se refieren al fomento de la transparencia institucional y modernización de los canales de información pública y las de cooperación al desarrollo que hasta entonces correspondía a la extinta Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

De acuerdo con ello, y tal como se establece en el Decreto 62/2015, de 13 de agosto que regula su estructura actual, corresponde a este órgano el desempeño de las funciones relativas a justicia, seguridad ciudadana e interior, cooperación y emigración e igualdad de oportunidades y políticas de juventud, además de otras genéricas de secretariado del Gobierno, comunicación y portavocía, dirección y ejecución de asuntos europeos, las de apoyo técnico y administrativo a la Presidencia del Principado y las que se refieren a lograr la transparencia de la actividad de la administración.

Estas competencias se gestionan a través de las Direcciones Generales de Justicia e Interior, del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, de Emigración y Cooperación al Desarrollo, que modifica su denominación en función de las nuevas competencias, y de una nueva Dirección de Participación Ciudadana, además de la Secretaría General Técnica, en su labor principal de coordinación, apoyo jurídico y administrativo a la a Consejería y a la Presidencia del Principado y de coordinación de las relaciones del Consejo de Gobierno con la Junta General.

Esta Consejería asume además respecto a la empresa pública Radiotelevisión del Principado de Asturias (RTPA) las funciones que anteriormente correspondía a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

Se mantienen como organismos autónomos adscritos el Consejo de la Juventud y el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), para la atención de los jóvenes y para la gestión integral de situaciones de emergencia y de protección civil en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, respectivamente.

El presupuesto consolidado de la Consejería para 2016, asciende a un total de 131.593.974 euros (3,19% sobre el total del Principado) lo que supone un incremento de 26,7 millones respecto a 2015 debido al aumento de competencias, y en particular por las dotaciones previstas para la financiación de la empresa Radio Televisión del Principado de Asturias (20 millones de euros).

Del total consolidado, los diferentes órganos de la Consejería gestionan 101.552.864 euros y el Servicio de Emergencias y el Consejo de la Juventud 30.041.110 euros.

El análisis económico de este presupuesto pone de manifiesto que más del 97% de los recursos se destina a la financiación gasto corriente. La inversión, inferior al 3%, se concentra en las previsiones del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), para la mejora del Centro de Coordinación de Emergencias y de los diferentes parques de bomberos y en la actividad en el exterior de la Agencia de Cooperación al Desarrollo fundamentalmente.

El capítulo I, Gastos de Personal, resulta el de mayor dotación con 75 millones euros que representa el 57% del total consolidado.

El coste de las retribuciones de los efectivos asignados a la Consejería para el desempeño de las competencias asumidas por el Principado de Asturias en materia de Justicia (39,4 millones), más el del personal del Servicio de Emergencias, (20,7 millones), suponen más del 80% de este capítulo.

Al capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, se asignan 22,5 millones de euros, que significa una participación del 17,1% sobre el total. Este capítulo vuelve a los importes habituales de ejercicios anteriores a 2015, en el que se incrementó más de un millón para financiar el coste del proceso electoral a la Junta General del Principado de Asturias que tuvo lugar en el mes de mayo de 2015.

Dentro de este capítulo, las partidas más relevantes son las que se destinan al mantenimiento ordinario de las diferentes sedes judiciales del Principado (4,2 millones), del Centro de Responsabilidad Penal de Menores (2,5 millones), del servicio centralizado de vigilancia y seguridad de los edificios e instalaciones del Principado (5,8 millones) y para la gestión de los medios de atención de emergencias, protección civil y extinción de incendios (8,1 millones de euros), entre otros.

El capítulo IV, Transferencias corrientes, a efectos consolidados, se dota con 30,2 millones de euros que representan el 22,9% del total de los recursos asignados. La alta participación de este capítulo en 2016 se debe al importe de 19,6 millones de euros que se transfieren por primera vez desde esta Consejería a la empresa Radiotelevisión del Principado de Asturias para la financiación de sus gastos de funcionamiento.

Las previsiones para el **capítulo VI Inversiones Reales**, incluyen las que se contemplan en el presupuesto del SEPA para la mejora de sus instalaciones y en el de Justicia, para la renovación del equipamiento informático de las diferentes dependencias judiciales.

Se dota en este ejercicio un **capítulo VII, Transferencias corrientes**, como consecuencia de las nuevas competencias para incluir las transferencia que se realiza a Radiotelevisión del Principado (320.000 euros) y para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo (2,8 millones).

El capítulos **VIII, Activos Financieros**, se dotan en total con 162.900 euros para la concesión de anticipos y préstamos al personal de los organismos adscritos (SEPA y Consejo de la Juventud) en sus propios presupuestos.

Desde el punto de vista orgánico y funcional, la actividad de la Consejería se estructura en cuatro áreas de gasto que coinciden con las cuatro Direcciones Generales (Justicia e Interior, Juventud e Igualdad de Oportunidades, Emigración y Cooperación al Desarrollo y Participación Ciudadana) y sus organismos adscritos, además de la correspondiente a la gestión de servicios comunes de la propia Consejería que asume la Secretaría General Técnica.

I. Área de Justicia e Interior

La Dirección General de Justicia e Interior y el Servicio de Emergencias disponen de un total de 94 millones de euros, que representan el 71,2% del total.

Funcionalmente este crédito se reparte entre los programas *141B Relaciones con la Administración de Justicia*, *142M Gestión Servicios Justicia del Menor*, *121J Servicio Jurídico*, *126C Policía y Protección de Edificios* y *223A Protección y seguridad Pública*, en el que se incluyen las transferencias que por valor de 24,1 millones de euros se efectúan al organismo autónomo Servicio de Emergencias (SEPA) para el desarrollo de sus competencias.

El programa 141B "Relaciones con la Administración de Justicia", se dota con 48,9 millones de euros los que 43,6 millones se destinan a financiar el coste retributivo del personal y el de funcionamiento de las dependencias judiciales, fiscalías y del Instituto de Medicina Legal de Asturias.

Su presupuesto contempla además subvenciones por importe de 5,2 millones de euros para colaborar con la Administración Local en el funcionamiento de los juzgados de paz y para el desarrollo de la asistencia jurídica gratuita a través de los Colegios Profesionales de abogados y procuradores. La cobertura presupuestaria para esta asistencia se garantiza otorgando a este crédito la condición de ampliable en el articulado de la Ley de Presupuestos en el importe preciso para hacer frente al total de las obligaciones que fuera necesario asumir por encima de las previsiones iniciales.

En materia de inversiones, el programa contiene una partida específica de 100.000 euros para adquirir equipamiento informático para los juzgados. Las previsiones para la renovación y mejora de sedes judiciales en su condición de edificios públicos se llevarán a cabo con cargo a los créditos asignados a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

El crédito del programa 142M "Gestión Servicios Justicia del Menor", que asciende a 6,3 millones de euros, se destina íntegramente al mantenimiento del Centro de Responsabilidad Penal de Menores de Sograndio, y al cumplimiento de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores para la reinserción de menores que compete llevar a cabo al Principado de Asturias, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Los gastos de los capítulo I y II de este programa para el funcionamiento del Centro, suman 5,9 millones siendo las partidas más destacadas las que financian la limpieza, suministros, servicios médicos o la vigilancia y seguridad.

En cuanto a las medidas judiciales, se incluyen 0,4 millones de euros para ejecutar a través de entidades especializadas, las correspondientes a medio abierto alternativas al internamiento y las de mediación extrajudicial, además de otro importe de 120.000 euros para contratar la prestación de un servicio destinado a lograr la convivencia jóvenes infractores en grupo educativo.

El Servicio Jurídico del Principado de Asturias anteriormente incluido en la Secretaría General Técnica, se integra orgánicamente en esta Dirección General para llevar a cabo su principal función de asistencia jurídica a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como su representación y defensa en juicio, en los términos y condiciones que establece su propio régimen de funcionamiento.

En 2016 su financiación se singulariza por primera vez en un nuevo programa 121J, Servicio Jurídico, en el que se prevé 1,5 millones para el desarrollo de su labor.

En materia de Interior, se distinguen dos campos de actuación que aglutinan los créditos para el desarrollo de las labores de policía y protección civil y las correspondientes al juego en Asturias.

El programa 126C, *Policía y Protección de Edificios*, se dota con un crédito de 6,7 millones de euros, con los que se financia el coste de la prestación del servicio de vigilancia en los diferentes edificios administrativos y la colaboración con el Estado para la vigilancia de las sedes judiciales por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Para la protección civil y de extinción de incendios y salvamento en Asturias se transfieren desde el programa 223A, Protección Civil y Seguridad Pública, al SEPA más de 24 millones de euros que constituyen el 78,8% de su presupuesto.

Este Organismo, con unos recursos totales de 29.686.910 euros, incrementa sus créditos en 2016 en más de un millón de euros para reforzar su gasto corriente y acometer inversiones en equipamiento.

En lo relativo al Juego, el programa *126H Ordenación del Juego*, contiene una previsión de 620.378 euros con los que se gestionan las competencias en la materia: autorizaciones de apertura de locales, homologación del material, la inspección y el control y la aplicación del régimen sancionador en Asturias.

En este importe se incluyen 168.000 euros para el pago de premios de la Rifa-benéfica y Pro-infancia, con la condición de créditos ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan por encima de este importe.

Se añade en este capítulo una partida específica de 87.434 euros para prolongar la colaboración con el Ministerio del Interior en el desarrollo de la labor de inspección y control de la actividad de juego en esta Comunidad Autónoma por la Sección de Juego de la Unidad de la Policía Adscrita.

II.- Área de Emigración y Cooperación al Desarrollo

La Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo dispone de un presupuesto de 5,9 millones repartido entre 313B Programa de Emigración Asturiana, 313H Consejo de Comunidades Asturianas y 313C Cooperación al Desarrollo.

Los dos primeros, suman un crédito de 1,3 millones con los que ejecutar en 2016 las medidas contempladas en el IV Plan de Emigración vigente para el periodo 2013/2016.

En este marco normativo se encuadra el programa de subvenciones que por importe superior a 500.000 euros se incluyen en el programa 313B para la mejora de las condiciones sociales de los emigrantes asturianos mas desfavorecidos en el exterior y de los retornados sin recursos. También se potencia con 310.036 euros el apoyo a los centros y colectivos y la participación y vinculación de las nuevas generaciones a través de la organización de la “Escuela de Verano de Asturianía”.

El programa 313H “Consejo de Comunidades Asturianas”, cuenta con 99.498 euros que se destinan íntegramente a sufragar el funcionamiento del Consejo de Comunidades Asturianas, como órgano deliberante que ejerce funciones consultivas y de asesoramiento de las instituciones de la Comunidad Autónoma para el cumplimiento de lo previsto en la Ley del Principado de Asturias, 3/1984 de 9 de mayo de reconocimiento de la Asturianía.

La Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo gestiona las competencias en esta materia con los 4,6 millones de euros presupuestados en el programa *313C Cooperación al Desarrollo*. El 94,5% de estos recursos se asigna a su programa de subvenciones directas y en concurrencia a diferentes entidades y ONGD para realización de proyectos de cooperación y educación para el desarrollo.

III.- Área de Promoción de la Mujer y de la Juventud

La Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, se encarga con carácter transversal de las políticas destinadas a la promoción de la igualdad oportunidades y de servicio a los jóvenes, con un crédito

de 5,2 millones de euros que se reparten entre los programas *323B Promoción de la Mujer e Igualdad de Oportunidades* y *323A Actividades y Servicios de la Juventud*.

El primero se dota con un crédito total de 2,2 millones de euros con el que se asume el mantenimiento de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias, inaugurada en 2013 como recurso especializado en la inclusión del principio de igualdad en la política de fomento de la cultura emprendedora, para promover el acceso y permanencia de las mujeres en el empleo por cuenta propia, y en general, para favorecer la igualdad de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

El programa comprende un crédito para la concesión de subvenciones por 1,5 millones de euros de los que en torno a medio millón se transfieren a los diferentes ayuntamientos y mancomunidades para colaborar en el mantenimiento de los Centros Asesores de la Mujer y 900.000 euros a Cruz Roja Española, para la gestión de la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias.

La colaboración con la Universidad de Oviedo se mantiene un año más con una subvención por importe de 11.000 euros para el desarrollo de acciones que incluyan la perspectiva de género y la promoción de la investigación en esta materia.

La política de juventud, incluyendo los créditos que gestiona directamente la Consejería a través del programa 323A, *Actividades y Servicios de la Juventud*, y los que constituyen el presupuesto del Organismo Consejo de la Juventud, suma un consolidado de 3 millones de euros con los que se asumen los gastos generados por la Residencia Juvenil Ramón Menéndez Pidal de Oviedo y el resto de los albergues del Principado de Asturias (LLanes, Ribadesella y Mieres); la organización de eventos (encuentros internacionales juveniles de Cabueñes y Programa Culturaquí) y otras actividades relacionadas con la participación de los jóvenes en la vida social, y cultural de Asturias.

El programa de subvenciones incluye 479.719 euros, de los que 366.719 se transfieren a las entidades locales asturianas para colaborar en la financiación de sus oficinas de atención y promoción de la juventud, y el resto a entidades sin ánimo de lucro para la promoción del asociacionismo y para la atención de jóvenes en riesgo de exclusión.

IV.- Área de Participación Ciudadana

La nueva Dirección General de Participación Ciudadana ejerce con los créditos asignados en el *Programa 126F Publicaciones, Archivos y documentación*, entre otras, la labor de fomentar la transparencia de la actividad administrativa y la mejora de los canales de acceso de los asturianos a la información pública.

La asignación total de este programa asciende a 3,7 millones de los que más de 3,3 se destinan a financiar sus gastos de personal. La razón de esta alta participación del capítulo I se debe al coste retributivo del equipo de agentes telefónicos del “Servicio de Atención Ciudadana”, antes incluido en los créditos de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo con cargo a su programa 121G Modernización de la Administración.

La Secretaría General Técnica de la Consejería desempeña funciones específicas adicionales a las de gestión de sus servicios comunes, como son la de apoyo técnico y administrativo a la Presidencia del Principado, las de Portavocía del Gobierno y las de Secretariado del Gobierno, así como la de garantizar el soporte financiero para



la prestación del servicio público de comunicación audiovisual a través de la empresa pública Radio Televisión del Principado de Asturias, actualmente adscrita a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Para el desempeño de sus funciones, cuenta el crédito previsto en los programas *112F Información y Comunicación*, por importe de 263.803 euros y el *121A Dirección y Servicios Generales* con 22.746.9870 euros de los que 20.000.000 euros corresponden a la financiación de la RTPA.

**MATERIA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	66.290.516	83,01
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.395.925	6,76
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.767.614	4,72
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	227.582	0,28
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.423.278	9,30
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.670.625	3,34
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	4.749.549	5,95
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.941.510	2,43
612A	ECONOMÍA	1.510.150	1,89
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.933.775	2,42
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.347.233	7,95
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	701.175	0,88
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.795.160	24,79
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	401.650	0,50
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	308.010	0,39
632D	POLÍTICA FINANCIERA	4.917.280	6,16
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000	5,26
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.566.650	16,99
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.566.650	16,99
	Total	79.857.166	100

MATERIA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	33.545.580	42,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.864.253	31,14
3	GASTOS FINANCIEROS	7.500	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.132.995	8,93
	Operaciones Corrientes	65.550.328	82,08
6	INVERSIONES REALES	5.531.838	6,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.500.000	5,64
	Operaciones de Capital	10.031.838	12,56
	Gastos no financieros	75.582.166	94,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.275.000	5,35
	Operaciones financieras	4.275.000	5,35
	Total Gastos	79.857.166	100,00
	Total	79.857.166	100

El Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuye a la Consejería de Hacienda y Sector Público el ejercicio de las competencias relativas a propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de hacienda pública y finanzas, presupuestos y gastos, intervención, gestión de la contabilidad pública y de la Tesorería General del Principado de Asturias, patrimonio y sector público. Igualmente le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de función pública; planificación de recursos humanos y selección y formación de los empleados públicos, de reforma y organización de la Administración del Principado de Asturias, inspección general de servicios, así como las relaciones con las entidades que integran la Administración Local. Añadiendo finalmente la competencia en materia de estadística que, hasta este momento, correspondía a la Consejería de Economía y Empleo.

Para el desempeño de sus competencias cuenta, además, con la adscripción del Ente Público de Servicios Tributarios como organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras Administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio.

En el ejercicio 2016 los recursos consolidados asignados para el desarrollo de las competencias en materia de Hacienda y Sector Público ascienden a 79.857.166 euros, lo que supone una participación del 1,9% en el Presupuesto consolidado del Principado de Asturias. Dicho importe consolidado resulta de agregar 66.290.516 euros que representan el presupuesto de la Consejería y 13.566.650 euros que representan el presupuesto del Ente Público de Servicios Tributarios.

En un **análisis económico** del presupuesto se constata el mayor peso relativo de los gastos corrientes, a los que se destina el 82,1 % del gasto, seguido de los gastos de capital con un 12,6% y de las operaciones financieras de la Consejería, a las que se asigna el 5,4%.

En el Capítulo I “Gastos de Personal” se consignan créditos por importe de 33,5 millones de euros, lo que representa un 42 % del gasto total consolidado en materia de Hacienda de cuyo importe, el 29% corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Al capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” se han asignado un total de 24,8 millones de euros, de los que 16,9 millones de euros se imputan a la Dirección General de Patrimonio y Sector Público y se destinan principalmente a financiar los gastos derivados de la gestión, conservación, mantenimiento y reparación de los inmuebles de naturaleza patrimonial de los edificios de servicios múltiples que sean sede central de una o varias Consejerías o revistan un carácter singular por sus características o representatividad institucional. El Ente Público de Servicios Tributarios cuenta en este capítulo con un crédito superior a los 2,9 millones de euros. La Intervención General dispone de 2,7 millones de euros que destina, en su mayor parte, a la coordinación del desarrollo y modificación de las bases de datos del Sistema de Información Contable de la Administración del Principado de Asturias (ASTURCON XXI). La formación y la selección del personal se ejecuta desde el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” para lo que cuenta con un crédito de 1,3 millones de euros.

Por último, dentro de las operaciones corrientes, el capítulo IV “Transferencias Corrientes” dispone de créditos por importe de 7,1 millones de euros que representan una participación del 8,9% sobre el total y un 10,9% de las

operaciones corrientes. Del total del crédito de este capítulo 6,3 millones de euros se gestionan por la Dirección General de Administración Local siendo su destino principal el Fondo de Cooperación Municipal dotado con 6 millones de euros, el crédito restante subvenciona la actividad de las entidades supramunicipales y las parroquias rurales así como las instituciones sin fines de lucro del ámbito local. El Ente Público de Servicios Tributarios dispone en este capítulo de 411.750 euros con los que financia la actividad de la Sociedad Regional de Recaudación. Otros 216.245 euros se gestionan desde el Instituto Asturiano de Administración Pública, con ellos se financian los planes de formación del personal de la Universidad de Oviedo y de las Entidades Locales.

Las operaciones de capital han sido dotadas con un total de 10 millones de euros, alcanzando el 12,6% del presupuesto consolidado de la Consejería. Su importe se distribuye entre inversiones reales y transferencias de capital. Las primeras cuentan con 5,5 millones de euros, cifra que representa el 55,1% de las operaciones de capital, dicho importe se distribuye entre la Dirección General de Administración Local desde donde se financian las obras municipales, la Dirección General de Patrimonio cuyo crédito se destina a la reparación y adecuación de edificios y la Dirección General de Finanzas y Economía que financia la realización de los trabajos estadísticos encomendados a Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI).

A las transferencias de capital se han destinado 4,5 millones de euros, es decir el 44,8% de las operaciones de capital, que se distribuyen entre la partida para insolvencia de avales, 4 millones de euros, cuyo objeto es cubrir posibles riesgos derivados de avales fallidos y las actuaciones en materia de casas consistoriales y centros de servicios comunitarios que recibe 450.000 euros.

Finalmente, el capítulo VIII “Activos Financieros” recoge créditos por importe de 4,2 millones de euros, que supone el 5,3%, del total del presupuesto consolidado y que se destinan a la concesión de préstamos a las entidades locales.

Desde una perspectiva **orgánico-funcional** del gasto de la Consejería de Hacienda y Sector Público, se puede analizar su presupuesto desde las diferentes áreas de gestión en que se estructura:

La **Secretaría General Técnica** dispone para su gestión de los créditos consignados en el programa 611A con los que asume la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como de asistir a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento, cuenta para ello con un crédito de 1,9 millones de euros que financia principalmente el capítulo I “Gastos de personal”.

La **Viceconsejería de Administraciones Públicas** cuenta con un crédito global de 21,6 millones de euros, que representa el 27% sobre el total consolidado de la Consejería, que destina al ejercicio de las funciones correspondientes a administración local, función pública y planificación de recursos humanos. Para ello cuenta con la colaboración de las Direcciones Generales de Administración Local y Función Pública así como con el Instituto Asturiano de Administración Pública, órgano desconcentrado de la Consejería de Hacienda y Sector Público cuya dotación se analiza, por la naturaleza de las funciones que le competen, dentro de la Viceconsejería de Administraciones Públicas.

La cooperación con las Entidades Locales se instrumenta a través de los programas 125A “Colaboración con las Entidades Locales” y 511F “Obras, Servicios y Cooperación Local” que cuentan, para 2016, con un crédito de 12,2 millones de euros donde destaca por su cuantía, 6 millones de euros, el destinado al Fondo de Cooperación Municipal.

Este Fondo, creado en el ejercicio 2009 y destinado a sufragar, en los municipios asturianos con población igual o inferior a 40.000 habitantes, los gastos de capital de los concejos cuando fueran necesarios para asegurar la correcta dotación de sus infraestructuras básicas, la mejora de espacios públicos, así como para otras inversiones destinadas al uso público se ha destinado, con carácter excepcional desde el ejercicio 2013 hasta 2015, a financiar también su gasto corriente con el objetivo, en un contexto económico desfavorable, de facilitar la sostenibilidad municipal destinando la financiación a mejorar su capacidad financiera y de gestión y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. No obstante puesto que las dificultades presupuestarias de algunos Ayuntamientos de menos de 40.000 habitantes subsisten en el tiempo se ha optado por establecer con carácter permanente un sistema que permita apoyar de manera ágil y eficaz a los municipios con menor capacidad económica, de modo que se consolida la incondicionalidad del Fondo de Cooperación modificando su normativa para que pueda destinarse, con carácter definitivo, tanto a inversión como a gasto corriente.

El desarrollo de esta política se completa con el crédito destinado a las subvenciones a mancomunidades, parroquias rurales y de apoyo a inversiones municipales, así como el Programa Municipal de Obras que se mantiene de manera unilateral por parte de esta Administración ante la supresión del Plan de Obras y Servicios estatal.

A la gestión de las políticas en materia de personal se destinan un total de 9,4 millones de euros, que representan el 11,8% del presupuesto consolidado de la Consejería y se consignan en los programas presupuestarios 121B “Dirección de la Función Pública”, 121C “Selección Formación y Perfeccionamiento de Personal” y 121I “Escuela de Seguridad Pública”. Estos créditos financian, entre otras medidas, el diseño, desarrollo y aplicación de las políticas de recursos humanos, la selección y la formación del personal, así como el desarrollo de las medidas dirigidas a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores al servicio de esta Administración, de sus organismos y entes públicos así como los dirigidos a la formación para el empleo del personal de las Corporaciones Locales y de la Universidad de Oviedo.

La **Intervención General** ejerce la función de control interno de la actividad económico-financiera de la Administración del Principado de Asturias y del sector público económico, así como de la gestión de la contabilidad pública. Cuenta para el ejercicio de sus funciones con los créditos consignados en el programa 612C “Control y Contabilidad Pública”, que ascienden a 6,3 millones de euros desde el que, entre otros, se financia el gasto correspondiente al sistema de información para la gestión económico-financiera del Principado de Asturias (ASTURCON XXI).

A la **Dirección General de Presupuestos** le compete establecer, para el conjunto del sector público autonómico, un marco presupuestario a medio plazo atendiendo tanto a la situación económica del Principado de Asturias como a los objetivos de política económica, velando por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se encarga, entre otras funciones, de la elaboración, seguimiento y control de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, de la coordinación general de las intervenciones de los fondos procedentes de la Unión Europea en Asturias. Cuenta, para el desempeño de sus funciones, con un crédito de 1,9 millones de euros consignados en el programa 612B “Programación y Presupuestación”.

La **Dirección General de Finanzas y Economía** desempeña, entre otras, las funciones relativas a la dirección y control de la Tesorería General del Principado de Asturias, la dirección de la política financiera, las actuaciones relativas a la orientación de la política fiscal, el diseño y aplicación del sistema tributario, el análisis y estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos y atiende las necesidades de endeudamiento de las entidades

locales, cuya población de derecho sea igual o inferior a 40.000 habitantes, mediante la concesión de préstamos a corto y largo plazo.

La Dirección General de Finanzas y Economía es, tras la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma aprobada por Decreto del Presidente 6/2015, de 28 de julio, el órgano competente en materia de estadística correspondiéndole el ejercicio de las funciones que le atribuye la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, y, en consecuencia, le compete la dirección estratégica, evaluación y control de resultados de SADEI, así como la elaboración de estudios en materia económica, dando apoyo y asesoramiento en estas materias a los distintos departamentos del Principado de Asturias. Los créditos destinados a tal fin se han consignado en el programa presupuestario 612A “Economía” que financia, entre otros, la encomienda a SADEI para la realización de estudios estadísticos, demográficos, sociales y económicos, en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la administración. Estos trabajos estadísticos responden a los objetivos de información establecidos en el Plan Asturiano de Estadística, que son aquellos que permiten dar respuesta a las necesidades de información que demanda la sociedad: características demográficas, mercado de trabajo y relaciones laborales, análisis sectorial de la producción de bienes y servicios y del tejido empresarial, I+D+i, información sociológica sobre vivienda, educación, sanidad, cultura, protección social y calidad de vida, conocimiento sobre la calidad del medioambiente y las cuentas macroeconómicas y la contabilidad regional.

Como órgano competente en materia tributaria cuenta con la colaboración del Ente Público de Servicios Tributarios encargado de la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios, los cedidos por el Estado así como de los tributos locales.

Para desempeño del conjunto de funciones que le competen aglutina bajo su gestión un crédito consolidado de 25,2 millones de euros, distribuido entre los programas presupuestarios 612A “Economía”, 612D “Gestión de la Tesorería”, 613A “Política Tributaria”, 632D “Política Financiera”, 613E “Servicios Tributarios” y 632E “Préstamos a Entidades Locales”.

El crédito destinado a financiar las operaciones corrientes representa el 61,2% del crédito consolidado de este centro gestor, de cuyo total, el 82,1% corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios. A las operaciones de capital se destina el 21,8% del crédito, que recoge una previsión para hacer frente a riesgos derivados de avales fallidos. Por último, los activos financieros cuentan con el 17% del total y se dirigen, casi en su totalidad, a la concesión de préstamos a las entidades locales con población de derecho igual o inferior a 40.000 habitantes.

A la **Dirección General de Patrimonio y Sector Público** le compete la formación del Inventario General de Bienes y Derechos del Principado de Asturias y la gestión del Parque Móvil del Principado de Asturias, la gestión, administración y representación de los bienes y derechos del Patrimonio del Principado de Asturias, la realización de los procesos de normalización y homologación de bienes y servicios de adquisición centralizada así como la llevanza del Registro de Contratos y del Registro de Documentación Administrativa de Licitadores y la gestión, conservación, mantenimiento y reparación de los inmuebles de naturaleza patrimonial, de los edificios de servicios múltiples que sean sede central de las Consejerías o revistan un carácter singular por sus características o representatividad institucional.

Asimismo, tras la reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma aprobada por Decreto del Presidente 6/2015, de 28 de julio, esta Dirección General se encarga de definir los

critérios de organización y racionalización del sector público autonómico y la evaluación y seguimiento de la actividad económica financiera de la totalidad de las entidades integrantes del sector público, de sus objetivos y actuaciones y de sus programas de actuación. Actividad que lleva a cabo con cargo a los créditos consignados en el programa 612G "Gestión Sector Público Empresarial".

En cifras globales cuenta para 2016 con un presupuesto ligeramente superior a 22,8 millones de euros distribuidos entre los programas 612F "Gestión del Patrimonio" y 126E "Parque móvil del Principado" y 612G "Gestión Sector Público Empresarial", con el que financia un gasto básicamente corriente que representa el 94,3% de su crédito y que se dirige a la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias así como a los empleados del Principado, a la reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, la adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándolos de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración, así como la gestión centralizada de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa entre los que se encuentra el contrato para el suministro de energía eléctrica para el conjunto de edificios de esta Administración. La dotación para inversiones se destinará a la renovación de equipos y mobiliario, a nuevas instalaciones de maquinaria y utillaje, actuaciones en la antigua Ciudad Residencial de Perlorá así como a la reparación y adecuación de edificios del Principado de Asturias, actuaciones en edificios del Tribunal Superior de Justicia y Audiencia Provincial, en el edificio de la Avenida Juan Carlos I de Gijón y en la reparación del Juzgado de Luarca.

MATERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
13	CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	184.937.922	67,51
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	25.795.975	9,42
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	1.194.078	0,44
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	91.303.131	33,33
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	4.867.259	1,78
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8.954.341	3,27
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	17.829.782	6,51
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.003.453	0,73
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.284.658	0,83
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	12.688.500	4,63
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.815.575	1,39
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	5.975.517	2,18
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.225.653	3,00
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.528.691	1,65
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.528.691	1,65
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	83.720.572	30,56
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	40.974.094	14,96
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	10.417.088	3,80
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	32.329.390	11,80
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	757.906	0,28
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	757.906	0,28
Total		273.945.091	100

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.501.884
410008	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	3.506.691
410013	SEPEPA. Gastos de funcionamiento	14.279.619
410014	SEPEPA. Concesión de ayudas	23.970.098
440008	Consejo Económico y Social	745.476
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.003.355
710001	Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	985.000
710009	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	965.719
710010	SEPEPA. Concesión de ayudas	41.745.136
789000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	307.500
	Total	86.505.239

MATERIA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	31.650.950	16,89
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	29.217.328	15,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.358.452	23,13
	Operaciones Corrientes	104.226.730	55,61
6	INVERSIONES REALES	5.378.320	2,87
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.011.136	38,42
	Operaciones de Capital	77.389.456	41,29
	Gastos no financieros	181.616.186	96,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.107.000	1,12
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.716.666	1,98
	Operaciones financieras	5.823.666	3,11
	Total Gastos	187.439.852	100,00
	Total	187.439.852	100

En virtud del Decreto 6/2015 de 28 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado, se crea la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, a la que se le atribuyen las funciones de la extinta Consejería de Economía y Empleo, con excepción de la competencia en materia de estadística. En particular, y tal como se recoge en el decreto de regulación de su estructura orgánica, le competen las siguientes funciones:

- Diseño y gestión de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).
- Ordenación, promoción y desarrollo del comercio, la minería, la energía, la industria y el turismo regionales y la promoción y el apoyo a los autónomos y economía social.
- Fomento, evaluación y seguimiento de la sociedad de la información, así como el impulso y control de las infraestructuras de comunicaciones y su explotación. Gestión centralizada de los servicios informáticos y de comunicaciones de la Administración del Principado y las funciones relativas a la modernización de los procesos administrativos y de los sistemas de información administrativa

En el ejercicio 2016 los créditos consolidados asignados para el desarrollo de estas competencias ascienden a 187,44 millones de euros, lo que supone 4,55% del Presupuesto consolidado del Principado de Asturias. Este presupuesto es gestionado conjuntamente por la Consejería de Empleo, Industria y Turismo y por los organismos a ella adscritos:

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA). Le corresponde la gestión de las competencias en materia de empleo y formación profesional para el empleo;

Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL). Gestiona las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias

Consejo Económico y Social (CES). Órgano institucional de representación de los intereses de los interlocutores sociales y del poder ejecutivo autonómico.

En un **análisis económico** del presupuesto se constata el mayor peso relativo de los gastos corrientes, a los que se destina el 55,61% del gasto, seguido de los gastos de capital con un 41,29% y de las operaciones financieras de la Consejería, a las que se asigna el 3,11%.

Respecto a los primeros, corresponden al capítulo I “gastos de personal” 31,6 millones de euros, al II “Gastos corrientes en bienes y servicios” 29,2 millones de euros y al IV “transferencias corrientes” 43,3 millones de euros.

El 61,3% del capítulo II esto es, 17.916.545 euros, se gestiona desde la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la que compete el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información que dan soporte a la gestión en todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias. Otros 4,2 millones se asignan a las funciones de retransmisión, radiodifusión y televisión de euros gestionados por el Servicio de Telecomunicaciones, dentro de la Dirección General de Economía e Innovación y el resto del presupuesto está destinado a financiar, mayormente, los gastos derivados del funcionamiento ordinario de la propia Consejería.

Las “Transferencias corrientes”, capítulo IV del Presupuesto, ascienden a 43,4 millones de euros. La parte más importante se localiza en el SEPEPA y tiene como destino principal el apoyo a los servicios de empleo y desarrollo local de los ayuntamientos, las ayudas para los centros especiales de empleo e integración de discapacitados, las ayudas para la contratación de trabajadores, la orientación profesional para el empleo o los programas de acompañamiento.

También destacan las partidas que financian las actividades de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, o las transferencias que se realizan a los centros tecnológicos y a los distintos telecentros del Principado de Asturias.

La distribución de los gastos de capital, 77,4 millones de euros, se reparte en un 7% para capítulo VI “Inversiones reales” al que se destinan 5,4 millones de euros y un 93% para el capítulo VII “Transferencias de capital”, con 72 millones.

El mayor volumen de gastos del capítulo VI se concentra en el programa 121D “Sistemas de información y la comunicación”, destinados al mantenimiento de las aplicaciones informáticas de la Administración del Principado de Asturias.

En lo que respecta a las transferencias de capital, 42,7 millones de euros son gestionados desde el SEPEPA. Otras partidas destacadas de este capítulo se destinan a la investigación, desarrollo e innovación a través de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, con 15 millones; a la promoción del empleo autónomo, con 3,4 millones o la concesión de subvenciones por importe de 5,8 millones para proyectos de inversión y de investigación cuya competencia corresponde al IDEPA.

Desde un punto de vista orgánico-funcional por áreas de gasto, la **Dirección General de innovación y emprendimiento** gestiona, informa, asesora y realiza propuestas en materia de investigación, desarrollo e innovación; fomenta y evalúa la sociedad de la información y controla las infraestructuras de telecomunicaciones y su explotación; y ejecuta los programas de promoción, impulso y apoyo al emprendimiento y a los autónomos.

En esta Dirección y dentro del programa presupuestario 322L “Fomento del Autoempleo y Economía Social” se han presupuestado 4,8 millones de euros para fomentar el trabajo autónomo, la economía social y la cultura emprendedora. El destino de la concesión de ayudas para el inicio de la actividad de los autónomos, dotadas con un millón de euros y para la incorporación de socios trabajadores o trabajo en las cooperativas y sociedades laborales, a las que se asignan 0,8 millones de euros. Además, para favorecer que estos colectivos entren en una fase de asentamiento en el mercado, se concederá otro millón de euros.

En el ámbito de la cultura emprendedora se llevarán a cabo medidas de capacitación del joven capital humano en materia de emprendeduría y se promoverá formación desarrollada por la Universidad de Oviedo mediante cursos diseñados al efecto.

El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias aprobó en el ejercicio 2013 el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias 2013-2017 mediante el que se articulan las medidas necesarias para alcanzar un desarrollo equilibrado y eficaz del sistema asturiano de innovación de Asturias. Este Plan se ha diseñado atendiendo a los criterios definidos en la estrategia europea 2020 para el crecimiento y el empleo, y la Estrategia RIS3 para Asturias.

Sus objetivos son incrementar la competitividad de las empresas asturianas a través de la innovación, articular un sistema de ciencia y tecnología de proyección internacional en las áreas de especialización inteligente de Asturias y convertir Asturias en un entorno atractivo para innovar y para mejorar la implementación y gestión de las políticas públicas en ciencia y tecnología.

Para ello el Principado de Asturias destina anualmente unos 74 millones de euros que se gestionan por las distintas Consejerías y organismos que desarrollan o financian proyectos de investigación.

Los créditos vinculados al citado Plan en esta Consejería se presupuestan en los programas 541A "Investigación y Desarrollo Tecnológico", que cuenta con un crédito de 17,8 millones de euros y en las asignaciones que se realicen a través del IDEPA.

En el programa 541A, el presupuesto 2016 mantiene, básicamente, los créditos del ejercicio anterior, si bien se han producido variaciones en la forma de gestión de algunas partidas, tal es el caso de la transformación de FICYT en medio propio del Principado de Asturias, que ha hecho que sus retribuciones hayan pasado a percibirse a través de un capítulo II, y de las ayudas dirigidas a empresas para desarrollo de proyectos de I+D+i y para la financiación de proyectos tractores, que con un importe de 3 millones de euros serán gestionadas por el IDEPA.

Con un crédito asignado 3,7 millones de euros, se mantienen las líneas dirigidas a proyectos de internacionalización y transferencia de tecnología y al programa Jovellanos, y se concederán, como novedad, ayudas para el retorno de talento, un bono para la innovación de emprendedores y un instrumento para apoyar a las PYMES asturianas en la última fase de la innovación con el objetivo de ayudarles a expandir internacionalmente sus productos o servicios innovadores.

Respecto a las ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, cuyo presupuesto se incrementa de 3 a 5,3 millones de euros en 2016, un 62,4% tiene como destino apoyar a los grupos de investigación del Principado de Asturias. Esta línea fue puesta en marcha a finales del ejercicio 2014 con la aprobación de una convocatoria plurianual que abarca hasta 2017. Su objetivo es asegurar a estos grupos una cierta estabilidad y permitirles hacer una planificación a medio y largo plazo que mantenga o refuerce su estatus, para avanzar hacia la excelencia.

Se mantienen las ayudas para la transferencia de tecnología internacional, a las que se asigna un crédito de 600.000 euros y las de celebración de congresos y reuniones; se retoman la línea de ayudas como el programa Innocámaras y se pone en marcha otra para la realización de estancias temporales de profesores-investigadores universitarios en empresas para desarrollar trabajos de investigación de carácter innovador.

También se consignan 1,1 millones de euros con el fin de contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de la red de centros tecnológicos del Principado, en su papel de tractores y de nexo entre los Organismos Públicos de Investigación y la Universidad con las empresas. Integran esta red el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos y no Metálicos (ITMA), la Fundación Asturiana de la Energía, la Fundación Barredo, el Centro Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicación, el Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industrial (PRODINTEC), el Centro Tecnológico Forestal y de la Madera (CETEMAS), la Fundación Soft Computing y el Centro de Investigación de Nanomateriales CINN. Además, están previstos créditos por importe de 3 millones de euros que para financiar una convocatoria de subvenciones, con el objeto de apoyar la capacitación de recursos humanos, las inversiones en infraestructuras o la colaboración entre ellos para el desarrollo de proyectos.

El programa 521A “Telecomunicaciones y Sociedad de la Información” dispone de 8,9 millones de euros para desarrollar las redes públicas de telecomunicaciones en el Principado de Asturias y los programas que fomenten la mejora de la disponibilidad y la accesibilidad a los servicios por parte de los operadores privados. En materia de infraestructuras de difusión audiovisual financia tanto las actuaciones necesarias para la retransmisión de los medios públicos de ámbito autonómico, como las que se requieran para que el conjunto de la sociedad asturiana pueda acceder a los de ámbito estatal, sean públicos o privados. Se fomenta asimismo la aplicación y uso de los servicios de la sociedad de la información entre particulares.

En el capítulo de gastos corrientes se han presupuestado 4,2 millones de euros, con los que se financiarán tanto el transporte y difusión de Radio Televisión del Principado de Asturias (RTPA) desde sus estudios de producción hasta la totalidad del territorio Asturias, como de la televisión digital terrestre (TDT) en aquellas zonas de escasa densidad de población a las que las empresas privadas no llegan con sus inversiones. También se extenderán las redes de acceso en banda ancha en aquellas de zonas de población dispersa en las que no resulta racional la implantación de redes de acceso cableadas.

Para la difusión de la Sociedad de la Información entre la sociedad asturiana, el Principado viene apoyando económicamente a la Red de Telecentros del Principado de Asturias a la que se destinan 1,3 millones de euros presupuestados en el capítulo IV de “Transferencias corrientes”. La Red de Telecentros está conformada por un total de 85 telecentros de acceso público y gratuito a las TIC, repartidos entre los municipios de menos de 20.000 habitantes. En estos centros, además de equipamiento tecnológico (ordenadores, impresoras, webcam, escáner...) y conexión de banda ancha, trabaja personal técnico y coordinador que realiza actividades formativas grupales, ayuda individualmente a las personas que acuden al telecentro y apoya al colectivo usuario en su aprendizaje. Su principal objetivo es el de reducir la brecha digital entre la ciudadanía asturiana facilitándole el acceso público a Internet.

En el capítulo IX “Pasivos financieros” figura una partida de 2,9 millones de euros para la amortización anual de un préstamo otorgado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por un importe total de 35 millones de euros, que fue concedido para el desarrollo de infraestructuras de comunicaciones (TDT, FTTH y subvenciones a operadores para el desarrollo de infraestructuras de banda ancha).

La Dirección General de Trabajo centraliza la financiación de tres de los organismos adscritos a la Consejería: Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y Consejo Económico y Social.

El **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)** es el organismo autónomo adscrito a esta Consejería para llevar a cabo la ejecución de las políticas de empleo en Asturias.

El presupuesto de gastos para 2016 es de 83.720.572 euros, que representa el 45,3% del total consolidado de la Consejería y un 2% sobre el total del Principado de Asturias.

En términos interanuales se produce una minoración de 5,3 millones de euros, de los que 1,8 millones de euros se localizan en el capítulo de gastos de personal como consecuencia de la finalización del Plan de Refuerzo temporal actualmente vigente (estando previsto el inicio de un nuevo Plan de refuerzo a lo largo del ejercicio 2016) y el resto se origina por la minoración de las estimaciones de ingresos que con carácter afectado a las políticas de empleo se

han consignado en el estado numérico de ingresos, en particular la financiación ligada a la Iniciativa de Empleo Juvenil que se reduce en más de 5 millones de euros.

Este presupuesto incluye los créditos para el desarrollo de los objetivos que integran la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014/2016, y se concretan en el Plan Anual de Política de Empleo para el conjunto del Estado, y los que se destinan a la ejecución de las medidas contenidas en los Programas Operativos Comunitarios del Fondo Social Europeo para el periodo 2014/2020.

Los créditos asociados a las actuaciones previstas para el cumplimiento del citado Plan de Empleo son cofinanciados por el Estado en diferentes porcentajes de acuerdo con los criterios de distribución acordados en la Conferencia de Empleo y Asuntos Laborales de cada año.

También se contemplan los créditos necesarios para el cumplimiento de los escenarios previstos en el programa operativo del Fondo Social Europeo

La distribución del presupuesto total en función de la naturaleza del gasto distingue entre las operaciones corrientes que ascienden a 40.749.717 euros, las operaciones de capital 42.710.855 euros y las operaciones financieras 260.000 euros.

Funcionalmente, el presupuesto se distribuyen en tres programas presupuestarios (322A, Fomento del Empleo y Mejora Relaciones Laborales, 322C Programas Europeos y Empleo-Formación y 322J Formación Profesional para el Empleo) que abordan, desde diferentes ámbitos de actuación, el objetivo común de promover la integración y permanencia de los desempleados en el mercado laboral.

El programa **322A, Fomento del Empleo y Mejora Relaciones Laborales**, se presupuesta con 40.974.094 euros, destinándose a las diferentes medidas de apoyo y de fomento de la contratación en el ámbito local, empresarial y privado más de 30 millones de euros.

Las ayudas, tanto corrientes como de capital, se distribuyen entre los siguientes agentes:

- las corporaciones locales con 12,8 millones de euros, cuyo destino es el refuerzo de sus propios servicios de empleo y desarrollo local, sus programas de prácticas no laborales para jóvenes desempleados y sus planes de empleo
- las empresas, con 10 millones de euros, siendo los receptores más importantes los centros especiales de empleo e integración de personas discapacitadas que perciben ayudas para sufragar el coste salarial de sus trabajadores, un importe global de 7,6 millones de euros
- las entidades sin ánimo de lucro con una asignación de 7,6 millones de euros, de los que 6,6 millones de euros se destinaran a apoyar labores de orientación y acompañamiento y 1 millón de euros para apoyo a centros especiales de empleo y de integración de discapacitados.

El crédito asignado al resto de capítulos asciende a 10,4 millones de euros, siendo la partida de gastos de personal, con 7,6 millones de euros, la más importante cuantitativamente. Dentro del capítulo II se incluyen créditos por importe de 869.719 euros para financiar la colaboración privada en la búsqueda y fomento del empleo a través de agencias privadas de colocación.

El crédito de 698.719 euros asignado al capítulo VI se destinará al acondicionamiento general y equipamiento de las oficinas y servicios asturianos de empleo,

El programa **322C, Programas Europeos y Empleo-Formación**, se dota con 10.417.088 euros que se destinan en su mayor parte a la concesión de ayudas para diferentes proyectos de mixtos de empleo y formación.

Por capítulos de gasto la partida más relevante es la asignada al capítulo VII con 8,9 millones de euros, siendo los receptores principales de estos fondos las corporaciones locales con 7,6 millones de euros, para la gestión del programa denominado “ACTÍVATE” que tiene como objetivo el desarrollo de actuaciones combinadas de formación y empleo dirigido especialmente a personas desempleadas de larga duración mayores de 25 años, y para otros proyectos de desarrollo de las llamadas Escuelas-Taller y Talleres de Empleo.

Adicionalmente se incluye el crédito necesario para finalizar las actividades de formación y empleo destinado a desempleados de edades entre 16 y 25 años asociado a ingresos procedentes del Fondo Social Europeo para el sistema de Garantía Juvenil (Programa Joven Océpate).

El programa **322J, Formación Profesional para el Empleo**, cuenta para 2016 con un crédito de 32.329.390 euros, cuyo destino es el desarrollo de la programación de actividades de formación para desempleados que se realiza de manera directa en los centros propios del Principado y en los centros de Referencia Nacional cofinanciados por el Estado, o a través de un amplio programa de subvenciones en el que participan como promotores los ayuntamientos, empresas y entidades públicas y privadas.

Al capítulo IV, dotado con un crédito de 2,9 millones de euros, se imputan los gastos para la concesión de becas y ayudas a trabajadores desempleados que participen en acciones de formación para el empleo y prácticas formativas no laborales gestionadas directamente por el Servicio público de Empleo del Principado de Asturias.

El capítulo VII tiene un crédito asignado de 22,9 millones de euros, que se instrumenta en ayudas a ayuntamientos, organizaciones empresariales y sindicales y entidades formativas participadas por éstos, para la organización de planes generales de formación para trabajadores desempleados, ocupados, y para aquellos colectivos con especiales dificultades de inserción, así como el desarrollo de prácticas no laborales.

Igualmente se gestionan desde este capítulo la organización de actividades formativas en los Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, a los que se asigna un total de 3 millones de euros.

El segundo de los organismos dependientes de la Dirección General de Trabajo es el **Instituto de Prevención de Riesgos Laborales** que cuenta con un presupuesto de 4,5 millones de euros. Este organismo integra las políticas del Consejo de Gobierno en materia de seguridad y salud en el trabajo y garantiza la coordinación de las diferentes actuaciones que en materia de seguridad laboral y sanitaria pretenden conseguir una más eficaz protección de los trabajadores. Se llevan a cabo actuaciones de prevención de riesgos laborales, asesoramiento especializado y la tutela y control de las actividades que se realicen en las empresas y entidades especializadas.

Parte de estas actuaciones las desarrolla con su propio personal y otra parte por medio de los delegados territoriales de prevención de riesgos, a los que se han asignado 0,3 millones de euros de subvenciones para gastos de funcionamiento.

Como actuaciones destinadas a la búsqueda de la reducción de la siniestralidad laboral y a la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo el IAPRL ejecuta el Programa INNOVA-T, dotado en el presupuesto 2016 con 500.000 euros, en el que se integran tres líneas de subvención diferenciadas: una dirigida a la inversión en mejoras del parque de maquinaria, equipos de trabajo, instalaciones o procesos que supongan la eliminación o reducción de riesgos laborales fomentando la innovación tecnológica; otra para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según el estándar OHSAS 18001, y la tercera y última para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

El **Consejo Económico y Social**, es un ente público de carácter consultivo en materia socioeconómica y laboral, dotado de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar e independencia. Se configura como órgano de participación, estudio, deliberación, asesoramiento y propuesta, pudiendo pronunciarse, además, sobre cuantos asuntos le planteen tanto el Consejo de Gobierno como la Junta General del Principado de Asturias. En consonancia con las funciones que le competen, el principal destino de sus créditos, cuyo total asciende a 0,7 millones de euros, es sufragar gastos de personal, que suponen el 73,7% de su presupuesto. Para el funcionamiento ordinario de su actividad y para la organización de ciclos de conferencias y jornadas sobre temas de actualidad, se asigna el 11,4%. El resto financia la participación de los agentes sociales, en virtud de lo estipulado en su reglamento de funcionamiento.

Por su parte, la **Dirección General de Comercio y Turismo** gestiona los programas 751A "Coordinación y Promoción del Turismo" y 622C "Promoción del Comercio Interior, Ferias y Artesanía".

En el programa 751A, se presupuestan los créditos necesarios para ejercer las funciones de planificación de las estrategias de posicionamiento, promoción y comercialización de nuestro destino turístico, así como las dirigidas a la consecución de un tejido empresarial turístico más competitivo. El montante total del crédito en el ejercicio 2016 asciende a 8,2 millones de euros. En su gestión participa activamente la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, cuyas fuentes de financiación proceden de las dos Consejerías de las que depende: Consejería de Empleo, Industria y Turismo y Consejería de Educación y Cultura. Concretamente, la Consejería de Empleo destina a la Sociedad 6,1 millones de euros, que han de dirigirse a la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y al apoyo a la comercialización, la programación y promoción de ofertas turísticas nuevas. Destacan, por el importante volumen de recursos que a ellas se destinan, las campañas del Plan de promoción y comercialización turística del mercado nacional y el Plan de medios de la campaña de publicidad nacional.

Para promover la actividad comercial y artesanal del Principado de Asturias, el programa presupuestario 622C cuenta con 2 millones de euros que se aplicarán a la modernización del pequeño y mediano comercio, promoviendo el asociacionismo para reforzar su capacidad de acción y concediendo ayudas para mejorar la gestión y calidad del servicio en los establecimientos comerciales. También se concederán ayudas específicas dirigidas al comercio rural.

En el sector de la artesanía se promoverá la adaptación de los artesanos a los nuevos medios técnicos, así como la enseñanza de técnicas de trabajo tradicionales y la promoción de productos asturianos fuera de Asturias.

La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene atribuido el soporte tecnológico, informático y de comunicaciones del Principado de Asturias y la política de adquisición de sistemas de información e infraestructuras informáticas.

Al programa 121D “Sistemas de Información y Comunicaciones”, se han asignado 25,8 millones de euros. El 69,3% de estos recursos corresponde al capítulo II, desde el que se financian de manera centralizada los gastos de telecomunicaciones de la Administración del Principado y los contratos de soporte y mantenimiento de las distintas licencias de programas informáticos que posee el Principado.

También dentro de este capítulo se presupuesta el contrato del Centro de Gestión de Servicios Informáticos del Principado de Asturias, con el que se garantiza el soporte, operación, administración y gestión de los elementos sobre los que se desarrollan y ejecutan los sistemas de información y servicios de negocio del Principado que se recogen en el Catálogo de Sistemas de Información y Servicios de Negocio.

Al capítulo VI se asignan 4 millones de euros para financiar el mantenimiento de los distintos sistemas de información y aplicaciones de las áreas de gestión de la administración, en los distintos lenguajes de programación y entornos.

Corresponden a la **Dirección General de Minería y Energía** las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de planificación, promoción, ordenación y control de la minería y energía regionales, así como el fomento de las actividades de desarrollo de dichos sectores, a las que el presupuesto 2016 asigna unos 6 millones de euros. En este ejercicio finalizarán los pagos que el Principado de Asturias ha tenido que afrontar en cumplimiento de una sentencia destinada a indemnizar a los vecinos afectados por la actividad minera desarrollada en el pozo Coto Matiella. La cuantía prevista se reduce de los 1,9 millones de 2015 a 1,2 millones de euros en 2016.

A la Fundación Barredo, perteneciente al sector público del Principado de Asturias, se transferirá la cantidad de 1,1 millón de euros. Esta Fundación gestiona el Centro Tecnológico de Experimentación Subterránea y el Centro de Ensayos de Fuegos y Ventilación en Túneles San Pedro de Anes. El primero es un centro ya consolidado en investigación subterránea de transmisión de explosiones, extinción incendios, ventilación subterránea, cables de tracción y de simuladores mediante realidad virtual de maquinaria. Se constituye también como un centro de capacitación y formación de artilleros, electricistas mineros, sistemas de control ambiental, ventilación secundaria, uso de auto-rescatadores, etc. Con el Centro de Ensayos se pretende poner a disposición del sector la infraestructura necesaria para que se puedan realizar pruebas de ventilación e incendios.

La financiación destinada a la FAEN, también encuadrada en el ámbito del Sector Público Autonómico, asciende en este ejercicio a 145.000 euros.

En el ámbito energético empresarial se han presupuestado 925.000 euros con destino a la convocatoria de ayudas para el uso de energías renovables y para acciones de ahorro y eficiencia energética, reduciendo, en lo posible el consumo de combustibles fósiles.

A la **Dirección General de Industria**, con un crédito de 16,5 millones de euros, le competen las funciones en materia de planificación, promoción, ordenación y control de la industria, así como el fomento de las actividades en dicho sector.

El 76,8% de dicho presupuesto corresponde al programa 723A "Apoyo financiero y participación en empresas públicas". Este programa constituye la principal vía de financiación del **Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)** al que desde esta Consejería se destinan 12,7 millones de euros. Señalar, no obstante, y tal como se comentó anteriormente en este informe, que esta cantidad se verá incrementada en otros 3 millones de euros transferidos desde el programa presupuestario 541A, en concepto de gestión de las líneas de ayudas para proyectos de I+D+i de empresas y de proyectos tractores.

El resto del presupuesto de la Dirección General, 3,8 millones de euros, se asigna al programa presupuestario 723B "Modernización Industrial", que dirige principalmente su actividad a la realización de servicios de inspecciones para mantener el control sobre la ejecución de las instalaciones afectadas por los distintos Reglamentos Técnicos de Seguridad.

MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	773.505.505	99,07
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.834.857	1,90
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.523.610	0,20
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	226.993.683	29,07
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	66.739.297	8,55
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	201.281.680	25,78
422D	UNIVERSIDADES	131.792.692	16,88
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	30.737.073	3,94
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.651.786	0,72
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	17.112.421	2,19
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.273.759	0,16
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.570.664	0,20
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	41.364.403	5,30
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	17.064.962	2,19
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	3.011.420	0,39
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.784.170	0,36
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.123.095	0,78
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	3.645.933	0,47
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	185.279	0,02
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	185.279	0,02
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	182.958	0,02
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	182.958	0,02
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687	0,22
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687	0,22
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.145.850	0,66
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.145.850	0,66
Total		780.727.279	100

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.043.844
410000	Centro Regional de Bellas Artes	1.125.000
410002	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.610.000
440000	Real Instituto de Estudios Asturianos	175.179
440001	Museo Etnográfico de Grandas de Salime	133.665
	Total	6.043.844

MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	488.737.120	63,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33.369.624	4,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235.331.930	30,38
	Operaciones Corrientes	757.438.674	97,77
6	INVERSIONES REALES	9.615.558	1,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.410.900	0,70
	Operaciones de Capital	15.026.458	1,94
	Gastos no financieros	772.465.132	99,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.263.048	0,16
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255	0,12
	Operaciones financieras	2.218.303	0,29
	Total Gastos	774.683.435	100,00
	Total	774.683.435	100

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, de estructura orgánica básica, la Consejería de Educación y Cultura asume la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades. Asimismo, le corresponde la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones, el desarrollo de la planificación lingüística y normalización, la protección y difusión del patrimonio histórico, de los museos y de las artes, fomento de las fiestas tradicionales, las bibliotecas y archivos, así como la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte.

Su estructura, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 6/2015, de 28 de julio, y el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, incluye como órganos centrales, además de la Secretaría General Técnica, los siguientes:

- Viceconsejería de Cultura y Deporte:

- **Dirección General de Patrimonio Cultural:** le corresponden las actuaciones dirigidas a la protección y conservación del patrimonio histórico asturiano y al desarrollo y difusión de la cultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- **Dirección General de Deporte:** asume la planificación, coordinación y dirección de las actuaciones de la Consejería para la promoción del deporte, cooperando con asociaciones y entidades, gestionando y promoviendo centros y servicios.

- Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa: le corresponden las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma respecto a los funcionarios de los Cuerpos o Escalas en que se ordena la función pública docente, así como las funciones en materia de centros en los niveles no universitarios, la planificación de la red de centros y la asistencia a la gestión de los mismos, así como la planificación y ejecución de las inversiones.

- Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa: ejerce las competencias de la Consejería en los niveles no universitarios, en materia de ordenación de las enseñanzas y su desarrollo curricular, organización y funcionamiento de los centros docentes, orientación educativa y atención a la diversidad, programas de alumnado, familias y participación, formación del profesorado, innovación educativa, tecnologías digitales educativas, programas institucionales de cooperación, y la evaluación general del sistema educativo asturiano.

- Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Aprendizaje Permanente: la cual ejerce las competencias de la Consejería en los niveles no universitarios, en materia de formación profesional y aprendizaje permanente, enseñanzas artísticas, deportivas y enseñanzas de idiomas.

- Dirección General de Universidades e Investigación: ejerce el diseño y desarrollo de la política de la Comunidad Autónoma en materia universitaria en relación y colaboración con las instituciones universitarias y otros centros superiores, en el marco de la legislación estatal y autonómica y de la autonomía universitaria, así como el ejercicio de fomento y coordinación de las actividades de investigación, en el ámbito del sistema universitario asturiano, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

- **Dirección General de Planificación Lingüística y Normalización:** ejerce la planificación, ejecución, y coordinación con otras administraciones de los programas necesarios para el desarrollo de una política lingüística que garantice y normalice socialmente el uso del bable/asturiano y del gallego-asturiano, así como su dignificación, protección, promoción y difusión, entre otros, en los ámbitos educativo, de los medios de comunicación y de la vida cultural e institucional del Principado de Asturias, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Autonomía y en la Ley del principado de Asturias 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del asturiano.

Además, la Consejería ejerce las funciones que corresponden al Principado en relación a las siguientes unidades que se encuentran incluidas en la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2016 como sujetos al régimen de contabilidad pública y cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime

El presupuesto consolidado de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2016 recoge créditos por importe de 774.683.435 euros, y representa el 18,8% del presupuesto consolidado del Principado de Asturias, participación que pone de manifiesto la importancia de las políticas educativas y culturales en la acción del Gobierno.

Desde un **análisis económico**, el presupuesto de gastos de la Consejería es esencialmente un presupuesto de gasto corriente, destinando el 97,8% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto del presupuesto se destina a operaciones de capital, el 1,9%, y en menor medida a operaciones financieras, si bien el peso de estas últimas en esta Consejería es residual (apenas un 0,2%, destinado a préstamos y anticipos al personal y aportaciones patrimoniales, y un 0,1% que corresponde a la amortización de préstamos de la Administración General del Estado).

En el capítulo I “Gastos de personal” se consignan créditos por importe de 483 millones de euros, lo que representa un 62,5% del total del crédito asignado a la Consejería. Es, por lo tanto, cuantitativamente el principal capítulo de gasto.

Por lo que respecta al gasto corriente en bienes y servicios, esto es el capítulo II, el presupuesto para 2016 incluye créditos por importe de 31,9 millones de euros, lo que supone un 4,1% del total presupuesto de la Consejería y un 4,2% del total de operaciones corrientes.

Dentro de este capítulo destacan los gastos de funcionamiento de centros educativos para los que se han incluido créditos por importe de 19,8 millones de euros; lo que representa el 61,9% del capítulo.

Finalmente, y dentro del apartado de las operaciones corrientes, los créditos consignados en el capítulo IV “Transferencias corrientes” ascienden a 241,4 millones de euros, representando el 31,9% de todas las operaciones corrientes y el 31,2% de los créditos totales.

En este capítulo de transferencias corrientes, destaca cuantitativamente la financiación de la Universidad de Oviedo

por un importe de 124,3 millones de euros, y los gastos de los conciertos educativos, que suponen un importe de 88,4 millones de euros, el Programa de Educación Infantil de 0 a 3 años, al que se destina un importe de 8,1 millones de euros y las ayudas para libros y material didáctico con 2,4 millones de euros.

Los créditos destinados a financiar operaciones de capital ascienden a un importe de 15 millones de euros, lo que representa el 1,9% del presupuesto de la Consejería.

Para las inversiones reales, que constituyen el capítulo VI de los presupuestos, se han consignado créditos por un importe de 9,6 millones de euros, lo que representa el 64% de las operaciones de capital, y el 1,2% de los créditos de toda la Consejería, destinados fundamentalmente a la construcción de centros educativos en los distintos niveles de enseñanza, así como a las obras de reparación o ampliación de los mismos.

Las transferencias de capital, capítulo VII, recogen créditos por importe de 5,4 millones de euros, lo que representa el 36% de las operaciones de capital y el 0,7% de toda la Consejería. Este capítulo se gestiona íntegramente desde la Dirección General de Universidades e Investigación, y se distribuye entre subvenciones nominativas a la Universidad y otras destinadas al fomento de la investigación científica y técnica.

Asimismo figura en el presupuesto un crédito del capítulo IX “Pasivos financieros”, en el que se recoge la amortización de dos préstamos de la Administración Central, uno con el Ministerio de Ciencia e Innovación, para la financiación de diversas obras destinadas a la mejora del Campus de la Universidad de Oviedo, y otro con el Ministerio de Educación para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional, en concreto para la ejecución del proyecto “Ad Futurum, del siglo XVII al XXI, proyectando nuestra tradición hacia el Futuro”.

Desde una perspectiva *orgánico-funcional* del gasto, podemos analizar los créditos en dos apartados o bloques que coinciden con los distintos servicios y acciones desarrollados por la Consejería de Educación y Cultura. En primer lugar las acciones en materia educativa y en segundo lugar las acciones en materia cultural y deportiva, y que son llevadas a cabo a través de la Viceconsejería de Cultura y Deporte.

La mayor parte de los créditos de la Consejería, el 95,8% (740,9 millones de euros), se destina a la primera de las acciones descritas, dentro de la cual a su vez hay que distinguir entre materia de Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado, y materia de Educación Universitaria e Investigación.

En el ámbito de la Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado, representan un papel relevante los créditos destinados a financiar la Educación Infantil y Primaria y la Educación Secundaria (ambos programas representan el 55,4% de toda la Consejería).

El programa de **Educación Infantil y Primaria** tiene asignados créditos por un importe de 227 millones de euros. El capítulo más relevante cuantitativamente es el de gastos de personal con 165,7 millones de euros. Además destacan especialmente las actuaciones en desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, que se articulan a través de convenios con los distintos concejos en una actuación que trasciende el ámbito estrictamente educativo y se vincula con políticas de protección de la familia y conciliación de la vida laboral y familiar. En este ámbito, y una vez valorado el modelo de gestión a desarrollar, se prevé la prórroga de los convenios de colaboración de la red de Escuelas de Primer Ciclo de Infantil, mediante nueva adenda anual adaptada a las prescripciones de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, financiando a través de ellos la mejora del servicio, con atención prioritaria a la escolarización en 2-3 años. Asimismo, son cuantitativamente relevantes en este programa las partidas relativas a la concertación

educativa del segundo ciclo de educación infantil (de 3 a 6 años) y de educación primaria (de 6 a 12 años), que suponen casi 46 millones de euros.

En el capítulo de inversiones, por un lado destaca la continuación de las obras ya iniciadas en el CP San Félix (Candás), el CP Santiago Apóstol (Mieres) y la EEI Peña Careses (Pola de Siero), en el primero se están llevando a cabo obras de corrección de humedades y en los dos últimos de rehabilitación de las cubiertas y/o estructuras muy deterioradas y de reforma de la instalación eléctrica. También se prevén nuevas inversiones en el CP Alfonso Camín de Gijón, donde está previsto realizar una ampliación de tres unidades de educación primaria, una vez concluida la ampliación de las tres unidades de infantil ya en funcionamiento, y en el CP Corredoria I de Oviedo, en el cual es preciso realizar una ampliación del aulario de infantil para hacer frente al rápido aumento de población en edad escolar de esta zona de la capital asturiana. Asimismo es necesario acometer diversas obras menores y actuaciones de rehabilitación en el CRA Pintor Álvaro Delgado de Moanes (Valdés), el CP Santa Eulalia de Mérida (Pravia) y el CP Maestra Humbelina Alonso (Soto del Barco). Entre todas las obras previstas para el ejercicio 2016 destaca por su importancia cuantitativa la relativa a la segunda fase del CP Carmen Ruiz Tilve (La Corredoria-Oviedo), así tras una primera fase de construcción de 7 unidades que ya están funcionando, la segunda fase comprende 18 unidades más para hacer frente al programa demográfico existente en esa zona.

El programa de **Educación Secundaria** tiene asignados créditos por importe de 201,3 millones de euros, lo que representa el 26% de los créditos de la Consejería. Entre las acciones educativas en este nivel podemos destacar el mantenimiento de los conciertos educativos con centros privados, con una dotación de 32 millones de euros, y la continuación del Plan de Inversiones de la Consejería, que comprende acciones tales como la demolición de uno de los edificios del IES Rey Pelayo de Cangas de Onís, a la vista de su imposible utilización, a la vez que es necesario realizar la contratación del proyecto de remodelación y ampliación de las edificaciones restantes, dado que los alumnos ya se encuentran realojados en módulos prefabricados. Asimismo se prevén actuaciones varias que tienen entre otros objetivos rehabilitar las cubiertas en el IES Alto Nalón de Barredos y en el IES Río Trubia de Oviedo. Por último se prevé licitar el contrato de servicio de redacción de proyecto básico y proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, certificado energético, y proyectos específicos de instalaciones para la edificación de nuevo Instituto de Educación Secundaria (IES) de 18 unidades en La Fresneda - Siero.

El programa de **Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas** tiene asignado crédito por importe de 30,7 millones de euros distribuido, entre otras funciones, al desarrollo de programas y actuaciones que propicien el éxito escolar del alumnado, así como compensar las situaciones generadoras de necesidades educativas de apoyo educativo y del alumnado con necesidades educativas especiales y promover la planificación y desarrollo de programas educativos integrales en los centros y el desarrollo de medidas dirigidas a la compensación de desigualdades e interculturalidad, en relación con esto último cabe destacar los programas relacionados con la mejora de la convivencia escolar y la integración de minorías étnicas. En el ámbito de las inversiones, y una vez concluidas las obras de ampliación del C.E.E. Castiello de Bernueces, y de reforma integral del C.E.E. Juan Luis Iglesias Prada de Langreo, únicamente se contemplan diversas obras de acondicionamiento y mejora en el CEE Santullano de Mieres, tales como corrección de humedades, reforma instalación eléctrica etc..

En el marco del programa de **Apoyo a la Acción Educativa** hay que destacar el impulso de la implantación y desarrollo del programa bilingüe, manteniendo el número de auxiliares de conversación que apoyan al alumnado de los centros con dicho programa. Asimismo se refuerzan los contratos-programa con centros docentes para la mejora del éxito y la prevención del abandono escolar temprano, y se promueve en los centros el desarrollo de

proyectos de innovación metodológica que permitan articular los contenidos del currículo en torno a proyectos que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

En el área de la **Formación Profesional**, para el desarrollo de la formación profesional inicial y proyectos innovadores se destina un crédito de 66,7 millones de euros, siendo las acciones a destacar las destinadas a continuar con la integración de los subsistemas de Formación Profesional manteniendo e incrementando la colaboración con la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, extender la red de Centros Integrados que concentren las especialidades afines a cada sector productivo, incrementar el número de plazas disponibles adecuando la oferta a las necesidades de los sectores productivos, mejorar y extender la plataforma de educación a distancia y los materiales disponibles en la misma tanto en lo que refiere a la Formación Profesional como a las enseñanzas de Educación para personas adultas a distancia, mantener los Convenios con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Asturias, de Oviedo, Gijón y Avilés, para definir puestos de formación para que los alumnos realicen el módulo de formación en centros de trabajo (FCT) y facilitar las estancias formativas de profesores en empresas. Además es necesario actualizar y ampliar los equipamientos técnicos disponibles en los centros que imparten formación profesional, así como la mejora de sus instalaciones.

En el ámbito de la **Educación Universitaria e Investigación** se consignan créditos por importe de 131,8 millones de euros, que representan el 17 % de todo el presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura.

El programa de Universidades tiene como finalidad desarrollar la política universitaria y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, con una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo. En dicho programa se consignan 124,3 millones de euros que financiarán el gasto corriente de la Universidad, cifra que se completa con las dotaciones de 2,1 millones de euros del SESPA, siendo ambas consignaciones destinadas al pago de las nóminas y mantenimiento de sus instalaciones, lo que supone un total de 126,4 millones de financiación corriente para la Universidad de Oviedo.

Dentro de este programa, y en el capítulo de transferencias corrientes, además de la financiación a la Universidad de Oviedo se incluyen, las ayudas para compensación de precios públicos de los alumnos con minusvalía, el Master Formación del Profesorado, compensación precios públicos Máster, y las becas y ayudas a estudiantes. Todo ello en el marco del Convenio de Colaboración de 10 febrero de 2015, suscrito entre la Administración del Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para establecer un marco de financiación estable para la Universidad de Oviedo en el período 2015-2018. En el ámbito de la investigación se incluye la partida destinada a impulsar el desarrollo de la Unidad Mixta de Investigación de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Cordillera Cantábrica.

En el capítulo de transferencias de capital se contemplan créditos por un importe de 5,4 millones de euros con destino a la Universidad de Oviedo, que se corresponden a, una dotación para nuevas inversiones y fundamentalmente a las asignaciones específicas para el fomento de la investigación. En concreto se incluyen las líneas de Investigación en materia relacionada con el cáncer a través del Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias, el programa de becas Severo Ochoa, de ayudas predoctorales para la formación en investigación y docencia, así como los programas Clarín y Ramón y Cajal de ayudas postdoctorales, todas con el objeto de mejorar el desarrollo científico, tecnológico y social en el Principado de Asturias.

Por último la Dirección General de Planificación Lingüística y Normalización cuenta con créditos asignados por un importe de 1,6 millones de euros, para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el Plan de Normalización Social

de la Lengua Asturiana y mantener la colaboración con los diferentes ayuntamientos en el funcionamiento de los servicios de normalización lingüística.

La **Viceconsejería de Cultura y Deporte** desarrolla las competencias que en la vigente estructura se atribuyen a la Consejería en materia de promoción cultural y de deporte.

El importe de los créditos destinados al desarrollo de esta política para 2016, asciende a 32,6 millones de euros, lo que supone una participación del 4,2% sobre el total del presupuesto consolidado de la Consejería.

El 93,9% de este presupuesto corresponde a gasto corriente, siendo el destino principal de estos créditos la financiación de los costes de mantenimiento y de la actividad de los equipamientos culturales, museísticos y deportivos que gestiona esta Consejería, bien directamente como el Archivo Histórico, el Museo Arqueológico de Asturias o la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares, bien a través de la empresa “Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.”, a la que se transfieren 5,5 millones de euros para gestionar el Museo Jurásico, el Parque de la Prehistoria de Teverga, el Aula de Prerrománico del Naranco, el Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo, los espacios culturales, el Teatro del recinto de Laboral Ciudad de la Cultura de Gijón, y la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, en virtud de las correspondientes encomiendas de gestión.

Los Organismos con los que consolida el presupuesto de la Consejería suman un total de 7,2 millones de euros con los que se financia la actividad del Museo de Bellas Artes de Asturias, la Orquesta Sinfónica Principado de Asturias, el Real Instituto de Estudios Asturianos y el Museo Etnográfico de Grandas de Salime.

El restante 6,1% de los recursos de la Viceconsejería se destina a la financiación de proyectos de inversión que se concentran mayoritariamente en las áreas de Patrimonio Histórico y Deportes.

El análisis presupuestario por áreas de gasto es el siguiente:

El conjunto de créditos que se destinan a la financiación de la promoción cultural, y a la protección del patrimonio cultural asturiano asciende a 20,7 millones de euros. El crédito previsto para el fomento de la práctica deportiva, es de 12 millones de euros, resultando por tanto una proporción del 63% y 37% respectivamente.

La Viceconsejería, con el apoyo directo del Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas, gestiona directamente las áreas relativas al desarrollo y difusión de la cultura asturiana, con los créditos consignados en el programa 455E, “Promoción Cultural, Bibliotecas, Archivos y Museos”.

Este programa, con 17,1 millones de euros, resulta el más relevante cuantitativamente debido a la gestión del funcionamiento de los museos y centros culturales que se asume con cargo a sus gastos corrientes, y al programa de subvenciones con el que se colabora en la realización de las diferentes actividades de promoción cultural que llevan a cabo ayuntamientos, empresas y otras entidades, y entre las que se incluyen con carácter nominativo entre otras, dotaciones específicas para la Fundación Princesa de Asturias, Fundación Amigos de la Ópera, Fundación Archivo de Indianos y Fundación Centro de Arte Universidad Laboral de Gijón, para la gestión del Centro del mismo nombre y Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer, la cual asume la gestión del Centro Cultural Internacional Avilés.

La inversión en esta área contempla dotaciones para proceder a una nueva licitación de las obras de la Biblioteca

de Piedras Blancas en Castrillón, una vez resuelto el contrato anterior, así como para la adquisición y reposición de fondos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales destinados a las bibliotecas públicas de Oviedo y Gijón.

La Dirección General de Patrimonio Cultural dispone de 3,6 millones de euros, de ese importe se destinan a inversión un millón de euros, entre las actuaciones previstas destaca por su importancia cuantitativa, continuar con la reconstrucción de las cubiertas del monasterio de San Salvador de Cornellana, que incluye la iglesia, el propio monasterio y torre románica y cuerpo adosado. También se prevén obras de conservación y mantenimiento de la Iglesia Santa Eulalia de Ques (Piloña) y actuaciones en el Camino de Santiago para la mejora de tramos de una vía declarada en 2015 Patrimonio Mundial. Asimismo se incluyen acciones de conservación de carácter preventivo de elementos del patrimonio cultural y otras específicas para continuar con las relativas al denominado Plan del Prerrománico.

La Dirección General de Deporte cuenta para 2016 con un presupuesto cercano a los 12 millones de euros destinados a promover la práctica del deporte entre la población asturiana y financiar el mantenimiento de las instalaciones deportivas del Principado de Asturias.

Funcionalmente, el crédito se distribuye entre los programas 457A, "Fomento y apoyo de las actividades deportivas y festivas", 457C, "Estación Invernal y de Montaña de Pajares", y 457D, "Instalaciones Deportivas del Principado de Asturias".

El primero de ellos contiene los recursos para financiar la organización de actividades encaminadas a promover la práctica deportiva en todos los ámbitos y en todas las etapas, el objetivo es poner al alcance de los ciudadanos los medios que permitan el acceso a la práctica deportiva en todas sus facetas, incluyendo el apoyo y fomento del deporte escolar, el deporte base, de alto rendimiento, y el deporte de tiempo libre y ocio. Todo ello con la finalidad de llevar la actividad deportiva al conjunto de la sociedad asturiana, adoptando una política deportiva global, que se esfuerza en propagar los valores sociales, educativos y culturales del deporte, en todas las capas de población. En este ámbito una de las principales actuaciones es la celebración de los Juegos Deportivos del Principado y Juegos de Deporte especial, en los que participa un elevado número de escolares y en cuya organización participan todos los concejos y centros escolares, y que se financia con cargo a los capítulos II y IV de este programa.

El funcionamiento de la Estación Invernal y de Montaña de Pajares, incluyendo el mantenimiento de sus instalaciones y el personal destinado a atenderla, supone un coste de 2,8 millones de euros que se financia desde programa 457C. En la citada Estación en el año 2016 se continuará con los trabajos de mantenimiento, conservación y mejora de remontes, del sistema de producción de nieve artificial y de las máquinas pisapistas, y además se efectuarán las preceptivas revisiones extraordinarias de los telesillas.

El resto de instalaciones deportivas de las que es titular el Principado: Centro Regional de Deportes y Recreación La Morgal (Llanera), Instalaciones Deportivas El Cristo, y el Centro Deportivo de Langreo, así como el Centro Regional de Alto Rendimiento de Trasona y la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, cuya gestión está encomendada a la empresa "Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.", se financia con los créditos previstos en el programa 457D, "Instalaciones Deportivas del principado de Asturias", que suman 6,1 millones de euros.

La inversión en esta área se concentra en diversas mejoras en las instalaciones deportivas propias, principalmente en los centros de tecnificación deportiva, así como en la adquisición de equipamiento deportivo.

MATERIA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
16	CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	377.394.160	76,15
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.903.954	0,59
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	147.690.580	29,80
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	268.817	0,05
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	164.343.529	33,16
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	31.663.410	6,39
313M	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL	371.250	0,07
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	30.152.620	6,08
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	118.214.030	23,85
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	118.214.030	23,85
	Total	495.608.190	100

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.082.694
410006	Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	71.082.694
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.283.525
710006	Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	4.283.525
	Total	75.366.219

MATERIA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	94.847.490	22,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	128.867.171	30,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.930.000	39,96
	Operaciones Corrientes	391.644.661	93,20
6	INVERSIONES REALES	9.525.983	2,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.693.282	4,45
	Operaciones de Capital	28.219.265	6,72
	Gastos no financieros	419.863.926	99,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045	0,09
	Operaciones financieras	378.045	0,09
	Total Gastos	420.241.971	100,00
	Total	420.241.971	100

El Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma establece que a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, cohesión e inclusión social, familia, protección del menor, atención a las personas dependientes o con discapacidad y vivienda.

El Decreto 66/2015, de 13 de agosto, en el que se determina la estructura orgánica básica de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, establece como órganos centrales: la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Social, la Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad, la Dirección General de Gestión de Prestaciones y Recursos y la Dirección General de Vivienda. Cuenta como órgano desconcentrado con el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia.

La política desarrollada por la Consejería se ve complementada por la actividad desarrollada por el organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias que se configura en el artículo 37 de la Ley 7/91, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, como el ente encargado de la gestión de los establecimientos residenciales para ancianos dependientes de la Administración del Principado de Asturias, así como de aquellos otros recursos o programas relacionados con la atención a las personas mayores, que puedan serle encomendadas por la titular de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales de la que depende orgánica y funcionalmente.

El presupuesto consolidado de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales para 2016 asciende a 420,2 millones de euros, lo que supone una participación del 10,2% del presupuesto total consolidado.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales por importe de 377,4 millones de euros y del organismo autónomo adscrito a la misma, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (en adelante ERA), cuyo importe asciende a 118,2 millones de euros, eliminando las transferencias internas que desde la Consejería financian al organismo autónomo que asciende a 75,4 millones de euros.

Desde la óptica del **análisis económico** destaca el mayor peso del gasto corriente en relación con el gasto de capital (93,2% frente al 6,7%), fundamentado en el carácter asistencial de los servicios prestados por la Consejería y el organismo autónomo ERA a ella adscrito.

Dentro de las operaciones corrientes, el crédito destinado a gasto de personal asciende a 94,8 millones de euros y representa el 22,6% del presupuesto total consolidado.

El crédito para gastos en bienes corrientes y servicios por importe de 128,9 millones de euros, representa el 30,7%, del presupuesto total consolidado, siendo este capítulo, después del capítulo IV de transferencias corrientes, el de más peso específico dentro del presupuesto consolidado.

El capítulo con mayor participación es el que financia las transferencias corrientes, con un volumen de recursos que alcanza los casi 168 millones de euros, lo que representa el 43% del total de las operaciones corrientes y el 40% del total consolidado. La Consejería realiza una transferencia al organismo autónomo ERA, a ella adscrito, por importe de 71 millones de euros. Las partidas más relevantes de este capítulo son: las prestaciones sociales

básicas del Plan Concertado objeto de convenios con los ayuntamientos, que incluye en este ejercicio, ayudas de emergencia para el pago de servicios energéticos en los hogares asturianos, el salario social básico y las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Dentro de las operaciones de capital, las inversiones reales representan el 34% frente a 66% de las transferencias de capital. Con respecto al presupuesto total consolidado su importancia es poco relevante (6,7%). Las inversiones representan el 2,3% del total y las transferencias el 4,4%, cifrándose su presupuesto en 9,5 millones de euros y 18,7 millones de euros respectivamente. El mayor gasto en el capítulo de inversiones se centra en las políticas de vivienda y el colectivo de mayores, esta última, desarrollada a través del organismo autónomo ERA mediante la construcción y el equipamiento de residencias de mayores y centros polivalentes de recursos. El capítulo VI de dicho organismo asciende a 4,3 millones de euros.

En materia de transferencias de capital (18,7 millones de euros), el importe íntegro corresponde a la política de vivienda.

El análisis presupuestario desde la perspectiva **orgánico-funcional** permite distinguir, en atención a las competencias de la Consejería, dos bloques o materias: servicios sociales y vivienda.

Servicios y Derechos Sociales.

La política de servicios sociales se ejecuta principalmente a través de dos direcciones: la Dirección General de Gestión de Prestaciones y Recursos y la Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad.

Hay que destacar la creación a través de estructura orgánica y la presupuestación para 2016 de una nueva Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Social encargada de ejercer las funciones de la Consejería en materia de planificación estratégica, ordenación funcional y territorial del sistema, coordinación interdepartamental, innovación del conocimiento y la información y desarrollo de herramientas de calidad para la mejora de los procesos de atención e intervención social. Su presupuesto, que únicamente engloba gasto corriente, asciende a casi 0,4 millones de euros.

La **Dirección General de Gestión de Prestaciones y Recursos** ejerce las funciones de gestión y seguimiento de prestaciones derivadas de la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, del salario social básico y de las pensiones no contributivas. Asimismo le corresponderá las funciones de acreditación e inspección de centros.

Dicha Dirección gestiona dos programas presupuestarios el 313A "Prestaciones y Programas Concertados" y el 313D "Pensiones no contributivas", este último el de menor importe dentro de los programas presupuestarios de la Consejería, a través del cual se realiza la gestión autonómica de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación.

En el programa 313A se desarrollan dos de las políticas fundamentales de la Consejería, la gestión del salario social básico y las prestaciones del Sistema nacional de la Dependencia. Dicho programa, tiene asignadas dotaciones por importe de 147,7 millones de euros, destacando el capítulo de transferencias corrientes con 127 millones de euros (86% sobre el total del programa).

En materia de dependencia, se ha de señalar que a partir del 1 de julio de 2015 tuvieron entrada en el Sistema de

la Dependencia, implantado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, las personas valoradas de grado I (dependencia moderada), dando por finalizada la incorporación al sistema de los tres grados de dependencia. A lo largo de 2016, la Consejería continuará con la incorporación del grado I y con las nuevas solicitudes presentadas para su incorporación al sistema. En el desarrollo de dicho Sistema destaca el papel desempeñado por la Consejería y su organismo autónomo ERA. Se presupuesta en 32 millones la partida específica de prestaciones económicas para personas dependientes.

La prestación económica periódica dirigida a personas que carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, el salario social básico, contará con un crédito por importe de 95 millones de euros, la partida de más peso en la Consejería.

Con cargo al capítulo II, se imputa la encomienda de gestión a los ayuntamientos, para la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas dependientes por un importe de 13,3 millones de euros.

La **Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad** ejercerá las funciones de dirección y coordinación de las actuaciones de la Consejería relacionadas con la descentralización de servicios sociales especializados y diversificación de programas de intervención social en las Áreas de servicios sociales territoriales, particularmente en lo relativo a la atención a las personas mayores y a aquellas con dependencia y/o diversidad funcional.

Los programas presupuestarios que desarrollarán sus actuaciones en materia de mayores, discapacitados, infancia, familias y adolescencia, son el programa 313E "Gestión de servicios sociales" y el programa 313F "Atención a la infancia, familias y adolescencia".

El programa con más peso dentro de esta Dirección y el de más peso dentro de la Consejería, es el programa 313E "Gestión de Servicios Sociales", el cual ejercerá funciones en materia de organización y coordinación de los servicios sociales especializados, la coordinación con las entidades locales y la red básica de servicios sociales municipales, la programación y desarrollo de los convenios del Plan Concertado de prestaciones básicas sociales, el apoyo técnico en la elaboración de planes locales de inclusión social y planes personalizados de incorporación social, actuaciones en materia de valoración de las situaciones de dependencia y elaboración de los Programas individuales de Atención (PIA) y la coordinación con las Entidades de la iniciativa social.

A dicho programa se le asignan créditos por importe de 164,3 millones de euros, representando el gasto corriente un 97,3% frente al 2,7% de gasto de capital.

A través de su capítulo II, dotado con 36,4 millones de euros se gestionan:

- los centros sociales y centros de día para personas mayores y centros de discapacidad.
- el concierto de plazas de alojamiento para discapacitados con entidades sin ánimo de lucro y en los centros de apoyo a la integración gestionados por los ayuntamientos o por entidades sin ánimo de lucro.
- las Unidades de atención infantil temprana.
- los equipos territoriales de servicios sociales.

En este programa destacan los créditos destinados al capítulo de transferencias corrientes (107 millones euros) y dentro de éstas la transferencia al ERA, por importe de 71 millones de euros, y a la Fundación asturiana de atención y protección a las personas con discapacidades y/o dependencias (FASAD), por 4,7 millones de euros, cuyo cometido es la atención integral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad o dependencia, la salvaguardia del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía y las actuaciones encaminadas a lograr una mejora en su calidad de vida y en sus posibilidades de integración laboral y participación en la sociedad.

Como novedad en este ejercicio, va a ser esta Dirección General la que ejecute el Plan concertado de prestaciones básicas sociales cuyo fin es el mantenimiento de la Red de servicios sociales de atención primaria, gestionada por las corporaciones locales y a través de la cual se proporciona a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas, con una dotación de 28 millones de euros. Dentro de ese importe figuran, dentro de las ayudas de emergencia, el refuerzo para el pago de servicios energéticos en los hogares del Principado de Asturias por importe de 1,2 millones de euros, ya iniciado en 2015.

En este capítulo también se instrumentan varias subvenciones nominativas a instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones concretas en materia de inmigración, voluntariado, discapacidad, inclusión social, personas reclusas y ex reclusas y fortalecimiento del tercer sector con una asignación global de 1,7 millones de euros

En lo que se refiere a los créditos por operaciones de capital, destaca el capítulo VII de transferencias de capital, con 4,3 millones de euros, correspondiendo íntegramente a la transferencia al ERA.

El organismo autónomo **Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)** gestiona el programa 313J “Recursos de alojamiento” y cuenta con un presupuesto de 118,2 millones de euros. El presupuesto para operaciones corrientes asciende a 113,5 millones de euros y para operaciones de capital es de 4,3 millones de euros, lo que representa el 96% y el 3,6%, respectivamente, del presupuesto total del organismo. El 0,4% restante corresponde al gasto por operaciones financieras (0,4 millones de euros). Por tanto, el mayor volumen de gasto tiene naturaleza de gasto corriente y engloba tanto la gestión directa de las residencias de mayores y centros de día como la gestión indirecta a través del concierto de plazas mediante contrato o convenio con asociaciones, fundaciones y entidades locales que gestionan dichas residencias. El capítulo I del organismo asciende a 50,8 millones de euros y el capítulo II a 62,7 millones de euros.

En este ejercicio el organismo autónomo, con el objetivo de ampliar la dotación de plazas asistenciales disponibles en el ERA al objeto de poder dar adecuada respuesta a la creciente demanda existente y, con ello, reducir la lista de espera para el acceso a las plazas residenciales públicas, prevé el aumento de 120 plazas en centros abiertos en el ejercicio 2015 como son el de Centro Polivalente de Recursos de Riaño y el de Fuente del Villar (Castrillón), así como en otros ya en funcionamiento en ejercicios anteriores como el Nudo de Avilés. La puesta en funcionamiento de la Residencia de Lastres y la creación de 37 plazas en centros de día en los centros del Mirador de Tineo, Palacio del Villar (Castrillón) y Riaño. Así como el concierto de 50 plazas psicogeriatricas con entidades.

En materia de inversiones y siguiendo con la política de mantenimiento, mejora y ampliación de su red de centros, el organismo destina 4 millones de euros para el inicio de la obra de construcción de la residencia y centro de día de Cangas del Narcea, la finalización de las obras de ampliación del Centro Polivalente de Recursos (CPR) de Arriendas, la continuación de la obra del CPR del Naranco en Oviedo, cuya finalización está prevista en 2017 y las obras de reparación en la Residencia de San Francisco y Santa Rita en Navia. El crédito para equipamientos se cifra en 0,3 millones de euros.

El programa 313F “Atención a la Infancia, Familias y Adolescencia”, se ejecuta por el **Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia**, cuya estructura, régimen interior y funcionamiento se regula por Decreto 174/2015, de 21 de octubre.

Al Instituto le corresponden las funciones de la Consejería en materia de protección de menores y atención a las familias. Particularmente, le compete la coordinación, desarrollo y evaluación de todos los programas derivados de la normativa de aplicación en materia de protección de menores y el asesoramiento y asistencia a la Dirección General garantizando los procesos de atención integral y coordinación interdepartamental e interinstitucional en materia de intervenciones técnicas ante la detección de cualquier tipo de riesgo o situación de maltrato infantil, elaboración y desarrollo de planes individuales de protección, implementación de recursos de atención y apoyos especializados a la infancia y sus entornos convivenciales, programas de fomento del acogimiento y el apoyo a familias acogedoras, actuaciones de adopción y servicios de acogimiento residencial y programas de preparación para la vida independiente de personas jóvenes extuteladas.

Con la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia se fomentarán las medidas de preservación de los menores en su entorno o en acogimientos familiares intentando evitar su institucionalización.

El presupuesto asignado a este programa es de 31,7 millones de euros, representando las operaciones corrientes el 99,7%. Dentro de ellas los gastos de personal ascienden a 14,6 millones de euros, los gastos en bienes corrientes y servicios a 12,5 millones de euros y las transferencias corrientes a 4,5 millones de euros. A través del capítulo de bienes corrientes y servicios se gestionan los centros propios del Principado de Asturias y los conciertos de plazas para menores, así como los equipos de intervención familiar y los puntos de encuentro.

Del capítulo IV, de transferencias corrientes, destacan un año más las ayudas económicas del Programa de lucha contra la pobreza infantil con un crédito de 2,3 millones de euros, puestas en marcha en 2014 por el Estado y con financiación de las dos administraciones, la estatal y la autonómica. Con ellas se intenta paliar las situaciones de privación material severa en familias con menores a su cargo, dando así cumplimiento a lo contemplado en el Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016. La convocatoria de subvenciones a favor de instituciones colaboradoras de integración familiar y otras entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la infancia y las familias en el ámbito de los servicios sociales especializados (0,8 millones de euros), adquiriendo relevancia la convocatoria de ayudas individuales para el apoyo al acogimiento familiar de menores (1 millón de euros). Se conceden también subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro del tercer sector que trabajan en este ámbito de los menores (0,3 millones de euros).

Vivienda.

La política en materia de vivienda se gestiona por la **Dirección General de Vivienda**, que desarrolla las funciones relativas a la promoción y financiación de los distintos tipos de viviendas que precisan la intervención pública así como las de supervisión, control, inspección, apoyo y asesoramiento. Asimismo le corresponden las relaciones con la Fundación para Estudios sobre Calidad de la Edificación y el control sobre el Laboratorio Asturiano de Calidad de la Edificación (LACE).

El programa gestionado por dicha dirección es el 431A “Promoción y Administración de la Vivienda”, que cuenta con recursos por importe de 30,1 millones de euros, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio con la Administración General del Estado para el desarrollo en Asturias del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 (Real Decreto 233/2013, de 5 de abril), suscrito el 7 de agosto de 2014, con tres anualidades presupuestarias 2014-2016. Igualmente se consignan los créditos para la ejecución del Plan Asturiano de Vivienda 2014-2016, con medidas complementarias a las del Plan Estatal, junto con otras propias de financiación exclusivamente autonómica, aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 24 de septiembre de 2014.

La sociedad instrumental VIPASA, Viviendas del Principado de Asturias. S.A., tiene un papel fundamental como órgano responsable de la administración de viviendas propiedad del Principado de Asturias en régimen de alquiler y la gestión de los programas promovidos por la administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, así como la gestión del Registro de demandantes de vivienda protegida. Asimismo, se encargará de la amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias o el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las mismas.

En 2016 se pondrá en marcha el Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler, operando entre propietarios de viviendas e inquilinos para facilitar la puesta en alquiler de viviendas desocupadas a precios asequibles, con garantías tanto para los inquilinos como para los arrendadores.

Los ejes fundamentales de actuación de la Dirección General de Vivienda para el cumplimiento de sus objetivos son: construcción de viviendas de iniciativa pública, ayudas a la adquisición de vivienda protegida, ayudas al alquiler de vivienda dirigidas a inquilinos con menos recursos, así como a unidades de convivencia en situación de necesidad social, ayudas para la rehabilitación del parque de viviendas con mayor antigüedad, ayudas para la renovación y la regeneración urbanas y la mejora de la eficiencia energética, la accesibilidad y la seguridad en nuestro parque de viviendas, el trabajo coordinado con los ayuntamientos para la reducción del chabolismo y la infravivienda.

Se desarrollará el Plan de Garantía Habitacional para atender las situaciones de pérdida de vivienda por causas sobrevenidas y se impulsará el Programa Housing First para personas sin hogar.

El crédito para operaciones de capital es el de mayor peso dentro del programa, representando el 78,5% del total del programa, distinguiendo entre inversiones reales por un total de casi 5 millones de euros (21% del gasto de capital) y transferencias de capital por 18,7 millones de euros (79% del gasto de capital).

En 2016 se finalizarán las obras de construcción de 117 viviendas de promoción pública (VPP) de Vasco-Mayacina en Mieres, las 20 VPP en La Galea Vegadeo y las 45 VPP en Langreo. Y se ejecutarán actuaciones en Pumarabule y en el Campón en Oviedo (40VPP). Se procederá a las obras de urbanización de Posada de Llanes y La Galea (Vegadeo).

En materia de ayudas a la vivienda se dotan créditos para cumplir con los compromisos adquiridos en el convenio con el Ministerio de Fomento para la ejecución del nuevo Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 y en el Plan autonómico 2014-2016 destinando 1,3 millones de euros en ayudas para la compra de vivienda, 4,7 millones de euros en ayudas para el alquiler, 0,9 millón de euros para ayudas al alquiler de viviendas de personas en situación de necesidad social, 8

millones de euros para la rehabilitación de edificios y viviendas, 1,9 millones de euros para renovación y regeneración urbanas de áreas degradadas y 0,2 millones de euros para la convocatoria de ayudas para subvencionar los gastos de honorarios profesionales generados por la emisión del informe de evaluación de edificios. Dicho informe será indispensable para acceder a las ayudas públicas destinadas a la rehabilitación de edificios.

MATERIA DE SANIDAD RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.649.146.861	50,46
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.733.990	0,14
412P	SALUD PÚBLICA	7.220.423	0,22
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.964.918	0,34
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	1.616.930.305	49,48
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	9.297.225	0,28
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.618.757.500	49,54
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.618.757.500	49,54
	Total	3.267.904.361	100

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.612.665.152
410010	Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.612.560.000
414001	ERA. Acuerdo desinstitucionalización psiquiátrica	90.152
414017	Consejo de la Juventud. Programa Educación para la prevención	15.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000
710008	Servicio de Salud del Principado de Asturias	2.000.000
	Total	1.614.665.152

MATERIA DE SANIDAD

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	781.245.930	47,26
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	586.652.579	35,49
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277.078.848	16,76
	Operaciones Corrientes	1.644.977.357	99,50
6	INVERSIONES REALES	6.461.852	0,39
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
	Operaciones de Capital	6.461.852	0,39
	Gastos no financieros	1.651.439.209	99,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	0,11
	Operaciones financieras	1.800.000	0,11
	Total Gastos	1.653.239.209	100,00
	Total	1.653.239.209	100

La Consejería de Sanidad es el órgano encargado del ejercicio de las competencias que se atribuyen al Principado de Asturias en materia de salud, planificación, ordenación y asistencia sanitaria y de consumo.

Su estructura orgánica básica regulada por el Decreto 67/2015, de 28 de julio, está compuesta por los órganos centrales, el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), el Consejo de Dirección, el Consejo Asesor de Sanidad, el Consejo de Salud y la Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo, creada como órgano desconcentrado en la nueva estructura. Los órganos centrales, es decir, Secretaría General Técnica, Dirección General de Salud Pública y Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Sanitarias se encargan de gestionar el conjunto de competencias que corresponden a la Consejería y al SESPA, ente de derecho público dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, le corresponde la gestión de las actividades sanitarias y de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias.

Los recursos consolidados asignados en 2016 para el desarrollo de las competencias en materia sanitaria ascienden a 1.653.239.209 euros, lo que supone una participación del 40,1% en el Presupuesto consolidado del Principado de Asturias. Esta asignación resulta de la consolidación del presupuesto de la Consejería de Sanidad, cuyo importe asciende a 34.571.861 euros, y del Servicio de Salud del Principado de Asturias, que cuenta con una dotación de crédito de 1.618.667.348 de euros, una vez eliminado el efecto de las transferencias internas, que para 2016 ascienden a 1.614.665.152 de euros.

Desde una perspectiva **económica** el presupuesto consolidado de la Consejería de Sanidad es esencialmente de naturaleza corriente, destinándose el 99,5 % de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto de los créditos se destina a financiar operaciones de capital y operaciones financieras.

La dotación prevista para operaciones corrientes asciende a 1.644,9 millones de euros, de cuyo importe se destina el 47,3% a financiar el capítulo I “Gastos de personal” que cuenta con el mayor peso específico, tanto en las operaciones corrientes como en el conjunto del presupuesto consolidado, dotación que en este ejercicio se incrementa como consecuencia de la subida salarial del 1% y de la adopción de medidas para la recuperación de derechos de los empleados públicos, así se contempla en las dotaciones la devolución del 25,14% de la paga extraordinaria suprimida por el Gobierno central en diciembre de 2012 y la recuperación de los derechos en materia de permisos.

El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, con una asignación de 586,6 millones de euros, representa el 35,5% del total de operaciones corrientes. De este importe destacar los créditos destinados a financiar la encomienda de gestión a la empresa pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias (GISPASA) que en este ejercicio se gestiona desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), los suministros necesarios para prestar la asistencia sanitaria con especial incidencia en los productos farmacéuticos de uso hospitalario y la asistencia sanitaria con medios ajenos.

El Capítulo IV “Transferencias corrientes” cuenta con un crédito consolidado de 277,1 millones de euros de cuyo importe se destina el 96 % al gasto de farmacia que deriva de las recetas médicas. El crédito restante financia, entre otras, actividades de organizaciones sin ánimo de lucro que realizan actuaciones en materia de sanidad y servicios sociales, tales como la rehabilitación de personas con discapacidad, la asistencia y rehabilitación de toxicómanos, la actividad investigadora a través de la Fundación para el fomento en Asturias de la investigación científica aplicada y la tecnología (FICYT) y la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Asturias (FINBA). En 2016 se incorpora la financiación destinada a ASPACE, entidad sin ánimo de lucro, declarada

de utilidad pública, que agrupa a las principales entidades de Atención a la Parálisis Cerebral de toda España. Recoge, asimismo, ayudas dirigidas a personas con hemofilia y a la adquisición de prótesis, vehículos para personas con discapacidad.

En el Capítulo VI “Inversiones reales” se han consignado créditos por importe de 6,4 millones de euros que financiarán la realización de obras en centros sanitarios y la dotación de instalaciones técnicas y utillaje en las áreas de salud, así como a financiar el sistema de información del HUCA, el proyecto ÉDESIS (Estrategia para el Desarrollo de Sistemas de Información Sanitaria) y otros proyectos de investigación.

Las operaciones financieras, capítulo VIII “Activos financieros”, disponen de 1,8 millones de euros que se destinan a la concesión de préstamos al personal del SESPA.

Desde una perspectiva **orgánico-funcional** del gasto de la Consejería de Sanidad, se puede analizar su presupuesto desde las diferentes áreas en que se estructura

La **Secretaría General Técnica** dispone para su gestión de los créditos consignados en el programa 411A encargado de dirigir los servicios comunes de la Consejería, así como de asistir a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento y del seguimiento y control de las obras de la red de centros sanitarios del Principado de Asturias. Cuenta para ello con un crédito de 4,7 millones de euros, lo que supone una minoración frente al pasado ejercicio del 84% resultado de una reclasificación al cambiar la imputación del gasto correspondiente a la encomienda de GISPASA para la prestación de los servicios de conservación y mantenimiento de los nuevos hospitales: Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y Hospital Vital Álvarez Buylla (HVAB) de este programa en 2015 al SESPA en 2016.

Desde la Secretaría Técnica se financia el gasto de inversión estando previsto para el ejercicio 2016 acometer obras en consultorios de Villayón, Pola de Lena, Colloto así como la realización del estudio del plan director para la ampliación y reforma del Hospital de Cabueñes.

La **Dirección General de Salud Pública** cuenta con un crédito de 7,2 millones consignado en el programa 412P “Salud Pública”, para la ejecución de las competencias en materia de salud pública, formulando las políticas relativas a la salud, identificando problemas y prioridades y realizando actuaciones en materia de prevención, protección y recuperación de la salud. Promueve la implementación de hábitos de vida saludables actuando en poblaciones con mayor riesgo y desarrollando programas de prevención y reducción de daños relacionados con la salud, como el control de infecciones como el VIH.

El 55% del crédito de este programa se sitúa en el capítulo IV “Transferencias corrientes” financiando, principalmente, actuaciones en materia de adicciones, punto clave de la política que desarrolla la Consejería siendo las líneas prioritarias de su acción las dirigidas a disminuir el consumo de drogas entre la población asturiana y a mejorar la calidad de la atención prestada a las personas con problemas de adicción, reduciendo los daños derivados de su consumo e incrementando su inserción social y laboral. Esta política se instrumentará apoyando a los planes municipales en materia de drogodependencias y reforzando la asistencia asociada a centros de día, pisos de apoyo en Oviedo y Gijón y financiando a asociaciones y entidades terapéuticas para mejorar la atención integral.

La actividad de la **Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo** se financia con los créditos del programa 443E “Protección de la Salud y Defensa del Consumidor” y dispone de 9,3 millones de euros que destinará a la ejecución

de las competencias relativas a la información y protección de los consumidores y a la realización de las acciones de vigilancia y control de riesgos para la salud pública derivados del consumo de alimentos, de la presencia de agentes físicos, químicos o biológicos en el medio ambiente.

Cuenta para la ejecución de estas acciones con el apoyo del Laboratorio de Salud Pública que apoya las actividades de control alimentario y de sanidad ambiental participando, además, en otras áreas como sanidad animal, pesca, sanidad vegetal y medio ambiente, siendo de interés para la Consejería ampliar el alcance y mejorar la colaboración con otros laboratorios de iguales características de otras comunidades autónomas.

En el ámbito de la seguridad alimentaria en 2016 se prevé iniciar la elaboración de un nuevo plan coordinado de control de la calidad alimentaria para el período 2016-2020, que de continuidad al actual.

En relación con las competencias en materia de consumo desde la Agencia se desarrollan las actuaciones dirigidas al control de la seguridad de los productos y servicios destinados a los consumidores y a la defensa de los derechos económicos de los ciudadanos como receptores finales de productos, bienes y servicios, tales como las actuaciones inspectoras de control de mercado, la tramitación de las denuncias y expedientes sancionadores y la resolución de conflictos entre consumidores y empresas mediante el arbitraje, para lo que dispone de la dotación de los créditos del capítulo I “gastos de personal”, además del crédito que se destina en el capítulo IV para el desarrollo de los servicios municipales de consumo.

La **Dirección General de Política Sanitaria** gestiona recursos por importe de 1.616,9 millones de euros consignados en el programa presupuestario 413D “Prestaciones Sanitarias y Planificación” que es, cuantitativamente, el de mayor peso dentro de la Consejería ya que en él se instrumentan las transferencias al SESPA, tanto corrientes como de capital, por importe total de 1.616,9 millones de euros.

A esta Dirección General le corresponde la ordenación, dirección, ejecución y evaluación de las competencias atribuidas a esta Comunidad Autónoma en materia de control de la eficiencia de la prestación de la asistencia, el ejercicio de las competencias en materia de autorización, inspección y auditorías de centros, establecimientos y servicios sanitarios, la negociación y seguimiento de los contratos de provisión de servicios sanitarios de los centros y establecimientos con financiación pública.

Desde esta Dirección General se iniciará la elaboración de la normativa de desarrollo de la ley de Atención y Ordenación Farmacéutica y la Guía Farmacoterapéutica de la Comunidad Autónoma. Finalmente se iniciarán las actuaciones encaminadas a la puesta en marcha de una aplicación informática accesible a la ciudadanía para consultar el registro de centros, servicios y establecimientos autorizados para desarrollar la actividad sanitaria en Asturias.

A la **Dirección General de Planificación Sanitaria** le compete la ordenación territorial de la atención sanitaria, el impulso y desarrollo de la política de aseguramiento sanitario, el mantenimiento del Registro central de aseguramiento público sanitario del Principado de Asturias, la organización de la investigación y la formación de los profesionales, así como la evaluación de las tecnologías sanitarias. Para el desarrollo de su actividad cuenta 10,9 millones de euros en el programa 413C “Calidad y Sistemas de Información”. Entre las actuaciones a acometer consideran prioritario implantar la Estrategia de Seguridad del Paciente en Asturias cuyo objetivo es dar continuidad y mejorar la seguridad de los pacientes en todos los niveles asistenciales para lo cual desarrollarán una estrategia que contemple contar con una estructura de seguridad en cada área, promover la cultura de la seguridad entre los

profesionales y el conjunto de la población e implantar un sistema de notificación de incidentes relacionados con la asistencia sanitaria.

A fin de potenciar los sistemas de información del conjunto de la red asturiana se regulará el acceso de los ciudadanos a su historia clínica, se extenderá la receta electrónica a los hospitales y se continuará con el desarrollo de la imagen digital.

Los gastos asignados a esta Dirección General son principalmente de naturaleza corriente destacando, por su cuantía, la dotación en gastos corrientes en bienes corrientes y servicios con 6 millones de euros, destinado al mantenimiento de servicios de carácter informático, distribuidos entre el Centro de Gestión de Servicios Informáticos, el soporte del núcleo del sistema de información asistencial Integrado (SIAI) para el Servicio de Salud del Principado de Asturias, el soporte de la aplicación Cívitas, el proyecto EDESIS y el soporte de mantenimiento de la receta electrónica.

El crédito consignado en el capítulo IV por importe de 970.000 euros se distribuye entre la financiación de la FINBA, Fundación de Investigación e Innovación Sanitaria, para promover y difundir la I+D+I especializadas en el campo de las Ciencias de la Salud y la financiación de la Oficina de Investigación Biosanitaria (OIB), entidad constituida en el marco de un convenio entre la Consejería de Sanidad y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), con el objeto de promover y apoyar la investigación biosanitaria en Asturias, prestando servicios integrales y personalizados como medio de desarrollo y mejora continua del sistema sanitario asturiano.

El capítulo VI “Inversiones reales” con una dotación de 1,7 millones de euros asumirá, entre otras, la financiación del proyecto Édesis.

El centro gestor **Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)**, gestiona sus competencias a través de un único programa, 412B “Asistencia Sanitaria”, y cuenta con un presupuesto para el 2016 de 1.618,7 millones de euros, que en términos absolutos experimenta un crecimiento sobre el ejercicio anterior de 184,9 millones de euros. No obstante, una parte de este incremento se explica por modificaciones reorganizativas y cambios de imputación contable de algunas actuaciones, como son:

- Durante el ejercicio 2015, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2015, se transfieren varios puestos del Servicio de Inspección desde la Consejería de Sanidad al Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta reclasificación supone un aumento de algo más de 3 millones de euros en el capítulo de gastos de personal.
- La encomienda de gestión a GISPASA, que en el ejercicio 2015 se imputaba al programa 411 A de la Consejería de Sanidad, ha pasado a imputarse a partir de 2016 al SESPA.
- La gestión de diversas ayudas a entidades sin ánimo de lucro en materia de salud pública que en 2015 se gestionaban por el SESPA por importe de 1,4 millones, han pasado a gestionarse por la Dirección General de Salud Pública en 2016.

Una vez eliminado el efecto de las reclasificaciones anteriores la variación interanual entre créditos iniciales se sitúa en 159 millones de euros. Gran parte de este incremento se ha ido generando a lo largo del ejercicio 2015, principalmente como consecuencia del incremento de la actividad asistencial.

El presupuesto asignado para 2016 se distribuye entre operaciones corrientes, 1.614.650.000 euros, operaciones de capital, 2.307.500 euros y operaciones financieras dotadas con 1.800.000 euros.

Al **capítulo I** de gastos de personal se asignan créditos por importe de 765.500.000 euros y el crecimiento que experimenta entre ejercicios se fundamenta en el incremento del 1 % de las retribuciones, en la recuperación de derechos laborales y retributivos eliminados en ejercicios pasados y en el incremento de la actividad asistencial.

El **capítulo II** de gastos en bienes corrientes y servicios cuenta con un presupuesto de 577.100.000 euros para 2015.

Dentro de este capítulo, las partidas más relevantes se imputan al artículo 22 “Material, suministros y otros”, que se dota con 402,9 millones de euros y en las que se incluyen la compra de productos farmacéuticos, hemoderivados, implantes, prótesis, catéteres, sondas y el material de laboratorio y reactivos, todos ellos ligados a la actividad asistencial tanto hospitalaria como en atención primaria. Las partidas con mayor dotación presupuestaria son las denominadas “Productos farmacéuticos” y “Productos farmacéuticos de uso hospitalario”, que cuentan con un crédito total de 175 millones de euros. El crecimiento interanual, neto de reclasificaciones, que experimenta esta partida se sitúa en torno a los 60 millones de euros, que en su mayor cuantía se ha generado a lo largo de la ejecución del ejercicio 2015. A esta partida se imputa, entre otros, el coste de los tratamientos farmacológicos que se aplican a los pacientes, dentro de los que se encuentra los nuevos tratamientos de la hepatitis C. Además durante 2015 la ejecución de este artículo ha experimentado un crecimiento, imputable a la subida de la tarifa del IVA de determinados productos sanitarios, que se estima en unos 9 millones de euros.

La asistencia sanitaria con medios ajenos (artículo 26 del presupuesto) cuenta con un crédito de 101,5 millones de euros e incluye conciertos con instituciones de atención especializada, conciertos para la realización de pruebas diagnósticas, de oxigenoterapia a domicilio y traslado de enfermos, etc.

En el artículo 20 “Arrendamientos y cánones” se incluye la encomienda de gestión a GISPASA que para el ejercicio 2016 tiene asignado un crédito de 55,8 millones de euros. En el año 2015 la encomienda de gestión a GISPASA se financió con cargo al capítulo II de la Consejería de Sanidad y con los saldos disponibles en Gispasa procedentes de las cuotas del contrato operativo existente anteriormente (que se resolvió a finales del ejercicio 2013) y que se habían abonado de forma anticipada por el Principado de Asturias. La variación interanual de este artículo es de 56,1 millones de euros, que se explica por la encomienda a Gispasa.

Para el **capítulo IV** de “Transferencias corrientes” se consignan 272 millones de euros. Con cargo a este capítulo se financia el gasto farmacéutico por recetas médicas, que cuenta con un crédito de 266 millones de euros, que experimenta un crecimiento interanual de 7 millones de euros. También se incluyen otros créditos para subvenciones nominativas a instituciones sin ánimo de lucro que han experimentado una minoración entre ejercicios al pasar a gestionarse en 2016 directamente por la Dirección General de Salud pública con cargo a los créditos de la Consejería de Sanidad.

El **capítulo VI** cuenta con 2,3 millones de euros con los que se financia la adquisición de aparataje, instalaciones técnicas, maquinaria, y otros, necesarios para la prestación de los servicios sanitarios.

Los créditos consignados en el **capítulo VIII** por importe de 1,8 millones se destinan a la concesión de préstamos y anticipos al personal.

MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDEN. DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
18	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS,ORD.TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	169.852.060	71,84
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.353.132	1,42
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	16.992.752	7,19
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.149.950	1,76
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	35.304.720	14,93
513G	TRANSPORTES	43.891.010	18,57
513H	CARRETERAS	63.115.656	26,70
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	3.044.840	1,29
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	66.565.273	28,16
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	66.565.273	28,16
	Total	236.417.333	100

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.015.793
713000	Junta de Saneamiento. Infraestructuras hidráulicas	9.015.793
	Total	9.015.793

MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDEN. DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	24.983.070	10,99
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.972.374	6,14
3	GASTOS FINANCIEROS	5.772.200	2,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.578.649	29,72
	Operaciones Corrientes	112.306.293	49,39
6	INVERSIONES REALES	74.951.856	32,96
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.129.811	2,26
	Operaciones de Capital	80.081.667	35,22
	Gastos no financieros	192.387.960	84,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	31.663.580	13,92
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.350.000	1,47
	Operaciones financieras	35.013.580	15,40
	Total Gastos	227.401.540	100,00
	Total	227.401.540	100

La Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente forma parte de la nueva estructura establecida a partir del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma. En comparación a la organización anterior esta Consejería conserva las competencias y funciones que hasta entonces ostentaba la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, es decir, tiene bajo su responsabilidad la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de infraestructuras viarias y portuarias, transportes, ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 68/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para el ejercicio de sus funciones se configuran como órganos centrales, además de la correspondiente Secretaría General Técnica, la Dirección General de Infraestructuras y Transportes, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Dirección General de Calidad Ambiental y la Dirección General de Prevención y Control Ambiental. Se crea la Agencia Asturiana de Transportes y Movilidad, como órgano desconcentrado dependiente de la Dirección General de Infraestructuras.

Además se consideran adscritos a esta Consejería tanto el organismo autónomo Junta de Saneamiento que, bajo la dirección estratégica de la Consejería, ejerce las competencias que le asigna la Ley 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, así como el ente público Consorcio de Transportes de Asturias, a través del cual se articula la cooperación y participación del Principado de Asturias y los Concejos que en el se integran, de cara a una gestión conjunta del servicio de transporte público de viajeros, de acuerdo a la Ley 1/2002, de 11 de marzo, del Consorcio de Transportes de Asturias.

Ejercerá además las competencias que se atribuyen al Principado de Asturias en las normas de creación o estatutos de las entidades Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA) y Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de Asturias (CADASA)

Para el desarrollo de estas políticas de gasto el presupuesto consolidado para el ejercicio 2016 recoge créditos por importe de 227.401.540 euros, lo que representa una participación del 5,5% sobre el total del presupuesto consolidado de gastos del Principado de Asturias. Esta asignación resulta de la agregación del presupuesto de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, cuyo importe asciende a 169.852.060 euros, y de la Junta de Saneamiento, que cuenta con una dotación de crédito de 66.565.273 euros, una vez eliminado el efecto de la transferencia interna de la Consejería a la Junta de Saneamiento que asciende en este ejercicio a 9.015.793 euros.

El **análisis económico del gasto** pone de manifiesto que casi la casi la mitad de sus créditos, el 49,4%, se destina a la financiación de operaciones corrientes, el 35,2% de los mismos se asigna a la financiación de operaciones de capital y el 15,4% restante para operaciones financieras.

Respecto a la dotación prevista para operaciones corrientes, que asciende en su conjunto a 112,3 millones de euros, el Capítulo I "Gastos de personal" representa un 22,2% del mismo, con un crédito total un poco inferior a los 25 millones de euros.

Para gasto corriente en bienes y servicios, esto es el Capítulo II, el presupuesto 2016 incluye créditos por importe

de casi 14 millones de euros, asociados en su mayor parte al programa 513H “Carreteras” que cuenta con una dotación de 11,1 millones de euros de los que se reservan 8,9 millones para la financiación del canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-II, Oviedo-Gijón, cuya imputación presupuestaria se realiza con cargo a este capítulo, si bien puede entenderse como un crédito asociado a la financiación de inversión.

Dentro del Capítulo III, Gastos financieros, se incluye una dotación de 5,8 millones de euros destinados casi en su totalidad, a financiar el pago de intereses del préstamo formalizado en el ejercicio 2011 con el Banco Europeo de Inversiones destinado a financiar la construcción de diversas instalaciones de saneamiento y tratamiento del agua, en su mayoría ligadas al Plan Nacional de Calidad Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015

El capítulo con mayor participación dentro del gasto corriente es el Capítulo IV, destinado a la financiación de transferencias corrientes, con un volumen de recursos que alcanza los 67,6 millones de euros y representa un 60,2% del crédito para operaciones corrientes y el 29,8% del crédito total consolidado en estas materias. Esta cantidad se reparte fundamentalmente en dos grandes apartados. El primero, las aportaciones realizadas desde la Junta de Saneamiento para la financiación, con cargo al Impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua, de los costes de explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración, cuyo importe supera los 37 millones de euros. Y por otro lado, la aportación realizada desde los Presupuestos del Principado al Consorcio de Transportes, más de 30 millones de euros destinados, en su mayor parte, tanto a la financiación del billete único intermodal como a la financiación del transporte escolar.

Pasando al conjunto de las **operaciones de capital** señalar que el crédito reservado a las mismas asciende a 80,1 millones de euros.

Dentro de éstas, destaca la asignación del capítulo 6 “Inversiones reales” con un importe de casi 75 millones de euros, en la medida que se configura como el capítulo más relevante y de mayor participación dentro del total consolidado, algo más de un 32,8%. La inversión en construcción y mantenimiento de carreteras con una dotación de prácticamente 40 millones de euros y la inversión en infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas con un importe de 21,1 millones de euros, ocupan un lugar destacado por la importancia de las actuaciones a acometer.

Por su parte al Capítulo VII “Transferencias de capital” se imputan recursos por un importe de 5,1 millones de euros. Su destino fundamental es la cofinanciación de actuaciones relacionadas con la política de saneamiento que son ejecutadas por órganos dependientes de la Administración Central, con asignaciones importantes destinadas a la finalización de los proyectos de ampliación y mejoras en la EDAR de San Claudio y en la EDAR de Villapérez.

Para finalizar con el análisis económico del gasto señalar que se ha reservado una dotación de crédito por importe de 35 millones de euros con destino al apartado de **operaciones financieras**. La mayor parte de estos recursos, 31,7 millones de euros, se recogen dentro del Capítulo VIII “Activos financieros”, cuyo fin último es la concesión de préstamos a las empresas públicas SOGEPESA, ZALIA o Gijón al Norte, al objeto de apoyar su viabilidad económica. El resto, 3,4 millones de euros, se incluyen dentro del Capítulo IX “Pasivos financieros” cuyo destino es financiar la primera cuota de amortización del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones para la financiación de proyectos de saneamiento.

Por su parte, el análisis **orgánico-funcional** del gasto permite analizar los créditos de acuerdo a las grandes áreas

de gasto que conllevan las competencias asignadas a la Consejería: infraestructuras, ordenación del territorio y medio ambiente.

Dentro de esta distribución funcional, a la **Dirección General de Infraestructuras y Transportes** le corresponde el desarrollo de las competencias en materia de carreteras, puertos y transportes terrestres de titularidad del Principado de Asturias.

Respecto a la **política de carreteras**, la citada Dirección General cuenta con un presupuesto de 63,1 millones de euros, asignados al programa presupuestario 513H “Carreteras”, de los que más del 63% están destinados a la financiación de proyectos de inversión.

El Plan Director de Infraestructuras y Movilidad de Asturias, con un horizonte temporal que abarca hasta el año 2030, se configura como el documento de análisis técnico de la situación del conjunto de infraestructuras y modos de transporte del Principado, al margen de su titularidad, con el fin de optimizar los recursos y planificar las actuaciones, de manera que sea posible priorizar las más necesarias.

Dentro del marco de planificación que en el mismo se recoge para su primer quinquenio de ejecución, 2015-2020, con cargo a este Presupuesto 2016 se reservan dotaciones importantes de cara a dar continuidad a la ejecución de grandes proyectos de construcción. Tal es el caso de los Accesos a la Zona de Actividades Logísticas e Industriales de Asturias (ZALIA), para el que se reservan más de 7 millones de euros con el compromiso de consolidar la ejecución del enlace desde La Peñona. Este acceso, con una longitud de algo más de cuatro kilómetros conectará la zona urbanizada de la plataforma logística asturiana con la intersección de la actual carretera AS-19, Gijón-Avilés, sirviendo al mismo tiempo de conexión para los polígonos industriales de Arcelor, Tremañes y Somonte. Esta carretera deberá conectar, en el futuro, con el puerto de El Musel a través del ramal de Jove.

Otras actuaciones consideradas emblemáticas que cuentan con aportaciones significativas en este Presupuesto son el acceso al Parque Empresarial de Avilés, con más de 5 millones de euros, o los Accesos al nuevo Hospital Central de Asturias (HUCA) desde la autopista AS-II, con 4,8 millones de euros.

Todo ello sin obviar que en la actualidad existe una apuesta clara por la conservación y mantenimiento de las carreteras del Principado, que ha pasado a ser una prioridad manifiesta con el objetivo permanente de mantener la red en las mejores condiciones de seguridad y funcionalidad posibles. Se trata de potenciar actuaciones de mantenimiento de la red, tales como el acondicionamiento de los viales, los refuerzos del firme, los hundimientos de plataformas y otras actuaciones de carácter singular, como la mejora de la señalización y el balizamiento. La selección de actuaciones a realizar se basa en criterios de rentabilidad social, estado objetivo y equilibrio territorial.

Dentro de la misma Dirección de Infraestructuras y Transportes, se ha asignado una dotación presupuestaria de 43,9 millones de euros al programa presupuestario 513G “Transportes”, para el ejercicio de sus competencias en materia de **transportes terrestres**

Destacar que dentro de la nueva estructura que se deriva Decreto 68/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se crea, como órgano desconcentrado dependiente de la Dirección General de Infraestructuras y Transportes, la Agencia Asturiana de Transporte y Movilidad. Con su creación se trata de poner en valor la política de transportes reconociendo su esencial contribución a la competitividad del territorio. La Agencia se responsabilizará de las competencias, propias o delegadas, de la Comunidad Autónoma en materia de transporte

por carretera de viajeros, incluida la gestión del transporte escolar, de mercancías y mixtos. También se ocupará de las actividades auxiliares de estos transportes y de las funciones de policía administrativa sobre las materias descritas.

Asimismo dentro de esta política tiene un papel significativo el ente público Consorcio de Transportes de Asturias, como impulsor de la labor desarrollada para la consolidación del billete único como instrumento sobre el que se ha vertebrado el transporte de viajeros en todo el territorio asturiano desde su puesta en funcionamiento en el año 2005 y que ha culminado con la implantación del mismo dentro del ámbito territorial del Ayuntamiento de Oviedo. Destacar asimismo la importancia que está adquiriendo el denominado Plan Óptibus como instrumento capaz de atender las necesidades de los ciudadanos en las zonas rurales, poniendo a su disposición las plazas libres del transporte escolar para que puedan viajar a sus cabeceras de comarca abonando una tarifa equivalente al transporte regular.

Respecto a la dotación destinada a proyectos de inversión, significar que con cargo a este presupuesto se gestionará un importe de casi 10,6 millones de euros destinado a dar continuidad a las obras de Soterramiento de las vías de FEVE entre La Felguera y Sama, con el fin de consolidar un proyecto considerado básico para el desarrollo y crecimiento urbanístico de Langreo.

Finalmente la Dirección General de Infraestructuras y Transportes será la encargada de dirigir y coordinar las acciones en materia de puertos titularidad del Principado de Asturias, disponiendo de una dotación de crédito de 3 millones de euros para el ejercicio de esta política de gasto.

El objetivo principal en este ejercicio irá encaminado a dar respuesta a las necesidades de dragado, mantenimiento y conservación que presentan los puertos e instalaciones portuarias gestionados por el Principado de Asturias, teniendo presente la importante transformación que han sufrido los mismos en la medida que han ido abandonando su tradicional función, casi exclusivamente pesquera, para convertirse en instalaciones de uso mixto pesquero-deportivo, con un crecimiento sostenido en los últimos años de su función deportiva.

La segunda gran área diferenciada de esta Consejería se refiere a la política territorial que será ejercida desde la **Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo**. Para el desarrollo de sus competencias durante el año 2016 su presupuesto asciende a 3,4 millones de euros, orientados básicamente al fortalecimiento de la ordenación territorial y urbanística, la actualización de la normativa reglamentaria en la materia, así como el desarrollo del programa cartográfico del Principado de Asturias

Una de las prioridades en este ámbito será promover unas directrices regionales para el Área Central de Asturias que permitan optimizar el funcionamiento del espacio metropolitano central, al servicio del conjunto del desarrollo regional.

También está prevista la revisión del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con la finalidad de adaptarlo a la legislación estatal en materia de suelo y de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, al mismo tiempo que se simplifican sus contenidos y procedimientos.

En cuanto a la regulación que afecta al litoral asturiano se trabaja en la elaboración y aprobación de nuevas figuras de planeamiento como el Plan Especial de Suelo de Costas o la Estrategia Integrada para la Gestión Portuario-Litoral, con la pretensión de reforzar su protección. Este último instrumento busca convertir la franja costera en un espacio relevante para el desarrollo económico y social de Asturias, sin que por ello se vea comprometida la

protección de sus valores naturales y culturales, y minimizando lo posibles riesgos, especialmente los vinculados al cambio climático.

Por otra parte, con cargo a este Presupuesto se incluye una dotación de crédito destinada a actuaciones encaminadas a definir el futuro de los terrenos que ocupan los edificios del viejo complejo hospitalario en la zona del Cristo, en Oviedo. El Gobierno del Principado de Asturias, como responsable de la gestión de este ámbito y titular de una parte importante de los terrenos afectados, teniendo en consideración las opiniones y aportaciones que se deriven del proceso de participación ciudadana y concurso internacional de ideas que se ha abierto para la búsqueda de soluciones, iniciará la definición urbanística de este entorno.

Asimismo se mantiene la labor de colaboración y apoyo a las Corporaciones Locales asturianas para la aprobación o actualización de sus planeamientos urbanísticos, instrumento que puede considerarse fundamental para el desarrollo de todo tipo de actividades industriales, de servicios y residenciales, y por tanto como marco para la reactivación económica.

El último gran ámbito de actuación de esta Consejería se corresponde con las actuaciones vinculadas directamente con la preservación del medio ambiente y será ejercido desde la **Dirección General de Calidad Ambiental** y la **Dirección General de Prevención y Control Ambiental**.

Dentro de este bloque la política de **aguas y obras hidráulicas** es la que cuantitativamente presenta una mayor importancia al contar, para este ejercicio, con un total 74,5 millones de euros. Este importe resulta de la consolidación del presupuesto de que dispone la Dirección General de Calidad Ambiental destinado a la política del agua, 17 millones de euros consignados en el programa presupuestario 441A, y del presupuesto de la Junta de Saneamiento, 66,5 millones de euros, una vez eliminado el efecto de la transferencia interna de esta Dirección a la Junta de Saneamiento que asciende en este ejercicio a 9 millones de euros.

El objetivo fundamental en esta materia es seguir avanzando en el desarrollo de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en los núcleos de población del Principado de Asturias, para garantizar unos recursos hidráulicos con calidad suficiente para sus distintos usos y necesidades, todo ello bajo el principio general de protección y preservación del medio ambiente.

Del conjunto del presupuesto consolidado en la materia un 33,7%, más de 25 millones de euros, van destinados a operaciones de capital. Uno de los apartados fundamentales supone dar oportuno cumplimiento al Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte para la ejecución de actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015 en el Principado de Asturias. Así, destacan actuaciones como la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Llanes, Navia o el Franco o las inversiones relacionadas con el saneamiento y depuración de espacios como Villaviciosa, la ría del Eo, Villoria en Laviana o Villabona en Llanera, entre otras. En materia de abastecimiento señalar los proyectos de Riosa, Grandas de Salime o Paladeperre en Valdés.

Además, se asignan dotaciones relevantes para participar en la financiación de la ampliación y mejora de dos infraestructuras básicas e imprescindibles para el sistema de saneamiento de Oviedo como son las estaciones depuradoras de San Claudio y la de Villapérez, para cuyo desarrollo se suscribieron sendos Convenios con la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., (Acuaes) como encargada de llevar a cabo su ejecución, y cuya finalización está prevista para este ejercicio.

Todo ello sin obviar la importancia de los recursos destinados a la explotación, mantenimiento y conservación de los sistemas de depuración para lo que se reservan, con cargo al capítulo 4 del presupuesto de la Junta de Saneamiento, más de 37 millones de euros. De ellos 18,7 millones le corresponden al Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en la zona central de Asturias (CADASA) para afrontar los costes de explotación de las instalaciones cuya gestión le ha sido encomendada, otros 6,5 millones de euros a la Empresa Municipal de Aguas de Gijón destinados a la explotación de las instalaciones de este municipio y 9 millones de euros a Acuaes para el mantenimiento de las estaciones depuradoras San Claudio y Villapérez.

Al margen de la política de aguas, para el resto de actuaciones vinculadas directamente al **medio ambiente** se dispone de un crédito por importe de 4,1 millones de euros, asignados dentro del programa presupuestario 443D "Protección y mejora del medio ambiente" que será gestionado de manera conjunta desde las Direcciones Generales de Calidad Ambiental, y Prevención y Control Ambiental.

Uno de los claros objetivos a destacar en materia de prevención ambiental es el relativo a la gestión de residuos, estando previsto avanzar en los trámites que permitan recuperar la vigencia del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias, de manera que se pueda disponer de un documento planificador donde se recojan los distintos sistemas de tratamiento con los que es posible procesar las basuras generadas en nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de optimizar recursos y minimizar costes económicos. Asimismo se plantea proceder a su revisión y a la incorporación de las actualizaciones que procedan de acuerdo al Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos.

Se pretende avanzar en la elaboración de un programa específico encaminado a la sensibilización y fomento de la recogida separada de desechos orgánicos tanto en el ámbito doméstico como comercial, de manera que sea posible acometer su posterior reciclaje. Con la separación de la materia orgánica de la bolsa de basura, se pretende aumentar el porcentaje de fracción reciclable y compostable, disminuyendo de esa manera la eliminación en vertedero y favoreciendo su biometanización para obtener biogás y compost.

Unido a ello estará el programa de fomento del compostaje orientado a impulsar el compostaje doméstico y comunitario de los denominados biorresiduos, una vez que se considera un proceso sencillo mediante el cual se pueden reciclar residuos orgánicos en los hogares para obtener compost, un abono natural que se puede aplicar a plantas, jardines o huertos.

En materia de calidad del aire está previsto avanzar en la adopción de medidas para reducir las emisiones a la atmosfera. Después de la aprobación del Plan de mejora del aire en la Zona Central de Asturias y del Plan de Mejora de Calidad del aire en la Zona de aglomeración de Gijón, al ser las zonas en las que se registraban los mayores índices de emisiones, se prevé evaluar su eficacia así como la necesidad de nuevas propuestas.

Para impulsar todos estos objetivos encaminados a la protección del medio natural se considera prioritario incidir en las labores de control y vigilancia de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmosfera, siendo el fin último de la inspección medioambiental el velar por el cumplimiento de la normativa vigente con el fin de preservar el medio ambiente y proteger la salud de las personas. Es por ello que está previsto potenciar las actuaciones ejercidas por el equipo humano encargado de realizar estas labores de inspección así como la aportación de medios tecnológicos que posibiliten una mejora del control de los distintos niveles de contaminación.

**MATERIA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
19	CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES	162.696.724	94,84
443F	RECURSOS NATURALES	15.639.799	9,12
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	21.137.775	12,32
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.595.551	4,43
711B	DESARROLLO RURAL	19.419.840	11,32
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	16.906.295	9,86
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	8.848.864	5,16
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	73.148.600	42,64
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	563.950	0,33
712E	BANCO DE TIERRAS	563.950	0,33
99	SERIDA	8.279.859	4,83
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	8.279.859	4,83
Total		171.540.533	100

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.005.587
410005	Comisión Regional del Banco de Tierras	475.220
420000	Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	4.488.700
473010	Apoyo al mantenimiento de rentas	41.667
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.417.000
710005	Comisión Regional del Banco de Tierras	60.000
720000	Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	1.150.000
723000	SERIDA. Investigación en la mejora de la cabaña ganadera	14.000
723001	SERIDA. Investigación forestal	175.000
723004	SERIDA. Investigación en mejora agraria	10.000
723006	SERIDA. Estudio patologías poblaciones anguila	8.000
	Total	6.422.587

**MATERIA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	39.165.660	23,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.006.250	3,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.468.333	23,30
	Operaciones Corrientes	83.640.243	50,65
6	INVERSIONES REALES	24.009.052	14,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.432.651	34,78
	Operaciones de Capital	81.441.703	49,32
	Gastos no financieros	165.081.946	99,98
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000	0,02
	Operaciones financieras	36.000	0,02
	Total Gastos	165.117.946	100,00
	Total	165.117.946	100

La Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales tiene encomendadas las competencias en materia de recursos naturales, agrícolas, forestales, ganaderos y pesqueros, en virtud del Decreto 6/2015 de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias.

Para llevar a cabo estas funciones, la Consejería cuenta con los siguientes órganos centrales además de la Secretaría General Técnica: Dirección General de Ganadería, Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias, Dirección General de Recursos Naturales y Dirección General de Pesca Marítima; y con los organismos públicos: Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) y la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Además cuenta con la participación de otros agentes que también intervienen en la gestión de estas materias, entre los que cabe destacar a los Grupos de Acción Local y las Cofradías de Pescadores.

La ejecución de las actuaciones que lleva a cabo esta Consejería viene condicionada especialmente por la reforma de la Política Agrícola Común 2014-2020 y particularmente la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Regional de Asturias aprobado por la Unión Europea mediante Decisión de fecha 3 de agosto de 2015.

El presupuesto consolidado para 2016 asciende a 165,1 millones de euros, que supone una participación del 4% del presupuesto total consolidado del Principado de Asturias.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por importe de 162.696.724 euros y de sus Organismos Públicos por importe de 8.843.809 euros, a los que se elimina el importe de las transferencias internas que desde la Consejería financian a los Organismos y que ascienden a 6.422.587 euros.

En un **análisis económico** del presupuesto consolidado puede apreciarse que la distribución entre gastos corrientes y de capital es prácticamente a partes iguales, ya que 83,6 millones de euros, el 50,7% de los recursos van destinados a financiar las operaciones corrientes, mientras que 81,4 millones de euros, el 49,3%, se destinan a la financiación de operaciones de capital.

Dentro de los gastos corrientes, para sufragar los gastos de personal se presupuestan 39,2 millones de euros y en el capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” se consignan créditos por importe de 6 millones de euros.

La asignación de créditos para transferencias, tanto corrientes como de capital, recogidos en los capítulos de gasto IV y VII de esta Consejería asciende a 95,9 millones de euros, que supone el 58% de los recursos totales y se destinan a mejorar la rentabilidad del sector primario como base para la sostenibilidad del medio rural que ayude a frenar el importante declive demográfico.

A transferencias corrientes se destinan 38,5 millones de euros con los que se pretende garantizar un determinado nivel de bienestar de la población del medio rural, siendo las transferencias para pagos directos a los agricultores, procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía en el marco de la Política Agrícola Común, con 32,5 millones, las que absorben la mayor parte de estos recursos. A transferencias de capital se destinan 57,4 millones de euros para el desarrollo del sector, fomentando la competitividad de la agricultura, pesca y ganadería, la gestión

sostenible de los recursos naturales y el desarrollo territorial equilibrado para la creación y conservación del empleo.

Finalmente, el capítulo VI “Inversiones reales” recoge créditos por importe de 24 millones de euros, que supone el 14,5% del presupuesto consolidado. Casi la mitad de estos recursos se destinan a la gestión de los montes y de las infraestructuras agrarias que mejoren las condiciones para el desarrollo de la actividad de los agricultores y ganaderos, como los caminos rurales, abrevaderos, etc. Otra parte importante de los recursos de este capítulo inversor se destina a las actuaciones encaminadas a conseguir un nivel sanitario adecuado de la cabaña ganadera, alcanzar óptimos rendimientos en el campo de las producciones ganaderas a la vez que proporcionar garantía al consumidor en la alimentación. Dentro del área de recursos naturales se asignan recursos a la gestión de los espacios naturales y de protección de especies protegidas.

Desde el punto de vista **orgánico-funcional**, para las distintas áreas de gasto de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales se distribuyen los créditos de acuerdo a su estructura orgánica.

Para La **Dirección General de Ganadería** se destinan 73,1 millones de euros en el programa presupuestario 712F “Ordenación, reestructuración y fomento de las producciones ganaderas”, que suponen el 45% de los recursos totales de la Consejería. El 58,3% de los créditos de este programa se destinan a gastos corrientes, mientras que el 41,7% se destinan a gastos de capital.

En este programa tiene un peso muy importante la financiación comunitaria, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en menor medida la Administración General del Estado, que se suman a la aportación del Principado de Asturias, en aras a lograr los objetivos contemplados en la Política Agrícola Común.

Se asignan créditos por 60 millones de euros para ayudas, de los que 34 millones se corresponden con transferencias corrientes, y 26 millones con transferencias de capital. La finalidad de estas ayudas es compensar las especiales condiciones de vida y promover la mejora de los sistemas de producción que adopten las explotaciones para favorecer la rentabilidad de las mismas y mejorar la competitividad del sector.

Tanto desde el punto de vista cuantitativo de los créditos asignados, como por el número de perceptores y su trascendencia social, destacan las ayudas de 32,5 millones de euros para las primas de apoyo al mantenimiento de las rentas de los sectores agrícolas y ganaderos en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común que se financian totalmente desde el FEAGA, en los que se incluyen el pago básico por hectárea, el pago verde y el pago para jóvenes. Otra partida de ayudas importantes se destina a los contratos de apoyo a la actividad agraria sostenible por importe de 15,5 millones de euros, que agrupan un conjunto de ayudas como son el apoyo a las explotaciones que realizan su actividad en zonas con limitaciones naturales en situación de desventaja competitiva, ayudas por aplicación de prácticas agrícolas que contribuyan a la atenuación del cambio climático y protección del medio ambiente y apoyo a los agricultores en la práctica de la agricultura ecológica.

Se destinan 8,5 millones de euros en el presupuesto de 2016 en ayudas a las inversiones a las explotaciones para mejorar el rendimiento económico y medioambiental así como para la instalación de jóvenes agricultores que propicien el relevo generacional en el campo.

Al fomento de las producciones ganaderas y la cobertura de las necesidades en materia de control y lucha contra las enfermedades de los animales, se destinan 2 millones de euros en el capítulo VII de gastos, entre las que

destacan las destinadas a la mejora genética de la cabaña ganadera (razas locales en peligro de abandono como asturiana de los valles, gochu celta, cabra bermeja, oveya xalda etc) y al sacrificio de ganado en campañas.

Al capítulo de inversiones se asignan 4,4 millones destinados básicamente al desarrollo de las campañas de saneamiento ganadero en todas las explotaciones situadas en el territorio del Principado de Asturias que tiene como objetivo la erradicación de determinadas enfermedades de los animales y proporcionar al consumidor las garantías de que cumplen los estándares establecidos en el modelo europeo de producción ganadera.

A la **Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación**, que tiene la condición de “autoridad de gestión” en la articulación del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, se destinarán créditos por importe de 36,3 millones de euros para ejecutar las funciones en materia de desarrollo rural y la ordenación de la producción, transformación y comercialización agrícola.

El programa 711B “Desarrollo Rural” cuenta con una asignación de 19,4 millones de euros, de los que el 89,9% se destinan a canalizar ayudas incluidas del Plan de Desarrollo Rural. En la financiación de estas ayudas participan la Unión Europea, a través del FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma.

Se destinan 15 millones de euros para una línea específica aplicando la metodología LEADER, distribuyendo el territorio rural asturiano en 11 Grupos de Desarrollo Rural: Alto Nalón, Alto Narcea-Muniellos, Bajo Nalón, Camín Real de la Mesa, Comarca de la Sidra, Montaña Central, Navia Porcia, Valle del Ese–Entrecabos, Comarca Oscos Eo, Cabo Peñas y Oriente de Asturias. Con estos recursos se pretende aumentar la cohesión territorial de la población rural, promoviendo acciones para el emprendimiento y la diversificación de actividades que contribuyan a reducir los riesgos de abandono y la mejora de la situación económica y social.

Para cumplir con los compromisos adquiridos en años anteriores en el cese anticipado de la actividad agraria, que ha permitido garantizar unos ingresos a los agricultores hasta alcanzar la jubilación definitiva y simultáneamente promover el relevo generacional, se contemplan 2,2 millones de euros para 2016. La gestión de estas ayudas se ha encomendado al organismo autónomo **Banco de Tierras** como servicio técnico que realizará las verificaciones, los controles e informes necesarios. Asimismo desempeña funciones de optimización de patrimonios públicos municipales y de dinamización del mercado de arrendamientos rústicos. Para llevar a cabo estas funciones, cuenta este Organismo con un presupuesto para 2016 de 563.950 euros en el programa presupuestario 712E “Banco de Tierras”.

Al programa presupuestario 712C “Ordenación, reestructuración y mejora de las producciones agrarias” se asignan 16,9 millones de euros, de los que 6,9 millones son para transferencias de capital. Estas ayudas se destinan a promover la reconversión y reorientación de la capacidad de la producción agraria, impulsando la diversificación y adaptación a la demanda del mercado. Destacan 4,2 millones de euros para ayudas a la industria agroalimentaria y forestal, en cuya financiación también participa el Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado. Se recogen además 850.000 euros para apoyar la contratación de seguros agrarios en la protección de riesgos del sector.

Estas actuaciones se complementan con las que realiza el **Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)**, que cuenta con 8.279.859 euros en el programa 542F “Investigación y experimentación Agraria” del Presupuesto de 2016. Desde esta Entidad se impulsará la actividad de investigación e innovación así como la puesta a disposición del sector, de la tecnología agroalimentaria desarrollada. Dentro de

esta actividad investigadora se destinarán 2,9 millones de euros a las inversiones en las distintas áreas de estudio: genética y reproducción animal, área de cultivos hortofrutícolas y forestales, experimentación y demostración agraria, tecnología de los alimentos, etc. En el desarrollo de estos programas intervienen el Centro de investigación de Villaviciosa, el Centro de biotecnología de Deva en Gijón, la estación experimental de la Mata en Grado y el Carbayal en Illano. Desde esta Dirección General se realizan transferencias al SERIDA por importe de 5,6 millones de euros para el desarrollo de su actividad.

A la **Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias** se asignan recursos por importe de 21,1 millones de euros, a través del programa 531B “Desarrollo forestal y mejora de las estructuras agrarias”, para atender la gestión forestal y las infraestructuras rurales ligadas a la actividad ganadera y forestal.

Para gastos de capital se presupuestan 14,4 millones de euros, el 68,1% del programa. A las inversiones en particular se asignan 11,1 millones de euros con los que desarrollar las actuaciones en los montes, producción de plantas, tratamientos silvícolas, deslindes, amojonamientos preventivos, la defensa del monte contra incendios, concentración parcelaria, la mejora de los caminos, abrevaderos, mangas ganaderas, y otras infraestructuras de utilización ganadera y forestal.

Para el capítulo VII de gastos se asignan 3,3 millones de euros que complementan las inversiones anteriores y que se destinan a recoger las convocatorias de ayudas de 2016 para la defensa del monte contra incendios a los ayuntamientos y para la ordenación y desarrollo del bosque al sector privado y a los ayuntamientos.

Para investigación forestal se destinan 175.000 euros al SERIDA y para el desarrollo del Plan estratégico del castaño, 300.000 euros a CETEMAS.

La **Dirección General de Recursos Naturales** cuenta con una asignación presupuestaria de 15,6 millones de euros en el programa 443F “Recursos Naturales”. Estos recursos se destinan a la protección y conservación de los espacios naturales y especies protegidas, así como a compatibilizar las actividades y actuaciones en estos espacios, en el marco de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

El Presupuesto de gastos de capital asciende a 3,6 millones de euros, de los que 2,4 millones se destinan a transferencias. Al Consorcio “Parque Nacional de Picos de Europa”, integrado por las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla León y Principado de Asturias, se asigna 1 millón de euros y para las subvenciones a particulares, ayuntamientos e instituciones sin fines de lucro destinadas a la conservación del patrimonio natural y garantizar la compatibilidad de las actividades y usos tradicionales con la finalidad del Parque se destinan 380 mil euros. Fuera del área del Parque se recogen ayudas para el mantenimiento y mejora de los espacios naturales por importe de 400.000 euros y otras ayudas en menor cuantía.

Al capítulo VI de gastos de inversiones se destinan 1,2 millones de euros, principalmente para la mejora de infraestructuras de los espacios naturales protegidos y en estudios sobre especies y espacios protegidos, censos de especies y vigilancia sanitaria de especies de interés que contribuyen a la conservación de los paisajes, los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.

La **Dirección General de Pesca Marítima**, cuenta con una dotación económica para 2016 de 8,8 millones de euros para las actuaciones a favor del desarrollo sostenible del sector en cuya financiación también participan la Unión Europea a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Un volumen importante de los recursos asignados a esta Dirección General, por importe de 5,8 millones de euros, que supone el 66% de los créditos del programa, se destinan a operaciones de capital para proteger y fomentar los recursos pesqueros y fomento de los cultivos.

Para atender las ayudas al sector pesquero se destinan 2,8 millones de euros en el capítulo VII de gastos en las que se incluyen la adaptación y modernización de embarcaciones, apoyo a la flota costera artesanal, relanzamiento de las estructuras de comercialización y la conservación de los recursos. A promover el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y gestionados dentro de una estrategia de desarrollo local por los Grupos de Acción Pesquera, se destinan 850.000 euros.

Al capítulo destinado a las inversiones reales se asignan créditos por importe de 3 millones de euros y deben destacarse por su cuantía los recursos destinados a mejorar las instalaciones portuarias como la fábrica de hielo de Luarca para la que se destinan 800 mil euros y otras inversiones destinadas a la investigación y desarrollo, con una dotación de 432 mil euros, dirigidas al estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y acuicultura, entre los que se puede destacar el cultivo experimental de especies marinas, la investigación en caladeros y pesquerías y el acuario de especies del Cantábrico.

4.3. Estructura funcional

4.3.1. Resumen funcional

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Función	Descripción	Euros	%
01	DEUDA PÚBLICA	455.000.000	11,04
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	20.597.295	0,50
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	85.784.364	2,08
14	JUSTICIA	55.280.823	1,34
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	29.686.910	0,72
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	395.971.655	9,61
32	PROMOCIÓN SOCIAL	104.251.407	2,53
41	SANIDAD	1.643.941.984	39,89
42	EDUCACIÓN	740.875.925	17,98
43	VIVIENDA Y URBANISMO	33.505.752	0,81
44	BIENESTAR COMUNITARIO	103.629.206	2,51
45	CULTURA	33.807.510	0,82
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	150.105.775	3,64
52	COMUNICACIONES	8.954.341	0,22
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.962.775	0,51
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	25.702.141	0,62
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	46.505.313	1,13
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.003.453	0,05
63	REGULACIÓN FINANCIERA	11.547.280	0,28
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	120.235.513	2,92
72	INDUSTRIA	18.788.733	0,46
74	MINERÍA	5.975.517	0,14
75	TURISMO	8.225.653	0,20
	Total	4.121.339.325	100

4.3.2. Detalle de la estructura funcional

**DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Programa	Descripción	Euros
0	DEUDA PÚBLICA	455.000.000
01	DEUDA PÚBLICA	455.000.000
01	DEUDA PÚBLICA	455.000.000
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	455.000.000
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	161.662.482
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	20.597.295
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	20.597.295
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	14.237.000
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.204.178
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	1.348.928
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.543.386
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	263.803
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	85.784.364
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	85.784.364
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	22.746.980
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.395.925
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.767.614
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	25.795.975
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	1.194.078
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	227.582
121J	SERVICIO JURÍDICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.472.180
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.423.278
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	6.670.980
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.670.625
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	3.698.769
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	4.100.000
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	620.378
14	JUSTICIA	55.280.823
14	JUSTICIA	55.280.823
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	48.944.838
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.335.985
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	29.686.910
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	29.686.910
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	29.686.910
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	0
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	29.686.910
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	500.223.062
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	395.971.655
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	395.971.655
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.903.954
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	147.690.580
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.209.343
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.572.723
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	268.817
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	88.977.310
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	31.663.410
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	99.498
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	118.214.030
313M	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL	371.250
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740
32	PROMOCIÓN SOCIAL	104.251.407
32	PROMOCIÓN SOCIAL	104.251.407
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	40.974.094
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	10.417.088
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	5.105.392
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	757.906
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	32.329.390
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.528.691
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	4.867.259
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	2.664.219
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.253.168
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	354.200

DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	2.555.760.377
41	SANIDAD	1.643.941.984
41	SANIDAD	1.643.941.984
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.733.990
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.618.667.348
412P	SALUD PÚBLICA	7.205.423
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.964.918
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	2.370.305
42	EDUCACIÓN	740.875.925
42	EDUCACIÓN	740.875.925
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.834.857
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.523.610
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	226.993.683
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	66.739.297
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	201.281.680
422D	UNIVERSIDADES	131.792.692
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	30.737.073
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.651.786
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	17.112.421
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.273.759
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.570.664
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	41.364.403
43	VIVIENDA Y URBANISMO	33.505.752
43	VIVIENDA Y URBANISMO	33.505.752
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	30.152.620
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.353.132
44	BIENESTAR COMUNITARIO	103.629.206
44	BIENESTAR COMUNITARIO	103.629.206
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	7.976.959
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	66.565.273
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.149.950
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	9.297.225
443F	RECURSOS NATURALES	15.639.799
45	CULTURA	33.807.510
45	CULTURA	33.807.510
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	185.279
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	182.958
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.145.850
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	11.021.118
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	3.011.420
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.784.170
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.123.095
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	3.645.933
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	205.725.032
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	150.105.775
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	150.105.775
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	35.304.720
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	4.749.549
513G	TRANSPORTES	43.891.010
513H	CARRETERAS	63.315.656
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	2.844.840
52	COMUNICACIONES	8.954.341
52	COMUNICACIONES	8.954.341
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8.954.341
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.962.775
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	20.962.775
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	20.962.775
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	25.702.141
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	25.702.141
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	17.422.282
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	8.279.859

DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
	Operaciones Corrientes	3.908.057.863
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	60.056.046
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	46.505.313
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	46.505.313
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.941.510
612A	ECONOMÍA	1.510.150
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.933.775
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.347.233
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	701.175
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.795.160
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	401.650
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	308.010
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.566.650
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.003.453
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.003.453
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.003.453
63	REGULACIÓN FINANCIERA	11.547.280
63	REGULACIÓN FINANCIERA	11.547.280
632D	POLÍTICA FINANCIERA	4.917.280
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	2.430.000
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	153.225.416
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	120.235.513
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	120.235.513
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.595.551
711B	DESARROLLO RURAL	18.884.620
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	11.257.595
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	8.840.864
712E	BANCO DE TIERRAS	563.950
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	73.092.933
72	INDUSTRIA	18.788.733
72	INDUSTRIA	18.788.733
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.284.658
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	12.688.500
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.815.575
74	MINERÍA	5.975.517
74	MINERÍA	5.975.517
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	5.975.517
75	TURISMO	8.225.653
75	TURISMO	8.225.653
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.225.653
	Operaciones de Capital	213.281.462
	Gastos no financieros	4.121.339.325
	Total Gastos	4.121.339.325
	Total	4.121.339.325

4.3.3. Participación de cada programa en el presupuesto global

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	455.000.000	11,04
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	14.237.000	0,35
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.204.178	0,08
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	1.348.928	0,03
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.543.386	0,04
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	263.803	0,01
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	22.746.980	0,55
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.395.925	0,13
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.767.614	0,09
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	25.795.975	0,63
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	1.194.078	0,03
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	227.582	0,01
121J	SERVICIO JURÍDICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.472.180	0,04
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.423.278	0,18
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	6.670.980	0,16
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.670.625	0,06
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	3.698.769	0,09
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	4.100.000	0,10
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	620.378	0,02
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	48.944.838	1,19
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.335.985	0,15
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	0	0,00
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	29.686.910	0,72
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.903.954	0,07
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	147.690.580	3,58
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.209.343	0,03
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.572.723	0,11
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	268.817	0,01
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	88.977.310	2,16
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	31.663.410	0,77
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	99.498	0,00
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	118.214.030	2,87
313M	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL	371.250	0,01
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740	0,00
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	40.974.094	0,99
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	10.417.088	0,25
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	5.105.392	0,12
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	757.906	0,02
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	32.329.390	0,78
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.528.691	0,11
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	4.867.259	0,12
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	2.664.219	0,06
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.253.168	0,05
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	354.200	0,01
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	4.733.990	0,11
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.618.667.348	39,28
412P	SALUD PÚBLICA	7.205.423	0,17
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.964.918	0,27
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	2.370.305	0,06
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.834.857	0,36
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.523.610	0,04
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	226.993.683	5,51
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	66.739.297	1,62
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	201.281.680	4,88
422D	UNIVERSIDADES	131.792.692	3,20
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	30.737.073	0,75
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.651.786	0,14
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	17.112.421	0,42
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.273.759	0,03
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.570.664	0,04
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	41.364.403	1,00

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Programa	Descripción	Euros	%
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	30.152.620	0,73
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	3.353.132	0,08
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	7.976.959	0,19
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	66.565.273	1,62
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.149.950	0,10
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	9.297.225	0,23
443F	RECURSOS NATURALES	15.639.799	0,38
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	185.279	0,00
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	182.958	0,00
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.145.850	0,12
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	11.021.118	0,27
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.707.687	0,04
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	3.011.420	0,07
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.784.170	0,07
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.123.095	0,15
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	3.645.933	0,09
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	35.304.720	0,86
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	4.749.549	0,12
513G	TRANSPORTES	43.891.010	1,06
513H	CARRETERAS	63.315.656	1,54
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	2.844.840	0,07
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8.954.341	0,22
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	20.962.775	0,51
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	17.422.282	0,42
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	8.279.859	0,20
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.941.510	0,05
612A	ECONOMÍA	1.510.150	0,04
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.933.775	0,05
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.347.233	0,15
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	701.175	0,02
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.795.160	0,48
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	401.650	0,01
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	308.010	0,01
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.566.650	0,33
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.003.453	0,05
632D	POLÍTICA FINANCIERA	4.917.280	0,12
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000	0,10
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	2.430.000	0,06
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.595.551	0,18
711B	DESARROLLO RURAL	18.884.620	0,46
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	11.257.595	0,27
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	8.840.864	0,21
712E	BANCO DE TIERRAS	563.950	0,01
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	73.092.933	1,77
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.284.658	0,06
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	12.688.500	0,31
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.815.575	0,09
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	5.975.517	0,14
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.225.653	0,20
Total		4.121.339.325	100

5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO

Presupuesto 2016

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce la obligación de establecer un límite de deuda y el Consejo de Ministros de 11 de septiembre de 2015 fijó para Asturias un límite de deuda respecto al PIB regional del 16,3% para el ejercicio 2016.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2016 se contemplan unos ingresos de 511,2 millones de euros por operaciones de endeudamiento en términos consolidados, dentro de esta cuantía se incluyen 3.408.238 euros como consecuencia de la concesión de un préstamo por el Estado para la financiación de la implantación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa. Teniendo en cuenta este aspecto, la emisión de deuda prevista en el ejercicio se eleva hasta 507.804.980 euros, cifra que se encuentra dentro de los límites de deuda establecidos por el Consejo de Ministros para 2016.

El endeudamiento neto del Principado de Asturias para el presente ejercicio viene limitado por los objetivos de deuda fijados. La fijación de unos límites cada vez más estrictos, reduce el margen de la administración autonómica en materia de gasto.

El siguiente cuadro recoge la evolución de la deuda en términos presupuestarios durante los últimos cuatro años.

Cuadro 1

Evolución Presupuestaria: Presupuestos iniciales Consolidados.

	2013	2014	2015	2016
Presupuesto total	3.807,7	3.809,1	3.408,2	4.119,6
Ingresos corrientes	3.228,1	3.232,9	3.209,9	3.381,5
Intereses	167,0	167,0	139,5	77,8
Amortización	224,9	225,1	344,9	391,0
Carga financiera	391,9	392,1	484,4	468,8
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	12,1	12,1	15,1	13,9
Carga financiera/ Presupuesto total (%)	10,3	10,3	14,2	11,4

Datos en millones de euros

Ejercicio 2014

De acuerdo con los datos correspondientes al último ejercicio cerrado, el volumen del endeudamiento a largo plazo del Principado de Asturias en su conjunto a finales de 2014 ascendió a 3.479 millones de euros, lo que supuso un incremento, respecto al existente al final del ejercicio 2013 de 427 millones de euros. Margen permitido por la normativa de estabilidad y su concreción en el límite de deuda.

En lo que respecta a la Administración General, el endeudamiento a finales de 2014 alcanzó un total de 3.008,3

millones de euros, incrementándose en 438 millones de euros respecto al existente al final del ejercicio 2013. La cartera de endeudamiento estaba compuesta en su totalidad por préstamos bancarios, siendo la distribución de un 57,91% a tipo fijo y un 42,09% a tipo variable.

El siguiente cuadro recoge la evolución de la deuda durante los últimos cuatro años teniendo en cuenta la información que se deduce de las liquidaciones presupuestarias.

Cuadro 2

Evolución presupuestaria: Presupuestos liquidados Consolidados.

	2011	2012	2013	2014
Obligaciones reconocidas	4.195,4	4.108,5	3.766,6	3.828,7
Ingresos corrientes	3.148,0	3.171,0	3.200,0	3.155,4
Intereses	63,0	93,4	115,6	119,8
Amortización	119,6	177,0	221,9	302,2
Carga financiera	182,6	270,4	337,4	422,0
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	5,8	8,5	10,5	13,4
Carga financiera/ obligaciones reconocidas (%)	4,4	6,6	8,9	11,0

Datos en millones de euros

Como puede observarse, el Principado de Asturias cumple holgadamente el límite establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, conocido como ratio LOFCA, el cual establece que la carga financiera no puede superar el 25% de los ingresos corrientes. Asturias cumple los límites de deuda vigentes para cada uno de los ejercicios.

A continuación se recoge la evolución del endeudamiento en los últimos años tanto en lo que respecta a la Administración General como teniendo en cuenta las Normas de Contabilidad Nacional, es decir, teniendo en cuenta la totalidad del sector público autonómico.

Cuadro 3

Deuda viva Administración General.

	31/12/11	31/12/12	31/12/13	31/12/14
Deuda	1.827,0	2.319,3	2.570,3	3.008,3
Ingresos corrientes	3.045,6	3.058,9	3.086,5	3.029,1
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	60,0	75,8	83,3	99,3

Datos en millones de euros

Cuadro 4

Deuda viva Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Contabilidad Nacional)

	31/12/11	31/12/12	31/12/13	31/12/14
Deuda	2.155,6	2.675,2	3.051,9	3.479,0
Ingresos corrientes	3.148,0	3.171,0	3.200,0	3.155,4
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	68,5	84,4	95,4	110,3

Fuente: Banco de España
Datos en millones de euros

La *ratio deuda ingresos corrientes* de la Comunidad Autónoma se sitúa en el 99,3 % y la media de las comunidades autónomas se sitúa en el 179,4 % de los ingresos corrientes del ejercicio.

La *ratio deuda PIB* pasó del 14,3% en 2013 al 16,2% en 2014, por debajo del 22,4% de la media de las Comunidades Autónomas. De acuerdo con los datos del Banco de España, solamente tres comunidades autónomas presentan una *ratio* de endeudamiento menor que la de Asturias.

Ejercicio 2015

La Ley Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2015 contemplaba unos ingresos de 536,55 millones de euros por operaciones de endeudamiento y unas amortizaciones de 340,2 millones de euros.

En lo que respecta a la Administración General, la deuda viva a 31 de diciembre de 2015 se estima en 3.208,97 millones de euros. La estimación para el conjunto se eleva hasta 3.662 millones de euros, importes que cumplen con los límites establecidos en materia de deuda pública.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución de la deuda formalizada y la deuda viva de la Administración General.

Cuadro 5

Deuda formalizada Administración General

	2012	2013	2014
Deuda	666,3	468,5	735,8
Vida media	5,8	6,1	6,9
Coste medio (%)	5,4	3,8	2,3

Datos en millones de euros

Cuadro 6

Evolución deuda viva Administración General

	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014
Deuda	2.319,3	2.570,3	3.008,3
Vida media	5,3	4,2	4,6
Coste medio (%)	4,2	4,2	2,8

*Datos en millones de euros***Calificación crediticia:**

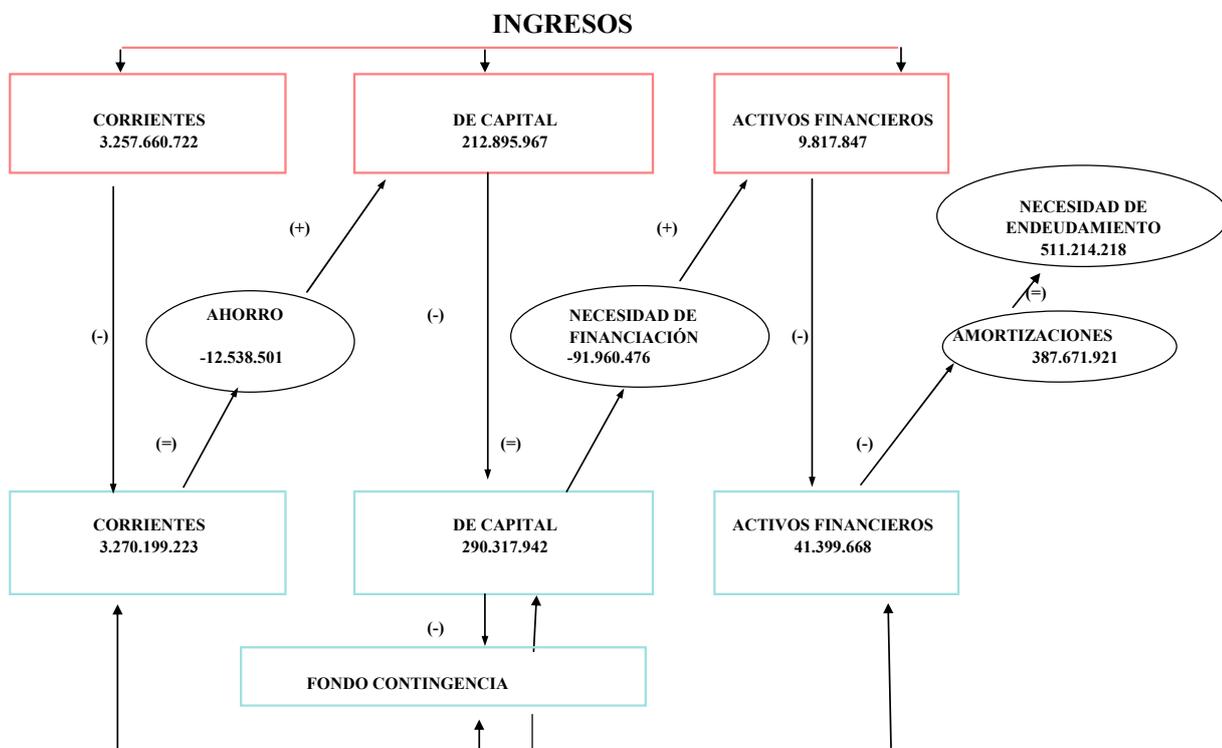
La calificación crediticia de la Comunidad Autónoma de Asturias emitida por la agencia Fitch Ratings para deuda a largo plazo en euros y en divisas es "BBB" con perspectiva estable y para la deuda a corto plazo es "F2".

CUENTA FINANCIERA

(Euros)

CAPÍTULOS		Importe
Operaciones Corrientes	1 Impuestos directos (a)	1.068.199.066
	2 Impuestos indirectos (b)	1.251.094.926
	3 Tasas y otros ingresos (c)	99.477.674
	4 Transferencias corrientes (d)	827.619.894
	5 Ingresos patrimoniales (e)	11.269.162
	Ingresos corrientes (f)	3.257.660.722
	1 Gastos de personal (g)	709.942.559
	2 Gastos en bienes corrientes y servicios (h)	191.105.425
	3 Gastos financieros (i)	72.066.000
	4 Transferencias corrientes (j)	2.297.085.239
Gastos corrientes (k)	3.270.199.223	
AHORRO CORRIENTE (f) - (k)	(l) -12.538.501	
5.Fondo de contingencia	2.000.000	
Fondo contingencia	2.000.000	
Operaciones Capital	6 Enajenación de inversiones reales (m)	24.000.000
	7 Transferencias de capital (n)	188.895.967
	Ingresos de capital (ñ)	212.895.967
	6 Inversiones reales (o)	109.391.067
	7 Transferencias de capital (p)	180.926.875
	Gastos de capital (q)	290.317.942
	AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)	(r) -77.421.975
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)	(s) -91.960.476	
Operaciones Financieras	8 Activos financieros (t)	9.817.847
	8 Activos financieros (u)	41.399.668
	VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)	(v) -31.581.821
	NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)	(w) -123.542.297
	9 Amortizaciones (x)	387.671.921
ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)	(y) 511.214.218	

CUENTA FINANCIERA



**6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO
DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD
PRIVADA**

ESQUEMA DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA

El sector público autonómico sujeto a contabilidad privada está formado, de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por las siguientes unidades institucionales:

- Entidades públicas del Principado, que son organismos públicos a los que se encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación.
- Empresas públicas del Principado, que son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía para Asturias, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado.
- Entes Públicos sujetos al régimen de contabilidad privada de acuerdo con su normativa de creación, configurados como órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones, en los que la participación del Principado sea mayoritaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, los presupuestos generales del Principado de Asturias constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer el Principado y sus organismos autónomos, y de los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario; de la totalidad de los gastos e ingresos del resto de entes del sector público; y de las estimaciones de gastos e ingresos de las empresas públicas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa económica y presupuestaria del Principado de Asturias, las unidades que integran el sector público autonómico han presentado los siguientes estados financieros:

- Balance, que comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la unidad.
- Presupuesto de Explotación, a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias que muestra los resultados de la actividad para el periodo considerado, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados y los gastos realizados durante el ejercicio.
- Presupuesto de Capital, a partir del estado de flujos de efectivo que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación, e indicando la variación neta del efectivo durante el ejercicio.

Estos presupuestos tienen en todo caso carácter estimativo y por tanto, no limitativo, y se han elaborado teniendo en cuenta la normativa contable vigente, en particular:

- Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.
- Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Además, cada unidad ha presentado una memoria de objetivos que detalla las principales características de la misma, así como sus principales objetivos, las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores y las actuaciones previstas para 2016.

En el cuadro anexo se muestra el conjunto del sector público del Principado de Asturias sujeto al régimen de contabilidad vigente para la empresa española (empresas, entidades y entes públicos) y aquel sujeto al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos (fundaciones), cuyos balances, presupuestos de explotación y de capital se recogen en el Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2016.

En este contexto, cabe hacer referencia a la aprobación en 2013 de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector público autonómico. Si bien el grueso de las medidas contenidas en dicha Ley se ejecutó a lo largo de 2013, en noviembre de 2014 se formalizó la liquidación de la sociedad Desarrollo de Taramundi SA en liquidación (DITASA).

Por otra parte, en 2014 se aprobó la Ley 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, que se refería a la reestructuración del sector público audiovisual y del tributario, habiéndose ejecutado la misma en todos sus términos:

- El día 5 de febrero de 2015 se producía la inscripción en el Registro Mercantil de Asturias la fusión por absorción de Televisión del Principado de Asturias, S.A. (absorbente) de las sociedades Radio del Principado de Asturias SA y Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. (absorbidas), quedando extinguido el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. La sociedad resultante pasó a denominarse Radiotelevisión del Principado de Asturias SAU, siendo el Principado de Asturias su socio único.
- El 17 de febrero de 2015 se inscribe en el Registro Mercantil la modificación del objeto social de la Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias SA, limitando sus actividades a la realización de trabajos y servicios accesorios y de apoyo en el ámbito tributario.

Adscripción por Consejerías del Sector Público autonómico sujeto a contabilidad privada*Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana*

- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A.U.
- Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U.

Consejería de Hacienda y Sector Público

- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.
- Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S.A.
- Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A.

Consejería de Empleo, Industria y Turismo

- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias
- Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.
- Hostelería Asturiana S.A.
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.
- Ciudad Industrial del Valle del Nalón S.A.
- Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A.
- Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias S.A.
- Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.
- Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo
- Fundación para el Fomento de la Economía Social
- Fundación Asturiana de la Energía
- Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos

Consejería de Servicios y Derechos Sociales

- Viviendas del Principado de Asturias S.A.
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias

Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

- Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias
- Sedes, S.A.

6.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada

FUNDACIONES

Las fundaciones integrantes del sector público autonómico (definidas en el artículo 4 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario), e incluidas en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2016 son las siguientes:

- *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)*
- *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)*
- *Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)*
- *Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)*
- *Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)*

La *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)* fue constituida el 13 de julio de 1998. Está adscrita a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales e inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene por objeto contribuir a la atención integral y a la protección de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, o dependencias del mismo carácter. Entre sus objetivos destaca la creación y sostenimiento de centros, recursos y servicios de atención a personas con discapacidades o dependencias de tipo físico, psíquico o sensorial y el impulso de programas de integración social para estos colectivos.

La *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)* se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Sus objetivos, explicitados en su nombre, son aumentar los niveles de empleo en dichas comarcas y mejorar la formación de los trabajadores. Para ello, se llevan a cabo programas de formación que buscan aumentar la cualificación y capacitación de la población, la difusión de las nuevas tecnologías, el apoyo a los centros de promoción y empleo de formación para jóvenes y la colaboración con administraciones públicas y empresas en todas aquellas actividades que sirvan para los objetivos de la fundación.

La *Fundación para el Fomento de la Economía Social* fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Su objetivo es favorecer la creación y el desarrollo de las denominadas empresas de economía social, difundiendo el cooperativismo, el trabajo asociado y el autoempleo y apoyando los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector, colaborando en la consolidación y mantenimiento de este tipo de empresas.

La *Fundación Asturiana de la Energía* también está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias y fue constituida el 16 de julio de 2001. Su objeto es la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para la industria energética asturiana, extendiendo su actuación a los sectores de la electricidad, el gas, las energías renovables, el petróleo y sus derivados, los mercados energéticos y financieros relativos a la energía, así como otros sectores conexos al energético.

La *Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)* se constituyó el 9 de diciembre de 2004 y figura inscrita en el Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias. Su objeto

fundacional es el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias que están previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Asturias (AISECLA).

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2016 recoge información sobre la actividad de estas entidades sin ánimo de lucro para dicho periodo. Estas Fundaciones están sometidas al régimen de contabilidad privada, por lo que la información que se muestra tiene carácter estimativo y no limitativo. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad fundacional, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados para el total del sector público fundacional son los siguientes:

Fundaciones	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2016
Consejería de Empleo, Industria y Turismo			
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)	3.074.108	0	3.074.108
Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)	262.679	5.000	267.679
Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)	881.245	50.000	931.245
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)	311.000	205.000	516.000
TOTAL CONSEJERÍA	4.529.032	260.000	4.789.032
Consejería de Servicios y Derechos Sociales			
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)	5.711.755	0	5.711.755
TOTAL CONSEJERÍA	5.711.755	0	5.711.755
TOTAL FUNDACIONES	10.240.787	260.000	10.500.787

Para el ejercicio 2016, el sector público fundacional del Principado de Asturias presenta un presupuesto total de 10,5 millones de euros. El 97,52% de esta cifra corresponde a la actividad de explotación, habida cuenta de que se trata de un sector de carácter no lucrativo que lleva a cabo importantes actividades prestacionales.

Si se realiza un análisis individualizado del presupuesto de explotación del sector público fundacional para 2016, la Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias es la que tiene más peso. Su presupuesto representa más de la mitad (55,77%) del presupuesto agregado de explotación del sector público fundacional, seguido por la Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI) con un peso del 30,02% sobre el total.

En cuanto al presupuesto de capital del sector fundacional, este alcanza para 2016 la cuantía de 260.000 euros, representando la Fundación SASEC y la Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) el 78,85% y 19,23% respectivamente del mismo.

Para 2016, el presupuesto de explotación del sector fundacional presenta el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2016	
Ingresos de la actividad propia	8.495.489
<i>Transferencias y subvenciones</i>	<i>7.882.064</i>
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	620.000
Gastos por ayudas y otros	-600
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	0
Aprovisionamientos	-256.381
Otros ingresos de la actividad	265.165
Gastos de personal	-5.576.657
Otros gastos de la actividad	-3.869.358
Amortizaciones	-537.791
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	402.634
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0
Otros resultados	0
Ingresos financieros	191.449
Gastos financieros	0
Otros resultados financieros	0
Impuesto sobre beneficios	0
RESULTADO	-266.050

Por el lado de los ingresos, la partida de mayor relevancia es la de los ingresos de la actividad propia (85,17% del total), seguida por los ingresos por ventas y demás ingresos ordinarios de la actividad mercantil (6,22% del total) y por la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (tanto con origen en el Presupuesto del Principado de Asturias como procedentes de otras Administraciones Públicas), que suponen un 4,04% de los ingresos previstos para el ejercicio.

Desde la óptica del gasto, los gastos de personal suponen más de la mitad del gasto total (54,46%), seguidos por otros gastos de la actividad y amortizaciones, con pesos relativos del 37,78% y 5,25% respectivamente sobre el total.

Por lo que se refiere al presupuesto de capital, se presentan de forma desglosada los flujos de efectivo derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2016	
Resultados del periodo antes de impuestos	-266.050
Ajustes del resultado	-56.292
Cambios en el capital corriente	226.461
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	191.449
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>95.568</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>52.000</i>
<i>Flujos de efectivo de la actividades de financiación</i>	<i>50.000</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	197.568
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA FUNDACIONES	260.000

El presupuesto de capital agregado para el sector fundacional del Principado de Asturias previsto para 2016 es de 260.000 euros.

ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

El artículo 4 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias recoge y clasifica las diferentes unidades que conforman el sector público autonómico, figurando entre ellas las entidades y entes públicos del Principado de Asturias.

De acuerdo con esta clasificación, los entes y entidades públicas sujetos a contabilidad privada incluidos en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2016 son las siguientes:

- *Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y*
- *Consortio de Transportes de Asturias*

El Instituto para el Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) fue creado por Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril. Tiene como objetivos generales el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en la Comunidad Autónoma. Se encuentra adscrito a la Consejería de Empleo, Industria y Turismo.

El sector público autonómico incluye asimismo los entes públicos, órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras administraciones públicas. Es aquí donde se inscribe el Consorcio de Transportes de Asturias, ente público creado por la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo. Según ésta, su régimen presupuestario será el establecido para los entes públicos y, en lo no previsto para éstos, se someterá a lo dispuesto para las entidades públicas en la legislación presupuestaria de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, le resulta aplicable lo señalado para los entes públicos en el artículo 59 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.

A través del Consorcio de Transportes de Asturias se articula la cooperación y participación del Principado de Asturias, los Concejos que voluntariamente se integren y, en su caso, la Administración General del Estado, en la gestión conjunta del servicio de transporte público de viajeros. El ámbito de actuación del Consorcio de Transportes de Asturias será el de los municipios que en él se integren. La gestión y prestación de los servicios se lleva a cabo tanto por empresas públicas municipales o supramunicipales como por empresas privadas, en el marco de lo establecido en la citada Ley 1/2002. Este ente público se encuentra adscrito a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

La información que se recoge tiene un carácter estimativo y no limitativo, ya que todos estos entes y entidades están sometidos al régimen de contabilidad privada. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad de cada unidad, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados y los gastos realizados durante el ejercicio.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

De acuerdo con los datos agregados, el presupuesto de explotación para los organismos y entes del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada asciende a 65,86 millones de euros, siendo el Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias el organismo que presenta mayor presupuesto de explotación, con un 75,60% respecto del total.

En cuanto al presupuesto de capital agregado para estos entes y entidades, éste asciende a 409.000 euros, correspondiendo en su totalidad al Consorcio de Transportes de Asturias, por la cuantía de sus inversiones.

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital para las distintas unidades, a partir de los datos suministrados por ellas mismas, se resumen a continuación:

Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2016
<i>Consejería de Empleo, Industria y Turismo</i>			
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	16.070.500	0	16.070.500
TOTAL CONSEJERÍA	16.070.500	0	16.070.500
<i>Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente</i>			
Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias	49.789.244	409.000	50.198.244
TOTAL CONSEJERÍA	49.789.244	409.000	50.198.244
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES	65.859.744	409.000	66.268.744

En relación con la cuenta de resultados agregada de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada, prevén cerrar 2016 con una cuenta de resultados equilibrada.

Se presenta a continuación un cuadro con el detalle del presupuesto de explotación agregado de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada para 2016:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2016	
Importe neto de la cifra de negocios	18.740.855
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	0
Aprovisionamientos	-20.854
Otros ingresos de explotación	46.589.781
<i>Transferencias y subvenciones</i>	46.395.627
Gastos de personal	-4.220.664
Otros gastos de explotación	-61.139.512
Amortizaciones	-468.021
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	468.021
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	50.000
Otros resultados	-10.000
Ingresos financieros	11.087
Gastos financieros	-693
Otros resultados financieros	0
Impuesto sobre beneficios	0
RESULTADO	0

Dentro del presupuesto de explotación agregado para entes y entidades sujetos a contabilidad privada, la partida más relevante son las transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio, que se presupuestan para 2016 en una cantidad de 46,39 millones de euros, lo que representa un 70,45% del total del presupuesto de explotación agregado.

Destacan también otras partidas como otros gastos de explotación y los gastos de personal que representan, respectivamente, el 92,83 % y el 6,41% del total de gastos presupuestados para 2016 en este subsector.

En cuanto al detalle de su presupuesto de capital, el mismo se presenta en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2016	
Resultados del periodo antes de impuestos	0
Ajustes del resultado	139.606
Cambios en el capital corriente	62.975
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	10.394
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>212.975</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-409.000</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</i>	<i>409.000</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	212.975
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA	409.000

Para 2016, el presupuesto de capital agregado de los entes y entidades con contabilidad privada del sector público autonómico está previsto en 409.000 euros.

6.2. Empresas Públicas

EMPRESAS PÚBLICAS

Las empresas públicas del Principado de Asturias son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado de Asturias, rigiéndose por sus normas de creación y por las disposiciones vigentes del derecho mercantil, civil y laboral. Cada una de dichas empresas, integrantes del sector público autonómico, cabe adscribir las, según su objeto social y las funciones a las que se refiere el artículo 67 de la Ley del Principado de Asturias 1/1991 de Patrimonio, a alguna de las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Comunidad Autónoma, llevándose a cabo una coordinación entre la actividad de la sociedad y la política general del Principado.

Atendiendo a estos criterios de clasificación, las empresas públicas cuyos presupuestos de explotación y de capital han sido incluidos en el proyecto de ley de presupuestos para 2016 son las siguientes:

- **Dependientes de la Consejería de Hacienda y Sector Público:**

- *Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)*: la sociedad se constituyó el día 28 de febrero de 1990 como sociedad instrumental para la ejecución material de tareas recaudatorias. Tras la creación del Ente Público de Servicios Tributarios, la actividad de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., se ha venido centrando en el apoyo en la ejecución material de la gestión tributaria desarrollada por el Ente.

- *Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.*: concebida como medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales asturianas que a tal fin suscriban los oportunos convenios con el Principado de Asturias, actualmente lleva a cabo actuaciones de asistencia técnica y prestación de servicios en los ámbitos medioambiental, turístico, docente, cultural y deportivo, así como labores de promoción y comercialización relacionadas con el desarrollo rural, la acuicultura y la pesca, todo ello de acuerdo con el contenido de su objeto social tras la modificación introducida por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector público autonómico, en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio.

- *Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA)*: tiene como objeto social la provisión de todo tipo de infraestructuras y equipamientos de índole sanitaria y socio-sanitaria, así como la prestación de los servicios inherentes y complementarios a la finalidad perseguida con dicha provisión. Asimismo, podrá ejecutar actividades comerciales e industriales que sean convenientes a tal provisión, por la utilidad que presten a los usuarios. No está incluida, en cambio, en su objeto social, la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias.

- **Dependientes de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana:**

- *Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)*: esta sociedad fue constituida en 1966 y realiza estudios de tipo demográfico, estadístico, económico y social, mediante la recogida de información y su posterior tratamiento.

- *Radiotelevisión del Principado de Asturias, S.A.U. (RTPA)*: Esta sociedad fue creada como resultado de la fusión por absorción de las empresas públicas Radio del Principado de Asturias, S.A.U. y Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.U. por Televisión del Principado de Asturias, S.A.U., en virtud de la autorización

otorgada por la Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, e inició su actividad el 5 de febrero de 2015. Su objeto social es la prestación del servicio público de comunicación audiovisual en los términos establecidos en la Ley del Principado de Asturias 8/2014, así como aquellas otras actividades necesarias para el ejercicio de sus funciones de servicio público o que estén relacionadas con la comunicación audiovisual.

- **Dependiente de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales:**

- *Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)*: tiene encomendada la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública, la promoción de viviendas protegidas y la gestión de programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias orientados a facilitar el acceso a la vivienda.

- **Dependiente de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:**

- *Sedes, S.A.*: se constituyó el 10 de mayo de 1947 con el objeto de estudiar, promocionar y construir edificios, tanto de promoción propia como para terceros, así como la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con este ámbito, como la adquisición de terrenos, urbanización, parcelación, arrendamiento y venta de viviendas.

- **Dependientes de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo:**

- *Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.*: constituida en 1988, su objeto social es la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos automóviles (ITV) en el ámbito del Principado de Asturias, la colaboración con la Administración en la aplicación de la reglamentación de vehículos y las actividades que se deriven de tal aplicación, la realización de diagnósticos de todo tipo de vehículos y de sus componentes, así como la prestación de colaboración y asistencia técnica y logística a otras empresas dedicadas a la ITV, cualquiera que sea su ámbito territorial de actuación.

- *Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.*: esta Sociedad se constituyó el 17 de noviembre de 1960 y su objeto social incluye el estudio, promoción y construcción de edificios, así como el desarrollo de actividades características del negocio de hostelería en locales propios o ajenos y la adquisición de participaciones en negocios inmobiliarios y hoteleros. No obstante, en la actualidad, el objetivo de la Sociedad se ha concretado en el subarriendo del Hotel Pelayo, en Covadonga.

- *Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)*: fue constituida el 7 de diciembre de 1968 y su objeto social es el fomento y explotación del negocio de hostelería en todas sus ramas, en edificios propios o arrendados, o bien en gestión o por adquisición de participaciones. Desde julio de 2014 la sociedad se dedica únicamente a gestionar el contrato de arrendamiento de industria para la explotación del Hotel La Reconquista.

- *Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A.*: su actividad se centra en la rehabilitación, promoción y gestión del suelo en la Ciudad Tecnológica Valnalón, así como en la formación y apoyo a nuevos emprendedores y el acercamiento de las nuevas tecnologías a las empresas de su área de influencia.

- *Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.*: Esta sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 y tiene como objeto social el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas con terceros de conformidad con lo dispuesto en la legislación general de telecomunicaciones.

- *Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.*: destinada al fomento de inversiones en sectores emergentes, mediante la participación temporal en el accionariado de proyectos concretos.
- *Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.*: destinada al fomento y organización de actividades de promoción internacional directa tales como ferias, misiones directas, misiones inversas, así como aquellas otras actividades que se le encomienden en el ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas.
- *Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.*: Esta empresa, creada como resultado de la fusión de “Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.U.” (Recrea) y “Sociedad Regional de Turismo del Principado de Asturias, S.A.” (SRT), en virtud de la autorización otorgada por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, inició su actividad el 22 de octubre de 2013. Su objeto social abarca tanto la provisión de infraestructuras y equipamientos de índole cultural, turística y deportiva, como la gestión, explotación y administración de las mismas, así como la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y actividades turísticas del Principado de Asturias.

Cabe señalar asimismo que, mientras que algunas de estas sociedades están adscritas directamente a las Consejerías, en el caso de otras la vinculación se realiza a través de otro órgano. Esto ocurre con la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP), sociedad operativa de la entidad pública Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), con Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A., participada indirectamente por el Principado de Asturias a través de la propia SRP, y con la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. participada a través del IDEPA. En el caso de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., la misma depende del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, que ejerce los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones.

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2016 recoge los estados financieros básicos del sector público empresarial autonómico, para dar conocimiento a la Junta General del Principado y a la sociedad asturiana de la actividad económica a desarrollar por dichas empresas en este ejercicio; estados financieros que, en todo caso, son de carácter estimativo y no limitativo. Los estados financieros que se presentan son el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad empresarial, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital para las empresas públicas muestran un presupuesto total de 191,25 millones de euros, del que el 21,85 % se corresponde con gasto de capital y el resto se asigna a gasto corriente.

Dentro del total del gasto corriente, la empresa pública que alcanza un mayor porcentaje sobre el agregado es Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (Gispasa), que representa el 41,78 % del total del gasto de explotación del sector público empresarial, seguida de Radiotelevisión del Principado de Asturias SAU que supone el 14,68 % del total.

Por el lado del gasto en capital, la sociedad que alcanza un mayor volumen es nuevamente Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A., cuyo presupuesto de capital representa el 45,56 % de la cuantía total, que recoge en el mismo las amortizaciones de deuda, seguida de Sedes SA, que ocupa el 24,54 % del total agregado para este subsector.

Se muestra a continuación el cuadro resumen que refleja los datos anteriores:

Empresas Públicas	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2016
<i>Consejería de Hacienda y Sector Público</i>			
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	411.783	0	411.783
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	3.808.000	0	3.808.000
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	62.452.670	19.036.325	81.488.995
TOTAL CONSEJERÍA	66.672.453	19.036.325	85.708.778
<i>Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana</i>			
Radiotelevisión del Principado de Asturias S.A.U.	21.942.365	392.000	22.334.365
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U	1.080.000	0	1.080.000
TOTAL CONSEJERÍA	23.022.365	392.000	23.414.365
<i>Consejería de Servicios y Derechos Sociales</i>			
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.	6.088.717	2.214.824	8.303.541
TOTAL CONSEJERÍA	6.088.717	2.214.824	8.303.541
<i>Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente</i>			
Sedes S.A.	16.401.110	10.256.252	26.657.362
TOTAL CONSEJERÍA	16.401.110	10.256.252	26.657.362
<i>Consejería de Empleo, Industria y Turismo</i>			
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	12.673.682	3.464.465	16.138.147
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	18.793	373	19.166
Hostelería Asturiana, S.A.	742.030	44.119	786.149
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.	1.802.359	255.122	2.057.481
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.	3.562.582	1.052.454	4.615.036
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	907.367	5.000.000	5.907.367
Sociedad Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.865.000	60.000	3.925.000
Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.	13.707.472	10.000	13.717.472
TOTAL CONSEJERÍA	37.279.285	9.886.533	47.165.818
TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS	149.463.930	41.785.934	191.249.864

En lo que afecta al presupuesto de explotación del sector público empresarial del Principado de Asturias para 2016, los datos agregados son éstos:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2016	
Importe neto de la cifra de negocios	101.512.643
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	-4.750.147
Aprovisionamientos	-26.091.976
Otros ingresos de explotación	43.029.831
<i>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</i>	<i>919.170</i>
<i>Transferencias y subvenciones</i>	<i>42.110.661</i>
Gastos de personal	-27.849.593
Otros gastos de explotación	-54.579.876
Amortizaciones	-22.681.378
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.993.509
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	227.925
Otros resultados	-96.401
Ingresos financieros	1.116.617
Gastos financieros	-10.660.992
Otros resultados financieros	-29.124
Impuesto sobre beneficios	-585.417
RESULTADO	555.621

En términos agregados las sociedades públicas del Principado de Asturias presupuestan para 2016 un resultado positivo de 0,55 millones de euros.

En cuanto a la composición de la cuenta de resultados del sector público empresarial del Principado de Asturias, por el lado del ingreso, las partidas de mayor relevancia son los ingresos obtenidos por las sociedades por su actividad, que generan un 68,65 % del ingreso total, seguida de los ingresos por subvenciones y transferencias obtenidas por este sector (tanto con origen en el Presupuesto del Principado de Asturias como procedentes de otras administraciones públicas), y que suponen un 28,48 % de los ingresos previstos para el ejercicio.

Desde la óptica del gasto, son otros gastos de explotación con un 37,05 % los que acaparan la mayor parte del gasto de este subsector, seguidos del gasto en personal que representa un 18,90 % de los gastos corrientes totales.

Por lo que se refiere al presupuesto de capital, se presentan de forma desglosada los flujos de efectivo derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2016	
Resultados del periodo antes de impuestos	1.141.038
Ajustes del resultado	28.947.868
Cambios en el capital corriente	6.665.392
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-10.126.839
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	26.627.459
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)	-3.815.827
Flujos de efectivo de la actividades de financiación	-23.604.044
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-792.412
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS	41.785.934

El presupuesto de capital agregado para el sector público empresarial del Principado de Asturias previsto para 2016 alcanza los 41,78 millones de euros.

**7. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

INTRODUCCIÓN

El principio universal de igualdad de trato entre mujeres y hombres, reconocido en todos los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y en el ámbito de la UE, se propugna también en nuestro Texto Constitucional como un valor supremo que se ha ido incorporando a la normativa estatal y autonómica.

Las normas no son neutras, y por ello es necesario que en la nueva producción normativa de la Administración Pública, como garante del mandato constitucional de la no discriminación por razón de sexo, se contemple el enfoque de género.

La Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, establece, en su artículo 4, que en los proyectos de ley, en los proyectos de decreto, y de los planes de especial relevancia económica, social, artística y cultural que se sometan a la aprobación del Consejo de Gobierno, deberá incorporarse un informe sobre su impacto por razón de género.

En los ámbitos de intervención de los programas y procesos presupuestarios, se constata la existencia en nuestra CCAA, de múltiples brechas de género, lo que supone que deberán evaluarse teniendo en cuenta la diferencia entre sexos; razón por la cual debe considerarse la perspectiva de género en su definición y aplicación. Por ello, con fundamento en el contexto jurídico, se asumió la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos del Principado de Asturias.

La elaboración de un presupuesto con perspectiva de género y el posterior análisis que debe justificar dicha perspectiva, se constituye como un proceso que debe implicar transversalmente a toda la administración, si bien es conveniente se lidere desde el departamento o departamentos implicados en el proceso presupuestario.

Esta estrategia requiere de una serie de pasos que se irán desarrollando paulatinamente a medida que se vaya integrando la labor de las personas responsables de las Unidades de Igualdad, la del personal de los distintos centros gestores y la del personal responsable de la elaboración del presupuesto.

Entre los pasos necesarios para el desarrollo de unos presupuestos con perspectiva de género se encuentran:

1. El análisis de los programas presupuestarios que conforman los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
2. Su ordenación en función del grado de pertinencia al género y la normativa.
3. El análisis de los programas desde una perspectiva de género.
4. La realización de un seguimiento a través de indicadores diseñados al efecto para evaluar los resultados e impacto de la implementación de la estrategia.

En 2012 se elaboró un documento técnico que plasmaba la Estrategia diseñada por el Gobierno del Principado de Asturias para integrar el principio de igualdad en la política presupuestaria. En dicho documento se planteaba la implementación y articulación del proceso de trabajo que sería necesario, tanto a nivel político como técnico, para conseguir este cometido y los compromisos e implicaciones que supondría. Asimismo incorporaba la metodología

para realizarlo e incluía dos anexos en los que se incorporaban las recomendaciones a los centros gestores para integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres a dos programas presupuestarios dependientes de la Consejería de Presidencia.

En 2013 se analizaron una serie de programas presupuestarios de distintas consejerías, a los que se incorporó un diagnóstico de situación, se valoró el de impacto de género de dichos presupuestos y la previsión de resultados. Este documento se incorporó al Proyecto de Presupuestos de 2014.

En el ejercicio 2014, siguiendo con la estrategia planteada en el documento técnico de 2012, al que nos hemos referido con anterioridad, se constituyó un Grupo de Trabajo formado por personal técnico (jefaturas de servicio y analistas presupuestarias) de la Dirección General de Presupuestos y con las responsables de las Unidades de Igualdad de cada consejería, coordinado desde el Instituto Asturiano de la Mujer en colaboración con el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada. Este grupo de trabajo elaboró una guía con las pautas para la incorporación de la perspectiva de género a los Presupuestos de la Administración del Principado de Asturias.

En la Resolución de 5 de agosto de 2015 de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se aprueban las Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2016, se incorpora, al igual que en el ejercicio anterior, el apartado 2.9. *Informe de impacto de género*. Dicho apartado hace referencia a la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, que señala la obligatoriedad de incorporar dicho informe a los programas presupuestarios y plantea que se determinarán los programas de gastos en los que se incorporará. Para ello, los centros gestores deberán remitir la información necesaria para elaborarlo.

Así pues, se ha procedido a seleccionar una serie de programas presupuestarios en los que se ha incorporado el enfoque de género. En esta tarea se han implicado, además, los órganos gestores de cada una de las consejerías, aportando la información necesaria para realizarla.

La relación de programas elegidos es la siguiente:

➤ Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

313C Cooperación al Desarrollo

323A Actividades y Servicios a la Juventud

323B Promoción de la mujer. Igualdad de oportunidades

➤ Consejería de Hacienda y Sector Público

121C Selección, formación y perfeccionamiento personal

➤ Consejería de Empleo, Industria y Turismo

521A Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

➤ Consejería de Educación y Cultura

421B Formación permanente del profesorado

422A Educación Infantil y Primaria

422C Educación Secundaria

422E Educación especial y necesidades educativas especiales

422P Apoyo a la acción educativa

➤ Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

433B Fomento de las actividades urbanísticas

SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN ASTURIAS (OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES)

La Población en Asturias

- Las mujeres siguen representando el 52% de la población asturiana (1.061.756 habitantes). Aunque en los primeros tramos de edad hay más hombres, a partir de los 45 años esta situación se invierte y la diferencia se va incrementando.
- La mayor esperanza de vida de las mujeres, 85 años frente a 79, hace que se produzcan estas diferencias, sobre todo a partir de los 75 años. De dicha edad en adelante hay 35.617 mujeres más que hombres. A partir de los 85 años, por cada hombre hay 2,3 mujeres.
- El número medio de hijos por mujer bajó hasta 0,96, y sigue siendo el menor de España. Este dato no extraña por un doble motivo. Por un lado, las mujeres continúan retrasando la maternidad: si en 2001 la edad media a la maternidad era 30,83 años, en 2013 es 31,96 (aunque las tasas son muy parecidas hasta los 35 años). Por otro lado, la progresión de la primera a las siguientes criaturas se dificulta: la mayor parte de los bebés nacidos en 2013 eran primeros (59% frente a 53% en España), el porcentaje de segundos era sensiblemente menor (34% frente a 37%) y el de 3ª y 4ª o más, casi la mitad que en el conjunto del país: 6% frente a 10%.
- En términos agregados, la fecundidad continua descendiendo, siendo la tasa de fecundidad en 2013 de 29,10 (nacimientos por cada 1000 mujeres entre 15 y 49 años), tres puntos porcentuales menos que en el año anterior. La tasa de interrupciones voluntarias del embarazo también disminuyó.
- Si en 2001 un 18% de los nacimientos eran de madre no casada, en la actualidad ascienden al 37,3%. El 80% de los hogares monoparentales en Asturias estaban sustentados por mujeres en 2011 (según el Censo de población).
- El porcentaje de padres que se vincula a las bajas por maternidad continua bajísimo, 2,65% en 2014, y muy pocos hacen uso del permiso de 13 días al que les da derecho la Ley de Igualdad. La tasa de escolarización a los dos años en Asturias es la mitad que la media estatal (24% frente a 50%).

Educación

- El abandono educativo temprano es menor entre las mujeres asturianas que entre los hombres y ambos están por debajo de las correspondientes medias españolas. En 2014 el porcentaje de abandono de mujeres asturianas es 11,1% frente a 18,1% en las españolas, y el masculino 15,9% frente a 25,6%.
- Respecto a la educación superior, a lo largo del tiempo el porcentaje de mujeres asturianas con estudios terciarios terminados se ha ido incrementando, presentando en la actualidad cifras más altas que los hombres asturianos (56% ellas y 46% ellos) y también superiores a la media de las mujeres españolas (48%).
- Aunque las mujeres están presentes en mayor proporción en todos los niveles educativos a partir de la ESO y tienen mejores resultados que los hombres, es necesario que se incorporen al mismo nivel que ellos a los estudios superiores de Ciencias, Matemáticas y Tecnología.
- Según datos del curso 2012-13, las mujeres están por encima del 50% en la Facultad de Biología y en la de Química (62% y 56% respectivamente), representando el 42% en Geología y el 39% en la de Ciencias, que incluye las carreras de Matemáticas y Física. Es en las carreras técnicas donde las mujeres están por debajo de la paridad, siendo la Escuela de Ingeniería Informática la que cuenta con menor proporción de mujeres.
- Respecto a la Formación Profesional, las mujeres están a la par que los hombres en matrícula en el Grado Superior, según datos del curso 2012-2013, si bien hay grandes diferencias en las ramas elegidas. Las opciones más frecuentes en el caso de las mujeres son Sanidad (24%), Servicios Sociales y a la Comunidad (20%) y Administración y Gestión (16%). En el caso de los hombres las opciones están más diversificadas, siendo las más habituales Informática (17%), Electricidad y Electrónica (16%) y Fabricación Mecánica (10%).
- Los datos del Informe PISA 2012 son alentadores: las chicas asturianas a los 15 años presentan unos rendimientos medios en Matemáticas y especialmente en Ciencias, superiores a la media femenina española y a la de la OCDE. Tienen rendimientos cercanos en Matemáticas y similares en Ciencias a los de los chicos asturianos, que presentan las mejores puntuaciones.
- En cuanto al profesorado, en enseñanzas no universitarias el 70% es femenino, siendo mayor este porcentaje en los ciclos inferiores y disminuyendo en los superiores, aunque nunca llega a estar por debajo del 50%. Sin embargo, los puestos directivos no se reparten en la misma proporción: en Institutos de Enseñanzas Secundarias, por ejemplo, hay una directora por cada 109 profesoras, mientras que hay 1 director por cada 40 profesores.
- En la Universidad las mujeres superan la mitad del alumnado que presenta doctorado; sin embargo, a medida que se avanza en la carrera docente, la presencia femenina disminuye. En el curso 2013-2014, en la Universidad de Oviedo las mujeres son el 47% del profesorado no titular, el 40% del titular, y sólo están en el 23% de las cátedras.

Trabajo

- El reparto del trabajo de cuidados sigue siendo claramente desigual entre hombres y mujeres. En el cuidado de los menores los hombres se van incorporando en mayor medida, aun existiendo diferencias claras; pero en el

de personas mayores y/o dependientes, así como en las tareas domésticas, la diferencia en carga y en tiempo de dedicación es aun muy grande.

- A pesar de que las mujeres continúen siendo quienes se encargan mayoritariamente de las tareas del hogar y los cuidados, demuestran un claro deseo de incorporarse/permanecer en el mercado laboral. La tasa de actividad femenina en Asturias pasó de 47,06 en 2013 a 47,26 en 2014, situándose la media de los tres primeros trimestres de 2015 en 46,3. Aun así, en Asturias la tasa femenina siempre está por debajo de la masculina, si bien continúa la tendencia a que ambas converjan.
- Por edades, desde 2008 las mujeres a partir de los 25 años aumentaron su tasa de actividad, incluso las mayores de 55 años, pero la tasa de las menores de 25 disminuyó. En el caso de los hombres, solamente se ha producido un cambio entre los más jóvenes (menor porcentaje de activos en 2014 que en 2008), pero las tasas de actividad siguen siendo iguales en el resto de edades.
- En 2014 hay un 8,1% más de mujeres ocupadas que en 2005, mientras que ha habido un descenso de un 18,6% de empleos masculinos.
- Mientras que la tasa de empleo masculina ha descendido de forma importante desde el comienzo de la crisis, la de mujeres, que venía creciendo, ha presentado una caída más suave. En 2008 la tasa masculina fue 56,70 y la femenina 40,44, y en 2014, 45,54 y 36,76 respectivamente. Es decir, la Brecha en las tasas de empleo ha disminuido.
- Las mayores diferencias en esta tasa entre mujeres y hombres se dan en las edades en que es necesario conciliar vida laboral y familiar. Entre los 16 y 34 años no hay diferencias, pero entre los 35 y 44 la Brecha de Género alcanza su máximo: 14 puntos; a partir de esa edad se reduce, aunque siempre es superior la masculina a la femenina.
- Entre los 16 y 19 años solo 3 mujeres y 5 hombres por cada 100 personas de su mismo sexo están trabajando. Las tasas son también muy bajas y prácticamente iguales por sexo entre 20 y 24 años.
- Aunque ha aumentado el número de mujeres ocupadas y la tasa de empleo femenina en 2014, se ha hecho a costa de una mayor precariedad, puesto que el número de asalariadas con contrato temporal aumentó un 11% respecto a 2013 mientras que las que tenían contrato indefinido apenas varió (aumento del 0,1% frente al 0,9% de los hombres).
- El empleo a tiempo parcial está claramente feminizado en Asturias: 8 de cada 10 personas ocupadas a tiempo parcial son mujeres. En 2014, el 51% de los contratos firmados por mujeres en Asturias fueron a tiempo parcial, mientras que en el caso de los hombres este porcentaje fue del 29%.
- En las mujeres no ha habido grandes cambios en la distribución porcentual por sectores en la última década. El incremento de puestos se ha producido en el sector servicios, donde trabaja en 2014 el 89% de las asturianas ocupadas. Por el contrario, la ocupación masculina se ha mantenido en el sector servicios, produciéndose gran pérdida de empleos en la construcción y en la industria. Esto ha cambiado de forma importante su distribución por sectores, pasando de estar ocupados en los servicios en 2005 un 51% de los hombres a un 62% en 2014.

- Las tasas de paro crecieron de manera continuada entre 2008 y 2013, con un descenso en 2014. En este año las tasas fueron de 22,21 entre las mujeres y de 20,14 en el caso de los hombres.
- La Brecha Salarial ascendió de manera continuada hasta 2012, tanto a nivel estatal como en Asturias. En 2013, último año para el que hay datos, se mantuvo en niveles similares al año precedente (28%).
- En el sector servicios el sueldo de los hombres presenta fluctuaciones a partir de 2008, y el de las mujeres no ha dejado de descender desde 2009, con la excepción del último periodo analizado (2013), en el que se registró un aumento interanual del 2%. Por este motivo la Brecha Salarial en este sector, prácticamente estable hasta 2010, se incrementó en los tres últimos años.
- La Brecha también se detecta en la percepción de prestaciones de desempleo: menos mujeres las cobran, y su cuantía media es menor, debido sin duda a la mayor precariedad que hemos señalado. Según datos de la EPA de 2014, solo un 27,1% de mujeres demandantes de empleo, frente a un 34,1% de hombres, percibieron prestación por desempleo.

Salud y calidad de vida

- Según la Encuesta de Salud para Asturias correspondiente a 2012, las mujeres se alimentan de manera más adecuada que los hombres, si bien hay un problema de bajo peso en las jóvenes.
- Las asturianas hacen menos ejercicio físico; las mayores diferencias se dan en el nivel de ejercicio intenso o de varias veces por semana, donde los hombres doblan a las mujeres en porcentaje. Entre los 15 y 29 esta diferencia se extrema: un 8,5% de chicas y un 26% de chicos practican una actividad física intensa. Las mujeres también duermen menos, con menor descanso
- En términos generales, hay menos tabaquismo entre las mujeres, y en el caso de que fumen, las mujeres lo hacen más moderadamente que los hombres. No obstante, en el caso de los jóvenes hay más chicas que fuman diariamente.
- La prevalencia en el consumo de alcohol entre las mujeres ha aumentado más que entre los hombres, si bien siguen siendo menos las mujeres que consumen.
- En cuanto a la vida social, las asturianas se sienten poco satisfechas en mayor proporción que los asturianos, cuentan con menos apoyos y con menos tiempo propio.
- Las mujeres mayores presentan peor situación respecto a los soportes y recursos sociales
- Mujeres y hombres jóvenes refieren un uso relativamente alto del preservativo en relaciones con parejas no estables.
- El 60% de las mujeres acude a revisiones ginecológicas periódicamente, aumentando este porcentaje entre los 45 y 64 años. Se detecta una sobreutilización de mamografías. Las citologías como prevención del cáncer de cérvix están muy extendidas: el 87% de las mujeres entre 30 y 44 años se ha hecho alguna.

- Los hombres presentan más mortalidad que las mujeres, si bien ellas tienen más problemas crónicos que generan dolor y limitaciones para la vida. La primera causa de muerte de las asturianas son las enfermedades del sistema circulatorio, y de los hombres los tumores.
- La tasa de suicidios de mujeres asturianas es menor que la de hombres: 8,19 en el caso de las mujeres y 23,69 en el de hombres en 2013. Ambas son sensiblemente más altas que las españolas.
- Las mujeres refieren más problemas de salud que los hombres y los más frecuentes son los musculoesqueléticos (artrosis, artritis, reuma, osteoporosis), que en muchas ocasiones causan dolor, y la ansiedad y depresión.
- Las mujeres toman más medicación y se les prescriben psicofármacos en una proporción realmente preocupante: 16% de ansiolíticos y 10,2% de antidepresivos. En el caso de hombres los porcentajes bajan a 7,5 y 2,9 respectivamente.
- Los accidentes en jornada laboral son más frecuentes en hombres, pero ocurre lo contrario con los accidentes in itinere, sobre todo por accidentes de tráfico.
- El índice de incidencia de enfermedades profesionales por 100.000 trabajadores en 2014 fue prácticamente igual en ambos sexos: 110,96 en mujeres frente a 135,09 en hombres. En la industria manufacturera es donde mayor índice presentan las mujeres, siendo más alto que el masculino: 388,01 frente a 291,95. Y en el sector servicios también es mayor en mujeres: 101,79 frente a 61,61. En general, es más difícil que se diagnostiquen enfermedades profesionales en mujeres, entre otras cuestiones por la menor estabilidad en el empleo.

Violencia de género

- Desde la adolescencia las mujeres son víctimas de la violencia de género. Según datos del Registro VIMPA (atenciones en el sistema sanitario), se aprecian casos en adolescentes y jóvenes. Las tasas más altas se dan hasta los 44 años. Las mujeres acuden mayoritariamente a consulta por agresiones de quienes mantienen o han mantenido relaciones afectivas con ellas.
- En el 2013 (último año con datos disponibles), se observó una disminución de la tasa de partes de atención; también se aprecian diferencias por áreas sanitarias: en el área del Nalón se registraron las mayores tasas de atención por cada mil mujeres, si bien también fueron menores que en años anteriores
- Las denuncias son la punta del iceberg de la violencia de género. En 2014 hubo un repunte de denuncias en Asturias, siguiendo la tendencia española, tanto en términos absolutos (2.486 denuncias) como relativos (44,91 denuncias por cada mil asturianas). Las Órdenes de Protección solicitadas también aumentaron, pero el porcentaje de las concedidas sigue estando por debajo de la media nacional.
- Tras un período de descenso, vuelve a incrementarse el número de mujeres y familiares acogidos en la Red de Casas de Acogida de Asturias.
- Desde 2005, todos los años, a excepción del 2009, ha habido víctimas mortales por violencia de género en Asturias. Entre 2014 y lo transcurrido de 2015, se han contabilizado oficialmente 3 asesinatos (dos de ellos correspondientes a menores), y permanecen en investigación otros dos.

Bienestar Social

- Tras una historia laboral en condiciones más precarias, no extraña que las mujeres tengan menores posibilidades de cobrar pensiones contributivas, y que éstas sean más bajas. En 2014 el importe medio de las pensiones cobradas por mujeres era de 707,77 euros mensuales, frente a 1.358,85 euros percibidos por los hombres. Hay diferencias según el tipo de pensión. Los beneficiarios de la pensión de viudedad son mayoritariamente mujeres, para las que la pensión media percibida en 2014 ascendió a 702,57 euros. La pensión de jubilación es cobrada mayoritariamente por hombres. La cuantía media de la pensión de jubilación de los hombres duplica al de las mujeres (1.476,42 euros frente a 715,27 euros).
- En cuanto a las pensiones no contributivas, el orden se invierte: son cobradas mayoritariamente por mujeres, si bien en los últimos años han disminuido en número.
- Como consecuencia de lo anterior, existe una importante necesidad de recursos en bienestar. El importante envejecimiento de las mujeres asturianas y el impacto de la crisis hacen necesaria una amplia cobertura de recursos sociales.
- Las mujeres son mayoría entre los beneficiarios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, como usuarias y como cuidadoras.
- Dos terceras partes de las personas atendidas por el Servicio de Ayuda a Domicilio son mujeres, y representan el 85% las de Teleasistencia. También son mayoría en los Centros Residenciales (el 67%). Sin embargo, disminuye de forma importante la proporción de mujeres entre las personas usuarias de Centros de Día.
- Se incrementa el número de personas perceptoras del Salario Social Básico. El 61% de ellas son mujeres, y tienen personas a cargo en mayor proporción que los hombres.

Ciencia, Tecnología y Comunicación

- Las mujeres continúan en niveles por debajo de la paridad en estudios superiores en Ciencias, Matemáticas y Tecnología. Sin embargo los porcentajes se nivelan en la presentación de tesis en estas áreas. Es decir, una vez concluidos los estudios de Licenciatura o Grado, las mujeres sí se involucran en tareas de investigación en Ciencias, Matemáticas y Tecnología, en algunos casos en mayor medida que los hombres.
- Sin embargo, tras el doctorado se sigue detectando un “agujero negro” donde las mujeres desaparecen de la carrera científica: aún no llegan a representar el 40% del personal investigador en I+D.
- Los últimos datos de la Encuesta de Equipamiento y Uso de las TIC en los Hogares del INE, correspondientes a 2015, muestran un cambio de tendencia. Por primera vez, las mujeres asturianas, en su conjunto, utilizan estas tecnologías en igual o mayor medida que los hombres. A mayor nivel de estudios, mayor utilización de las TIC, en ambos sexos.

Para más información, se puede consultar en la web del Instituto Asturiano de la Mujer la base de datos actualizada por Sadei.

<http://institutoasturianodelamujer.com/iam/observatorio-de-igualdad-de-oportunidades/>

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO SELECCIONADOS

313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. Descripción y objetivos del Programa.

El Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2013-2016 establece un objetivo general como meta a la que deberán tender las iniciativas y actuaciones que se desarrollen, y unos objetivos específicos que definen las prioridades en los tres ámbitos de actuación de la cooperación asturiana: desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad civil asturiana.

Objetivo General.- Desarrollar una política de cooperación para el desarrollo de calidad, que contribuya a la erradicación de la pobreza estructural y al desarrollo humano sostenible, con una perspectiva transformadora y desde un enfoque de derechos.

El contenido del programa se ajusta a las previsiones del Plan Estratégico de Igualdad.

2. Análisis del Programa

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016

II.5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. La igualdad de género es uno de los objetivos de desarrollo fundamentales del presente Plan Director.

Ley 4/2006, de 5 de mayo, del Principado de Asturias para cooperación al desarrollo.

Art 2.e). El principio de igualdad de igualdad de mujeres y hombres que, además de ser un derecho humano indiscutible, es una necesidad estratégica para la profundización de la democracia y para la construcción de un mundo más justo, cohesionado y desarrollado social y económicamente, motivo por el cual en todas las políticas y acciones se deberán considerar sistemáticamente las diferentes situaciones, condiciones y necesidades de las mujeres y hombres, a todos los niveles y en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación, implementando, en casos necesarios, acciones positivas.

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género:

Art 26. El principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de cooperación al desarrollo.

IV Plan Director de la Cooperación Asturiana al Desarrollo 2013-2016.

4.3. Enfoque de género como elemento transversal de las intervenciones de cooperación al desarrollo.

6.1.1.1 Estrategia sectorial 4 - Género y desarrollo – con el objetivo de contribuir al conocimiento y ejercicio efectivo por parte de las mujeres de sus derechos.

Diagnóstico de situación.

Hay grandes dificultades para conocer la situación de las mujeres en distintos países por la falta de información o porque ésta no está desagregada por sexo en los Objetivos del Milenio.

De los datos disponibles podemos destacar que en Asia occidental, África septentrional y Asia meridional el porcentaje de mujeres que trabajan en sectores no agrícolas no llegan al 20% (40% en el mundo). Y a nivel mundial el 53% de mujeres trabajan en empleos vulnerables, llegando esta cifra a 80% en Asia Meridional y África Subsahariana.

En el ámbito educativo, a pesar de los pasos dados en los países en desarrollo para expandir el acceso a la enseñanza primaria, la probabilidad de empezar la escuela y finalizar esta enseñanza es menor para las niñas. Existe un mayor riesgo de no finalizar la enseñanza secundaria por los matrimonios y maternidades tempranas, lo que condiciona sus posibilidades de desarrollo y autonomía.

En el apartado de salud sexual y reproductiva, aunque la mortalidad materna ha descendido a la mitad desde 1990, una buena atención en el embarazo es fundamental para la salud y la supervivencia de las madres y las criaturas, pero sólo la mitad acuden al menos a una visita a profesionales sanitarios en el embarazo. Además a pesar de que ha descendido la tasa de nacimientos de madres adolescentes, esta es aún alta en África, América Latina y el Caribe y el problema se ve incrementado por tener que enfrentar mayores problemas para acceder a servicios de salud reproductiva.

Por otro lado, el impacto del VIH en África subsahariana es muy importante, pero sólo el 28% de las jóvenes tiene conocimiento sobre la transmisión de este virus. Solo el 30% de las mujeres dicen que sus parejas han usado preservativo. Las mujeres infectadas y las viudas son rechazadas y desalojadas de sus casas y sus tierras.

Respecto a la violencia contra las mujeres, aún en muchos países se justifica que un hombre golpeó a su mujer. Además las actitudes discriminatorias en el sistema judicial, la policía e incluso el personal sanitario, son una verdadera barrera para que las mujeres denuncien. El personal femenino en la policía solo llega a un 9%. Con las violaciones ocurre algo similar, siendo muchas veces las mujeres las acusadas por estas agresiones. En los países en conflicto las violaciones suelen ser generalizadas hacia niñas y mujeres, siendo estas utilizadas como armas de guerra.

Actuaciones previstas

1. Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de los derechos humanos, incidiendo en la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres, a través de proyectos orientados a la mejora de sus condiciones de vida.
2. Consolidar un modelo de cooperación basado en instrumentos eficaces, que faciliten la intervención en diferentes modalidades (desarrollo, acción humanitaria, y educación y sensibilización social), delimitando prioridades sectoriales (derechos económicos, sociales y culturales; gobierno y sociedad civil; apoyo a los procesos productivos y de generación de ingresos; género y desarrollo; promoción y defensa de los derechos civiles y políticos; defensa de la identidad cultural y promoción de los pueblos indígenas y minorías étnicas, y medioambiente) y prioridades transversales (enfoque de desarrollo humano, enfoque basado en los derechos

humanos; enfoque de género; enfoque de sostenibilidad, enfoque participativo, enfoque de diversidad cultural y enfoque de construcción de la paz con justicia social).

3. Tender de forma consensuada, planificada, progresiva y coherente, a una concentración geográfica de las intervenciones llevadas a cabo por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
4. Desarrollar un modelo de intervención en el ámbito de la Acción Humanitaria que sea coherente con el resto de prioridades definidas en el Plan Director 2013-2016 y que contribuya a salvar y proteger vidas, atender necesidades básicas e inmediatas de las poblaciones afectadas por desastres y conflictos y promover sus derechos, desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades, con incorporación del enfoque de género.
5. Hacer partícipe al conjunto de la sociedad asturiana de la problemática del empobrecimiento y del subdesarrollo, sus causas y de los medios que están a su alcance para combatirlas. Igualmente en lo que se refiere a las situaciones de sufrimiento humano causadas por conflictos bélicos, desastres naturales o a contextos de violación sistemática de los derechos humanos, con especial consideración a la situación de las mujeres y las niñas por ser éstas quienes ven vulnerados sus derechos sólo por el hecho de ser mujeres.
6. Fortalecer institucionalmente los agentes prioritarios de la cooperación asturiana, favoreciendo la formación de recursos humanos especializados, la dotación de recursos materiales y financieros e incentivando de forma creciente el trabajo en red.
7. Potenciar la evaluación como herramienta que favorece la transparencia y contribuye al aprendizaje por parte de todos los actores de la cooperación, en un compromiso constante por la mejora de la calidad de las intervenciones, incorporando el enfoque de derechos y el enfoque de género en el ciclo de los proyectos financiados.

3. Valoración del Programa

.Previsión de resultados y valoración del impacto

Con este programa se prevé una mejora de las condiciones de vida de la población y en especial de las mujeres que viven en situación de pobreza o son víctimas de violaciones de derechos humanos, al tratar de fomentar un desarrollo sostenible de las comunidades.

Se espera un mayor acceso de las niñas a la enseñanza primaria y secundaria y un incremento del porcentaje de las que permanecen escolarizadas hasta finalizar las distintas etapas formativas.

Se prevé una disminución de los embarazos adolescentes y la mortalidad materno-infantil debidas a la mejora en el acceso a los recursos necesarios (información, contracepción, acceso a recursos de salud). Asimismo se espera avanzar en la erradicación de la práctica de la mutilación genital femenina y frenar las violaciones y la transmisión del VIH, poniendo en marcha mecanismos (judiciales, policiales y sanitarios).

Por último y en relación al empleo se espera un incremento del número de actividades emprendidas por mujeres por medio de microcréditos, que les permitan la independencia económica y la mejora de sus condiciones de vida y la de sus criaturas.

323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**1. Descripción y objetivos del Programa**

El objetivo del programa 323A, "Actividades y Servicios de la Juventud" incluye las acciones y la prestación de servicios dirigidos a la integración de las personas jóvenes en el mundo social, laboral y cultural sin distinción de sexo, garantizando la igualdad de trato y no discriminación, así como la prevención y sensibilización social en la erradicación de la violencia de género.

Se gestiona por el Instituto Asturiano de la Juventud, órgano desconcentrado de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud. Para realizar esta labor cuenta con la colaboración y participación de otros departamentos de la Administración del Principado, del Estado, Corporaciones Locales, Asociaciones y Entidades Juveniles canalizadas a través del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias como órgano de representación.

2. Análisis del Programa***Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades***

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.

Art. 3 Transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los programas presupuestarios.

Art. 5 Lenguaje no sexista e imagen de mujeres y hombres.

Art. 7 Adecuación de estadísticas e investigaciones y estudios con perspectiva de género. Generación de información desagregada por sexos.

Art. 8 Procurar la presencia equilibrada en los órganos colegiados.

Art. 9 Incorporar el criterio de igualdad en las bases reguladoras de las subvenciones.

Art. 15 Eliminación y rechazo de comportamientos sexistas y roles y estereotipos.

Art. 22 Participación de las mujeres en la creación cultural mediante acciones positivas si fuera necesario.

Art. 29 y 31 Incorporación de medias específicas en el empleo

Diagnóstico de situación.

La población juvenil representa el 24% de la población total de Asturias, y de éstos, el 49% son mujeres.

Desde hace años se vienen recogiendo datos de los programas ejecutados observándose que la participación de mujeres y hombres viene manteniéndose muy equilibrada en la mayoría de las actividades, tanto en los espacios de participación, como en los programas dirigidos de forma concreta a los y las jóvenes, siendo la de las mujeres incluso superior a la de los hombres en buen número de los programas desarrollados en el IAJ, como son Campos de Trabajo, Carné Joven, consultas de la RAIJ, préstamos del Centro Regional de Documentación o solicitudes de

información sobre microcréditos. No obstante se detectan brechas de género en la práctica deportiva y de la participación sociocultural y política.

En relación al uso de las redes sociales, aunque no se detectan brechas de género en cuanto al acceso, si se ha venido observando el hecho de que las redes sociales generan nuevas formas de violencia de género ampliando los escenarios tradicionales donde se venía produciendo

Actuaciones previstas

Continuar con la incorporación del uso no sexista del lenguaje y de la imagen en el tratamiento documental del IAJ.

- Realizar las memorias del IAJ, informes, comunicación externa e interna, desde la visión de la igualdad de género.
- Procurar el equilibrio en la composición de los jurados y órganos colegiados.
- Continuar con la realización de acciones que promuevan marcos igualitarios de carácter genérico en normas y convocatorias.
- Promover entre las administraciones, instituciones y asociaciones, actividades dirigidas a propiciar la igualdad de género: convenios, acuerdos, reuniones, jornadas, así como actividades de investigación y estudios.
- Facilitar la participación igualitaria de los y las jóvenes en los planes y programas, y en la obtención de bienes y servicios.
- Priorizar, en su caso, un criterio de paridad entre jóvenes en los distintos programas desarrollados o promovidos desde el Instituto Asturiano de la Juventud.

3. Valoración del Programa

Previsión de resultados y valoración del impacto

Se propone como objetivo consolidar los avances obtenidos y evitar la retroacción de desigualdades detectadas en el diagnóstico, de manera que se mantenga la línea de equiparación entre sexos que se observa en la inmensa mayoría de programas ejecutados por el Instituto Asturiano de la Juventud.

La previsión de participación por sexos en las actuaciones y programas del IAJ programadas para 2016, dirigidas de manera específica a la población juvenil es la siguiente:

Población usuaria (15-29 años)	Totales	% por sexo
Varones	71.432	51,01%
Mujeres	68.595	48,99%

Se prevé reforzar la participación paritaria de mujeres y hombres en todas las actividades, con especial hincapié en la incorporación de la perspectiva de género en los estudios e informes que se desarrollen y en el análisis y la planificación de actuaciones a través del Observatorio creado a tal fin para mantener o mejorar el impacto, que ya está siendo positivo, para el logro de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres jóvenes a través de este programa.

323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. Descripción y Objetivos del Programa

Los objetivos del programa están íntegra y específicamente dirigidos a financiar la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades (IO) entre mujeres y hombres. Todas las actuaciones se vinculan con el derecho a la igualdad y no discriminación establecido en el marco legal y con un enfoque de género.

Todas las medidas y las acciones se dirigen a las áreas y colectivos señalados en la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, así como las normas que la desarrollan.

Por otra parte, el objetivo general de este programa es impulsar y desarrollar la aplicación transversal del derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación, mejorando la respuesta social ante situaciones discriminatorias y de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género

Se gestiona por el Instituto Asturiano de la Mujer, perteneciente a la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Coordina las actuaciones de las Unidades de Igualdad de los organismos y Consejerías de Principado de Asturias.

2. Análisis del Programa

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

- Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020).
- Ley orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEHM)
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, para la igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.

Diagnóstico de situación.

Las desigualdades entre mujeres y hombres aun perviven y suponen una situación de inequidad que es necesario revertir. Como se puede comprobar en el análisis de situación del Observatorio de la Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer, la desigualdad se produce en ámbitos tan variados como el empleo, en la representación del liderazgo, la educación, la salud, la participación política, el uso de las nuevas tecnologías, y tiene su máxima expresión en la

violencia de género. Así pues, a pesar de los avances considerables que se han producido en los últimos años, los roles de género persisten, es necesario seguir implementando medidas a favor de la igualdad.

Actuaciones previstas

Sobre el marco general de aplicación en el Principado de Asturias en materia de igualdad y no discriminación se establecen las medidas transversales de integración del enfoque de género en las actuaciones de los Centros Gestores, acordando criterios de actuación en función del alcance de las diferentes medidas. Se incluyen aquí las medidas de sensibilización de la población y las referidas a las políticas de juventud y emigración.

Por otra parte, se contemplan medidas específicas en las áreas de educación, trabajo salud y servicios sociales, entre las que podemos citar:

- Establecimiento de una estrategia de orientación profesional no sexista.
- Formación inicial y permanente del profesorado en cuestiones de género
- Sensibilización comunidad educativa en aspectos coeducativos
- Actividades de promoción del deporte entre las mujeres
- Promoción de la presencia de mujeres empresarias en todos los sectores mediante líneas de subvención específicas
- Atención a las víctimas de violencia desde el SEPEPA, con una orientación específica y programas específicos de acceso al empleo.
- Elaboración de un plan para avanzar en la erradicación de la brecha salarial
- Formación de los y las profesionales del SEPEPA en cuestiones de violencia de género
- Desarrollo de la convocatoria para la Marca Asturiana Excelencia en Igualdad
- Formulación, desarrollo y evaluación de planes y programas de salud desde una perspectiva de género
- Programa atención personas cuidadoras colectivo mayoritariamente femenino.
- Establecimiento de estrategias para disminuir el consumo de psicofármacos, cuyo abuso es principalmente femenino.
- Apoyo en el estudio y diseño de mediadas de aplicación para el desarrollo y ejecución de pacto demográfico.

3. Valoración del Programa

Previsión de resultados y valoración del impacto

Las actuaciones incluidas en el programa presupuestario, tanto las de aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación, como las dirigidas a la sensibilización social, se espera tengan una influencia positiva en la lucha contra las desigualdades por razón de género.

Además de ofrecer atención personalizada a las mujeres en general y, específicamente a las mujeres víctimas de violencia de género a través de los Centros Asesores. Esta formación especializada contribuirá a la mejor aplicación del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

De igual forma, se espera un impacto positivo y un avance hacia la integración de la igualdad efectiva con la realización de las actuaciones específicas por la Administración del Principado de Asturias.

121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

1. Descripción y objetivos del Programa

Al Programa presupuestario 121C: SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL, le compete desarrollar los procesos selectivos del personal de la Administración del Principado tanto temporal como fijo, la formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias, para lo cual realizará la detección y análisis de las necesidades formativas y establecerá la prioridad de las mismas, la organización y desarrollo de la formación básica y especializada así como estudios y trabajos técnicos sobre calidad y evaluación.

El órgano responsable de la ejecución del Programa 121C es el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada” a través de la actuación de sus servicios: Secretaría General, Servicio de Selección y Servicio de Formación.

Objetivos Estratégicos

1. Reforzar la imagen de los servicios públicos como patrimonio colectivo y la imagen del personal al servicio de la administración del Principado de Asturias como servidores del interés común, como personal seleccionado y formado para satisfacer las necesidades de la sociedad asturiana.
2. Definir modelos e instrumentos de selección de personal que favorezcan la incorporación de las personas más cualificadas y adecuadas para dar respuesta a las cambiantes obligaciones que el personal al servicio de la administración del Principado de Asturias ha de cumplir.
3. Mejorar la capacitación técnica del personal al servicio de la administración del Principado de Asturias y la eficiencia de su trabajo y, especialmente, su capacidad para adaptar su actuación profesional a las cambiantes realidades y exigencias de nuestra sociedad, prestando especial atención a la administración electrónica y a los servicios prestados a los colectivos más vulnerables o alejados de la vida pública.
4. Reforzar las habilidades directivas de los gestores públicos en los distintos niveles en los que desempeñan sus tareas.
5. Ajustar la actuación del Instituto a la difícil situación económica y social de la Comunidad Autónoma, planteándose el propio IAAP ser ejemplo para:
 - a) Conseguir el máximo ahorro en el gasto manteniendo la calidad del servicio.

b) Conseguir la máxima eficacia de las actuaciones con la máxima implicación de su personal, cohesionado en torno a la Orientación Estratégica.

6. Mejorar la calidad de la gestión y la proyección social e institucional del Instituto, a través de la investigación, el análisis y la difusión del funcionamiento de la administración pública.

7. Mejorar la coordinación y el trabajo conjunto con otras administraciones públicas e instituciones, evitando disfunciones o duplicidades y favoreciendo la máxima rentabilidad social y económica de las actuaciones.

2. Análisis del Programa

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades

El Programa 121C debe cumplir las siguientes obligaciones, de acuerdo a la normativa vigente:

1. Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la violencia de Género.

Art 3. Transversalidad

El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de la Administración del Principado de Asturias. A tal efecto, la Administración del Principado de Asturias integrará el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma activa en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

Art 5. Lenguaje no sexista e imagen de mujeres y hombres

1. Los poderes públicos asturianos utilizarán un lenguaje no sexista y lo fomentarán en la totalidad de las relaciones sociales, artísticas y culturales.

2. Asimismo, la comunicación institucional utilizará un lenguaje no sexista y velará por la transmisión de una imagen no estereotipada, igualitaria y plural de mujeres y hombres.

Art 7. Adecuación de estadísticas e investigaciones y estudios con perspectiva de género

1. Con la finalidad de garantizar de modo efectivo la integración de la perspectiva de género en su ámbito de actuación, en la elaboración de sus estudios y estadísticas, los poderes públicos del Principado de Asturias deberán:

a) Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo.

b) Establecer e introducir en las operaciones estadísticas nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.

c) Diseñar e incluir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables cuya concurrencia resulte generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.

d) Realizar muestras lo suficientemente amplias como para que las diversas variables incluidas puedan ser explotadas y analizadas en función de la variable de sexo.

e) Explotar los datos de que se dispone de modo que se puedan conocer las diversas situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención.

2. Asimismo, los poderes públicos del Principado de Asturias promoverán las investigaciones y estudios sobre las causas y la situación de desigualdad por razón de sexo y la violencia de género y difundirán sus resultados, contemplando en ellos especialmente la situación de aquellos colectivos de mujeres sobre los que influyan múltiples factores de discriminación.

Art 8. Composición equilibrada de los órganos directivos y colegiados

1. Se atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en el nombramiento de altos cargos de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos públicos, considerados en su conjunto.

2. Igualmente la Administración del Principado de Asturias procurará respetar el principio de presencia equilibrada en la composición de sus órganos colegiados, así como en la modificación o renovación de los mismos. Se excluirán del cómputo aquellas personas que formen parte del órgano en función del cargo específico que desempeñen.

3. A efectos de lo establecido en el apartado anterior, cada organización, institución o entidad a la que corresponda la designación o propuesta procurará que ésta responda al principio de representación equilibrada.

Art 42. El principio de Igualdad entre mujeres y hombres en el empleo público

1. La Administración del Principado de Asturias, dentro de su ámbito de competencias, habrá de promover la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres en todos sus ámbitos de actuación y, particularmente, respecto de sus empleados y empleadas públicas.

2. En cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior la Administración del Principado de Asturias deberá:

a) Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.

b) Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.

c) Fomentar la formación en igualdad de su personal, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.

d) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.

e) Establecer medidas de prevención y protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

f) Establecer medidas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo.

g) Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en sus respectivos ámbitos de actuación.

2. I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015

Eje de Transversalidad

2. Avanzar en la implantación de la perspectiva de género tanto en los procesos de gestión de personal como en la formación y selección del funcionariado.

Diagnóstico de situación

El personal del IAAP dispone de flexibilidad horaria que facilita la conciliación familiar y laboral. También dispone de un espacio de conciliación, evitando desplazamientos durante la jornada.

Se utiliza el lenguaje de género en documentos externos e internos.

El Servicio de Formación desarrolló en el primer semestre de 2015 un total de 6 acciones formativas específicas en competencias relacionadas con la gestión estratégica de políticas de Igualdad y de intervención y evaluación de situaciones de maltrato a las mujeres (IAM, SESPA, personal de Bienestar Social y personal de la Administración de Justicia) y tiene planificadas 5 para el segundo semestre (IAM y con el SESPA: Programa *Ni ogros ni princesas* en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura).

En estas acciones formativas participaron 237 personas.

Los porcentajes de alumnado del IAAP según la variable sexo (31 de julio de 2013) son: 56% mujeres, 23% hombres y en el 21% no está definida la variable en la base de datos.

La selección de docentes por el Servicio de formación es equilibrada respecto al sexo: 53% son docentes mujeres respecto al 47% docentes hombres.

El Servicio de Selección, en la designación de tribunales en el primer semestre de 2015 incluyó mujeres en el 100% de los mismos. No se ha podido garantizar la composición paritaria de todos los tribunales.

Según el Informe del observatorio para la Igualdad del Principado de Asturias, en el sector servicios las mujeres son mayoría. Lo mismo ocurre en la administración: en enseñanza, sanidad, servicios sociales y servicios centrales las mujeres son mayoría.

Exceptuando el dato de que las mujeres son mayoría en la Administración del Principado de Asturias no existen otros datos desagregados por sexo que permitan un análisis de las brechas de género.

Si bien todas las herramientas de evaluación desarrolladas durante 2015 incluyen la variable sexo, no ha sido posible disponer de un análisis de brechas de género debido a la falta de accesibilidad al dato de hombres y mujeres por actividad formativa en GESFOR.

Según el informe del Observatorio para la Igualdad de oportunidades 2015:

Un 29% de mujeres y un 26% de hombres señalan que en su hogar viven menores de 15 años. De quienes tienen en casa hijos o hijas de estas edades, un 30% de las mujeres señala cuidarlos ella sola, mientras que solo un 3% de hombres lo menciona. Por el contrario, solo un 1% de las mujeres contesta que se encarga su pareja de forma exclusiva, cuestión que sí señala un 12% de los hombres. Y respecto al cuidado compartido, lo mencionan un 26%

de mujeres y un 43% de los hombres; es decir, que los hombres se incluyen en “cuidado compartido” en mayor proporción de la percepción que tienen las mujeres. Pero aún así, es el cuidado de las y los menores la tarea en la que los hombres se van incorporando en mayor medida.

Y cuando en el hogar hay personas dependientes por una discapacidad o por edad avanzada, cuestión que es señalada por un 8% de mujeres y un 6% de hombres, un 48% de mujeres señala cuidarlos sola, frente a un 23% de hombres, como se puede observar en la siguiente figura. Un 1% de mujeres y un 11% de hombres responden que los cuida su pareja, y el cuidado compartido es señalado por un 8% de mujeres y un 15% de hombres. Un 20%, tanto de mujeres como de hombres, cuida compartiendo con otras y otros familiares.

Las mujeres señalan un media 9,29 horas diarias de lunes a viernes en el cuidado de la personas o personas dependientes, frente a 5,20 horas referidas por los hombres, con un tiempo similar entre días de labor y fines de semana. Un 84% de mujeres y un 72% de hombres dicen que llevan más de un año en estas tareas de cuidado.

Las tareas domésticas tampoco están distribuidas de forma corresponsable entre hombres y mujeres. La distribución que se ha presentado respecto a los cuidados se repite, señalando un 56% de mujeres y un 15% de hombres que las realizan ellas o ellos solos y el trabajo compartido lo menciona un 14% de mujeres un 26% de hombres. La media de horas diarias, son 2,91 por parte de las mujeres y 1,80 por parte de los hombres en días laborables, disminuyendo para ambos sexos en los festivos hasta 2,67 y 1,74 respectivamente.

Toda esta acumulación de tareas, no realizadas de forma compartida, supone para las mujeres una sobrecarga, no solo de actividad, sino también de planificación y organización que, con mucha frecuencia, genera estrés [...] estas responsabilidades permanecen ocultas.

Consciente de esta falta de corresponsabilidad y considerando que las mujeres son mayoritarias en la Administración del Principado de Asturias desde el IAAP se realizarán actividades que darán visibilidad a esta situación.

Actuaciones previstas

- Garantizar la composición paritaria en los tribunales y órganos de selección.
- Incluir el contador sexo por acción formativa en GESFOR y facilitar su accesibilidad.
- Continuar el Programa de Alfabetización digital para todas las empleadas con el objetivo de facilitar la conciliación laboral, personal y familiar, con metodologías de aprendizaje guiado en el lugar de trabajo. Se ha elaborado un registro digital para entrenadores y entrenadoras digitales en el que el personal interesado podrá incluirse para desarrollar estas actividades en los centro de trabajo.
- Continuar el dominio de desarrollo emocional, que promueve la solución pacífica de los conflictos en actividades administrativas desarrolladas principalmente por mujeres, que repercute en su salud laboral y en la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.
- Organizar un ciclo de conferencias presencial y on-line sobre temas de Igualdad de Género relacionados con la **Corresponsabilidad en el cuidado**, que esté abierto a todo el personal de la Administración del Principado y la ciudadanía.

- Promover la formación en Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del personal de la Administración del Principado, en aquellos departamentos cuyas competencias incidan en la calidad de vida y desarrollo personal y profesional de las mujeres asturianas, impulsando planes de formación específica consensuados con los mismos.
- Introducir en la formación específica de los distintos departamentos de la Administración del Principado aquellos contenidos relacionados con igualdad necesarios para el desarrollo de su trabajo.
- Desarrollar las acciones formativas que se deriven de dichos acuerdos.

3. Valoración del Programa

Previsión de resultados y valoración del impacto

Con las acciones expuestas se prevé la continuación en la adquisición de competencias digitales por las trabajadoras de la Administración del Principado que tendrá un impacto en su desarrollo personal y profesional a medio plazo, promoviendo la formación, la conciliación familiar y laboral y la corresponsabilidad en el cuidado.

Incrementar el número de trabajadores y trabajadoras que se forman en Igualdad y prevención de la violencia de género, lo cual influirá en la calidad de vida y desarrollo personal y profesional de las mujeres asturianas que accedan a los servicios públicos de Bienestar Social y Derechos Sociales, Empleo, Sanidad, Juventud y Administración de Justicia.

Con el desarrollo de los grupos de trabajo de las Unidades de Igualdad y la elaboración de Presupuestos con perspectiva de género se pretende hacer visible el efecto de las políticas públicas sobre la vida de las mujeres y los hombres.

Por último al disponer de datos desagregados por sexo derivados de la evaluación se podrán identificar las brechas de género y diseñar acciones para disminuirlas.

521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Descripción y objetivos del Programa

A la Dirección General de Innovación y Emprendimiento de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo le compete promover el uso de las nuevas tecnologías y la implantación y desarrollo de la sociedad de la información.

La Agenda Digital presentada por la Comisión Europea en 2010 constituye uno de los siete pilares de la Estrategia Europa 2020 que fija objetivos para el crecimiento de la Unión Europea (UE) hasta 2020. Esta agenda digital propone explotar mejor el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para favorecer la innovación, el crecimiento económico y el progreso.

La Agenda Digital señala que resulta esencial educar a los ciudadanos europeos para que utilicen las TIC y los medios de comunicación digitales, y, muy en particular, atraer a los jóvenes hacia la educación en las TIC. Considera preciso incrementar y mejorar la oferta de personal especializado en las TIC y en los negocios electrónicos. Además, dado que el número de mujeres con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años se

eleva a 30 millones, plantea mejorar el atractivo del sector de las TIC para uso profesional por las mujeres y, en particular, para la producción y diseño de tecnología.

2 Análisis del Programa

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades

La ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, regula en su Título I las políticas públicas para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, aludiendo a la integración del principio de igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de impulso de la sociedad de la información y en el desarrollo rural, entre otros.

El artículo 24 señala que la Administración del Principado de Asturias promoverá el acceso y el uso en condiciones de igualdad de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de mujeres y hombres. Asimismo, incluirá el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y ejecución de sus políticas para el desarrollo de la sociedad de la información y promoverá los contenidos creados por mujeres en este ámbito. Los proyectos de tecnologías de la información y la comunicación que reciban financiación de las Administraciones Públicas asturianas utilizarán lenguaje y contenidos no sexistas.

El Plan Estratégico para la Igualdad entre hombres y mujeres del Principado de Asturias 2013-2015 incorpora las TIC como pieza transversal en algunas políticas de desarrollo económico y social (reducción de las brechas digitales de acceso y uso entre las mujeres, contenidos digitales para la promoción de la igualdad de género, incremento de la presencia de las mujeres en el sector TIC, promoción de la igualdad a través de los medios de comunicación, etc.)

Diagnóstico de la situación

Tal y como se ha venido efectuando en los últimos ejercicios, se concederán subvenciones nominativas a favor de las Corporaciones Locales con menos de 20.000 habitantes, con el fin de apoyar a los Centros de Desarrollo Tecnológico Local extendidos a lo largo del territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Estos centros permiten que se desarrollen políticas y actuaciones de innovación tecnológica, administración electrónica, y de modernización de las infraestructuras tecnológicas de los Ayuntamientos.

Aunque en Asturias no se aprecie apenas una brecha de género en el uso de las TIC, la desagregación por edad sí permite observar que, mientras las jóvenes hacen un uso similar o incluso mayor que los hombres, a partir de cierta edad, se produce una importante brecha.

Es patente además que las mujeres de las zonas rurales tienen mayores dificultades para acceder a las nuevas tecnologías; que las de mayor edad se encuentran con más obstáculos que las jóvenes y que, puesto que las mujeres siguen encabezando los índices de pobreza, la economía condiciona también su acceso a las TIC.

Actividades previstas

Partiendo de esta premisa, un objetivo de la actuación prevista es introducir la perspectiva de género en las actividades que se desarrollan en los Centros de Desarrollo Tecnológico Local, en aras a evitar una masculinidad de las tecnologías.

Es por ello que desde esta Administración se exige a las Corporaciones Locales beneficiarias de estas subvenciones que incorporen la variable sexo en los sistemas de información de sus Centros de Desarrollo Tecnológico Local, así como indicadores específicos que permitan realizar análisis más complejos de la situación de las mujeres respecto a las tecnologías de la información y la comunicación.

3 Valoración del Programa

La obtención de más datos e información desagregada por sexo facilitará la toma de decisiones, tanto a las Entidades Locales, como al Gobierno Regional, en relación con la situación de las TIC en Asturias y las medidas específicas a adoptar tendentes a la igualdad de oportunidades y reducción de la brecha de género.

Algunas de las actuaciones que se desarrollan desde estos Centros contribuyen a reducir la brecha digital entre hombres y mujeres, sobre todo en edades avanzadas, y en el mundo rural; por ejemplo, mediante la realización de cursos de formación específicos en TIC para mujeres.

La cercanía a la ciudadanía de los Centros de Desarrollo Tecnológico Local, implantados en todo el territorio asturiano, ha permitido que diferentes Consejerías hayan utilizado estos Centros para promocionar sus políticas destinadas a la igualdad de oportunidades.

Los Centros contribuyen a la mejora de la visibilidad en el ámbito público de las mujeres, con iniciativas de transmisión de conocimientos específicos de mujeres a través de canales como youtube, blog, redes sociales como Facebook y Twitter.

Se pretende por último, facilitar un mayor acceso de las mujeres del ámbito rural asturiano a las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de que ello pueda contribuir a mejorar su inserción laboral.

421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

1. Descripción y objetivos del Programa

El Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del Principado de Asturias, está orientado a la consecución de los objetivos institucionales. Además, presta atención a la mejora de la orientación académica y profesional del alumnado, integrando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y procurando incidir en el incremento de estudiantes en las enseñanzas que van más allá de la etapa obligatoria. El mismo, tiene como objetivo dar respuesta a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia Consejería de Educación y Cultura y, al tiempo, a todas aquellas detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha desde los Centros del Profesorado y de Recursos.

Objetivos:

1. Desarrollar programas específicos de formación continua del profesorado con una oferta diversificada y descentralizada e impulsando el conocimiento en materia de igualdad de género. Incluyendo la posibilidad de ofrecer datos desagregados por sexos en todos aquellos registros que vayan a sistematizar datos referidos a profesorado inscrito en actividades de formación.

2. Favorecer la colaboración interinstitucional para desarrollar actividades de formación permanente del profesorado e innovación educativa, definiendo herramientas para la intervención con perspectiva coeducativa en los centros y en las aulas.
3. Diseñar y planificar actividades formativas relacionadas con nuevas competencias profesionales para afrontar los nuevos retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades.
4. Fomentar la innovación y las buenas prácticas educativas.

La gestión del programa recae en la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa.

2. Análisis del Programa

Normas y Planes de aplicación con objetivos en materia de igualdad de oportunidades

Por una parte, y en cumplimiento de las obligaciones sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres recogidas en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Art. 4, 6 y 7).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Art. 14, 15, 20, 23 y 24).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Art. 1 y 2).
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género (Art. 3, 4, 5, 7, 14, 15, 16 y 17).
- I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias:
 - EJES:
 - Transversalidad (Estrategias:1-2-3-4-5-6) y
 - Promoción de la Igualdad en las Políticas de Educación, Cultura y Deporte (Estrategias: 1 - 3 - 4).
- Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011 - 2020)
- IV conferencia Mundial de Mujeres (Pekín 1995)
- Recomendación CM/Rec (2007)17 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres.
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (Art. 23).

Diagnóstico de situación

Y, por otra parte, teniendo en cuenta que el papel de la educación en la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es fundamental ya que su contribución al fomento de valores y principios de convivencia en igualdad, a la consecución de la autonomía personal de nuestro alumnado, a la corresponsabilidad en las tareas del cuidado y a la eliminación de estereotipos sexistas está fuera de toda duda, sin olvidar que es a través de las diferentes etapas de nuestro sistema educativo cuando se van fijando los cimientos de unas relaciones personales basadas en el respeto, que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos y, con ello, a la eliminación de conductas violentas.

Sin duda, nos encontramos ante un gran reto y, para poder alcanzarlo, se han ido adoptando medidas de inclusión de la perspectiva de género en la formación del profesorado así como en los contenidos y didácticas aplicadas en el aula. Por otra parte es necesario abordar con datos el diferente acceso de profesores y profesoras a las actividades formativas, de forma que se puedan detectar posibles desigualdades de género en dicho acceso.

Actuaciones previstas

- a) Promover el liderazgo de las direcciones escolares, en sentido general.
- b) Desarrollar modelos y estrategias educativas que garanticen la equidad y la igualdad para todo el alumnado, evitando cualquier forma de exclusión.
- c) Promover contextos de mejora de la convivencia y la participación de toda la Comunidad Educativa.
- d) Proponer y dinamizar la puesta en práctica de estrategias didácticas y metodologías de trabajo en el aula que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- e) Integrar el uso innovador de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las tareas que se realizan en los centros educativos.
- f) Promover el desarrollo de proyectos lingüísticos de centro con el objetivo de mejorar la competencia comunicativa del alumnado y el uso del lenguaje no sexista.
- g) Contribuir a la formación en lenguas extranjeras del profesorado especialista y no especialista que participa en el programa bilingüe.
- h) Fomentar la inclusión de modelos que potencien la escuela como espacio de aprendizaje saludable y sostenible.
- i) Apoyar la actualización científica y didáctica del profesorado en todos los ámbitos curriculares, áreas y/o materias.
- j) Fomentar la actualización científica y didáctica del profesorado de Formación Profesional.
- k) Fomentar un modelo metodológico concreto para la Educación Infantil, sensibilizando al profesorado sobre los distintos ámbitos de desigualdades de género presentes en la etapa 0 – 6.
- l) Elaborar y difundir recursos didácticos y materiales que atiendan a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

m) Impulsar la formación y el conocimiento en materia de igualdad del profesorado para fomentar estrategias encaminadas a la promoción de la igualdad de género.

En este sentido podemos destacar los siguientes datos referidos al profesorado formado, a través de los programas institucionales de coeducación, desde la puesta en marcha del I Plan estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013 – 2015, programas que se seguirán implementando en el curso 2015 – 2016.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CURSO ESCOLAR	PROFESORADO FORMADO
Yo cuento, tú pintas, ella suma	Programa curricular de educación afectivo – sexual para primaria.	2013 - 2014	32
		2014 - 2015	115
Ni ogros ni princesas	Programa de educación afectivo – sexual para secundaria.	2013 - 2014	55
		2014 - 2015	92
ESO por la salud	Programa curricular de educación afectivo – sexual y promoción de la salud para secundaria.	2013 - 2014	53
		2014 - 2015	45
Plurales	Programa para el desarrollo de un Plan de Igualdad en un centro de primaria del medio rural.	2013 - 2015	21
Iguales	Programa por el que alumnado de distintas generaciones y con capacidades diversas, comparten objetivos coeducativos comunes.	2014 - 2015	22
Pilotaje educación infantil y primaria	Programa de coeducación para trabajar sobre los espacios de relación en las etapas de infantil (0 – 6) y primaria.	2013 - 2015	259
Educación Inclusiva y Desarrollo Curricular en CEE	Programa para el desarrollo curricular en Centros de Educación Especial que incluye formación para poder incluir la perspectiva de género en la misma.	2014 - 2015	142
TOTAL			836

A parte de la formación impartida relacionada con los programas y proyectos, se promovieron cursos, jornadas y grupos de trabajo específicos de coeducación que, asimismo, está previsto seguir impulsando a lo largo de este nuevo curso escolar:

CURSO ESCOLAR	CURSOS IMPARTIDOS	JORNADAS	GRUPOS DE TRABAJO	Personas formadas: en los cursos y grupos de trabajo solo se forma profesorado, en las jornadas también se forman familias, alumnado universitario y otro personal técnico.		
				Personas formadas en cursos.	Personas formadas en jornadas.	Personas formadas en grupos de Trabajo
2013 - 2014	2	1	21	116	Profesorado: 49 Otras: 29	214
2014 - 2015	11	4	36	256	Profesorado: 122	326
					TOTAL PERSONAS FORMADAS	1.112

Datos estos que ponen de manifiesto la apuesta de la Consejería de Educación y Cultura por la formación del profesorado, transversal y específica, en igualdad de oportunidades entre niños y niñas, dirigiéndola hacia las nuevas realidades que se presentan hoy en la escuela y a las nuevas concepciones sociales sobre lo femenino y lo masculino, facilitando la observación de la práctica docente tal como se produce día a día y procurando despojarla de prejuicios y estereotipos sexistas.

3. Valoración del Programa

Previsión de resultados y valoración del impacto

La inclusión de contenidos referidos a la igualdad entre hombres y mujeres permitirá responder a los objetivos y criterios adoptados como líneas de trabajo en la Consejería de Educación y Cultura. En la medida en que el profesorado esté adecuadamente formado en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres será capaz de llevar a cabo de manera apropiada los programas y actividades de coeducación previstos en los distintos planes de actuación, porque sin duda, la formación en igualdad de género se presenta necesaria para consolidar, entre la comunidad educativa, un mayor nivel de reflexión, concienciación y crítica sobre la igualdad y la desigualdad y, de este modo, se contribuirá, entre otros aspectos, a la disminución e incluso eliminación del lenguaje sexista, a favorecer un buen clima de convivencia y trato igualitario, a distribuir los espacios y los recursos utilizando criterios de igualdad de género, a concienciar al alumnado sobre el reparto igualitario de las tareas del hogar en el seno de la familia y a impulsar la realización de registros e informes con la información desagregada por sexo. Por todo ello, y a la vista de los datos mostrados en este informe, la inserción de estos aspectos en la formación inicial y permanente del profesorado, se espera tenga un **impacto positivo** de cara a la igualdad entre alumnas y alumnos en nuestro sistema de enseñanza.

No obstante, teniendo en cuenta que, y a pesar de los avances conseguidos, la igualdad entre mujeres y hombres aun no es efectiva, se recomienda la implementación de las acciones iniciadas así como el diseño de nuevas propuestas de formación, para lograr una educación que contemple la diversidad de las mujeres y los hombres sin las limitaciones que los estereotipos imponen a unas y a otros.

422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**1. Descripción y objetivos del Programa**

A través de este programa presupuestario se atienden las necesidades y servicios en las etapas de Educación Infantil y Primaria, además de garantizar el servicio educativo para niños y niñas de 0 a 3 años, pretendiendo el logro de los siguientes objetivos:

1. La prestación de un servicio educativo que garantice los necesarios niveles de calidad y equidad al alumnado, evitando cualquier posible exclusión. Se impulsarán valores, actitudes y conocimientos que posibiliten un desarrollo integral de la personalidad del alumnado, propiciando comportamientos de participación, responsabilidad moral, solidaridad y tolerancia, y siempre respetando el principio de no discriminación de las personas, con especial énfasis en la no discriminación por razón de sexo.
2. La garantía de una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y la atención a la escolarización 0 a 3 años.
3. El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo, ofreciendo herramientas de diagnóstico e intervención para avanzar en materia de coeducación.
4. La participación e implicación del profesorado y personal destinado en los centros en la prestación de los servicios, sensibilizándoles sobre los diferentes ámbitos de desigualdades presentes en estas etapas educativas.
5. La mejora del funcionamiento de los centros y el equilibrio y ajuste de la oferta educativa.
6. El uso de un lenguaje inclusivo en los documentos oficiales. Teniendo en cuenta que la lengua, como instrumento de comunicación que es, va conformando la realidad en un determinado sentido, debemos utilizar un lenguaje no sexista, y así reconocer el significado que este tiene como refuerzo, impulso y consolidación de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Recayendo la gestión del programa en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura.

2. Análisis del Programa***Normas y Planes de aplicación con objetivos en materia de igualdad de oportunidades***

En cumplimiento de las obligaciones sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres recogidas en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Art. 4, 6).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Art. 14, 15, 20, 23, 24 y 25).

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Art. 1, 2 y 17).
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género (Art. 3, 4, 5, 7, 14, 15 y 16).
- I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias:
 - EJES:
 - Transversalidad (Estrategias:1-2-3-4-5-6) y
 - Promoción de la Igualdad en las Políticas de Educación, Cultura y Deporte (Estrategias: 1 - 2).
 - Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011 - 2020)
 - IV conferencia Mundial de Mujeres (Pekín 1995)
 - Recomendación CM/Rec (2007)17 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres.
 - Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (Art. 23).

Diagnóstico de situación

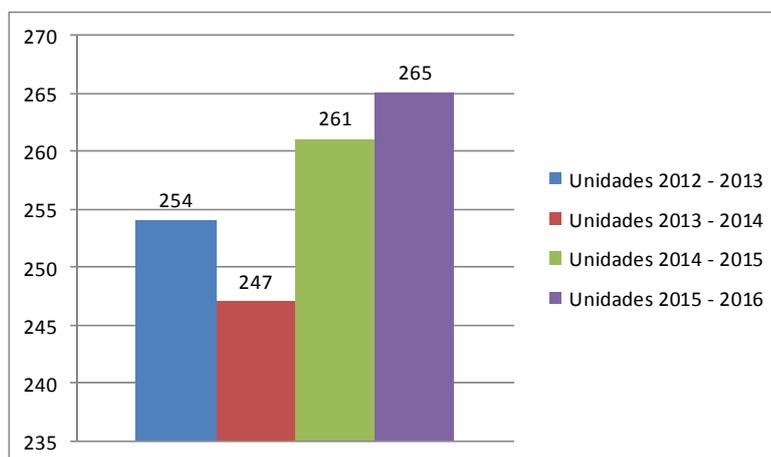
Y, por otra parte, valorando la gran incidencia que este programa tiene en la transformación de las desigualdades existentes en nuestra sociedad, teniendo en cuenta que la educación en igualdad de género es garantía de futuro para todos y todas, y que la falta de medidas pueden tener consecuencias negativas sobre la misma, se nos plantea la necesidad de recoger en el mismo acciones encaminadas a reducir dichas desigualdades, tanto a través del refuerzo de actuaciones que se han mostrado efectivas como de otras de nueva incorporación. Es en este sentido que, durante los últimos años, como parte del sistema de bienestar social, y en el marco de las medidas de apoyo a las familias asturianas, se ha constituido una red de centros de primer ciclo de Educación Infantil para niños y niñas menores de tres años, con el doble objetivo de favorecer su desarrollo integral y armónico y ayudar a sus familias a conciliar la vida familiar y laboral. Por último, cabe señalar que la búsqueda de una mayor igualdad en el ámbito educativo debe ser atendida a partir de una mayor información de la realidad social que nos permita diseñar políticas educativas altamente eficaces.

Actuaciones previstas

- Ofrecer un servicio educativo de calidad e integrador del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Principado de Asturias dirigido al alumnado de Infantil y Primaria, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Mantener y ampliar la actual cobertura del servicio educativo dirigido a niñas y niños del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años) garantizando el mantenimiento de la plantilla en los niveles propios de curso 14/15.

En este sentido debemos destacar los siguientes aspectos, extraídos en el marco del *I Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2013 – 2015*, como instrumento de evaluación de la eficacia y grado de institucionalización de la transversalidad de género:

1.- Evolución del número de centros educativos de primer ciclo de Educación Infantil



Como podemos observar a tenor de los datos mostrados en la gráfica anterior, la evolución del número de centros del primer ciclo de Educación Infantil ha ido aumentando paulatinamente desde el curso 2012 /2013 hasta el curso 2015/2016. Con ello, se pone de manifiesto, teniendo en cuenta que la etapa de Educación Infantil, además de tener carácter educativo, cumple un importante papel de apoyo en las tareas de cuidado y crianza de niños y niñas, la voluntad de esta administración en contribuir con las familias asturianas en la difícil tarea de conciliar la vida familiar y laboral.

2.- Matrícula y promoción en Educación Primaria

Como se puede observar en las tablas mostradas a continuación, el porcentaje de alumnado que promociona en esta etapa educativa se encuentra por encima del 95% en todos los ciclos, siendo más elevado el porcentaje de promoción en el segundo y tercer ciclo que en el primero, advirtiendo en las mismas que las alumnas presentan una tasa de éxito ligeramente superior a la de los alumnos en todos los ciclos.

Curso 2012 - 2013

Ciclo	Matrícula		Se evalúan		Promoción		% Promoción	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
1º	4331	4069	4240	3989	4027	3837	95%	96%
2º	4028	3958	3954	3875	3816	3757	97%	97%
3º	4198	3676	4108	3629	3928	3506	96%	97%

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Resultados académicos de la educación asturiana

Curso 2013 - 2014

Ciclo	Matrícula		Se evalúan		Promoción		% Promoción	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
1º	4407	4055	4314	3969	4107	3825	95,20%	96,37%
2º	4196	3867	4129	3798	3988	3701	96,59%	97,45%
3º	4004	3783	3921	3720	3759	3607	95,87%	96,96%

Fuente: Consejería de Educación y Cultura. Resultados académicos de la educación asturiana

3.- Oferta de comedor

El Plan de apertura de centros ofrece un servicio complementario de comedor en el 56% de los centros públicos asturianos y en la totalidad de las escuelas 0 – 3, favoreciendo en gran medida la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral de padres y madres, al ser un instrumento útil en beneficio de la conciliación de la vida familiar y laboral.

3. Valoración del Programa

Previsión de resultados y valoración del impacto

La educación juega un papel crucial en la adquisición de valores y principios de convivencia igualitarios ya que es en los centros educativos donde encontramos una amplia capacidad para promover una cultura de igualdad entre hombres y mujeres, para eliminar estereotipos sexistas y para fomentar que las relaciones entre niños y niñas se basen en el respeto mutuo, previniendo así potenciales conductas violentas. En este sentido, debemos señalar, a la vista de los datos publicados por la Consejería de Educación y Cultura en el *Informe Resultados Académicos de la Educación Asturiana, años 2012 – 2013 y 2013 – 2014*, que en la educación primaria el porcentaje de niñas que promocionan es siempre superior al de los niños. Igualmente, cabe resaltar el esfuerzo de la Consejería de Educación y Cultura en la promoción del desarrollo integral y armónico de nuestros niños y niñas y la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias asturianas reflejado, como se muestra en la gráfica, en el aumento progresivo de la red de centros de primer ciclo de Educación Infantil que asegura la escolarización de niños y niñas menores de tres años y que contribuye al desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, sociales e intelectuales y al bienestar social de las familias. Asimismo, señalar la importancia que el servicio de comedor, del que dispone el 56% de los centros públicos asturianos y la totalidad de las escuelas 0 – 3, supone para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de padres y madres y con ello avanzar hacia la consecución de la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral. Es por ello que los objetivos y la inclusión de las acciones encaminadas a la consecución de la igualdad de oportunidades entre niños y niñas en este programa, así como aquellas enfocadas a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, y el impulso que se da al uso de un lenguaje no sexista (teniendo en cuenta que el lenguaje constituye un elemento importante para el desarrollo de la igualdad de género al ser no solo un medio de comunicar sino también un reflejo de la realidad social), además de responder a los objetivos y criterios adoptados como líneas de actuación de la Consejería de Educación y Cultura, provocarán un **impacto de género positivo**.

422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**1. Descripción y objetivos del Programa**

El desarrollo de programas y actuaciones que propicien el éxito escolar del alumnado, proporcionando las condiciones que permiten personalizar la respuesta educativa de todos los alumnos y las alumnas y compensar las situaciones generadoras de las necesidades educativas de apoyo educativo y del alumnado con necesidades educativas especiales es propósito de este programa presupuestario.

Objetivos:

1. Promover la participación en planes para la prevención del abandono escolar temprano.
2. Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
3. Potenciar los planes de acción tutorial y orientación educativa y profesional.
4. Elaborar normativa relacionada con la atención a la diversidad, orientación y regulación de los Centros Específicos en la que se garantizará el uso de un lenguaje no sexista.

La gestión del programa recae en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa, Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa y Dirección General de Enseñanzas profesionales y Aprendizaje Permanente.

2. Análisis del Programa***Normas y Planes de aplicación con objetivos en materia de igualdad de oportunidades***

Por una parte, y en cumplimiento de las obligaciones sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres recogidas en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Art. 4, y 6).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Art. 14, 15, 20, 23 y 24).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Art. 1, 2, 23 y 33).
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género (Art. 3, 4, 7, 14, 15 y 16).
- I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias:
 - EJES:
 - Transversalidad (Estrategias:1-2-3-4-5-6) y
 - Promoción de la Igualdad en las Políticas de Educación, Cultura y Deporte (Estrategias: 1 - 2).

- Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011 - 2020).
- IV conferencia Mundial de Mujeres (Pekín 1995).
- Recomendación CM/Rec (2007)17 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres.
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (Art. 23).

Diagnóstico de situación

Y por otra parte, teniendo en cuenta que los centros educativos, como institución y agentes de socialización que tienen el encargo de orientar las relaciones sociales entre los seres humanos que en ellos se forman, constituyen una vía a través de la cual se transmiten estereotipos de género, señalando que, al mismo tiempo, se convierten en elemento determinante en la superación de los mismos. Por tanto, la incorporación de la perspectiva de género en el sistema educativo se convierte en una necesidad, porque todavía a través de los textos, del currículum oculto, del lenguaje, o de los planes de orientación educativa y profesional, se producen prácticas sexistas que invisibilizan a las mujeres y las sitúan en una posición inferior a la del hombre.

Actuaciones previstas

- Promover en el contexto de los planes integrales de convivencia el desarrollo de programas y acciones encaminadas a avanzar en materia de coeducación, impulsando el uso de un lenguaje no sexista, y concretando estrategias e instrumentos que contribuyan a analizar la realidad existente en materia de igualdad, para ello, la recogida y tratamiento de la información se realizará desagregando los datos según la variable sexo.
- Puesta en marcha de actuaciones estratégicas de orientación educativa y profesional, fomentando acciones de sensibilización que contribuyan a eliminar barreras de género a la hora de seleccionar asignaturas, ciclos formativos o estudios universitarios.

En este sentido debemos destacar los siguientes aspectos:

1.- Impacto del Proyecto de coeducación en espacios de relación en las etapas de infantil y primaria.

Este Proyecto Piloto, puesto en marcha durante el curso 2013-2014 en centros de educación infantil, y que durante el curso 2014-2015 se amplió a educación primaria, plantea la implementación de proyectos coeducativos para trabajar los espacios de relación: patio y aula.

La metodología para el desarrollo del mismo está basada en la investigación-acción participativa que consiste en el análisis sistemático de la realidad con el objetivo de observar la propia práctica e intervenir sobre ella, si fuera necesario, posteriormente. En este sentido se parte de la idea de que no basta con analizar la realidad social, sino que es indispensable intervenir en una dirección que sirva a las personas involucradas para avanzar desde una determinada situación de desigualdad hacia otra más justa y favorable. El profesorado participante no se sitúa como receptor pasivo de la formación sino que adopta un papel activo en la construcción de conocimiento, donde las formadoras se sitúan como acompañantes en el proceso.

Tabla de datos sobre la evolución del programa desde su andadura:

CURSO	CENTROS	TOTAL PROFESORADO FORMADO	TOTAL ALUMNADO PARTICIPANTE
2013 – 2014 (SOLO PARTICIPAN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL)	12 1er ciclo infantil 5 centros 2º ciclo infantil 7 centros	259	3163
2014 -2015 (SE INCORPORAN CENTROS DE PRIMARIA)	10 CENTROS CONTINUAN DEL CURSO ANTERIOR 1er ciclo infantil 4 centros 2º ciclo infantil 5 centros Infantil y primaria 1 centros		
	20 CENTROS SON DE NUEVA INCORPORACIÓN 1er ciclo infantil 8 centros 2º ciclo infantil 5 centros Primaria 3 centros Infantil y primaria 4 centros		

El número total de criaturas participantes en lo que llevamos de programa fue de 3.163, 1.517 niñas y 1.646 niños de 0 a 12 años, y el total de maestros y maestras de 259, 14 hombres y 245 mujeres.

Para el curso 2015-2016 se dará continuidad al proyecto, pudiendo participar en el mismo a través de la Convocatoria de actividades de formación e innovación en centros docentes 2015 – 2016.

Como podemos observar a raíz de los datos aportados en este cuadro, el número de centros implicados ha ido aumentando de manera significativa, lo que supone un mayor número de patios y espacios acondicionados y transformados en lugares más igualitarios, todo ello a partir de la labor de reflexión y observación realizada por el profesorado participante.

2.-Iguales

Desarrollo de un proyecto de aprendizaje servicio, en el que alumnos y alumnas de distintas generaciones y con capacidades diversas comparten objetivos coeducativos comunes. El proyecto, realizado en parejas de centros (uno de infantil y primaria y otro de educación especial), fomenta la visibilización del alumnado con capacidades diversas, dotándoles de una “normalidad” al convertirse en alumnado – tutor del alumnado del colegio de educación infantil y primaria. La puesta en marcha del programa tuvo lugar durante el curso 2014 – 2015, participando en el mismo una pareja de centros. A lo largo del curso 2015 – 2016 se dará continuidad al mismo y se ampliará la participación a 4 parejas de centros, promoviendo que el alumnado de los dos centros descubra e interiorice los conceptos de inclusión y diversidad, siempre con especial atención a la perspectiva de género.

Datos estos que, sin duda, muestran el esfuerzo que desde la Administración de Asturias se realiza para eliminar los roles de género, garantizando que cada estudiante desarrolle su personalidad libremente, impulsando relaciones entre iguales basadas en el respeto, el cuidado, la solidaridad y la implicación.

3.- Impulso y puesta en marcha de dos herramientas de trabajo, Rompiendo Esquemas y Rutas Laborales, que faciliten una orientación educativa presidida por el principio de igualdad de oportunidades y que fomente la corresponsabilidad y diversificación de opciones profesionales. Asimismo, en este sentido se ha impulsado el programa DIANA, con el que se trata de incentivar que las niñas y jóvenes se animen a cursar estudios tecnológicos a través de varias intervenciones en los centros educativos.

4.- Matrícula, evaluación, promoción y titulación del alumnado en Bachillerato

Curso 2012/ 2013

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Resultados académicos de la educación asturiana

Curso/Modalidad	Matrícula		Se evalúan		Promoción/Titulación		%Promoción /Titulación		
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	
1º	Ciencias y Tecnología	1565	1373	1518	1326	1328	1231	87,48%	92,84%
	Humanidades y CC SS	1189	1556	1112	1468	849	1237	76,35%	84,26%
	Artes	109	237	196	217	56	164	58,33%	75,58%
2º	Ciencias y Tecnología	1468	1272	1445	1250	1198	1142	82,91%	91,36%
	Humanidades y CC SS	1033	1438	1010	1405	762	1182	75,45%	84,13%
	Artes	104	206	102	196	57	132	55,88%	67,35%

Curso 2013/2014

Fuente: Consejería de Educación y Cultura. Resultados académicos de la educación asturiana

Curso/Modalidad	Matrícula		Se evalúan		Promoción/Titulación		%Promoción /Titulación		
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	
1º	Ciencias y Tecnología	1595	1283	1547	1238	1356	1133	87,65%	91,52%
	Humanidades y CC SS	1212	1519	1125	1426	836	1163	74,31%	81,56%
	Artes	136	257	123	236	73	162	59,35%	68,64%
2º	Ciencias y Tecnología	1512	1305	1475	1284	1231	1162	83,46%	90,50%
	Humanidades y CC SS	1036	1399	997	1361	765	1173	76,73%	86,19%
	Artes	92	218	85	213	50	148	58,82%	69,48%

Observando los datos anteriores, cabe destacar que, a pesar de tratarse de una etapa no obligatoria, el porcentaje de alumnado, respecto al que titula en 4º ESO del año escolar anterior, matriculado en Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos se aproxima al 99%, destacando que el número de alumnas que obtienen el título de Educación Secundaria Obligatoria es superior al de los alumnos y, en consecuencia, estas cursan en mayor medida enseñanzas postobligatorias. No obstante, se observa que existen diferencias por sexo en la modalidad de Bachillerato que ellos y ellas eligen, constatándose la existencia de un mayor número de alumnos cursando la modalidad de Ciencias y Tecnología y de alumnas en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y

Artes. Por ello, se recomienda el impulso de las medidas puestas en marcha para incentivar la ruptura de la brecha de género en dicha elección.

3. Valoración del Programa

Previsión de resultados y valoración del impacto

Educar con perspectiva de género implica la formación de la nueva personalidad sobre la base de la equidad entre los sexos, buscando alternativas que permitan acceder de manera igualitaria a los servicios que brinda el sistema educativo, sin discriminación ni exclusión. En este sentido, teniendo en cuenta que el lenguaje no es solo un medio de comunicar sino también un reflejo de la realidad social, el impulso del lenguaje inclusivo que desde este programa se realiza constituye, sin duda, un elemento importante para el desarrollo de la efectiva igualdad de género a la vista de los datos mostrados, además, cabe destacar la calidad de la documentación elaborada y datos facilitados desde la Consejería que, gracias a los indicadores de género, nos permiten ver cómo las estrategias de género de este programa presupuestario van por el camino correcto. Por todo ello, podemos considerar que la inclusión de la perspectiva de género en las acciones y programas de la Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas, sin duda, provoca un **impacto positivo** de cara a la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Sin embargo, y aun considerando que este programa presupuestario provoca un impacto de género positivo, se observa que existen diferencias por sexo en la modalidad de Bachillerato que ellos y ellas eligen, constatándose la existencia de un mayor número de alumnos cursando la modalidad de Ciencias y Tecnología y de alumnas en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Artes. Por ello, se recomienda seguir implementando medidas encaminadas a incentivar la ruptura de la brecha de género en dicha elección.

422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

1. Descripción y objetivos del Programa

Lograr un sistema educativo de calidad que dé respuesta a las necesidades del alumnado de nuestros tiempos conlleva necesariamente cambios tanto en la organización de los centros como en las prácticas educativas de las aulas. Avanzar en estos cambios significa promover el desarrollo de las competencias lingüísticas, la utilización de las nuevas tecnologías, así como la participación de las familias y el alumnado en la vida de los centros, haciendo especial hincapié en la difusión y el uso de propuestas que utilicen un lenguaje inclusivo en todos sus formatos, ya sea visual o lingüístico. Para ello es muy importante que los centros docentes planifiquen sus actuaciones de forma coordinada, integrando transversalmente el principio de igualdad y en función de un análisis exhaustivo de sus logros y sus dificultades, en este sentido, y con el fin de conocer posibles desigualdades entre alumnos y alumnas, se procurarán datos que desagreguen la información por sexo, consiguiendo que todo su alumnado desarrolle al máximo sus competencias y capacidades.

Objetivos:

1. Desarrollar el programa bilingüe.
2. Desarrollar políticas de apoyo a centros sin programa bilingüe.

3. Colaborar en la convocatoria, organización y participación de los Programas de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
4. Facilitar el desarrollo de modelos que favorezcan la promoción de la convivencia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la participación.
5. Impulsar la planificación y desarrollo de programas educativos integrales en los centros desde los que se promueva la igualdad de género.
6. Suscribir contratos-programa con los centros docentes para el desarrollo de planes de mejora para la prevención del abandono y el éxito escolar.
7. Promover en los centros el desarrollo de proyectos de innovación metodológica que permitan articular los contenidos del currículo en torno a proyectos que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.
8. Favorecer la integración de los programas y actuaciones de los centros en base a planes de mejora que den respuesta a las necesidades de su alumnado.
9. Promover, coordinadamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, la elaboración de un Plan estratégico de tecnologías educativas, que garantice la sostenibilidad de las infraestructuras, equipamientos y conectividad de los centros docentes.
10. Implementar y actualizar, coordinadamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, los servicios en línea que provee el portal institucional de la Consejería de Educación y Cultura, Educastur.
11. Organizar los procesos necesarios para la realización de las evaluaciones previstas en la normativa vigente de carácter censal, sistémicas, de diagnóstico: editar y distribuir pruebas evaluación diagnóstico, prestando atención al desarrollo de estrategias encaminadas a no generar desigualdades sexistas.
12. Elaborar premios y pruebas:
13. Aplicación de la prueba internacional de evaluación PISA 2015.
14. Desarrollo Curricular de la LOMCE.

La gestión del programa recae en la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa.

2. Análisis del Programa

Normas y Planes de aplicación con objetivos en materia de igualdad de oportunidades

Por una parte, y en cumplimiento de las obligaciones sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres recogidas en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Art. 4 y 6).

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Art. 14, 15, 20, 23, 24 y 29).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Art. 1, 2, 17, 23 y 33).
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género (Art. 3, 4, 5, 7, 14, 15, 16, 23 y 24).
- I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias:

EJES:

- Transversalidad (Estrategias:1-2-3-4-5-6) y
- Promoción de la Igualdad en las Políticas de Educación, Cultura y Deporte (Estrategias: 1 - 2 - 5).
- Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011 - 2020)
- IV conferencia Mundial de Mujeres (Pekín 1995)
- Recomendación CM/Rec (2007)17 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres.
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (Art. 23).

Diagnóstico de situación

Y por otra, siendo conscientes de la importancia del ámbito educativo en el camino hacia la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y teniendo en cuenta que es en los espacios en los que se forma nuestro alumnado donde, en gran medida, van adquiriendo sus valores, el desafío que supone para nuestro sistema educativo, y para el conjunto de la sociedad a través del mismo, alcanzar la eliminación de situaciones de discriminación, al tiempo que se propicie que el alumnado aprenda a relacionarse desde el reconocimiento mutuo, no es fácil. Por ello, se han ido adoptando diversas medidas de inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones de apoyo a la acción educativa.

Actuaciones previstas

- Potenciar el desarrollo de programas integrales para mejorar la convivencia en los centros.
- Favorecer en los centros el desarrollo de acciones que contribuyan a la reducción de los obstáculos existentes para el aprendizaje y para la convivencia, promover la educación en valores y el tratamiento de la diversidad, así como facilitar la relación con las familias y con el entorno.
- Promover programas para la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad entre hombres y mujeres.

- Suscribir contratos con los centros docentes para el desarrollo de planes de mejora para la prevención del abandono y el éxito escolar.
- Promover en los centros el desarrollo de proyectos de innovación metodológica que permitan articular los contenidos del currículo en torno a proyectos que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.
- Favorecer la integración de los programas y actuaciones de los centros en base a planes de mejora que den respuesta a las necesidades de su alumnado.
- Impulsar el funcionamiento de los espacios virtuales para difundir e intercambiar materiales, experiencias, estudios y buenas prácticas coeducativas.

En este sentido debemos destacar el impulso que desde la Administración asturiana se da a la coeducación, señalando como referentes los siguientes programas y proyectos institucionales:

Ni ogros ni princesas

A través de este programa se pretende proporcionar a las y los adolescentes de Asturias, desde la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), una formación afectivo-sexual basada en la salud y el placer, en el fomento de la autoestima y la autonomía, en la libertad de elección desde el conocimiento, en la igualdad de mujeres y hombres, y en el respeto a las diferentes orientaciones sexuales.

El programa se desarrolló en 49 centros durante el curso 2014 – 2015, después de seis cursos de implantación, esta iniciativa llegó al 58% de la red pública de Secundaria. Como resultado más de 11.000 estudiantes participaron en el programa y 600 docentes se implicaron en impartir sesiones.

En la siguiente tabla se muestra la evolución del programa desde la entrada en vigor del I Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres del Principado de Asturias 2013 – 2015

CURSO	CENTROS	ALUMNADO PARTICIPANTE	PROFESORADO IMPLICADO
2012 - 2013	41	7704	434
2013 - 2014	45	10070	520
2014 - 2015	49	11399	605

Yo cuento, tú pintas, ella suma

Este programa, puesto en marcha durante el curso 2011 – 2012, surge como herramienta para facilitar la incorporación de la perspectiva de género y promoción de la salud en la etapa de educación primaria. La intención del mismo es sensibilizar, dar ideas, proporcionando materiales y recursos, e integrar a través del currículo la educación para la igualdad y la salud, ofreciendo para ello un material didáctico que permita su adaptación a diferentes estilos educativos.

Durante este curso 2014 - 2015 el programa se desarrolló en 34 centros escolares, llegando a 3500 estudiantes y fueron 345 los y las docentes que se implicaron en llevar a cabo las sesiones en el aula.

En la siguiente tabla se muestra la evolución del programa desde la entrada en vigor del I Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres del Principado de Asturias 2013 – 2015

CURSO	CENTROS	ALUMNADO PARTICIPANTE	PROFESORADO IMPLICADO
2012 - 2013	24	1.800	181
2013 - 2014	40	3.322	346
2014 - 2015	34	3.642	345

ESO por la salud

Programa puesto en marcha durante el curso 2013 – 2014 que busca incorporar contenidos de salud y coeducación a través de diferentes áreas curriculares, proporcionando a las y los adolescentes de Asturias, desde la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), una formación para la salud y la igualdad e incorporando las actividades propuestas desde el programa en las programaciones didácticas, para de este modo, favorecer la inclusión de la perspectiva de género y promotora de la salud en Secundaria.

Datos del programa en el marco del I Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres del Principado de Asturias 2013 – 2015

CURSO	CENTROS	ALUMNADO PARTICIPANTE	PROFESORADO IMPLICADO
2013 - 2014	27	3255	168
2014 - 2015	31	4850	266

Plurales

Destacar el impulso del proyecto Plurales en la visibilización de las desigualdades que, en muchas ocasiones inconscientemente, se encuentran arraigadas en la comunidad educativa. El objetivo es la creación de un Plan de Igualdad como herramienta para introducir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las aulas, siendo el ánimo del programa que los resultados sirvan de referencia a otros centros educativos a la hora de introducir la Educación para la Igualdad en los mismos.

El proyecto se ha desarrollado como piloto a través del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Príncipe de Asturias de Tapia de Casariego, recibiendo formación todo el profesorado durante el curso 2013 - 2014 (21 docentes), además, el Plan se implementó en todos los niveles educativos y todas las áreas del centro, afectando a 210 niños y niñas.

Parres

Creación de una comisión institucional para el seguimiento y propuestas de actuación ante el absentismo de niñas rumanas adolescentes de etnia gitana que son entregadas en matrimonio por sus familias. A través de esta actuación, que se pilota en el concejo de Parres, se pone en marcha una estrategia transversal para facilitar un cambio global en beneficio de la infancia y la comunidad gitana del este, dando prioridad a la niñas y mujeres

Romi, siendo la meta del programa la implementación del mismo en aquellos centros educativos que cuenten con alumnado diana.

3. Valoración del Programa

.Previsión de resultados y valoración del impacto

A la vista de los datos obtenidos en relación a las acciones vinculadas con este programa presupuestario, y destacando la necesidad y el poder transformador de toda la comunidad educativa al incorporar la perspectiva de género de forma transversal en cada una de sus actuaciones y, además, haciéndolo desde el inicio del aprendizaje de niños y niñas, adquiriendo con ello el compromiso de visibilizar, analizar y actuar sobre las situaciones de discriminación e intolerancia generadas a partir de la desigualdad y, de este modo, variar las estructuras sexistas y discriminatorias existentes, se prevé un **impacto positivo** de cara al avance hacia la igualdad de oportunidades dentro de nuestro sistema educativo a través de los objetivos y acciones que se proponen desde este programa presupuestario. No obstante, teniendo en cuenta que a pesar de los avances conseguidos la igualdad entre mujeres y hombres aun no es efectiva, se recomienda la implementación de las acciones iniciadas así como el establecimiento de nuevas propuestas de actuación, para lograr una educación que contemple la diversidad de las mujeres y los hombres, sin las limitaciones que los estereotipos imponen a unas y a otros.

422C EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. Descripción y objetivos del Programa

A través de este programa presupuestario se atienden las necesidades y servicios en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, además de garantizar el servicio educativo para alumnado de bachillerato, pretendiendo el logro de los siguientes objetivos:

- La prestación de un servicio educativo que garantice los necesarios niveles de calidad y equidad al alumnado, evitando cualquier posible exclusión. Se impulsarán valores, actitudes y conocimientos que posibiliten un desarrollo integral de la personalidad del alumnado, propiciando comportamientos de participación, responsabilidad moral, solidaridad y tolerancia, y siempre respetando el principio de no discriminación de las personas, con especial énfasis en la no discriminación por razón de sexo.
- La garantía de una oferta suficiente de plazas en los centros públicos.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo, ofreciendo herramientas de diagnóstico e intervención para avanzar en materia de coeducación.
- La participación e implicación del profesorado y personal destinado en los centros en la prestación de los servicios, sensibilizándoles sobre los diferentes ámbitos de desigualdades presentes en esta etapa educativa.
- La mejora del funcionamiento de los centros y el equilibrio y ajuste de la oferta educativa.

- El uso de un lenguaje inclusivo en los documentos oficiales. Teniendo en cuenta que la lengua, como instrumento de comunicación que es, va conformando la realidad en un determinado sentido, debemos utilizar un lenguaje no sexista, y así reconocer el significado que este tiene como refuerzo, impulso y consolidación de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Recayendo la gestión del programa en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura.

2. Análisis del Programa

Normas y Planes de aplicación con objetivos en materia de igualdad de oportunidades

En cumplimiento de las obligaciones sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres recogidas en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Art. 4, 6).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Art. 14, 15, 20, 23, 24 y 25).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (Art. 1, 2 y 17).
- Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género (Art. 3, 4, 5, 7, 14, 15 y 16).
- I Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias:

EJES:

- Transversalidad (Estrategias:1-2-3-4-5-6) y
- Promoción de la Igualdad en las Políticas de Educación, Cultura y Deporte (Estrategias: 1 - 2).
- Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011 - 2020)
- IV conferencia Mundial de Mujeres (Pekín 1995)
- Recomendación CM/Rec (2007)17 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas y los mecanismos de igualdad entre mujeres y hombres.
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea (Art. 23).

Diagnóstico de situación

Y, por otra parte, valorando la gran incidencia que este programa tiene en la transformación de las desigualdades existentes en nuestra sociedad, teniendo en cuenta que la educación en igualdad de género es garantía de futuro para todos y todas, y que la falta de medidas pueden tener consecuencias negativas sobre la misma, se nos

plantee la necesidad de recoger en el mismo acciones encaminadas a reducir dichas desigualdades. Es en este sentido que, en los últimos años, la coeducación aparece en primera línea en nuestro sistema educativo, entendiéndose que, además de ser un derecho y una finalidad en sí misma, pertenece al conjunto de medidas en educación en valores que la Enseñanza Obligatoria ha de transmitir para lograr una formación integral y crítica de la juventud, preparándola para una vida futura basada en el respeto, en la que no haya lugar para aspectos discriminatorios por razón de sexo. Impulsamos por ello, que nuestro alumnado se desarrolle de una manera integral, tanto chicas como chicos, prestando para ello especial atención al conocimiento del otro sexo y al enriquecimiento mutuo de ambos, corrigiendo los estereotipos y sesgos sexistas y fomentando el desarrollo de las capacidades individuales de cada estudiante con independencia del sexo. La intervención educativa en este sentido supone el fomento de valores, actitudes y comportamientos éticos, así como desarrollar talentos críticos ante los conflictos que afectan a la convivencia y los problemas de la sociedad.

Actuaciones previstas

- Ofrecer un servicio educativo de calidad e integrador del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el Principado de Asturias dirigido al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

En este sentido, debemos destacar los siguientes datos, extraídos en el marco del I Plan estratégico de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2013 – 2015, como instrumento de evaluación de la eficacia y grado de institucionalización de la transversalidad de género:

1.- Matrícula, evaluación, promoción y titulación del alumnado, desagregado por sexos, en Educación Secundaria

Curso 2012 – 2013

Curso	Matrícula		Se evalúan		Promoción/Titulación		%Promoción/Titulación	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
1º	4529	3940	4426	3874	3853	3506	87%	91%
2º	4212	3798	4141	3732	3596	3384	87%	91%
3º	3948	3791	3873	3735	3380	3371	87%	90%
4º	3684	3457	3626	3406	3043	3052	84%	90%

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Resultados académicos de la educación asturiana

Curso 2013 - 2014

Curso	Matrícula		Se evalúan		Promoción /Titulación		%Promoción/Titulación	
	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
1º	4554	3892	4483	3833	3901	3459	87,02%	90,24%
2º	4277	3810	4192	3732	3633	3378	86,67%	90,51%
3º	4054	3765	4004	3703	3520	3330	87,91%	89,93%
4º	3704	3598	3647	3559	3030	3191	83,09%	89,66%

Fuente: Consejería de Educación y Cultura. Resultados académicos de la educación asturiana

Como se puede observar en las tablas mostradas en este apartado, hay que señalar que el porcentaje de niñas que promocionan en esta etapa educativa es superior al de niños, llegando en 4º de la ESO a alcanzar una diferencia de 6 puntos.

2.- Matrícula, evaluación, promoción y titulación del alumnado en Bachillerato.

Curso 2012/2013

Curso/Modalidad		Matrícula		Se evalúan		Promoción/Titulación		%Promoción /Titulación	
		Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
1º	Ciencias y Tecnología	1565	1373	1518	1326	1328	1231	87,48%	92,84%
	Humanidades y CC SS	1189	1556	1112	1468	849	1237	76,35%	84,26%
	Artes	109	237	196	217	56	164	58,33%	75,58%
2º	Ciencias y Tecnología	1468	1272	1445	1250	1198	1142	82,91%	91,36%
	Humanidades y CC SS	1033	1438	1010	1405	762	1182	75,45%	84,13%
	Artes	104	206	102	196	57	132	55,88%	67,35%

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Resultados académicos de la educación asturiana

Curso 2013/2014

Curso/Modalidad		Matrícula		Se evalúan		Promoción/Titulación		%Promoción /Titulación	
		Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas
1º	Ciencias y Tecnología	1595	1283	1547	1238	1356	1133	87,65%	91,52%
	Humanidades y CC SS	1212	1519	1125	1426	836	1163	74,31%	81,56%
	Artes	136	257	123	236	73	162	59,35%	68,64%
2º	Ciencias y Tecnología	1512	1305	1475	1284	1231	1162	83,46%	90,50%
	Humanidades y CC SS	1036	1399	997	1361	765	1173	76,73%	86,19%
	Artes	92	218	85	213	50	148	58,82%	69,48%

Fuente: Consejería de Educación y Cultura. Resultados académicos de la educación asturiana

Observando los datos anteriores, cabe destacar que, a pesar de tratarse de una etapa no obligatoria, el porcentaje de alumnado, respecto al que titula en 4º ESO del año escolar anterior, matriculado en Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos se aproxima al 99%. Esto refleja el importante esfuerzo realizado por la administración asturiana para incrementar la gratuidad de la enseñanza en este nivel educativo, dotando a los centros de las infraestructuras necesarias para posponer la salida de nuestro alumnado del sistema educativo. Igualmente, señalar que el número de alumnas que obtienen el título de Educación Secundaria Obligatoria es superior al de los alumnos y, en consecuencia, estas cursan en mayor medida enseñanzas postobligatorias.

3. Valoración del Programa

Previsión de resultados y valoración del impacto

La educación para la igualdad es una necesidad en el contexto actual que exige de todas las personas que intervienen en el universo educativo un compromiso firme para ofrecer una educación que busque la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La importancia de la coeducación en la etapa adolescente es crucial, ya que es durante estos años cuando se desarrolla de una forma sólida la personalidad de la persona y se consolida su desarrollo social y moral, volviéndose fundamental educar al alumnado de la ESO y Bachillerato en prácticas igualitarias, libres de estereotipos y comportamientos sexistas, donde no exista un modelo de hombre o de mujer, sino un modelo de persona. Por ello, es esencial mentalizar al alumnado de la ESO y Bachillerato, así como al resto de la comunidad educativa, sobre la importancia de la igualdad efectiva, pues no debemos olvidar que la actual juventud es la base de la futura sociedad adulta. En este sentido, debemos señalar, a la vista de los datos publicados por la Consejería de Educación y Cultura en el Informe Resultados Académicos de la Educación Asturiana, años 2012 – 2013 y 2013 – 2014, que tanto en la Educación Secundaria como en el Bachillerato, el porcentaje de niñas que promocionan o titulan es superior al de niños, llegando en 4º de la ESO y en 2º de Bachillerato a marcar una diferencia de 6 puntos. Igualmente, señalar que a la vista de esos datos, podemos destacar que, a pesar de que el Bachillerato no es una etapa obligatoria, el porcentaje de alumnado, respecto al que titula en 4º ESO del año escolar anterior, matriculado en Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos se aproxima al 99%, reflejando este porcentaje el importante esfuerzo realizado por la administración asturiana para incrementar la gratuidad de la enseñanza en este nivel educativo, dotando a los centros de las infraestructuras necesarias para posponer la salida de nuestro alumnado del sistema educativo. Asimismo, señalar que el número de alumnas que obtienen el título de Educación Secundaria Obligatoria es superior al de los alumnos y, en consecuencia, estas cursan en mayor medida enseñanzas postobligatorias. Por ello, a la vista de los datos mostrados, y destacando la calidad de la documentación elaborada desde la Consejería que, gracias a los indicadores de género, nos permite ver cómo las estrategias de género de este programa presupuestario van por el camino correcto. Además, debemos subrayar que, teniendo en cuenta que el lenguaje no es solo un medio de comunicar sino también un reflejo de la realidad social, el impulso del lenguaje inclusivo que desde este programa se realiza constituye igualmente un elemento importante para el desarrollo de la efectiva igualdad de género. Todo ello, nos permite considerar que los objetivos y acciones, promovidas desde este programa presupuestario, encaminadas a la consecución de la igualdad de oportunidades, así como aquellas encauzadas a la conciliación de la vida familiar y laboral están provocando un **impacto de género positivo**.

PROGRAMA 433B. FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

1. Objetivos del Programa.

Los grandes ejes en torno a los cuales habrán de articularse los objetivos en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo girarán sobre los siguientes extremos: fortalecimiento de la ordenación territorial y de la ordenación urbanística, modificación de la normativa reglamentaria urbanística y desarrollo del programa cartográfico mediante la revisión y actualización de los distintos instrumentos de Ordenación del Territorio, de los Planes Generales de Ordenación, para dar respuesta a las necesidades que Asturias tiene en el momento actual en esta materia.

2. Normas y planes de aplicación con objetivos.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 31.1 recoge: “Del mismo modo, las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas”. Asimismo en el apartado 2 del mismo artículo se dice: Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia”.

Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.

- Artículo 3: Transversalidad.
- Artículo 5: Lenguaje no sexista e imagen de mujeres y hombres.
- Artículo 7: Adecuación de estadísticas e investigaciones y estudios con perspectiva de género

I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015

- En el Eje de Transversalidad: en su punto 1. Asegurar la implantación de la perspectiva de género en la Administración del Principado de Asturias.

Actuaciones previstas

- Tratamiento de lenguaje y documentación desde una perspectiva no sexista y desde la visión de la igualdad de género.
- Incorporar a los sistemas de información, en los que sea necesario, datos desagregados por sexo.
- En las revisiones de planeamientos, subvencionadas por la Consejería, exigir que los documentos se envíen a algún organismo relacionado con la igualdad, como puede ser el Instituto Asturiano de la Mujer, para que puedan hacer alegaciones que estimen pertinentes.

3. Impacto previsto.

Diagnóstico de la situación: El urbanismo tiene como objetivo la intervención sobre la realidad urbana para orientar su transformación de una manera sostenible.

Los objetivos de desarrollo sostenible, calidad de vida, participación ciudadana y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres se recogen, en muchas ocasiones, en los textos legales y en memorias justificativas de los planes urbanísticos, pero más como declaración retórica de intenciones que como objetivo real.

Una visión del urbanismo desde el punto de vista de la igualdad de género puede ayudar a dotar de contenido a la noción de calidad de vida y a introducir en las tomas de decisiones a las mujeres que, hasta hace poco, no eran escuchadas a pesar de ser más de la mitad de la población.

Las mujeres y los hombres tienen necesidades y posibilidades distintas de acceso a los bienes y recursos de la ciudad. Esto se debe a los diferentes papeles que, unas y otros, realizan en la esfera privada y en la pública. En general, las mujeres, realizan trabajos no remunerados dentro de la esfera privada y, si trabajan fuera del hogar no son, por ello, libres de la carga doméstica. Los hombres, perciben una compensación por sus trabajos que se dan, básicamente, en la esfera pública.

Para la mayoría de las personas es difícil pensar en qué consisten las necesidades diferentes, de mujeres y hombres, en el espacio urbano ya que éstas son consecuencia de un trabajo que no se percibe, no se valora y, a veces, ni se considera trabajo. Pero ese trabajo se desarrolla en un espacio urbano y, según estén desarrolladas las ciudades, se podrá llevar a cabo con más o menos dificultad.

Hay que visibilizar las tareas que realizan las mujeres en su vida cotidiana además del trabajo fuera del hogar como, por ejemplo, llevar a los hijos al colegio, extraescolares, recados administrativos, llevar al médico a las personas a su cargo. Cada una de estas tareas se hace en un lugar distinto de la ciudad, dependerá de las distancias existentes entre los lugares a los que tiene que ir, de si existen medios de transporte adecuados, si son asequibles. Estas políticas de uso del tiempo son complementarias al planeamiento urbanístico sensible al género.

En resumen, la distinción convencional que hace el urbanismo respecto al lugar de residencia, de trabajo, salud, ocio, etc, se ve de distinta manera cuando miramos desde la perspectiva de género.

Previsión de resultados: La incorporación progresiva de un urbanismo sensible al género permitirá ir solucionando las posibles desigualdades existentes entre mujeres y hombres, que se pueda hacer un uso de los espacios urbanos más acorde con las necesidades de las mujeres y mejorar sus condiciones de vida.